

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 2 de abril de 1984

Tomo 315 | Año LXXVIII | Número 21700

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 118/984. — Se aprueba el nuevo texto del Reglamento Nacional de Circulación Vial

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de marzo de 1984.

Visto: lo dispuesto por el decreto 341/983, de 29 de setiembre de 1983.

Resultando: I) Que por dicho decreto se prorrogó la entrada en vigencia del Reglamento Nacional de Circulación Vial, aprobado por decreto 195/983, de 26 de mayo de 1983;

II) Que la Comisión Asesora Permanente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas creada por el artículo 28.1 de dicho reglamento tiene entre sus cometidos proponer las modificaciones, agregados y medidas que estime necesarias;

III) Que la antedicha Comisión ha revisado el texto original, proponiendo diversas modificaciones al respecto, que tienden a mejorar el régimen establecido y a contemplar diferentes situaciones, en algunos casos conforme a planteamientos efectuados por distintos sectores vinculados a la circulación vial;

IV) Que, no obstante estar representadas las Intendencias Municipales en la Comisión Asesora mencionada, se ha solicitado la opinión de las mismas respecto a las modificaciones a introducir en el mencionado reglamento.

Considerando: que es conveniente instrumentar en un todo orgánico las normas referentes a la seguridad del tránsito, características que deben reunir los vehículos y habilitaciones para conducir, con las modificaciones propuestas.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 27 y 29 del decreto ley 10.382, del 13 de febrero de 1943 (Caminos de la República) y a lo informado por la Comisión Asesora Permanente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Artículo 1º Apruébase el nuevo texto del Reglamento Nacional de Circulación Vial, que quedará redactado de la siguiente forma:

REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL

TITULO 1

Generalidades

CAPITULO I

De las Competencias

1.1 El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, reglamentará el tránsito en toda vía del territorio nacional librada al uso público.

1.2 Las Administraciones Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, establecerán las normas de tránsito complementarias y particulares a las fijadas por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

1.3 La fiscalización del cumplimiento del presente Reglamento y la represión de las infracciones al mismo, así como la adopción de las medidas reguladoras transitorias o de emergencia que requiera el tránsito competen, a través de su personal especializado:

a) Al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en vías de jurisdicción nacional;
b) Al Ministerio del Interior, en el ámbito de su competencia; y
c) A las Intendencias Municipales, en las vías de sus respectivas jurisdicciones.

1.4 Todo usuario de la vía pública, sean peatones, conductores u ocupantes de vehículos, o conductores de animales, así como los responsables de los mismos en lo pertinente, están obligados a cumplir con el presente reglamento y a no hacer lo que signifique trastornos o peligro para los demás usuarios.

1.5 Las disposiciones reguladoras del tránsito tienen alcance general, salvo los casos particulares debidamente indicados por la autoridad competente por medio de marcas, signos o señales.

Las indicaciones de los dispositivos para el control del tránsito prevalecen sobre las reglas de circulación, excepto cuando éstas estipulan claramente que prevalecen sobre las indicaciones de tales dispositivos. Las indicaciones del personal competente prevalecen sobre las de los dispositivos para el control de tránsito y sobre las demás reglas de circulación.

1.6 Las disposiciones de este Reglamento no rigen para personas y equipos que estén trabajando en la construcción, reparación o mantenimiento de las vías públicas en zonas no habilitadas total o parcialmente al tránsito, las que serán clara y anticipadamente definidas, de acuerdo con las respectivas normas. Fuera del límite de éstas, dichas personas y equipos quedan sujetas a las demás disposiciones de este Reglamento.

CAPITULO II

Del uso de la vía pública

2.1 Las calzadas son para uso de los vehículos. Excepcionalmente podrán ser usadas por peatones y animales de conformidad con lo establecido en los capítulos XI y XIII.

2.2 La aceras son para uso de los peatones. Excepcionalmente podrán ser usadas por los vehículos para atravesarlas.

2.3 La banquinas sólo podrán ser usadas por los vehículos, con precaución, para circulación de emergencia y detenciones de igual carácter. Los peatones podrán usarlas para transitar de frente al sentido de la circulación, cuando no existan otras zonas transitables más seguras.

2.4 Las fajas no pavimentadas, laterales a vías pavimentadas, excluidas las banquinas, podrán ser usadas para el tránsito de animales, incluidas las cabalgaduras. También podrán ser usadas eventualmente por peatones y vehículos.

2.5 Los caminos no pavimentados son para uso de peatones, vehículos y animales.

2.6 No se pueden entablar competencias en las vías de circulación libradas al uso público. No obstante, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Intendencia Municipal que corresponda, según el caso, con la conformidad del Ministerio del Interior, podrán autorizar carreras pedestres, con bicicletas o de regularidad.

2.7 Las Intendencias Municipales podrán autorizar, por resolución fundada, la realización de acontecimientos deportivos en circuitos adecuados, sustraídos a la circulación general.

2.8 La autoridad competente podrá transitoriamente apartarse de lo dispuesto en los artículos 2.1 al 2.5, ampliando o restringiendo el uso de la vía pública, teniendo en cuenta razones de conveniencia y seguridad de los usuarios.

2.9 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal correspondiente, en las vías de sus jurisdicciones, podrán establecer limitaciones al uso, circulación o estacionamiento de peatones, vehículos y animales.

TITULO II

Conductores

CAPITULO III

De las habilitaciones para conducir

3.1 Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica si no está habilitado por la autoridad competente.

Sólo pueden conducirse los vehículos que la autorización señala expresamente. Dichas autorizaciones se expedirán bajo la forma de licencias.

3.2 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas a propuesta de la Comisión Asesora Permanente, establecerá las exigencias que en materia de aptitudes psíquicas y físicas deberá reunir cada persona que aspire a una licencia para conducir, o a su prórroga, así como los conocimientos prácticos y teóricos sobre tránsito que deberá demostrar.

3.3 Las personas minus-válidas podrán obtener autorización especial a efectos de conducir un vehículo apto para el tránsito y adecuado a sus posibilidades físicas.

3.4 Todo aspirante a conductor deberá solicitar la licencia en la Intendencia Municipal correspondiente a su domicilio.

3.5 Los aspirantes a obtener una licencia de conductor podrán ser autorizados a realizar aprendizaje en la forma y lugares que establezca la Intendencia Municipal correspondiente. Todo instructor deberá tener como mínimo 21 años de edad y licencia de conductor de la categoría correspondiente con dos años de antigüedad mínima.

3.6 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá reglamentar el funcionamiento de las escuelas de conductores.

3.7 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas establecerá las normas a que se ajustará la expedición de licencias de conductor, las que tendrán validez nacional

Dichas licencias serán expedidas por las autoridades departamentales en las respectivas Capitales y de acuerdo con las siguientes categorías:

Licencia 1, en grado A y B, para conducir en calidad de "amateur"

Grado A: para conducir automóviles de hasta 9 pasajeros (incluído el conductor) y vehículos de hasta 1.000 Kgs. de carga, pudiendo remolcarse de ellos hasta 450 Kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima, 18 años.

Grado B: para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 Kgs. de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en su conjunto no se sobrepasen 4.000 Kgs. en total. Edad mínima 19 años.

Licencia 2, grados A, B, C, D y E, para conducir en calidad de profesional.

Grado A: para conducir automóviles de hasta 9 pasajeros (incluído el conductor) y vehículos de hasta 1.000 Kgs. de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 Kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima 18 años.

Grado B: para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 Kgs. de carga pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepasen 4.000 Kgs. en total.
Edad mínima 19 años, con 1 año de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado C: para conducir automóviles y camiones de todo tipo. Edad mínima 23 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado D: para conducir taxímetros, automóviles de hasta 9 pasajeros (incluído el conductor) y vehículos de hasta 1.000 Kgs. de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 Kgs. Edad mínima 21 años, con 2 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado E: para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 Kgs. de carga, pudiéndose llevar remolque no superándose 4.000 Kgs. en total, y ómnibus de 9 o más pasajeros. Edad mínima 23 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Licencia 3, para conducir motocicletas. Edad mínima 18 años. Podrán conducirse ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, con 16 años de edad, según se reglamente.

Licencia 4, expedida con carácter oficial a los integrantes de las Fuerzas Armadas y policiales y al personal inspectivo de dependencias vinculadas al tránsito. Se graduarán en igual forma que la licencia 2, con exclusión del grado D. Para conducir motocicletas, se expedirá en esta categoría, la licencia 4-F.

3.8 Cada Intendencia Municipal podrá exigir los exámenes complementarios que considere convenientes a los poseedores de licencias de conductor con validez nacional, a fin de habilitarlos para conducir unidades automotoras afectadas a transporte público urbano de pasajeros, taxímetros, transporte de escolares y otros servicios de interés público, dentro de su jurisdicción.

Aprobados dichos exámenes, se les expedirá la documentación habilitante a esos efectos.

3.9 La primera licencia otorgada a un conductor tendrá validez hasta dos años y carácter precario.

Sus renovaciones, en la misma u otras categorías serán por plazos de hasta diez años. A partir de los sesenta años de edad estos últimos plazos serán por hasta cinco años como máximo hasta setenta años de edad y por hasta tres años como máximo para edades mayores de setenta años.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá establecer edades máximas para las distintas categorías de licencias de conductor.

3.10 En los casos especiales de vehículos de características distintas a los comúnmente en uso, la autoridad competente podrá expedir permisos provisorios de carácter especial para conducirlos, a personas que demuestren idoneidad en su manejo.

3.11 Podrán reconocerse las licencias válidas expedidas por otros países, durante el plazo de un año a partir de la última entrada

al país de su titular sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales esté adherida la República Oriental del Uruguay. Igualmente se podrá habilitar, para conducir vehículos, a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier país con el que medie reciprocidad, la que será acreditada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán ser habilitados a conducir conforme a las franquicias correspondientes.

3.12 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su propio uso, el del Ministerio del Interior y de las Intendencias Municipales, organizará un Registro Nacional de conductores con el objeto de centralizar y procesar la información sobre los mismos. Cada conductor podrá obtener las informaciones correspondientes a sus propios registros.

3.13 Todo conductor habilitado queda obligado a denunciar a la autoridad competente, dentro de los quince días hábiles, todo cambio de domicilio.

CAPITULO IV

De sus obligaciones

4.1 Los conductores deberán llevar los documentos que acrediten el estar habilitados como tales, así como el de empadronamiento del vehículo y exhibirlos cuando la autoridad competente se lo exija. Si es un vehículo especial o circula en tales condiciones llevará además, el permiso de circulación correspondiente.

Los concesionarios de servicios públicos podrán llevar fotocopias autenticadas de la documentación de los vehículos.

4.2 Los conductores deberán, en todo momento, hallarse física y psíquicamente aptos para conducir de modo seguro y eficiente. En particular, queda prohibido conducir, vehículos de cualquier clase o animales, en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o de cualquier psicofármaco que pueda inhibir o incapacitar, aún en forma transitoria, para conducir con seguridad.

4.3 Los conductores deberán respetar los señalamientos establecidos, así como las indicaciones del personal habilitado para la fiscalización del tránsito. En particular deberán detenerse de inmediato cuando así lo indique dicho personal.

4.4 No podrán conducirse vehículos o animales con imprudencia o descuido.

4.5 Se prohíbe reparar vehículos en la vía pública, salvo en situaciones de emergencia, en el mínimo de tiempo y fuera de las sendas de circulación vehicular.

4.6 No podrá cargarse combustible en un vehículo con el motor en marcha.

4.7 Los conductores deberán poner cuidado y atención para evitar accidentes en el caso de peatones que invadan la calzada, especialmente cuando se trate de niños o de personas manifiestamente confundidas o incapacitadas.

TITULO III

Vehículos

CAPITULO V

Del Registro Nacional de Vehículos

5.1 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su propio uso, del Ministerio del Interior y de las Intendencias Municipales, organizará un Registro Nacional de vehículos con el objeto de centralizar y procesar la información sobre los mismos.

5.2 De conformidad con las normas nacionales que se establecerán:

a) Todo vehículo, cualquiera sea su categoría, deberá ser empadronado por la Intendencia Municipal correspondiente al domicilio de su propietario;

b) Toda modificación en la titularidad dominial de un vehículo, en el domicilio de su propietario, en sus características estructurales, en el uso al cual se le afecta o cualquier otro dato que la reglamentación determine se asiente en el Registro Nacional, deberá ser registrada ante la autoridad municipal competente.

5.3 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinará con las Intendencias Municipales las formas y plazos para el suministro de la información necesaria al Registro Nacional.

CAPITULO VI

De las dimensiones

6.1 El ancho total de un vehículo, incluida carga y aditamentos, no podrá exceder de dos metros con cincuenta centímetros. Se exceptúan los ómnibus que realicen servicios de larga distancia, internacionales o nacionales, que podrán tener un ancho total de hasta dos metros con sesenta centímetros.

6.2 La altura de los vehículos, incluida carga y aditamentos, no podrá sobrepasar los cuatro metros, medidos desde la superficie del pavimento.

6.3 Los vehículos simples tendrán como máximo, incluida carga y aditamentos, una longitud de doce metros. Se exceptúan los ómnibus que realicen servicios de larga distancia, internacionales o nacionales, que podrán tener un largo máximo de hasta trece metros con veinte centímetros.

La combinación de vehículos, compuesta por un camión tractor y un semirremolque, incluida carga y aditamentos, tendrá un largo máximo de dieciséis metros con cincuenta centímetros.

Los trenes de vehículos compuestos de un camión y un remolque tendrán, como máximo, un largo total incluida carga y aditamentos, de veinte metros.

6.4 Los vehículos automotores, remolques o semirremolques, no tendrán parte alguna que sobresalga más de un metro con sesenta centímetros por delante del eje delantero, excepto los ómnibus, en que esa saliente podrá ser de hasta dos metros con cincuenta centímetros.

Los vehículos simples no podrán tener parte alguna detrás del último eje a una distancia que supere el treinta por ciento de su longitud total. No presentarán tampoco salientes que se extiendan fuera de los guardabarros. Se exceptúan los espejos retrovisores exteriores según las normas establecidas en el artículo 10.16.

6.5 La autoridad competente podrá establecer límites inferiores a los establecidos en los artículos precedentes para la circulación por determinadas vías.

6.6 Cuando las dimensiones de los vehículos, combinaciones y trenes de vehículos excedan los límites indicados, no estando debidamente autorizados, el conductor estará obligado a retirarlo inmediatamente de comprobado el hecho, en la forma que indique la autoridad interviniente, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

CAPITULO VII

De las luces y reflectantes

7.1 Los vehículos automotores de más de dos ruedas deberán estar provistos de dos faros principales delanteros que, cuando estén encendidos, emitan una luz blanca o de color amarillo selectivo. Irán colocados simétricamente al mismo nivel, uno a cada lado del frente del vehículo, lo más alejados posible de la línea del centro y a una altura no mayor de un metro con cuarenta centímetros, ni menor de sesenta centímetros. Estos faros deberán estar de tal manera conectados que el conductor pueda seleccionar con facilidad dos emisiones de luz proyectadas a alturas distintas y que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Luz baja: será una emisión asimétrica que permita ver personas, vehículos y obstáculos a una distancia no menor de treinta metros al frente, de noche y con tiempo claro. No deberá ser deslumbrante, ni causar molestias a los demás usuarios.

b) Luz alta: será una emisión de tal tipo e intensidad que bajo todas las condiciones de carga del vehículo permita ver personas, vehículos y obstáculos a una distancia no menor de cien metros hacia el frente, de noche y con tiempo claro.

Los vehículos deberán estar equipados con un indicador de luces que deberá encenderse siempre que esté en uso la luz alta y permanecer apagado bajo cualquier otra circunstancia.

Este indicador deberá estar en el tablero del vehículo de modo de ser fácilmente visible por el conductor sin deslumbrarlo.

7.2 La altura del montaje de los faros principales, así como de los demás dispositivos de alumbrado a que se refiere el presente capítulo, se entenderá que es la distancia vertical entre el centro geométrico de los mismos y el pavimento.

7.3 Los vehículos automotores de más de dos ruedas deberán tener como mínimo dos lámparas delanteras montadas de tal manera, que cuando estén encendidas emitan una luz de posición blanca claramente visible desde una distancia de trescientos metros adelante del vehículo.

Los vehículos automotores de más de dos ruedas, semirremolques y remolques, deberán estar provistos, por lo menos de dos lámparas posteriores, montadas de tal manera, que cuando estén encendidas emitan una luz de posición roja claramente visible desde una distancia de trescientos metros atrás.

En las combinaciones de vehículos, las únicas luces posteriores que deberán ser visibles, son las del vehículo ubicado en el último lugar.

Todas las luces exigidas deberán ir montadas simétricamente a un mismo nivel con la mayor separación que sea posible respecto al centro del vehículo; las anteriores, montadas a una altura no menor de treinta y cinco centímetros ni mayor de un metro con sesenta centímetros y las posteriores colocadas a una altura no mayor de un metro con ochenta y cinco centímetros ni menor de cuarenta centímetros.

Una de las lámparas posteriores, o un dispositivo aparte, deberá estar construido y colocado de tal manera que ilumine con luz blanca la placa posterior de matrícula y la haga claramente visible desde una distancia de veinte metros.

La luz blanca de placa deberá estar conectada de tal manera que encienda simultáneamente con los faros principales y con las luces de posición.

7.4 Los vehículos automotores de más de dos ruedas, semirremolques y remolques, deberán estar provistos, en su parte posterior, de dos o más dispositivos reflectantes rojos, ya sea que formen parte de las lámparas posteriores o sean independientes de las mismas.

Dichos dispositivos reflectantes deberán estar colocados simétricamente, a una altura no menor de treinta y cinco centímetros ni mayor de un metro con cincuenta centímetros, debiendo ser visibles por la noche desde cualquier vehículo que se encuentre a una distancia mínima de ciento cincuenta metros cuando la luz alta de los faros principales de dicho vehículo se proyecte directamente sobre ellos. El borde exterior de cada superficie reflectante no deberá hallarse a más de cuarenta centímetros del borde exterior del vehículo.

7.5 Los vehículos automotores de más de dos ruedas, semirremolques y remolques deberán estar provistos de un número par de lámparas indicadoras de frenado, colocadas simétricamente, que emitan luz roja al aplicar los frenos, visibles bajo luz solar normal desde una distancia no menor de cien metros atrás.

En combinaciones de vehículos, solamente será necesario que sean visibles las luces indicadoras de frenado en la parte posterior del último vehículo.

7.6 Los vehículos automotores de más de dos ruedas, semirremolques y remolques, deberán estar provistos de lámparas indicadoras en el frente y en la parte posterior del vehículo o combinación de vehículos, las que, mediante luces intermitentes indiquen la intención de girar, cambiar de senda o adelantar otro vehículo. Tanto en el frente como en la parte posterior dichas lámparas deberán estar montadas simétricamente a un mismo nivel y a una altura no menor de treinta y cinco centímetros, separadas lateralmente tanto como sea posible.

Las lámparas delanteras deberán emitir una luz blanca o ámbar y las posteriores una luz roja o ámbar.

Bajo la luz solar normal estas luces deberán ser visibles, desde una distancia no menor de cien metros y podrán estar incorporadas a otras lámparas del vehículo.

7.7 Además del equipo que exigen los artículos anteriores, los vehículos de dos metros o más de ancho deberán ir equipados en la forma que aquí se especifica:

a) en el frente, dos lámparas de gálibo, una de cada lado agregando para vehículos automotores, además, tres lámparas de identificación que cumplan con las especificaciones del artículo 7.8.
b) en la parte posterior dos lámparas de gálibo, una de cada lado y tres lámparas de identificación que cumplan con las especificaciones del artículo 7.8.
c) a cada costado, dos lámparas demarcadoras, una cerca del frente y otra cerca de la parte posterior.
d) a cada costado, dos reflectantes, uno cerca del frente y otro cerca de la parte posterior.
e) en la parte posterior dos reflectantes de gálibo, uno a cada lado sobre la carrocería, colocados simétricamente lo más alejados posible del centro del vehículo.

7.8 Las lámparas de identificación estarán agrupadas en fila horizontal, espaciadas a una distancia no menor de quince centímetros ni mayor de treinta centímetros y montadas simétricamente en la estructura permanente del vehículo.

7.9 El color de las lámparas y dispositivos reflectantes será:

a) las lámparas de gálibo y de identificación delanteras, las lámparas demarcadoras laterales y los dispositivos reflectantes montados en el frente o a los costados cerca del frente de un vehículo, deberán emitir o reflejar un color ámbar.
b) las lámparas de gálibo y de identificación posteriores, las lámparas demarcadoras laterales y los dispositivos reflectantes montados en la parte posterior de un vehículo o a los costados cerca de esa parte, emitirán o reflejarán un color rojo.
c) todos los dispositivos de luces y reflectantes montados en la parte posterior de cualquier vehículo deberán emitir o reflejar luz de color rojo, salvo aquellos dispositivos indicadores que pueden ser de color ámbar, así como la luz que ilumine la placa de matrícula y la luz que emita la lámpara indicadora de retroceso, que será blanca.

7.10 El montaje de dispositivos reflectantes, lámparas de gálibo y lámparas demarcadoras laterales, se ajustará a lo siguiente:

a) los dispositivos reflectantes deberán estar colocados a una altura no menor de sesenta centímetros, ni mayor de un metro con cincuenta centímetros, salvo en los casos en que la parte más alta de la estructura permanente del mismo esté a menos de sesenta centímetros de altura, en cuyo caso el dispositivo reflectante se colocará tan alto como lo permita la misma.
b) las lámparas de gálibo y las demarcadoras laterales deberán ir montadas en la estructura permanente del vehículo, de tal modo que indiquen el ancho y el largo del mismo respectivamente y tan cerca como sea posible del borde superior. Las lámparas de gálibo y las demarcadoras pueden ir montadas y combinadas entre sí siempre que emitan una luz acorde con los requisitos exigidos en este Capítulo.

7.11 Los dispositivos reflectantes, lámparas de gálibo, lámparas de identificación y lámparas demarcadoras laterales, cumplirán con los siguientes requisitos:

a) los dispositivos reflectantes colocados en la parte posterior de los vehículos deberán ser de tal tamaño y características que resulten fácilmente visibles en las horas de la noche, desde una distancia mínima de ciento cincuenta metros, cuando queden directamente frente a la luz alta de los faros principales de otro vehículo.

Los dispositivos reflectantes obligatorios laterales deberán reflejar luz de color reglamentario a cualquier distancia comprendida entre quince y cien metros.
b) durante las horas en que sean obligatorias las luces y en condiciones atmosféricas normales, las lámparas de gálibo delanteras y posteriores y las de identificación deberán ser visibles y distinguirse desde una distancia de cien metros por el frente y por detrás del vehículo.
c) durante las horas en que sean obligatorias las luces y en condiciones atmosféricas normales, las lámparas demarcadoras laterales deberán ser visibles y distinguirse desde una distancia de cien metros por el lado correspondiente.

7.12 Las combinaciones o trenes de vehículos que sobrepasen el largo de doce metros están obligados a llevar en sus costados luces de color ámbar colocadas a una distancia de tres metros una de otra y a una altura no mayor de un metro con cincuenta centímetros.

7.13 En un vehículo combinado no habrá necesidad de llevar encendidas las luces que, debido a su emplazamiento, queden obstruidos por otro vehículo de la combinación.

7.14 Cuando la carga de cualquier vehículo sobresalga longitudinalmente más de cincuenta centímetros de su extremo posterior, deberán colocarse:

a) durante las horas del día, dos banderolas rojas cuadradas de no menos de cuarenta centímetros de lado una en cada extremo de la parte más saliente, salvo que la carga sea sensiblemente angosta, en cuyo caso podrá colocarse una sola de esas banderolas.
b) durante la noche, en forma semejante, dos dispositivos reflectantes de color rojo y dos lámparas que emitan luz roja visible a no menos de cincuenta metros.

7.15 Los vehículos automotores de más de dos ruedas sólo podrán ir provistos de los equipos adicionales de luces que a continuación se indican:

a) dos faros de niebla simétricos al frente, a altura no menor de treinta centímetros ni mayor de sesenta y cinco centímetros y alineados de tal modo que, al estar encendidos, el haz luminoso incida en el pavimento entre veinte y cincuenta metros delante, conforme sea la altura de montaje.
Los faros de niebla podrán usarse sólo si lo exigen las circunstancias prevalecientes y conjuntamente con las luces bajas de los faros.
b) dos faros delanteros complementarios, colocados simétricamente y cuya altura no sobrepase la altura de los faros principales ni sea menor de cuarenta centímetros del nivel del piso, que puedan emitir una luz alta de largo alcance. Estarán conectados al indicador en el tablero referido en el párrafo segundo del artículo 7.1 (b).
c) no más de una lámpara de cortesía en el estribo, que emita una luz blanca o ámbar que no deslumbre.
d) dos lámparas de retroceso, ya sea separadas o en combinación con otras lámparas, de tal manera que no enciendan cuando el vehículo avance.
e) lámparas destellantes que se puedan utilizar con el fin de advertir, a los conductores de otros vehículos, la presencia de peligro. Cuando el vehículo esté equipado de este modo, deberá usar, en tal circunstancia, esta luz de advertencia, además de toda otra señal requerida por este Reglamento. Tanto en el frente como en la parte posterior dichas lámparas deberán estar montadas simétricamente a un mismo nivel y tan separadas lateralmente como sea posible, produciendo luces simultáneamente intermitentes de color ámbar. Cuando las condiciones atmosféricas por la noche sean normales, estas luces de advertencia deberán ser visibles desde una distancia no menor de quinientos metros.

7.16 Las motocicletas y motonetas deberán estar provistas del siguiente sistema de iluminación, que deberá satisfacer las especificaciones señaladas en el presente Capítulo para vehículos de más de dos ruedas:

a) en la parte anterior:
Un faro principal, capaz de seleccionar dos emisiones de luz, colocado al centro del vehículo y a una altura no menor de cincuenta centímetros ni mayor de un metro.
Dos lámparas de cambio de dirección.
b) en la parte posterior:
Dos lámparas indicadoras de cambio de dirección.
Una o dos lámparas que emitan luz roja.
Uno o dos dispositivos reflectantes de color rojo.
Una lámpara indicadora de frenado, que emita luz roja al aplicar los frenos.
Las motocicletas y motonetas deberán circular en todo momento con la luz baja encendida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.20.

7.17 Los ciclomotores deberán estar provistos de un faro delantero que permita ver personas, vehículos y obstáculos a una distancia no menor de 30 metros. Deberán circular, en todo momento, con luz baja encendida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.20. En la parte posterior llevará una luz roja visible desde una distancia de sesenta metros y un reflectante de igual color.

7.18 Las bicicletas llevarán en la parte trasera, como mínimo, un dispositivo reflectante de color rojo. Cuando circulen dentro del horario previsto por el artículo 7.20, llevarán además, en su parte delantera, un farol de luz blanca, visible, en condiciones atmosféricas normales, a cien metros de distancia como mínimo.

7.19 Los vehículos que transportan inflamables, explosivos u otras cargas peligrosas llevarán, en la parte posterior, dos indicadores triangulares equiláteros de material reflectante rojo de sesenta centímetros de lado exterior y siete centímetros de ancho, visibles de noche a cien metros de distancia de la parte posterior, cuando sobre ellos incida la luz de otro vehículo.
Sus bases se colocarán horizontales, a un metro con veinte centímetros de altura, de manera que el vértice más alejado del centro del vehículo esté a cinco centímetros del borde exterior del mismo.
En la parte superior izquierda de la cabina llevarán un indicador triangular equilátero de material reflectante amarillo, con lados exteriores de treinta centímetros de lado exterior y cuatro centímetros de ancho, visible de noche a cien metros de distancia por delante, cuando sobre él incida la luz de otro vehículo.

7.20 Durante la noche, desde media hora después de ponerse el sol hasta media hora antes de su salida, así como de día cuando por las circunstancias prevalencientes no haya suficiente visibilidad, todo vehículo en circulación deberá llevar encendidas las luces reglamentarias exigidas, de conformidad a lo siguiente:

a) faros de luz baja en forma permanente, salvo si se usan faros de luz alta;
b) faros de luz alta solamente en carreteras y caminos si no circula un vehículo en sentido contrario cuyo conductor pueda ser encandilado:
c) luces de posición delanteras y traseras;
d) lámparas de gálibo, demarcadoras, de identificación y laterales, cuando se exigen al vehículo.

7.21 Los vehículos estacionados en la vía pública en las horas y circunstancias establecidas en el artículo anterior, deberán tener encendidas luces de posición o de estacionamiento, a menos que la vía esté suficientemente iluminada.

7.22 Los vehículos de carga con capacidad superior a mil quinientos kilogramos, los trenes de vehículos de carga y los vehículos de transporte colectivo de pasajeros deberán estar equipados con dos balizas autorizadas. Los restantes vehículos automotores de más de dos ruedas deberán estar equipados, por lo menos, con una baliza autorizada.

7.23 Cuando un vehículo, por razones de fuerza mayor, quede detenido en la calzada sobre una senda de circulación, su conductor deberá colocar las dos balizas reglamentarias en la siguiente forma:

a) en carreteras y caminos se colocarán cada una a cincuenta metros de las partes anterior y posterior respectivamente, del vehículo, sobre la senda de circulación bloqueada;
b) en zonas urbanas y suburbanas, cuando no haya suficiente iluminación, las balizas se colocarán en análoga forma a distancia de quince metros.
Cuando el vehículo esté autorizado a llevar una baliza, solo se colocará la posterior.

7.24 Las balizas deberán ser claramente visibles a una distancia no menor de ciento cincuenta metros de noche, en condiciones normales. La autoridad competente podrá autorizar las de llama, material reflectante o luz intermitente, siempre que se ajusten a lo que se reglamente en la materia.

7.25 Los vehículos afectados a servicios policiales, extinción de incendios o asistencia sanitaria, a efectos de señalar su presencia cuando circulen con caracter de urgencia, llevarán una luz intermitente o giratoria de características reglamentarias. Dichos dispositivos deberán estar en uso, a los efectos dispuestos en el Capítulo XX.

7.26 La maquinaria afectada a la señalización, reparación, limpieza o acondicionamiento de la vía pública, señalará su presencia con una luz intermitente o giratoria de características reglamentarias si su ubicación en la calzada impone precauciones especiales a los demás usuarios.

CAPITULO VIII

De los frenos

8.1 Los vehículos automotores, los semirremolques, los remolques o combinaciones de estos vehículos, que transiten por la vía pública, deberán estar provistos de frenos que puedan ser fácilmente accionados por el conductor desde su asiento.

Dichos frenos deben conservarse en buen estado de funcionamiento, estar ajustados de modo que actúen uniformemente en todas las ruedas y cumplir los requisitos que se establecen a continuación.

8.2 Los vehículos automotores llevarán:

a) frenos de servicio que permitan aminorar la marcha del vehículo e inmovilizarlo de modo seguro, rápido y eficaz, cualesquiera sean las condiciones de carga y la pendiente de la vía por la que circula. Detendrán completamente el vehículo en un espacio de doce metros como máximo, cuando circule a una velocidad de cuarenta kilómetros por hora sobre pavimento horizontal, liso, seco y limpio.

b) frenos de estacionamiento y emergencia que permitan mantener el vehículo inmóvil, cualesquiera sean las condiciones de carga, en una pendiente del diez por ciento. Una vez aplicados dichos frenos, deberán seguir actuando con la efectividad exigida mediante un dispositivo de acción puramente mecánica. Los frenos de estacionamiento deberán actuar, como mínimo, sobre una rueda de cada lado del vehículo. Serán independientes de los frenos de servicio.

8.3 Los semirremolques y remolques llevarán:

a) frenos de servicio, que deberán actuar sobre todas las ruedas del vehículo, satisfaciendo los requisitos exigidos en el apartado a) del artículo anterior, los que serán accionados por el mando del freno de servicio del vehículo tractor. Deberán tener incorporado, además, un dispositivo de seguridad que los detenga automáticamente en caso de ruptura del dispositivo de acoplamiento, durante la marcha.

b) frenos de estacionamiento, que satisfagan los requisitos exigidos en el apartado b) del artículo anterior.

8.4 Los remolques con peso bruto total menor de setecientos cincuenta kilogramos deberán estar equipados con frenos de servicio que queden exentos de contener el dispositivo de frenado automático al desacoplarse accidentalmente.

Cuando el remolque acoplado a un vehículo liviano no exceda en su peso bruto total de cincuenta por ciento del peso del vehículo tractor, podrá carecer de frenos de servicio.

8.5 En las combinaciones o trenes de vehículos debe cumplirse, además, con las siguientes normas:

a) los dispositivos y sistemas de frenado de cada uno de los vehículos que forman la combinación deberán ser compatibles entre sí.

b) la acción de los frenos de servicio -convenientemente sincronizados-, se distribuirá en forma adecuada, entre los vehículos que forman la combinación, por sistema de aire comprimido o similar, de análoga eficacia.

c) los frenos de servicio deberán ser accionados por el mando de frenos de servicio del vehículo tractor.

d) los vehículos remolcados deberán estar provistos de frenos que actúen en todas las ruedas y de una naturaleza tal que se apliquen automáticamente -y de inmediato- y sigan aplicados por lo menos durante quince minutos, para el caso en que se desprendan del vehículo tractor.

8.6 Las motocicletas y motonetas deberán estar provistas de dos dispositivos de frenado, que actuarán como mínimo uno sobre la rueda trasera y el otro sobre la rueda delantera.

Estos dispositivos de frenado deberán permitir aminorar la marcha del vehículo o inmovilizarlo de modo seguro, rápido y eficaz, cualesquiera sean las condiciones de carga y la pendiente de la vía por la que circula.

8.7 Los vehículos no referidos en este Capítulo estarán provistos de un sistema de frenos, como mínimo.

8.8 Los vehículos que utilicen aire comprimido para el funcionamiento de sus frenos o de los de cualquier vehículo remolcado deberán estar provistos de una señal de advertencia, que no sea el manómetro, fácilmente audible o visible por el conductor, que entrará en funcionamiento en todo momento en que la presión del depósito de aire del vehículo esté por debajo del cincuenta por ciento de la presión dada por el regulador del compresor. Además, conductor, que indique la presión disponible para el frenado.

CAPITULO IX

De los aparatos acústicos

9.1 Los vehículos automotores que circulen por la vía pública estarán provistos de bocina en buen estado de funcionamiento, capaz de producir un sonido uniforme de intensidad y tono adecuados, audible a una distancia no menor de cien metros en condiciones normales.

Está prohibido el uso de aparatos sonoros, como ser sirenas, pitos o campanas. Los vehículos de emergencia quedan exceptuados de esta prohibición.

9.2 El uso de la bocina está, en general, prohibido. Sólo se permite usarla, justificadamente, a fin de evitar accidentes y en la situación prevista en el apartado e) del artículo 14.1.

CAPITULO X

De los otros elementos

10.1 Los vehículos automotores y los trenes de vehículos deberán ser propulsados por un motor de potencia y características adecuadas al peso total y demás elementos del vehículo o tren.

10.2 Los vehículos automotores no emitirán ruidos que molesten a los restantes usuarios de la vía o a sus frentistas.

A esos efectos, deberán estar equipados con un dispositivo silenciador, en buen estado de funcionamiento, que no pueda ser desconectado o reducido en su eficacia por el conductor.

10.3 Los vehículos automotores no superarán los límites máximos reglamentarios de emisión de contaminantes que la autoridad fije a efectos de no molestar a la población o comprometer su salud y seguridad.

10.4 Los sistemas de alimentación de combustible serán tales que impidan derrames o pérdidas. El tanque y su boca estarán fuera del recinto para conductor y pasajeros.

10.5 Los vehículos automotores de más de dos ruedas tendrán un sistema motriz de marcha atrás.

10.6 Los vehículos deberán tener adecuados sistemas de suspensión que reduzcan los daños que aquéllos ocasionen a la vía, contribuyan a su buena estabilidad y proporcionen una correcta amortiguación de los movimientos originados por las irregularidades de la calzada.

10.7 Los vehículos automotores, semirremolques y remolques deberán tener guardabarros de características tales que reduzcan a un mínimo la proyección y dispersión de polvo, líquido, barro o piedras.

10.8 Los vehículos automotores, semirremolques, remolques y bicicletas, deberán llevar rodado neumático que garantice la seguridad del vehículo. Los neumáticos deberán proveer una correcta adherencia sobre el pavimento, aún cuando éste se encuentre mojado, y estar inflados a una presión adecuada que no supere las máximas previstas por el fabricante y por la reglamentación.

Las cubiertas deben contar en su banda de rodamiento con un indicador normalizado que permita visualizar cuando lleguen al máximo desgaste admisible. Si no poseen indicador de desgaste, no podrán usarse cuando la profundidad del dibujo de la banda sea menor a lo que se reglamente.

Los vehículos automotores de más de dos ruedas, además, deberán llevar una rueda auxiliar en condiciones tales que pueda sustituir a las anteriores cuando sufran daños.

10.9 Las cubiertas a las que mediante un proceso industrial se les reponga la banda de rodamiento sólo podrán ser usadas en las condiciones que se reglamenten.

10.10 Los vehículos de menos de quinientos kilogramos de carga bruta, cuando no sean capaces de desarrollar velocidades superiores a 15 kilómetros por hora, podrán circular provistos de bandas de rodado metálicas, siempre que las mismas no contengan clavos salientes o punta alguna que sobresalga. La circulación de maquinaria agrícola y vial de rodado metálico podrá realizarse sólo con autorización de la autoridad competente, siempre que se adopten las medidas que se indiquen para que el daño al pavimento sea mínimo.

10.11 El diseño de las tapas de compartimiento del motor y de las valijas deberá ser tal que esté impedida su apertura accidental durante la marcha.

10.12 Los vehículos automotores de más de dos ruedas deberán tener paragolpes delantero y trasero cuyo diseño, construcción y montaje sean tales que disminuyan los efectos de impactos, según se reglamente. Los semirremolques y remolques deberán tener paragolpes traseros de las características señaladas anteriormente.

10.13 Los vehículos automotores de más de dos ruedas deberán tener colocadas las dos placas con el número de matrícula asignado al vehículo. Una de ellas estará colocada en la parte delantera al centro y la otra en la parte trasera al centro o lugar de la carrocería especialmente diseñado por el fabricante a esos efectos.

Para todos los vehículos de más de dos ruedas las placas serán uniformes en todo el país, de forma rectangular, según se reglamente. Sólo podrán diferir en algún elemento identificatorio del departamento.

Los vehículos de dos ruedas, semirremolques o remolques, deberán tener colocada, en la parte trasera, una placa con el número de matrícula asignado al vehículo.

La colocación de placas de matrícula para los restantes vehículos será reglamentada por la autoridad competente.

Las placas deberán colocarse y mantenerse en condiciones tales que sus características sean fácilmente visibles.

10.14 Los vehículos no tendrán elementos salientes externos ni roturas que aumenten su peligrosidad en colisiones o rozamientos. Internamente, tendrán adecuado acolchonamiento con salientes, perillas y comandos de peligrosidad mínima.

10.15 Los elementos de dirección deberán ofrecer las máximas garantías. El volante permitirá al conductor controlar, en forma segura, la trayectoria del vehículo en movimiento, bajo cualquier circunstancia. Su accionamiento exigirá un esfuerzo normal, debiendo retornar en forma automática a la posición correspondiente a una trayectoria recta, luego de cesado el esfuerzo.

10.16 Los vehículos automotores deberán estar provistos por lo menos de un espejo retrovisor plano que le permita al conductor por reflexión ver hacia atrás.

Los automóviles deberán llevar dos espejos, uno en el interior de la cabina y otro externo del lado del volante.

En ómnibus, camiones y tractores será obligatorio el uso de dos espejos retrovisores, colocados una a cada lado del vehículo, que no sobresalgan en más de quince centímetros el ancho de la carrocería; deberán ser articulados a fin de poder plegarse dentro del ancho de la misma.

10.17 Los elementos transparentes que constituyen parte exterior de un vehículo y tabiques interiores de separación deberán ser de características tales que, en caso de rotura, el peligro de lesiones corporales quede reducido al mínimo posible.

Los cristales de parabrisas deberán estar hechos de una sustancia cuya transparencia no se altere con el tiempo y que no deformen la visión de las objetos observados a través de los mismos ni la anulen en caso de rotura.

Los vehículos no podrán llevar letreros o materiales no transparentes, ni materiales que modifiquen su transparencia, en los parabrisas vidrios laterales o traseros, excepto los autorizados o dispuestos por la autoridad competente.

10.18 Los vehículos automotores de más de dos ruedas deberán estar provistos de un limpiaparabrisas accionable por el conductor y con funcionamiento independiente de la marcha del vehículo.

10.19 Los vehículos automotores de más de dos ruedas deberán tener, como mínimo, una puerta de cada lado, abisagrada, arriba o adelante, o de tipo corredizo. Quedan prohibidas las aberturas sin puertas, excepto para vehículos especiales autorizados. Toda puerta contigua a un asiento llevará cerradura de seguridad.

10.20 El recinto para conductor y pasajeros será adecuadamente resistente y hermético, y deberá tener:

a) asientos con respaldo, anclados adecuadamente;
b) viseras delanteras rebatibles y giratorias para proteger la visión del conductor;
c) luz interior con interruptor manual;
d) cinturones de seguridad y sujeta-cabezas, en los casos y condiciones que se reglamenten.

10.21 Los vehículos automotores tendrán los elementos de comando ubicados de forma tal que su uso sea cómodo para el conductor.

En aquellos de más de dos ruedas, el comando estará del lado izquierdo.

El tablero con los indicadores, que deberán estar con buen estado de funcionamiento, será fácilmente visible y tendrá, como mínimo: velocímetro en kilómetros por hora, cuentaquilómetros no retrogradable, indicador de luz de giro en funcionamiento e indicador de luz alta encendida.

10.22 Los vehículos automotores de carga y los destinados al transporte colectivo de pasajeros deberán circular provistos de aparatos extintores de incendios de características y capacidad reglamentarias.

TITULO IV

Circulación Peatonal

CAPITULO XI

De las normas para los peatones

11.1 Los peatones deberán circular por las aceras, ordenadamente, sin provocar molestias o trastornos a los demás usuarios. No podrán transportar bultos o animales que signifiquen una perturbación o riesgo para los demás. Lo expresado regirá cuando los peatones circulen por las banquinas.

11.2 Los peatones podrán utilizar los puentes circulando por sus veredas o por zonas dispuestas a tal fin.

A falta de estas zonas podrán hacerlo junto al borde de la calzada de frente al tránsito vehicular.

11.3 No se podrá obstruir o dificultar la circulación peatonal con bultos, instalaciones o mercaderías, a menos que exista autorización expresa.

11.4 Los peatones pueden hacer uso de la calzada únicamente en los siguientes casos:

a) para acceder a vehículos, o dejarlos, cuando estén impedidos de hacerlo directamente desde la acera o banquina.
b) para cruzarla, caminando lo más rápidamente posible:

1°) por los cruces peatonales que se delimiten:
2°) en las intersecciones sin cruces peatonales delimitados, desde una esquina hacia otra, paralelamente a una de las vías:
3°) en carreteras y caminos, cuando no existan cruces peatonales delimitados o intersecciones en las cercanías, debiendo cruzar en forma perpendicular a su eje en lugares de clara visibilidad y asegurándose, previamente, que no exista peligro.

c) para circular, con precaución, en fila de a uno, próximos al borde de la calzada, en sentido contrario al tránsito de los vehículos, cuando no exista acera o banquina transitable.

d) cuando utilicen rodados para transportar objetos que produzcan inconvenientes en la acera, siempre que no perturben el tránsito vehicular, en horario diurno, próximos al borde de la calzada, en el sentido de la circulación vehicular y conservando su derecha.

11.5 Ningún peatón podrá ingresar súbitamente a la calzada.
11.6 Los peatones que hagan uso de la calzada tienen obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de calzada cuando perciban las señales de vehículos de emergencia.

TITULO V

Circulación Vehicular

CAPITULO XII

12.1 Los vehículos deben circular por la mitad derecha de la calzada librada al tránsito, salvo en los siguientes casos:

a) cuando la calzada no tenga ancho suficiente;
b) cuando deban adelantar a otro usuario que circula en su mismo sentido y el ancho de la calzada no permita hacerlo sin rebasar su eje;
c) cuando haya un obstáculo que obligue a circular por el lado izquierdo de la calzada, dando preferencia de paso al vehículo que circula en sentido opuesto;
d) en calzadas con tránsito en un solo sentido.

12.2 En todas las vías de tránsito, los vehículos circularán dentro de una senda. No podrán hacerlo privando del uso de una parte de la senda a otro vehículo, incluso tratándose de automotores de dos ruedas.
12.3 En caso de haber más de una senda de circulación en el mismo sentido:

a) sólo podrán cambiar de senda cuando la maniobra sea segura, justificada y no se perturbe en grado alguno la circulación de los demás usuarios. Luego de comprobar la viabilidad de la maniobra en las condiciones indicadas, se hará la señal indicadora correspondiente y se procederá al cambio de senda.
b) los vehículos que circulen a velocidad no superior a la media deberán hacerlo por la senda de la derecha, salvo cuando adelanten a otro vehículo o giren a la izquierda, debiendo en esos casos efectuar las señales indicadoras correspondientes.

12.4 Los vehículos deben circular, en una calzada con doble sentido de circulación, obligatoriamente por la mitad derecha, aproximándose al borde derecho cuando:

a) el señalamiento lo determine;
b) la visual del conductor esté limitada por cuestas, curvas, nieblas u otros elementos;
c) se aproximen a pasos a nivel y túneles, o los atraviesen;
d) accedan a una intersección, salvo en zonas rurales, cuando el acceso sea por un camino de tierra o mejorado.

12.5 Los vehículos que circulen en sentidos opuestos deberán cruzarse unos a otros conservando cada uno su derecha y no ocupando la mitad izquierda de la calzada librada a la circulación, incluso en el caso de calzadas angostas.

12.6 La autoridad competente, de conformidad con el artículo 2.9, podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas quedando los conductores obligados a respetarlas sin excepciones.
12.7 La circulación alrededor de glorietas o rotondas será por la derecha, dejando a la izquierda dicho obstáculo, salvo que existan dispositivos reguladores.
12.8 Se prohibe circular sobre marcas de sendas, ejes separadores o islas canalizadoras.
12.9 Un vehículo que circule detrás de otro deberá conservar, respecto del que va adelante, una distancia de seguridad tal que garantice su detención oportuna cuando el que le precede reduzca intempestivamente su velocidad.
Dicho espacio, en carreteras y caminos, deberá ser además suficiente para que un tercer vehículo que intente adelantar pueda ocuparlo sin peligro, salvo en casos de congestionamiento.
12.10 Se prohibe seguir a vehículos de emergencia.
12.11 Se prohibe circular en caravana salvo los vehículos militares y policiales, los cortejos fúnebres y en caso de caravanas autorizadas.

CAPITULO XIII

De las velocidades

13.1 Los conductores de vehículos, así como de animales, deben conducir con prudencia y atención, debiendo ser, en todo momento, dueños del movimiento de los mismos. Están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales según lugares y circunstancias para evitar accidentes y perjuicios.
13.2 En carreteras y caminos, fuera de zonas urbanas y suburbanas la velocidad máxima, en condiciones óptimas de circulación, será de:

a) noventa kilómetros por hora para vehículos livianos sin remolque y ómnibus específicamente habilitados por la Dirección Nacional de Transporte;
b) ochenta kilómetros por hora para los restantes vehículos.

Esas velocidades se reducirán a:

1) sesenta kilómetros por hora:
   a) en las proximidades de señales de advertencia de peligro sin indicación de velocidad máxima;
   b) cuando se circule con las luces bajas, de alcance medio, excluyendo el mero cambio de luces.

2) cuarenta kilómetros por hora en las proximidades de:

   a) paso a nivel de ferrocarril con barreras;
   b) intersección u otro lugar, sin buena visibilidad;
   c) cruce peatonal señalizado;
   d) curvas señalizadas con ángulo recto;
   e) ómnibus detenido para ascenso o descenso de pasajeros.

13.3 En zonas urbanas y suburbanas:

a) la velocidad máxima general de circulación será de cuarenta y cinco kilómetros por hora;
b) la autoridad departamental competente podrá fijar velocidades máximas de sesenta kilómetros por hora, señalizándolas expresamente;
c) en vías adecuadas o tramos de ellas bien iluminados, con dos o más sendas de circulación en cada sentido, separador central no rebasable y cruces regulados o protegidos para vehículos y peatones, la autoridad departamental competente podrá, excepcionalmente, autorizar velocidades máximas de hasta setenta y cinco kilómetros por hora para vehículos livianos sin remolque pudiendo en particular, fijarse esa velocidad máxima en la Rambla del departamento de Montevideo, sobre el Río de la Plata, sin el requisito del separador central todo lo cual se señalizará expresamente.

13.4 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en vías o tramos de características adecuadas, podrá autorizar, para vehículos livianos sin remolque, velocidades superiores a las establecidas en el apartado a) del artículo 13.2, las que no superarán los ciento diez kilómetros por hora.
Se señalizarán adecuadamente.
13.5 No se podrá conducir un vehículo a una velocidad tan baja que obstruya o impida la circulación normal del tránsito.
13.6 La autoridad competente podrá fijar velocidades mínimas de circulación en vías de características especiales.
13.7 Todo conductor evitará reducir bruscamente la velocidad de su vehículo, a menos que razones de seguridad lo obliguen.
13.8 Los vehículos que ingresen a la vía pública o salgan de ella, lo harán a velocidad de peatón, evitando molestias o riesgos a los demás usuarios.
13.9 Los vehículos de tracción animal no marcharán a una velocidad mayor que la del trote normal. En las intersecciones, pasos a nivel y puentes lo harán al paso. Los jinetes podrán transitar, como máximo, a galope moderado, salvo en las intersecciones, pasos a nivel y puentes, en que lo harán en lo posible, al trote y si no al paso.

CAPITULO XIV

De los adelantamientos

14.1 El conductor de un vehículo que sigue a otro por una vía de dos sendas y circulación en ambos sentidos podrá adelantarlo por la mitad izquierda de la calzada, sujeto a las siguientes reglas:

a) deberá hacerlo por la izquierda del vehículo al que adelanta, cuando la visual sea clara y ese lado esté despejado en el trecho necesario para adelantar y volver con seguridad y rapidez a su mano;
b) hará las señales indicadoras reglamentarias;
c) no perturbará la marcha de otros usuarios de la vía; en particular de los que circulen en sentido contrario, manteniendo distancias prudenciales mientras se realiza la maniobra;
d) deberá previamente cerciorarse de que otro vehículo, detrás suyo, no inició igual maniobra, quedando prohibido adelantar a su vez a un vehículo al tiempo que éste adelanta a otro o sale de fila para adelantar;
e) en zonas rurales, antes de iniciar la maniobra, de ser necesario, se avisará a los demás conductores mediante uso moderado de la bócina durante el día y señales con los faros durante la noche.

14.2 El conductor del vehículo que es alcanzado por otro con intención de adelantarlo se acercará al borde derecho de la calzada y no aumentará su velocidad hasta que el otro haya finalizado la maniobra de adelantamiento.

14.3 En caminos angostos, cuando un vehículo adelante a otro que circula en igual sentido, cada conductor está obligado a ceder la mitad del camino.

14.4 En aquellos tramos de caminos o carreteras en que la maniobra se vea dificultada por el ancho insuficiente de la calzada o por el estado inadecuado del pavimento, los conductores de camiones pesados y demás trenes de vehículos deberán aminorar la marcha y apartarse cuando algún vehículo intente el adelantamiento.

14.5 No se adelantará invadiendo banquinas u otras zonas no previstas específicamente para la circulación vehicular.

14.6 En vías de dos sendas con circulación en ambos sentidos, no se adelantará utilizando la mitad izquierda de la calzada:

a) en caso de mala visibilidad;
b) en un repecho próximo a su cumbre;
c) accediendo a una curva hacia la derecha;
d) en puentes, túneles y pasos a nivel;
e) cuando exista una franja amarilla continua u otra señalización que lo impida.

14.7 No se adelantará sobre intersecciones, salvo que haya más de una senda de circulación en el mismo sentido y un agente de tránsito o semáforo esté dando paso. A este efecto, en zonas rurales, no se considerarán intersecciones cuando a una carretera accedan caminos de tierra o mejorados.

14.8 En calzadas con más de una senda de circulación en el mismo sentido:

a) se podrá adelantar por la derecha sólo cuando los vehículos que ocupan la senda de la izquierda reduzcan su velocidad por contingencias del tránsito y, en este caso, cumpliendo las mismas reglas establecidas en el artículo 14.1 en lo aplicable;
b) en vías de dos sentidos no se podrá adelantar invadiendo el sentido contrario de circulación.

14.9 Cuando un vehículo se detenga o disminuya su velocidad junto a un cruce peatonal, otro vehículo que se le acerque no podrá rebasarlo, a menos que un agente de tránsito o un semáforo lo esté habilitando o que, luego de detenerse, compruebe que dicho cruce no está ocupado por peatones.

CAPITULO XV

De las preferencias de paso

15.1 Cuando la trayectoria de un vehículo se intersecta con la de otro usuario de la vía pública, las disposiciones que siguen establecen en qué casos el conductor debe dar preferencia de paso. En tales casos se adoptarán las siguientes precauciones: disminuir razonablemente la velocidad del vehículo, deteniéndose si es necesario, sin invadir la intersección, para permitir el paso del otro usuario sin perturbar su marcha normal, sin perjuicio del cumplimiento de la señalización eventualmente existente.

15.2 En intersección no señalizada, de vías de similar importancia, cada conductor dará preferencia de paso al vehículo que aparezca por su derecha.

15.3 La autoridad competente podrá establecer la preferencia de paso mediante señales de "PARE" o "CEDA EL PASO".

El conductor que se enfrente a una señal de "PARE" deberá detener obligatoriamente su vehículo junto a ella y dar preferencia de paso a los demás usuarios.

El conductor que se enfrente a una señal de "CEDA EL PASO" estará obligado a dar preferencia de paso.

15.4 En intersecciones reguladas por agentes de tránsito o señales luminosas, el derecho de paso estará dado por éstos.

Los agentes de tránsito ajustarán su comportamiento a las siguientes normas generales con o sin el uso de silbato:

a) ambos brazos en alto, obligan a detenerse a todo el tránsito en general, con excepción de vehículos autorizados de emergencia;
b) brazo en alto, obliga a detenerse a quien lo enfrenta;
c) posición de frente o de espaldas con brazos bajos o en alto, obliga a detenerse a quien así lo enfrente;
d) brazo en movimiento circular o de atrás hacia adelante, obliga a continuar la marcha a quien está en su línea;
e) posición de perfil con brazos bajos o con el brazo de su lado bajo, permite continuar la marcha, o girar a la derecha. En calles de un solo sentido de circulación también permite girar a la izquierda;
f) posición de perfil, con brazo indicándolo, permite girar a la izquierda.

Las señales luminosas (semáforos) podrán constar en general, de luces de hasta tres colores, con el siguiente significado:

a) luz roja continua: tránsito impedido a quien la enfrente. Obliga a detenerse en línea de marcada o antes de entrar al cruce;
b) luz roja intermitente: los vehículos que la enfrenten deben detenerse inmediatamente antes de ella y el derecho a seguir queda sujeto a las normas que rigen después de haberse detenido en un signo de "PARE";
c) flecha roja: tránsito impedido, a quien la enfrente, según dirección y sentido de la flecha;
d) luz ámbar continua: obliga a despejar el cruce a quienes la enfrentan, anunciando la inmediata aparición de la luz roja;
e) luz ámbar intermitente: el vehículo que la enfrenta podrá seguir adelante, rebasando dicha señal, solamente con precaución;
f) luz verde: permite adelantar a quien la enfrenta, así como girar a la derecha.
Si se circula por calle de un solo sentido de circulación, también permite girar a la izquierda.
g) flecha verde: permite adelantar, a quien la enfrenta, según dirección y sentido de la flecha.

Lo establecido es para el caso en que las señales luminosas sirven tanto para vehículos como para peatones.

En caso de que se instalen señales luminosas específicas para controlar el cruce de la calzada por los peatones, se usarán los colores blanco (que permite cruzar) y naranja (que prohibe cruzar).

En general en todo signo, marca o señal debe usarse el color rojo y sus tonalidades para indicar peligro o prohibición; el color amarillo o ámbar para advertir y el verde para indicar vía libre.

15.5 En zonas rurales, el conductor de un vehículo que desde una vía se aproxime a una intersección no señalizada con otra vía de mayor importancia, dará preferencia de paso a los vehículos que aparezcan por esta última.

15.6 Desde que un vehículo inicia el cruce de una intersección haciendo uso de su derecho de paso, lo mantiene frente a otros vehículos que luego se aproximen.

15.7 El vehículo que cambia de dirección o de sentido de marcha debe dar preferencia de paso a los demás.

15.8 El vehículo que ingrese a la vía pública o salga de ella, dará preferencia de paso a los demás usuarios de la misma.

15.9 El conductor del vehículo deberá dar preferencia de paso al peatón que cruza la calzada:

a) en todo aquel lugar señalizado para que los peatones crucen, no habiendo agente o señales luminosas que dirijan el tránsito;
b) en las intersecciones, en zonas urbanas y suburbanas.

15.10 En la circulación giratoria alrededor de rotondas, los conductores, al salir de ellas, darán preferencia de paso a los vehículos que avancen por su derecha.

15.11 Los vehículos darán preferencia de paso a los de emergencia, cuando éstos emitan las señales fónicas y luminosas reglamentarias, ubicándose inmediatamente los más cerca posible del borde derecho de la calzada, fuera de los cruces, deteniéndose si es necesario.

CAPITULO XVI

De los giros, detenciones y cambios de senda

16.1 Para girar a la derecha, todo conductor debe previamente ubicarse en la senda de circulación de la derecha y hacer las señales de giro obligatorias, ingresando a la nueva vía por la senda de la derecha librada a la circulación. Reducirá la velocidad cediendo el paso a los demás usuarios.

16.2 Para girar a la izquierda, todo conductor debe previamente ubicarse en la senda izquierda de circulación en su sentido de marcha y hacer las señales de giro obligatorias, ingresando a la nueva vía, por su mano, en la senda de circulación de más a la izquierda en su sentido de marcha. Reducirá la velocidad, cediendo el paso a los demás usuarios.

16.3 En intersecciones especialmente diseñadas y debidamente señalizadas, la autoridad competente podrá establecer sendas específicas para giros.

Asimismo, podrá autorizar giros en más de una senda en dichas intersecciones.

16.4 La inversión del sentido de marcha sólo podrá efectuarse en las intersecciones sin señales reglamentarias, salvo que la autoridad competente lo autorice expresamente. Para ello, el conductor del vehículo deberá detenerse, antes de acceder a la intersección, cerciorándose de que está libre de usuarios y no va a ser ocupada en el tiempo que necesite para hacer la maniobra, que será continua y sin marcha atrás.

No obstante, cuando las intersecciones estén alejadas, se podrá realizar la maniobra en sitios de clara visibilidad que ofrezcan la necesaria seguridad.

16.5 Los conductores deberán respetar los giros e inversiones de sentido que la autoridad competente establezca circunstancialmente.

16.6 Para girar, cambiar de senda, disminuir considerablemente la velocidad (salvo el caso de frenado brusco por peligro inminente) o iniciar la marcha, los conductores, previamente, se cerciorarán de que puedan hacerlo sin perturbar la marcha normal de los demás usuarios. Se harán las siguientes señales:

a) para girar o cambiar de senda hacia la izquierda: luces intermitentes reglamentarias del lado izquierdo, adelante y detrás y, siempre que sea necesario, brazo y mano extendidos horizontalmente;
b) para girar o cambiar de senda hacia la derecha: luces intermitentes reglamentarias del lado derecho, adelante y detrás, y siempre que sea necesario, brazo y mano extendidos hacia arriba;
c) para disminuir considerablemente la velocidad (salvo el caso de frenado brusco por peligro inminente), siempre que sea necesario, brazo y mano extendidos hacia abajo.

16.7 Se prohibe hacer señales incorrectas o que no correspondan al movimiento del vehículo.

CAPITULO XVII

De los casos especiales

17.1 La circulación de los vehículos que, por sus características o las de sus cargas, no pueden ajustarse a las exigencias del presente Reglamento, podrá ser autorizada en cada caso con carácter de excepción por la autoridad competente.

Dicha autorización sólo podrá concederse en casos debidamente justificados, siempre que se adopten las necesarias precauciones para reducir al mínimo la perturbación al tránsito general y evitar daños a la infraestructura vial.

La autorización no eximirá al beneficiario de la responsabilidad por daños y perjuicios causados a la propiedad pública o privada.

17.2 La circulación en marcha atrás sólo podrá efectuarse en casos estrictamente necesarios y en circunstancias que no perturben a los demás usuarios de la vía.

17.3 El remolque de vehículos automotores sólo podrá hacerse por estricta necesidad, sin crear dificultades ni peligro a los demás usuarios de la vía y en condiciones que ofrezcan la debida seguridad. Sólo podrá ir una persona en un vehículo remolcado.

17.4 Nadie podrá viajar en remolque y casas rodantes remolcadas cuando circulen en la vía pública.

17.5 En caminos de circulación mixta, de tropas y de vehículos, los conductores de estos últimos darán preferencia de paso al ganado en la siguiente forma:

a) cuando circulen en sentido contrario, deteniéndose hasta que finalice el pasaje de ganado.
b) cuando circulen en el mismo sentido, sólo adelantarán adoptando el máximo de precauciones.

Los troperos facilitarán las maniobras recostando los animales sobre uno de los lados del camino.

CAPITULO XVIII

Del estacionamiento

18.1 En zonas urbanas y suburbanas, la detención de vehículos para ascenso y descenso de pasajeros y su estacionamiento en la calzada están permitidos cuando no significan peligro o trastorno a la circulación.

Deberán efectuarse en el sentido que corresponde a la circulación, a no más de veinte centímetros del cordón de la acera o del borde del pavimento y paralelo a los mismos.

La autoridad competente podrá establecer otras formas de estacionamiento, mediante adecuada señalización.

18.2 En zonas urbanas y suburbanas se prohibe detener o estacionar el vehículo en la calzada:

a) al lado de otro vehículo estacionado, formando doble fila;
b) dentro de una intersección, debiendo dejarse libre, como mínimo, hasta el comienzo de la línea de edificación paralela a la circulación;
c) en lugar de cruce peatonal señalizado;
d) en puentes, viaductos, túneles, pasos a nivel de ferrocarril y en sus proximidades;
e) en curvas o rasantes de visibilidad reducida;
f) a menos de diez metros antes de un símbolo de "PARE", de "CEDA EL PASO" o de advertencia;
g) en las paradas de transporte colectivo o de taxímetros;
h) delante de las entradas de vehículos a los inmuebles, salvo para aquéllos expresamente autorizados;
i) junto a canteros centrales y a las islas o refugios separadores de tránsito.

18.3 En carreteras y caminos se prohibe detener o estacionar vehículos sobre la faja de circulación y banquinas. En casos de emergencia se hará sobre las últimas, en forma transitoria, en lugares alejados de: puentes, viaductos, túneles, alcantarillas, intersecciones, pasos a nivel de ferrocarril, cruces peatonales, curvas, cimas de repecho y todo otro lugar de visibilidad reducida donde obstruya la visión de los señalamientos o que ofrezca peligro. En caso de estacionamiento, se asegurará la total inmovilidad del vehículo con los frenos y, si es necesario, por calces, que luego deberán ser retirados. Se balizará el vehículo en forma reglamentaria.

18.4 No podrá ponerse en movimiento un vehículo detenido o estacionado a menos que dicha maniobra pueda realizarse con seguridad, sin perturbar la circulación de los demás usuarios, efectuándose las señales que correspondan.

18.5 Las puertas de los vehículos sólo podrán ser abiertas cuando éstos estén debidamente estacionados o detenidos, debiendo ser utilizadas las del lado de la acera o banquina a menos que haya justificado impedimiento.

En este último caso, serán abiertas bajo la responsabilidad del conductor del vehículo y durante el tiempo estrictamente necesario.

18.6 Los ómnibus del servicios público se detendrán en lugares establecidos. La autoridad competente procurará que dichos lugares estén fuera de las sendas de circulación.

18.7 Todo vehículo estacionado deberá estar cerrado, con el motor detenido, sin la llave de encendido con el freno de mano accionado. Si hay pendiente, con las ruedas delanteras apoyadas en el cordón de la acera, si existe, haciendo adecuado ángulo con él, y, si no existe, inmovilizando el vehículo con calces, que luego deberán ser retirados.

18.8 Las operaciones de carga y descarga de mercancías sólo serán permitidas en la vía pública cuando no sea posible realizarlas fuera de ella y siempre que no dificulten la circulación vehicular o peatonal.

18.9 La autoridad competente establecerá limitaciones o prohibiciones de estacionar, cuando así lo exijan las circunstancias. Podrá disponer de espacios para detención o estacionamiento con destinos específicos.

18.10 La autoridad competente podrá exigir el retiro de los vehículos mal estacionados o retirarlos con cargo a sus propietarios, sin perjuicio de las correspondientes sanciones.

CAPITULO XIX

De los cruces de vías férreas

19.1 Los conductores que se aproximen a un paso a nivel ferroviario sin barreras deberán detenerse antes de cruzar la vía. De no existir una señal acústica o luminosa que se lo impida, podrán reiniciar la marcha con precaución, cuando verifiquen que no se aproxima un tren.

Si se tratare de un ómnibus de pasajeros o de camiones o vehículos similares que lleven pasajeros en sus cajas, el guarda u otra persona responsable, en el primer caso, o uno de los ocupantes de los vehículos, en el segundo, deberán bajar y cerciorarse de la inexistencia de peligro alguno para el cruce del paso a nivel.

19.2 Los conductores no podrán ingresar en un paso a nivel ferroviario con barreras, cuando éstas se encuentren bajas o en movimiento de bajada.

Si las barreras se encontraran totalmente levantadas y de no existir una señal acústica o luminosa que lo impida, los conductores podrán ingresar en el paso a nivel cerciorándose antes de que no se acerca ningún tren.

19.3 Los conductores de los vehículos, luego de cumplir con las precauciones establecidas en el presente Reglamento, cruzarán los pasos a nivel ferroviarios en una marcha firme que no requiera realizar cambios.

CAPITULO XX

De los vehículos de emergencia

20.1 El conductor de un vehículo autorizado de emergencia que se desplace por estrictas razones de urgencia, emitiendo claras señales identificatorias, luminosas y acústicas, podrá hacer uso, bajo su responsabilidad, de las siguientes prerrogativas:

a) exceder los límites de velocidad, dentro de márgenes razonables que no signifiquen riesgos a la seguridad general.
b) no respetar preferencias y señalizaciones, pero reduciendo la velocidad y cerciorándose de que no hay riesgos de accidente cuando se trate de la luz roja de un semáforo, de una señal de "PARE" o de "CEDA EL PASO";
c) no respetar prohibiciones de estacionar.

20.2 Las prerrogativas establecidas en el artículo anterior no relevan a los conductores de los vehículos de emergencia de la obligación de conducir con la debida precaución para no afectar la seguridad de otros usuarios de la vía pública ni causar perjuicios.

CAPITULO XXI

De los vehículos de dos ruedas

21.1 Los conductores de motocicletas, motonetas, ciclomotores y bicicletas tienen las obligaciones y los derechos de los demás conductores de vehículos, excepto los que por su naturaleza no les sean aplicables.

Deberán además, observar las disposiciones que se expresan en los siguientes artículos.

21.2 Los conductores de motocicletas, motonetas, ciclomotores y bicicletas:

a) deben ir correctamente sentados en sus asientos con pleno dominio de los mecanismos de conducción;
b) sólo pueden llevar acompañante cuando el vehículo esté habilitado para más de una persona sentada;
c) tienen prohibido llevar cargas que afecten la normal y segura conducción del vehículo;
d) no pueden llevar remolque, a menos que el vehículo esté expresamente habilitado para ello;
e) tienen prohibido circular asidos o sujetos a otro vehículo, al igual que sus acompañantes.

21.3 Los conductores de motocicletas, motonetas, y ciclomotores:

a) deberán llevar puesto un casco protector reglametario, teniendo su acompañante igual obligación;
b) deberán circular ocupando plenamente una senda de circulación, no pudiendo compartirla ni hacerlo entre sendas o filas contiguas de vehículos, con excepción de los agentes de tránsito en servicio.

21.4 Los conductores de motocicletas y motonetas deberán llevar los ojos protegidos, excepto si el vehículo tiene parabrisas protector.

21.5 Los conductores de bicicletas:

a) circularán por el borde derecho de la senda de circulación situada más a la derecha;
b) pasarán a vehículos detenidos o estacionados con el debido cuidado;
c) no circularán haciendo zig-zags;
d) mantendrán una distancia prudencial con los demás vehículos;
e) cuando sean más de uno, deberán circular en fila, de a uno, excepto en lugares expresamente habilitados para circular de otra manera;
g) en vías de tránsito con calzada reservada para bicicletas, no podrán circular por la calzada destinada a automotores.

21.6 Para circular por carreteras y caminos principales, los conductores de bicicletas deberán tener una edad mínima de dieciséis años. La autoridad competente podrá autorizar edades menores en otras zonas.

CAPITULO XXII

Del transporte de cargas

22.1 El peso bruto total máximo de circulación de un vehículo o tren de vehículos y el peso bruto máximo en cada eje serán los establecidos o los que se establezcan por la autoridad competente.

22.2 Los conductores de vehículos de carga tomarán las precauciones necesarias a efectos de que la misma esté acondicionada de la mejor forma posible, esté debidamente asegurada, y no ponga en peligro a personas ni pueda causar daños a bienes. En particular, se evitará que la carga:

a) arrastre, o caiga sobre el pavimento;
b) afecte la visibilidad del conductor;
c) afecte la establidad del vehículo;
d) provoque ruido, polvo, suciedad u otras molestias y oculte luces del vehículo. Los accesorios que acondicionan y aseguran la carga (cadenas, cuerdas, lonas y cables) deberán estar firmemente fijados al vehículo.

22.3 La carga de los vehículos deberá en principio estar comprendida dentro de la proyección en planta del mismo. Como excepción, y cuando ello sea inevitable, dicha carga podrá sobresalir solamente hacia atrás un máximo de dos metros en vehículos de carga y hasta un metro en los demás. Las salientes de las cargas se señalizarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.14.

22.4 Los camiones vacíos podrán llevar, excepcionalmente, un número limitado de personas en la caja, siempre que vayan sentadas en la zona contigua a la parte posterior de la cabina, o de no ser posible, contra las barandas.

En los casos en que, por la naturaleza de la carga, deban llevarse cuidadores o cargadores, estas personas, que no podrán ser más de tres, deberán viajar como se establece anteriormente. Si ello no fuera posible, podrán viajar sobre la carga debidamente asegurados por cinturones, en cuyo caso no podrán sobrepasar la altura de la caja del vehículo.

22.5 Los vehículos que transporten materiales explosivos, inflamables u otras cargas peligrosas llevarán las luces y reflectantes establecidos en el artículo 7.19.

Circularán en todo momento a velocidad moderada, no mayor de sesenta kilómetros por hora, debiendo adoptar el máximo de precauciones.

Además, llevarán pintadas sobre su caja las palabras "Explosivos - Peligro" o "Inflamables - Peligro", según corresponda, impresas sobre tableros en las partes delantera, trasera y laterales del vehículo, en letras blancas de una altura mínima de siete centímetros, sobre fondo rojo.

Los camiones-tanques llevarán sus conexiones eléctricas protegidas y dispositivo de descarga a tierra de electricidad estática.

22.6 A los conductores o acompañantes de vehículos que transporten explosivos les está prohibido:

a) fumar en o cerca del vehículo;
b) transportar fulminantes;
c) llevar herramientas o piezas de metal que no estén debidamente fijadas y protegidas en el piso o carrocería del vehículo.

22.7 Los vehículos que transporten explosivos o inflamables, incluyendo camiones tanques y semirremolques, no podrán remolcar acoplado alguno.

22.8 El petróleo, sus derivados y cualquier otro combustible líquido, cuando no se empleen camiones tanques especialmente construidos para ese fin, sólo podrán transportarse en tambores u otros envases adecuados bien cerrados y de consistencia probada.

22.9 Los vehículos que transporten explosivos cumplirán, en lo posible, la distancia a cubrir, en una sola etapa. Les está prohibido el estacionamiento en lugares poblados, salvo casos de estricta fuerza mayor.

22.10 Los vehículos para el transporte de animales deberán estar acondicionados de modo tal que esté limitado el desplazamiento de los mismos e impedida la caída de excrementos.

22.11 El transporte de estiércol, animales muertos, residuos o sustancias contaminantes, sólo podrá realizarse en vehículos herméticos especialmente destinados y habilitados a esos fines.

22.12 La autoridad competente reglamentará las operaciones de carga y descarga en la vía pública. Queda prohibida en ésta la carga y descarga de ganado y bultos peligrosos.

22.13 Los vehículos de carga, con capacidad superior a mil quinientos kilogramos, deberán llevar pintados a ambos lados, en la zona central, por encima del nivel de la plataforma, el número y características de su matrícula, en tamaño y colores similares al de la placa.

22.14 La circulación de acoplados y semirremolques que tengan un ancho mayor que el vehículo tractor, estará sujeta a lo que se reglamente.

22.15 Los sistemas de enganche de acoplados y semirremolques ofrecerán la debida seguridad en base a sus características y la fortaleza de sus materiales. Deberán estar diseñados de tal manera que las ruedas de dichos vehículos sigan aproximadamente igual trayectoria que las ruedas del tractor.

Además tendrán un sistema accesorio que los sustituya en caso de rotura o desperfecto, consistente en cadenas de seguridad a uno y otro lado del enganche que, flojas normalmente, sean capaces de resistir las tracciones resultantes de un desenganche en cualquiera de las condiciones de marcha e impidan desplazamientos laterales.

22.16 Un acoplado con un peso bruto de hasta mil quinientos kilogramos podrá tener un solo eje debiendo, en tal caso, ser remolcado por un vehículo de potencia adecuada y con un peso que supere el de aquél.

Deberá tener un sistema de enganche y diseño tal que no peligre con los esfuerzos verticales originados en los cambios de velocidad.

Un acoplado con peso bruto superior deberá necesariamente tener dos ejes.

22.17 Sólo se permite la circulación de trenes de vehículos compuestos por un camión y un acoplado o por un tractor y un semirremolque. Queda prohibida la tracción de acoplados por semirremolques.

TITULO III

Circulación con animales

CAPITULO XXIII

De las obligaciones de los conductores de animales

23.1 Toda persona que cabalgue un animal, conduzca un vehículo de tracción animal o trasnporte tropas de ganado por la vía pública está sujeta a las disposiciones del presente Reglamento, salvo las que, por su naturaleza, no le sean aplicables.

23.2 Los animales utilizados como cabalgaduras y para tracción a sangre deben estar debidamente adiestrados, equipados y en buenas condiciones físicas, de modo de no significar peligro o trastorno para los demás usuarios de la vía pública.

23.3 Los vehículos de tracción animal circularán por las zonas de camino natural.

Sólo podrán circular por las calzadas cuando estén expresamente habilitados por la autoridad competente, en las horas que ésta fije. En este caso, lo harán adecuada mente equipados, con no más de dos animales a la par y en las condiciones que dicha autoridad establezca.

23.4 Los jinetes circularán por las zonas de camino natural. Sólo podrán utilizar las calzadas cuando estén habilitadas a ese efecto, circulando junto al borde derecho de las mismas, y de haber más de un jinete, marchando en fila de a uno.

23.5 Está prohibido en toda vía pública:

a) dejar animales sueltos, así como pastorearlos o abandonarlos, aún cuando estuvieren atados;
b) atar animales en árboles, columnas o postes;
c) estacionar vehículos de tracción sin asegurarlos debidamente;
d) llevar animales de tiro desde un vehículo automotor.

23.6 Está prohibida la circulación de animales en zonas urbanas y suburbanas salvo las excepciones que determine la autoridad competente. En zonas suburbanas las tropas de ganado sólo podrán circular por las vías públicas expresamente habilitadas.

23.7 En carreteras y caminos, las tropas de ganado podrán circular sujetas a las siguientes normas:

a) deberán llevar un adecuado número de troperos según tipo y cantidad de animales;
b) lo harán por las fajas no pavimentadas laterales;
c) los troperos tomarán las necesarias precauciones para que los animales no invadan ni transiten las calzadas, banquinas, cunetas y taludes.
d) podrán cruzar calzadas y banquinas cuando sea imprescindible, haciéndolo en lugar despejado, de clara visibilidad y previa la adopción, por parte de los troperos, de las máximas precauciones a fin de no perturbar la circulación vehicular;
e) se les prohibe circular de noche en carreteras principales.

23.8 En puentes y alcantarillados, sólo se permitirá la circulación de ganado vacuno y caballar cuando no exista vado o paso natural adyacente y de acuerdo a las siguientes normas:

a) antes de entrar el ganado al acceso del puente se destacaran personas para que detengan el transito y

vigilen la salida del ganado;
b) se arreará en tal forma que el pasaje de la tropa se haga al paso;
c) se tomarán las disposiciones necesarias para que el tránsito de ganado se haga solamente por la calzada;
d) durante el pasaje de la tropa por un puente, éste quedará cerrado para cualquier otro tránsito.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, la autoridad competente, de acuerdo con las características del puente, de la zona y del tránsito, podrá establecer horarios y otras limitaciones a la circulación de animales.

TITULO VII

Señalización

CAPITULO XXIV

De los dispositivos, su uso y conservación

24.1 Las normas referentes a la señalización del tránsito en el país serán establecidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de conformidad con el Manual Interamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras.

24.2 Son de cumplimiento obligatorio por parte de conductores y peatones todas las indicaciones por medio de dispositivos de señalización, así como las señales e indicaciones que realice el personal de contralor o fiscalización referido en el artículo 1.3. Estas últimas prevalecen sobre las primeras y las reglas generales de la circulación.

24.3 Se prohibe dañar o alterar los signos, señales y marcas, así como agregarles cualquier elemento extraño.

24.4 En caso de obras de construcción o reparación en una vía pública, el responsable de las obras está obligado a disponer el señalamiento reglamentario que permita transitar sin tropiezos en la zona afectada.

TITULO VIII

Perturbación del tránsito

CAPITULO XXV

De las prohibiciones y obligaciones de los usuarios

25.1 Los vehículos, animales y objetos que interrumpan u obstaculicen el tránsito deben ser retirados de inmediato por su conductor o responsable.

En caso de accidente podrán mantenerse en el lugar que ocupan, durante el tiempo mínimo necesario, con las precauciones del caso.

25.2 Se prohibe arrojar a la vía pública o depositar en ella lo que pueda perjudicar o dañar a la misma o a sus usuarios.

25.3 Las obras que se realicen en una vía pública deberán ser previamente autorizadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Intendencia Municipal que corresponda. Cuando generen obstáculos o peligro para la circulación deberán, además, estar señalizadas de manera clara, según normas establecidas.

25.4 Quedan prohibidas, en la vía pública, las instalaciones para la venta de cualquier producto, así como el estacionamiento de vendedores ambulantes salvo los autorizados por la autoridad competente.

25.5 Está prohibida la instalación, en la vía pública o en los predios particulares, de todo tipo de cartel, señal o símbolo que guarde parecido con los que la autoridad competente utiliza para la señalización del tránsito. Los mismos podrán ser retirados por dicha autoridad, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

25.6 En carreteras y caminos está prohibida la instalación, dentro de la faja pública, de todo tipo de cartel, señal, símbolo, u objeto, salvo los autorizados, en sus respectivas jurisdicciones, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal que corresponda. Dichas autoridades podrán efectuar el retiro de los que carezcan de autorización.

En predios particulares adyacentes sólo podrán ser instalados, previa autorización, cuando se ajusten a lo que se reglamente y no perturben la circulación.

25.7 Toda iluminación visible desde la vía pública debe estar diseñada de tal manera que no produzca deslumbramiento o molestias a los usuarios de la misma.

25.8 En carreteras y caminos, está prohibido conducir o estacionar un vehículo, animal o cualquier otro dispositivo con el fin único o principal de publicidad así como el uso de altoparlantes, carteles, pantallas u otros artefactos colocados al efecto.

TITULO IX

Accidentes

CAPITULO XXVI

De las obligaciones en relación a los accidentes

26.1 Toda persona que participa de cualquier forma en un accidente de tránsito deberá en lo pertinente:

a) detenerse tan pronto sea posible sin riesgo para la circulación;
b) procurar auxilio en caso de existir algún herido;
c) dar aviso de inmediato a la autoridad policial, comunicando datos filiatorios y domicilios, así como los demás necesarios para el debido esclarecimiento de los hechos;
d) si una o más personas han resultado heridas o muertas, evitar todo cambio del estado de las cosas y la desaparición de las huellas o circunstancias que pudieran ser útiles para la determinación de la responsabilidad, siempre que con ello no se ponga en peligro la seguridad de la circulación;
e) someterse a las pruebas que indique la autoridad policial para comprobar eventuales alteraciones físicas y psíquicas.

26.2 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llevará estadísticas sobre los accidentes de tránsito en el país.

A estos efectos, el Ministerio del Interior recabará la información necesaria mediante el procedimiento de recopilación de datos que establezca en coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

26.3 Las autoridades competentes, de modo coordinado y permanente, adoptarán las medidas que correspondan para prevenir accidentes de tránsito.

TITULO X

Sanciones

CAPITULO XXVII

De la aplicación de sanciones

27.1 Las infracciones a lo establecido en este Reglamento serán sancionadas según el presente Capítulo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

27.2 Las sanciones previstas se ajustarán a la aplicación, independiente o conjunta, de las siguientes medidas:

a) observación
b) multa
c) inhabilitación temporal o definitiva para conducir.

27.3 El personal habilitado para la fiscalización del cumplimiento del presente Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3, deberá estar debidamente indentificado.

27.4 Las infracciones leves podrán ser objeto de observación por el personal habilitado a que se hace referencia en el artículo anterior. La observación podrá ser verbal o escrita. En este último caso, el infractor estará obligado a notificarse en las boletas destinadas al efecto.

27.5 Las infracciones pasibles de multa, en el caso de vehículos o de animales cuyos conductores no pudieren ser identificados, se aplicarán al propietario respectivo.

27.6 El monto de las multas responderá a la entidad de la infracción, de conformidad con la siguiente escala:

Grado uno	0,5	Unidad Reajustable
Grado dos	1	Unidad Reajustable
Grado tres	1,5	Unidad Reajustable
Grado cuatro	2	Unidades Reajustables
Grado cinco	3	Unidades Reajustables
Grado seis	6	Unidades Reajustables
Grado siete	10	Unidades Reajustables

Las Unidades Reajustables a que hace referencia este artículo se actualizarán el 1º de enero de cada año, adoptándose como nuevo valor el fijado por el Poder Ejecutivo para la Unidad Reajustable el 1º de setiembre inmediato anterior, de acuerdo con el artículo 38 de la ley 13.728, del 17 de diciembre de 1968.

El importe que resulte de la actualización realizada se ajustará a la cantidad inmediata inferior, expresada en decenas de nuevos pesos.

27.7 Se consideran infracciones grado uno las transgresiones a los siguientes artículos:

Capítulo III:	Artículo	13
Capítulo VII:	"	1b) párrafos 2 y 3
	"	3 párrafos 3 y 4
	"	4 párrafo 2
	"	8
	"	10 a), b)
	"	11 a), b), c)
	"	12
	"	16 a) (defecto de ubicación)
	"	18 inc. 1
	"	22 párrafo 2
Capítulo X	"	7
	"	8 párrafo 3
	"	11
	"	20 a), b)
	"	21 (no funcionamiento indicador de velocidad)
Capítulo XXI	"	5
Capítulo XXIII	"	7 (por cada animal)
	"	8 (por cada animal)

27.8 Se consideran infracciones grado dos, las transgresiones a los siguientes artículos:

Capítulo IV	Artículo	1 (no llevar documentación)
Capítulo VII	"	1 a), b), (falta de intensidad)
	"	3 párrafo 1 (falta una luz)
	"	3 párrafo 2 (falta una luz)
	"	3 párrafo 5 y 6
	"	4 párrafo 1 (carecer de reflectantes)
	"	6 párrafo 1 (ausencia o no funcionamiento de una lámpara)
	"	7
	"	9
	"	15
	"	16 a) (ausencia o no funcionamiento de una o ambas lámparas de cambio de dirección)
	"	16 b) párrafo 3 y 4
	"	18 inc. 2
	"	20 a), c), d)
	"	21
	"	23 b)
Capítulo VIII	"	6 (ausencia o no funcionamiento de uno de los dispositivos de frenos)
Capítulo IX	"	1 párrafo 1
Capítulo X	"	6
	"	8 párrafo 1 y 2
	"	10 inc. 1
	"	12
	"	13 (falta una placa o es ilegible)
	"	14
	"	16 párrafo 2 (falta un espejo)
	"	16 párrafo 3 (sobresalir más de 15 centímetros)
	"	17 párrafo 3
	"	18
	"	20 d)
Capítulo XII	"	2
	"	3 b)
	"	8
Capítulo XIII	"	5
	"	6 (circular a velocidad inferior a la mínima)
	"	9
Capítulo XIV	"	1 e)
	"	4
Capítulo XVI	"	1
Capítulo XVII	"	4
	"	5 a), b)
Capítulo XVIII	"	1
	"	2 h)
	"	5
	"	7
Capítulo XXI	"	2 a), b), e) (solamente para bicicletas)
	"	2 c), d)
	"	3 b)
	"	4
Capítulo XXII	"	13
Capítulo XXIII	"	2
	"	3
	"	4
	"	5 a), b) (por cada animal)
	"	5 c), d)
	"	6 (por cada animal)

27.9 Se consideran infracciones grado tres las transgresiones a los siguientes artículos:

Capítulo II	Artículo	2
	"	3 inc. 1º
Capítulo III	"	5
Capítulo IV	"	5
	"	6
Capítulo V	"	2 b) (omisión de registrar la transferencia).
Capítulo VII	"	1 (ausencia o no funcionamiento de una luz)
	"	3 párrafo 1 y 2 (con ausencia de lámparas o no funcionen más de una)
Capítulo VII	Artículo	5 (ausencia o no funcionamiento de una luz)
	"	6 (ausencia o no funcionamiento de más de una lámpara)
	"	14
	"	16 b) párrafo 1 y 2
	"	17 párrafo 2
	"	20 b)
	"	22 párrafo 1
	"	23 a)
Capítulo VIII	"	7
	"	8
	"	9

Capítulo IX	”	1 párrafo 2
	”	2
Capítulo X	”	2
	”	13 (faltan las dos placas)
	”	16 párrafo 3 (falta un espejo)
Capítulo XII	”	1
	”	3 a)
	”	5
Capítulo XIII	”	7
	”	8
Capítulo XIV	”	1 a), b), c)
	”	2
	”	3
	”	8 b)
Capítulo XV	”	9 b)
Capítulo XVI	”	2
	”	4
	”	6
Capítulo XVII	”	2
	”	3
Capítulo XVIII	”	2 a), f), g), i)
	”	3
	”	4
	”	8
Capítulo XIX	”	3
Capítulo XXI	”	3 a)
Capítulo XXV	”	1
	”	4
	”	5 (por cada cartel, señal o símbolo)
	”	6 (por cada cartel, señal o símbolo)

27.10 - Se consideran infracciones grado cuatro las transgresiones a los siguientes artículos:

Capítulo II	Artículo	6 (por cada competidor)
Capítulo IV	”	4 (no previstas a título expreso)
	”	7
Capítulo VI	”	1
	”	3
	”	4
	”	5 (conductores que no cumplan con las disposiciones)
Capítulo VII	”	1 inc. 1 (carece de luces delanteras o no funcionan)
	”	5 (faltan ambas luces o no funcionan)
	”	16 a) (falta faro o no funciona)
	”	17 inc. 1º
	”	19
	”	20 e)
Capítulo VIII	”	1
	”	2
	”	3
	”	4
	”	5
Capítulo X	”	3
	”	22
Capítulo XII	”	4
	”	6
	”	7
	”	9
	”	10
	”	11
Capítulo XIII	”	2
	”	3
	”	4
Capítulo XIV	”	1 d)
	”	5
	”	6
	”	7
	”	8 a)
	”	9
Capítulo XV	”	2)
	”	3 párrafo 3
	”	5
	”	6
	”	7
	”	8
	”	9 a)
	”	10
Capítulo XVI	”	3
	”	5
	”	7
Capítulo XVIII	”	2 b) c)
	”	6
Capítulo XIX	”	1
	”	2
Capítulo XXI	”	2 a), b), e), (excepto bicicletas)
	”	6
Capítulo XXII	”	3 inc. 2
	”	4
	”	10
	”	11
	”	12
	”	14
Capítulo XXIII	”	7 e) (por cada animal)
Capítulo XXV	”	7
	”	8

27.11 - Se consideran infracciones grado cinco las transgresiones a los siguientes artículos:

Capítulo III	Artículo	1 párrafo 2 (conducir con licencias no correspondientes a las categorías o vencidas)
	”	8
Capítulo IV	”	1 (negarse a exhibirlos)
	”	2 párrafo 1
	”	3 (desobediencia al personal habilitado)
Capítulo V	”	2 inc. a (circulación vehículos sin empadronar)
Capítulo VI	”	2
Capítulo X	”	16 (ausencia de todo espejo)
Capítulo XIII	”	2 (velocidad que exceda en 25 % el límite)
	”	3 (velocidad que exceda en 25 % el límite)
	”	4 (velocidad que exceda en 25 % el límite)
Capítulo XV	”	3párrafo 2
	”	4
Capítulo XX	”	2
Capítulo XXII	”	8
	”	9
	”	16
Capítulo XXIV	”	3
	”	4 (con señalamiento defectuoso)
Capítulo XXV	”	3 (con señalamiento defectuoso)

27.12 - Se consideran infracciones grado seis las transgresiones a los siguientes artículos:

Capítulo XV	Artículo	1
Capítulo XVIII	”	2 d), e)
Capítulo XXII	”	2 párrafo 2 y 3
	”	7
	”	15
	”	17

27.13 - Se consideran infracciones grado siete las transgresiones a los siguientes artículos:

Capítulo III	Artículo	1 párrafo 1 (carece de licencia o suspendida)
Capítulo IV	”	2 párrafo 2
Capítulo X	”	10 párrafo 2
Capítulo XVII	”	1 (circulando sin autorización o no ajustarse a lo exigido)
Capítulo XXII	”	5
	”	6

Capítulo XIV " 4 (ausencia de señalamiento)
Capítulo XXV " 3 (ausencia de señalamiento)

27.14 Sin perjuicio de las sanciones previstas en el presente Reglamento, en lo concerciente al Capítulo XXII se aplicará el régimen de sanciones, en materia de transporte, establecido o que se establezca por la autoridad competente.

27.15 Los montos de las multas correspondientes a infracciones a reglas de circulación, condiciones de seguridad que debe reunir los vehículos u obligaciones que debe cumplir el conductor serán aumentados en un cien por ciento, cuando se trate de vehículos que transporten explosivos inflamables u otras cargas peligrosas.

27.16 Cuando exista, dentro de los doce meses anteriores, reincidencia en una misma infracción o en infracciones graves, la autoridad podrá duplicar las sanciones previstas.

27.17 Los conductores que participen en accidentes de tránsito de los que resulten personas muertas o con lesiones graves o gravísimas podrán ser inhabilitadas preventivamente por un plazo de setenta y dos horas.

Los conductores que hayan sido procesados por lesiones u homicidio culposo, deberán aprobar, previamente a su rehabilitación, un examen médico psicofísico ante la autoridad que expidió la licencia.

27.18 Quedarán inhabilitados, por el término de un año, quienes conduzcan en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o psicofármacos que puedan inhibir o incapacitar para conducir con seguridad, aún en forma transitoria.

En caso de reincidencia, dicha inhabilitación podrá ser definitiva.

27.19 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas aprobará un régimen de inhabilitación temporal de conductores, teniendo en cuenta la gravedad de las infracciones, el historial del conductor en materia de accidentes y sus antecedentes en cuanto al cumplimiento del Reglamento.

27.20 Los vehículos que no cumplan lo dispuesto en el presente Reglamento y cuya circulación no ofrezca la debida seguridad serán detenidos.

La autoridad competente podrá autorizar su desplazamiento precario, estableciendo las condiciones en que ello deberá hacerse.

27.21 El personal habilitado está facultado para exigir la exhibición y para retirar, contra recibo, la documentación de habilitación para conducir y la del vehículo, cuando lo crea necesario.

La no exhibición de la documentación señalada podrá dar lugar a la detención del vehículo o a su conducción a la Seccional de Policía más próxima.

27.22 La constatación de diversas infracciones dará lugar a la acumulación de las sanciones que correspondieran en cada caso.

27.23 Las sanciones serán notificadas personalmente, por telegrama colacionado o carta certificada, en el domicilio denunciado por el conductor o propietario del vehículo, dentro del plazo de sesenta días de constatada la infracción.

27.24 El no pago de multas podrá dar lugar al retiro de las habilitaciones del conductor y del vehículo en infracción hasta tanto se hagan efectivas las mismas.

27.25 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio del Interior organizarán la forma de registrar las sanciones para conocimiento de los antecedentes de los conductores y propietarios de vehículos o animales.

27.26 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas coordinará, con el Ministerio de Salud Pública, el registro de información sobre conductores que, temporaria o permanentemente, queden afectados en sus aptitudes físicas o psíquicas para conducir, aún teniendo licencia habilitante.

TITULO XI

Comisión Permanente

CAPITULO XXVIII

De la integración, facultades y cometidos

28.1 Créase una Comisión Asesora Permanente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en todo lo relacionado con la reglamentación del tránsito en toda vía librada al uso público.

28.2 La Comisión a que se hace referencia en el artículo anterior estará integrada por tres delegados dos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dos de ellos pertenecientes a la Dirección Nacional de Transporte, -uno de los cuales la presidirá- y uno perteneciente a la Dirección Nacional de Vialidad, uno de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, dos del Ministerio del Interior pertenecientes a la Dirección de la Policía Caminera y la Dirección de Policía de Tránsito de Montevideo, uno del Ministerio de Justicia y dos de las Intendencias Municipales.

28.3 La Comisión tendrá los siguientes cometidos:

a) asesorar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo lo relacionado con la circulación, registro y condiciones que deben cumplir los vehículos, habilitaciones para conducir, seguridad y señalización del tránsito.
b) asesorar en la interpretación del presente Reglamento.
c) proponer las modificaciones, agregados y medidas que estime necesarios.

28.4 A los efectos del cumplimiento de sus cometidos la Comisión podrá propiciar el funcionamiento de Subcomisiones especialmente integradas para el estudio de temas específicos.

CAPITULO XXIX

Disposiciones transitorias

29.1 Las licencias de conductor otorgadas antes de la vigencia del presente Reglamento mantendrán su validez por el plazo fijado en las mismas.

29.2 Las disposiciones establecidas en el Capítulo XXVII (de la aplicación de sanciones) entrarán en vigencia en las vías de jurisdicción departamentales a partir de su aprobación por las respectivas Intendencias Municipales.

29.3 La autoridad competente podrá autorizar la circulación de vehículos empadronados con anterioridad a la vigencia de este Reglamento, que no cumplan con algunas de sus disposiciones, siempre que estén en condiciones aceptables de seguridad.

Art. 2º Dicho Reglamento entrará en vigencia a los tres meses de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUSTO M. ALONSO.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL.— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 2 de Abril de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 2170(

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.0(

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RAMON LEFEBRE (Ficha V. 1308|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5659 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TODEL o TEODORO LEWIN o LEWIN SOKOLSKY o LEWIN LEWIN o LEVIN LEVIN (Ficha D. 55|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 6338 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO FERNANDEZ (E. 1488|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 4782 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL BERNABE RAFFO CERIANI (E. 1390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5694 Mar.26-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN FERNANDEZ MASSICHIO (E. 1672|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5984 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOAN PIVOVAR o PIWOWAR SOCHA (E. 1320|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5623 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OFELIA COZZO SILVEIRA (E. 1670|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5647 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER DANTAZ MARTINEZ de ROMEO (E. 1.616|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5510 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSMAR CORREA DA COSTA, (Ficha S. 716|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6403 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA IRMA BELLINI de MALLO, (S. Nº 236|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6191 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CONCEPCION RODRIGUEZ PERALTA de RODRIGUEZ (Ficha S. 574|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 6224 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CEQUIEL TOME o TOMES (Ficha S. 738|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5685 Mar.21-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ESPERANZA VOLPE BALLESTA DE CUOMO (Ficha: S.| 4482|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6074 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRANDA TUOZZO de SCAVONE (Ficha 4624|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5986 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULVIA o JULIA LUCIA VERARDI de AREVALO o VERARDI AMADEO de AREVALO (Ficha S. 4424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5687 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA TRIAY CORREA de NORIEGA (Ficha S. 4430|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5625 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ISABEL TOLEDO de PIFFARETTI (Ficha S. 3372|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5660 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ AZZI FREDDY WALTER (Ficha S. Nº 58|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6506 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES VARELA SILVA de LAGO y JOSE LAGO SABIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6371 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PRUDENCIA IRISARRI GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6221 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA CONSUELO PRIMA MORATORIO ALSINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5646 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADO EULOGIO PALOU IZQUIERDO (Ficha C. 1112|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5632 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "LUIS ANTONIO PALUMBO STIFANO - Sucesión" (Ficha: 79|1984 Letra S), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5507 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHON o JOHN RUDY LANGENHIN VIAMONTE (Ficha B. 846|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5043 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORST FERNANDO CLAUSEN SIEBER o HORST FERNANDO ERNESTO CLAUSEN SIEBER (Ficha S. Nº 30|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5182 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: OLGA ZOA HERRERA VARGAS y CARLOS BLAS PITTALUGA VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5548 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELDA

RENEE MIÑON SALAS de CIAPPE (Fa. B Nº 1.054|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5615 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FACAL de PEREZ (Ficha S. 622|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6189 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MILANS CORREA (Ficha S. 500|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6223 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMALLO PEGORRARO (Ficha S. 610| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5857 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MONTEMURRO BERRUTTI o BERRUTI (Ficha S. 44|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5928 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANASTASIA LAZARO DE RIVERA (Ficha: S. 606| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5571 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS KEMPNER MARGULIES y MARIA MACEDONIA LORENZO Y LOSADA FERREIRA (Ficha S. 610|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 6389 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTAÑOS ORTIZ de COMPANY, (Ficha S. 544|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6328 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 616|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6272 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO CALABRIA MENDOZA (Ficha S. 582|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5622 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE AGUSTIN CAMIO OTAEGUI (Ficha: S.|396|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5570 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DARIO HEBERT UBILLA FERREIRA (Ficha: S.|562| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5567 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CEBREROS ANTON o BENITO CEBREIROS ANTON (Ficha S. 624/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 5326 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA CYR RODRIGUEZ RIVERO DE IBARRA (Ficha F. 1658|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5988 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FRUMENCIA RODRIGUEZ SILVERA de ALFANO (Ficha A. 662|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5627 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MIRA TRIAS (Ficha V. 1239|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6194 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN TOPRAKDARTAMIAN (Ficha V. 1715|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 4091 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ISABEL GALLENO CARRO de SCHIAVO (E. 2281|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 5992 Mar.27-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA DIAZ (Ficha E. 1747| 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6219 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA JOHANSON o JOHANSSEN o JOTASESSAN STAAB (Ficha 1051|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6489 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO MARIA ALANIS APARICIO (E. 2279| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5861 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN NANDE ARAMBURU (E. 1.999|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5584 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARGOT ETCHEVERRY BRITOS (E. 1871|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 3848 Mar.7-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SAN MARTIN POGGI (E. 2157|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 2921 Feb.21-v.ab.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERDAD RISSO de GARIBALDI (Ficha S. 547| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6402 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA ALONSO (Ficha 677|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6401 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA MONDELLI MAGNO o MAGNA de PROCOPIO (Ficha S. 647|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6005 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MEDEIROS o MEDEROS y MERCEDES LUNA DE MEDEIROS o MEDEROS (Ficha: S. 527|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 6079 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA BLANCA BARBE MARRERO de IGLESIAS y BONIFACIO IGLESIAS o IGLESIAS LISTA (Ficha S. 635|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5764 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA BANICH STRAGACICH o STRAGACIC (Ficha S. 599|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5683 Mar.21-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FIGUEROA de VIÑAN (S. 3457|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6188 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADER (S. 3077|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 1486 Mar.26-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FLAVIANO AMOROS (Ficha S. 3431|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5856 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FRANCESCHINI de RAFFO (S. 3449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5760 Mar.21-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SILVEIRA ECHENIQUE de LOPEZ (Ficha 1299|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6267 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA LUKASIEWICZ de MADIAS o LAURA MARTHA LUKASIEWICZ DEMARIA de MADIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6263 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL HUMBERTO CARRIZO (F. A. 1531|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5990 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del señor: HUGO GUERRA GONZALEZ (Ficha: B. Nº 1105, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6952 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GONZALEZ DOMINGUEZ (Ficha E. 1049|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5926 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANGEL VARALDI PIZZORNO (Ficha C. 1229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5929 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIENVENIDA BLASCO BLASCO (F. A. 1505|83). Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5783 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AVELINA RODRIGUEZ VILLALBA (Ficha C. 1347|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5645 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: GLADYS ARACELIS FERREIRA DE VALE (Fa. 1.433|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7, de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5549 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA MOHNBLATT de NATHANSON (Fa. 1047|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 4723 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANCHETA (Ficha S. 645|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6273 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BOLON ANTELO (Ficha S. 669|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5626 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F. 1273|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6307 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA SANTOS o DOS SANTOS (Ficha A. 743|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6334 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO BORRONI (F. A. 661|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5855 Mar.22-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS PERDOMO UMPIERREZ y MARIA MERCEDEZ BACARDAD o BACARDAN MAYERO (Ficha F. 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6487 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA CALVO de CABRAL (F. 87|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6505 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FAUSTINO GAY GONZALEZ (F. 110|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6382 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAGGIANI ANASTASIO JOSE, (Ficha F. 23|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6333 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA SOLEDAD ALVARIZA GARCIA (F. 123|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6383 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA AROCENA AROCENA (F. 105|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6406 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o ZIGMAS GALCIUS (F. 10|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6265 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUGO LEON CAMARGO FRANCO (F. 81|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6047 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SABLIO o SABJO o SABLJO (Ficha F. 112|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5761 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CRESPI de BERTOLAZZI (F. 125|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5693 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA POLONIA PRIETO TRIAS de IVETICH (F. 103|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5684 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETER HENDRIKUS VAN DER STOEL (Ficha S. 593|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 3990 Mar.2-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR FERNANDEZ SANJURJO (F. 102|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5925 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA AURELIA VILABOA GARRIDO (F. 88|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5884 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PINTOS CASTILLO (F. 1668|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5862 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FRANCISCO JUAN COOPER ALLEN (F. 97|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 5310 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ MORANTE (F. 120/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 4460 Mar.8-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIREL BOSOER o BOSHOER de RUBLI y LUIS RUBLI BOSOER o BOSCHOER (Ficha D. 56|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 6260 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ROMEO MARDARAS RAMOS (Ficha D. 113|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6488 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERTONI de MOREIRA (Ficha D. 73|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 6507 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LEANDRO DIAZ ERNESTO AZULA y DE MARIA OFELIA BORAGNO GIRALT de DIAZ ARNESTO (Ficha D. 70|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 6495 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BERRO MUTTER (Ficha A. 300|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N $150.00 10|pub. 6336 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR RINALDI SPUZZILLO (F. D. 82|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6476 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ISAIAS SOLARI SUAREZ (Ficha D. 16|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6195 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENAZEI SCHELLENBERG o SCHELLEMBERG ORLOFF (Ficha D. 107|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 6196 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ENSEÑAT o ENSEÑAT RIPOLL (F. D. 66|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6294 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARTIN o EDUARDO CACERES GARCIA (Ficha: A|624|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6048 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELISEO PARDO o PARDO RAUSCHERT o RAUCHEFF (Ficha D. 64|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 5897 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANO PROSPERO o PROSPERO RAMA o RAMOS ARBELO (Ficha D. 43|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5953 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LORIDO LOPEZ (F. D. 74|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5938 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LUZ LOPEZ AVELLANAL "Sucesión" (Ficha D. 8|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en for.

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5888 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORO o MORO PANIZZA (Ficha D. 49|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 20|pub. 5648 Mar.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CANTALICIA GASPARI o GASPARI MORATO o MORATTO de PROMUALTER o PRONUALTER (Ficha D. 102|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5688 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: RUY MEDINA ó MEDINA MEDINA (Ficha: D.|52|84). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$200.00 10|pub. 5550 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Ficha A.|674|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 3238 Feb.23-v.abr 6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEVITAN DE VOLINSKI (Ficha F. 85|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6335 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA MARIA GUZZETTI FRANCHI DE LAXALDE (Ficha F. 49|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 4946 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUGLIELMO MANDRELLI (Ficha F. 9|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6494 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AUGUSTO GUERRA BIRABEN (Ficha F. Nº 39|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6405 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MASCHAUER PILER o MASCHANER PILER o MASCHAUER PILLER o MASCHANER PILLER (Ficha F. Nº 61|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6408 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NIEVES RIJO (Ficha F. 14|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6218 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIRTA MARGARITA FRANCO o MIRTA FRANCO DE PELUFFO (Ficha: F. 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6044 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO ALCIDES o ALCIDES CUADRO TORRES (Ficha F. 5|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5887 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCO BURMIA, GREGORIO ALBERICO (Ficha: F. 65|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5864 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMA FRIDMAN y JAIME HOCHMAN (Ficha F. Nº 77, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5682 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLEMENTE MORGADANES MORGADANES (Ficha: F. 38|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 5512 mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN o JUAN EDUARDO RAFFO LAVAGGI "Sucesión" (A. 58|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6493 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA HELDA ZAS DE CANCI, "Sucesión", (A|65|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6384 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLO MARENGO o MARENGO BASSINO y RODERICA CABRERA DE MARENGO o CABRERA LANORIA DE MARENGO, "Sucesión", (A|66|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6388 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FELIX SEVERIANO CRUZ RAMOS "Sucesión" (A.|27|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5859 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERRUTTI "Sucesión" (Ficha A. 22|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6190 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA STASINLAITIS o STASINLAITYTE NISIKAITE "Sucesión" (Ficha A. 6|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6268 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ROMERO GOYANES - "Sucesión" (Ficha: "A" Nº 5|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diez de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6075 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN JULIAN MAYSONABA GOMEZ "Sucesión" (Ficha:A|13|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5910 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NICOLA PALERMO BRANCATO (Ficha: A. 741|83), citándose a herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5858 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTIAGO LATORRE LARA "Sucesión" (A. 50|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5624 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRE SHIKIAR de ALALUF. "Sucesión" (A. 46|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5686 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA TRIAY CORREA DE ECHEVERRI, "Sucesión", (A|729|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5621 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GILBERTO DE ARMAS MASCHERONI - Sucesión" (A.|41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5572 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MASATERU TASHIRO YASUTAKE - Sucesión" (A.|43|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5569 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "FELICIANO DESIDERIO ANTUNEZ o ANTUNES MACHADO - Sucesión" (A.|63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5513 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANKIEL BROJTMAN, "Sucesión" (Ficha "A" Nº 7/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero diez de 1984. — Marta M. Pírez Ranger, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 4213 Mar.7-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH FELICIA PASTRO o PASTRO SOUTO de RO CHETTI, "Sucesión" (Ficha S. Nº 123/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6186 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MENDEZ MARQUEZ ATAHIDES' "Sucesión" (Ficha: S. Nº 81|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6067 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ROQUE LAUDISIO ACQUABELLA (Ficha S. 47|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6539 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUCHULU AGUERO ISMAEL, "Sucesión", (Ficha S Nº 67| 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6329 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FLORENTINA MARTA FREIGAL de QUINTAS, "Sucesión", (Ficha S Nº 108|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6330 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GONZALEZ de SEJA o CEJAS, "Sucesión", (Ficha S Nº 105|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6332 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MENDEZ MARQUEZ ATAHIDES - "Sucesión" (Ficha: S. Nº 81|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 6067 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER ELZEARIO EMILIO GREGORIO BOIX VILARO "Sucesión" (Ficha S. Nº 113|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6262 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VERA SURRACO "Sucesión" (Ficha S. Nº 87|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub 6192 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LINGERI BARBO, (Ficha S. Nº 129|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6220 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CANAVARI PETILLO de CAMAROTTE (Ficha S. 43|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6007 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLEDIA MOZZO CABRERA - "Sucesión" (Ficha: S. Nº 69|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6045 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARTINA UMPIERREZ DE BENTANCUR - "Sucesión" (Ficha: S. Nº 112|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 6046 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ PEREZ - "Sucesión" (Ficha: S. Nº 77|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 5908 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN FRANCISCO MOUVEZIN LANZA "Sucesión" (Ficha: S. Nº 93|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5898 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET GALILEO GARIBALDI LUCENTE. "Sucesión" (Ficha S. Nº 80|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5692 Mar.21-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA FERNANDEZ SEQUEIRA o PETRONA MARIA ELENA FERNANDEZ SEQUEIRA "Sucesión" (Ficha: E.65| 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5909 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARCHERO ESPONCE de LABAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6385 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MUÑIZ PEREIRA (Ficha E. 5|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6404 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALATESTA CAFFERATTA de CASTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6269 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANCHEZ MESA (Ficha E. 95|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6266 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA COLINA REVELLO (Ficha E. Nº 35/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 6222 Mar.26-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 6198 Mar.26-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ IGLESIAS (Ficha 89/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 6185 Mar.26-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SERGIO FELIPE CLEMENTE REYES MAGARIÑOS (Ficha: E. Nº 31|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5.927 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ANTONIO OLIVER SCAFIEZZO (Ficha: E. Nº 43|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5860 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: don JAIME AVILES ALEMAN - (Ficha: E. 52|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 5886 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ORENTINO VILA DOLDAN (Ficha E Nº 44|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5509 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEDA FERREYRA MARTINEZ de RODRIGUEZ (Ficha E. 45|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5511 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELKA CASAR KELEMEN de MULLER o ETELKA o ESTELA o ETHEL o STELKA CHASAR o CHASER o CHAVER o CSARZAR KELEMEN (Ficha E. 40/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 5369 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO SIGRIMIS KOSTOPULU o COSTOPULOS (Ficha E. 13|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 5281 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: don LUIS ALBERTO PORTELLA (Ficha: E. Nº 74|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5885 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATERA MEDURI (Ficha E. Nº 50|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5847 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VELAZQUEZ o VELAZQUES PEÑALOZA o PENALOSA (Ficha E. 12/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5325 Mar.22-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ EVA FORT LAGUNA de BENITEZ (Ficha S. 41|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6264 Mar.26.v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA EVERILDA RODRIGUEZ ROBAINA o RODRIGUEZ ROBAYNA de CURBELO (Ficha S. 5/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 6193 Mar.26.v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMELA DI NICCO o DINICCO o DENICCO DE CICERO (Ficha: S.|50|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6076 Mar.23.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JAIM CARMONA (Ficha S. 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6510 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELOY DIAZ FLORES (Ficha: S|88|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6124 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTEBAN DIOMENDES MACHADO BARRIOS (Ficha:S|55|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6149 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CABELLI CORREA (Ficha S. 49|1984) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5989 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA REGUEIRO ARIAS "Yacencia" (Ficha S. 9|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 20|pub. 5781 Mar.21-v.abr.3. Abr.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha S|26|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5568 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GILBERTO JOSE ROSSI CANEVARO (Ficha: S.|51|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5863 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORA o EMILIA FLORA DA CUÑA ALVAREZ (Ficha: S.|57|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5865 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ALBERTO BOCAGE ITHOURBIDE o ITHOUBIDE (Ficha: S.|78|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5894 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABBIB NACCAS, (Ficha S|14|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 4194 Mar.7-v.abr.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de: Doña ALBERTINA RODRIGUEZ DE MACHADO ó ALBERTINA RODRIGUEZ NOBLE ó NOBRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5853 Mar.22.v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA CARDOZO SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5840 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don BRIGIDO FUERTES BELZARENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5852 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña BLANCA NELLY DELGADO de PARENTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5523 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISIDORA AGUSTINA GONZALEZ DE LA GALEA de ARZUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5524 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de OROSILINA u HOROSILINA GONCALVEZ DE FAGUNDEZ y de IDELINO FAGUNDEZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5487 Mar.20.v.abr.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VENANCIO PERDOMO (F.C.V. 12|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150,00 10|pub. 6102 Mar.23.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA o CASIANA SOCA BESSO de OLIVERI (F. C. V. 349|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 6029 Mar.23.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO LEDESMA DENIS (F. C. V. 343|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 16 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 6028 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA PIGLIAPOCO de MOLINARI (F. C. V. 10|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6026 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRACCARO SPESSATO (Ficha B. Nº 187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casenova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40723 Mar.26-v.abr.6. Abr.24.v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DIAZ de VILLALONA (Ficha B Nº 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40724 Mar.26.v.ab.6. Abr.24.v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: SIXTA VIZCAINO TORRES de GONZALEZ (Ficha B. Nº 577|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5698 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: ARTIGAS ULERY o ULERIN o ULERE CURBELO (Ficha: B. Nº 379|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5697 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA ESTEVAN o ESTEBAN FLEITAS de VELEZ o VELIZ (Ficha: Nº 374|9873), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5696 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA RITA BLANGIO TUESO de GALOSO y de GREGORIO HORACIO GALOSO o GALOGO GARCIA (Ficha: B. Nº 54|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de marzo de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5695 Mar.21.v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CELLO BELLO DE CONDE (Ficha B. 47/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 8 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 6019 Mar.23.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA EUGENIA FERNANDEZ CABALLERO (Ficha B. 495/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 26 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 6018 Mar.23.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO de ARMAS HERNANDEZ (Ficha B. 511/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 3 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 6017 Mar.23.v.abr.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NUÑEZ SILVERA o SILVEIRA (Fa. 68|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 7 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6460 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SANZ o SANS ANASTASIA, NILCA, "Sucesión", (Ficha B 710|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5667 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEJEREZ CORONEL, VENANCIA (Fa. 45|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5743 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARTORIO RODRIGUEZ (Ficha Nº 58|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5644 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: BEJEREZ CORONEL, VENANCIA (Fa. 45|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5743 Mar.21-v.abr.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARELLANO HERMES (Ficha 72|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6461 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIO FLORENTINO o FLORENCIO LEBERRIE o DE BERRIEL, LEONTINA GONZALEZ o GONSALVES o GONCALVEZ GONZALEZ y VILMAR LEBERRIE GONZALEZ o GONSALVES o GONCALVES (Fa. B. 86|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 6465 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de: MOITIÑO DE MAGALLANES, AIDA y MAGALLANES ABERO JULIAN (Fa. 708|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de febrero de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5742 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: HUGO LORENZO ESTAVILLO MONTES DE OCA (Fa. 687|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5741 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: GUTIERREZ CORREA JOSE ANTONIO (Ficha: B. 695|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de febrero de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5740 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: CALDERON DE PINEDO, JOSEFA (Fa. B. 692|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, 28 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub 5738 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ALFARO PEREZ o MIGUEL ALFARO (Ficha letra B. Nº 20|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de febrero de 1984. —Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5736 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: MAURO CAETANO COIMBRA y OLGA ZULEMA BRASESCO de CAETANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5733 Mar.21-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PROFETO o PROFECTO o PROFETA o PROFECTA FURTADO, (Ficha 8|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5643 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de: HUGO JOSE PEDRO BALZO del BUONO (Ficha: 246|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5732 Mar.21.v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: LEONCIA DIANA SANES de SOSA (Ficha nú-

mero 288|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma uss derechos. — Melo, 28 de noviembre de 1983.— Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5734 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de: PASCUAL SOSA y ATILIA SILVA de SOSA (Ficha: B. 167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5735 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA GONZALEZ de SILVEIRA o SILVERA (Fa. B. 19|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 2 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6463 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de YAMANDU ECHEVARRIA MORALES (Ficha 12|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landini de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 6464 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RUIZ RUIZ de TABAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6462 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUCLIDES BERDIA DUARTE (Fa. B. 20|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 2 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5737 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO JOSE VIDAL y GERONIMA ROJAS de VIDAL (Ficha 151|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5739 Mar.21-v.ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO NELSON DOMINICI o DOMINICCI OLMO u OLMOS (F: "B" 10 bis|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5532 Mar.20-v.ab.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA DORILA o ALBA DORILA CAMEJO FREIRE de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de febrero de 1984. — Doctora Cristina López Ubeda, ctuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5816 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA LUISA MARTINI de ZUBIETA y FROILAN LEOPOLDO ZUBIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5817 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESCOLASTICO OLGUIN ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 5818 Mar.22-v.ab.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVEYRA PIÑEYRO (Ficha B. Nº 20|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 19 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6519 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIJES FLORENTINO AYALA SEGUNDO (Ficha B. 12|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5813 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN NARCISO VIÑA COUTURE (Ficha B. Nº 11|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5814 Mar.22-v.ab.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA BERNARDINA ALEGRETTI o ALEGRETTI LIGUERA o LIGUER y AURELIO FRANCISCO ALEGRETTI LIGUERA o LIGUER (F|B 559|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 27 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5722 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Nery Pirez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBINO GONZALEZ GIMENEZ (F|B 41|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 22 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5721 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida doctora doña Nery Pirez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA MARIA EGRILE de VAIZ o EGRILE de VAEZ o GRILLO o EGRILE BABBA de VAIZ (F. B. 153|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 29 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 6456 Mar.27-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORIA (F|B 1232|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5723 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CORINA OLIVERA SILVEIRA de FERNANDEZ (F|B 1182|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 5724 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL DOROTEO ENCISO y JACINTA NICASIA ALBARENGA o ALBARENGA de ENCISO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 20 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5725 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pirez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS HERCULES MARRERO o MARRERO VELAZQUEZ (F|B 151|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 29 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5726 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO PASTOR GRAMPONE o GRAMPONI o GRAMPONE CAMACHO (F|B 1206|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5727 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS NORIA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 29 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6457 Mar.27.v.abr.9.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BIDEGAIN o BIDEGAIN CHAVAGNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 21 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 6458 Mar.27.v.abr.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAZARA MIGLIANI CARRIZO de

PIEDRAHITA (Fa. 446|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5822 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de DOMINGO URRETA LANTES (Fa. 24|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5823 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASUNCION MARIA LARROSA BORDON (Ficha 36|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5824 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BALBINA FABRE MARTINEZ de MERCAPIDEZ (Fa. 18|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5825 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA CUITIÑO ETCHEVARRIA de DE ARMAS (Fa. 59|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5826 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FRACCAROLI MARQUEZ (Fa. 32|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 5827 Mar.22-v.ab.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGRIPINA REYES MARIN y MIGUEL SOLANO PIRIZ MARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20|12|83. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200,00 10|pub. 6088 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime. dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO ALBIMAR PEREZ HERNANDEZ (Ficha: 1166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Punta del Este, 15 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6089 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES JOSE CURSCHELLAS y de MARIA TERESA GIACOMINI DE CURSCHELLAS (Ficha Nº 25/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 4764 Mar.13-v.may.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGA IRENE GALLARDO BLANCO (Ficha B. 303|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 6103 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA AMENDOLA AMENDOLA DE FIGLIOLO FIGLIUOLO o FIGLIOULO (Ficha B|20|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5716 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CIVELLI CALEGARI y ODILA CIVELLI CALEGARI - Sucesión (Ficha A|2|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5719 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FULETTI CAPRILE de FAU - Sucesión (Ficha A|161|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5718 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUPPEL WAGNER, SANTIAGO (Fª B|18|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5713 Mar.21-v.ab.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARIAGA o ENRIQUE CARIAGA PRESTE o ENRIQUE CARIAGA PRESTES (Ficha letra B. Nº 138|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1983. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 150,00 10|pub. 6096 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCOTTI MONTANDON (Ficha letra B. Nº 15|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, febrero 28 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150,00 10|pub. 6095 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de AUBERT FRANCOIS VACARISAS DADENNE o ALBERTO FRANCISCO o FRANCISCO ALBERTO VACARISAS DARDENNE (Ficha letra B. Nº 14|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, febrero 28 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150,00 10|pub. 6094 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FORNERON, ANDRES ISMAEL, "Sucesión" (Ficha Letra B. 17/1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 7 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 150.00 10/pub. 5809 Mar.22.v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA GONZALEZ, HUMBERTO HILARIO, "Sucesión" (Ficha Letra B. 2/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 24 de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 150.00 10/pub. 5810 Mar.22.v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GRECCO o GRECO, JOSE ANTONIO o GARCIA, JOSE ANTONIO, "Sucesión" (Ficha Letra B. 335/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de febrero de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 200.00 10/pub. 5811 Mar.22.v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN PEÑALVA (Ficha Letra B. Nº 10/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, febrero 17 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5803 Mar.22.v.abr.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANALIA NIEVES o NEVES (B. 13/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 6012 Mar.23.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA LACUESTA de MOREIRA (Ficha B. número 33|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 5924 Mar.22.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZOILO DE ASSIS MADRUGA (B. Nº 22|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de marzo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5704 Mar.21.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA POSADA o ROSA CASTRO (B. Nº 26|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de marzo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5705 Mar.21.v.ab.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de a sucesión de ROMEO

LUJAMBIO SCHIAVO, "Sucesión", (Ficha 10|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6322 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO RIPPA o RIPA CORBO "Sucesión" (Ficha 1429|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5841 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA SOSA SANCHEZ de SOSA; ESMERALDA SOSA SOSA de GARAZA; MIGUEL SOSA GONZALEZ y BASILIA SOSA SOSA "Sucesiones" (Ficha 7|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 5842 Mar.22-v.ab.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX GONZALEZ (Ficha A|684|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5882 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ (Ficha A|63|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5709 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FABRICIANA MARTINEZ de da ROSA y de RAMON UCLIDES da ROSA (Ficha B|8|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 5936 Mar.22-v.ab.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GIL CABRERA SOSA, citándose a herederis, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 6002 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ALAMILLA de SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 6003 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LUCAS GARCIA PORRO y FELICIDAD PORLEY ALMIRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5495 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ o JUAN CARLOS MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5496 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE MARTINEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5499 Mar.20-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de enero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5501 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LAUREANO RIVERO RONQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 6004 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DEMETRIA AQUISTAPACE SCAVINO o SCABINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5500 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PETER JONAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5498 Mar.20-v.abr.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PERDOMO SORIA GREGORIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5497 Mar.20-v.abr.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ o FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha Nº 1243 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150,00 10|pub. 6145 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA JUSTINA ESPINOSA RISSO (Ficha Nº 39, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5337 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA NATALIA VILLANUEVA o VILLANUEVA AVILA (Ficha número 46, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 5342 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN SAMUEL LOPEZ o LOPEZ MEDIZA, (Ficha Nº 1303 año 1983); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 4499 Mar.9-v.abr.26.

INSTANCIA DE DOLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MEDARDA AVILA de BORGES (Ficha Nº 17 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5851 Mar.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ALDEVAR CABRERA BARRERA (Ficha Nº 4, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de febrero de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5525 Mar.20-v.ab.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ISMAEL ALAMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 6297 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GOMEZ MOTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1984. — Carlos Alfredo Amoza Anglet, Actuario Ad Hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 6298 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de SALUSTIANO NODORO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA RODRIGUEZ dos SANTOS de RODRIGUEZ (Ficha B. 46|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1984. — Esc. Carlos A. Amoza Anglet, Actuario Ad Hoc.
1) N$ 200.00 10|pub. 6299 Mar.26-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS ACUÑA y VALENTINA ESPINO de ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5747 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de BRASESCO COSTA SANTIAGO EMILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5748 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de DINA DOROTEA GONZALEZ de ALOY (Ficha B. 40|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 2 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 5793 Mar.21-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LATORRE OCTACIANO (Ficha 304|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 4294 Mar.8-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIA LEUNDA VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de marzo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 6046 Mar.23-v.abr.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO MARQUEZ NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 5805 Mar.22-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ PERNAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 5806 Mar.22-v.abr.4.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Según Art. 10, ley 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a interesados, sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 17.834, solar 59; prometimos en venta a Julio Lirio, Marina Cabrera y María Rita Cabrera.
2) N$ 540.00 15/pub. 5323 Mar.19-v.abr.6.

3 - Convocatorias Comerciales

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril de 1984 a las diez horas, en el local de Camino Vecinal Nº 4950 (Planta Industrial), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1983.

2º) Designación del Directorio: Presidente y Vocales.

3º) Fiscalización.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte de la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 20 de marzo de 1984.
3) N$ 252.00 3|pub. 6276 Mar.30-v.ab.3.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Elena Margarita Ricouté Larriera, Enriqueta Ricouté Larriera, María Dolores Ricouté Larriera y Blanca Estela Ricouté Larriera, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, en su calidad de herederos de doña María Angélica Ricouté Larriera, quien era titular del Nicho Nº 1235 del Cementerio Central (Primer Cuerpo) se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 720.00 10|pub. 6066 Mar.27-v.ab.9.

CANELONES

I. M. de C.
Intendencia Municipal de Canelones
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: LUISA RODRIGUEZ de SILVA, FRANCISCA ADELAIDA SILVA de SILVA, MARIA LUISA, ELIDA MERCEDES, JOSE MARIA, BERNARDO FRANCISCO, JUSTA ROSA, EMILIA FERNANDA, RAMON, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN SILVA RODRIGUEZ solicitan título del nicho Nº 30 Sector B del cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Juan Silva y otros en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan; ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 142.629|83 Sra. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 6023 Mar.23-v.mar.29.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó el señor ELEUTERIO BATISTA, solicitando segundas copias del título del Nicho número 920 del segundo cuerpo del Cementerio local, y que figura a nombre de Pedro Batista desde el 21 de agosto de 1915.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Encargada de Cementerios.
4) N$ 480.00 10/pub. 6229 Mar.28-v.abr.6.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "OMAR NELSON SOSA GRIECO y DAISY DELIA MICHELENA GARCIA (Ficha V. 828|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Nelson Sosa Grieco y Daisy Delia Michelena García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diecinueve de marzo de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6065 Mar.28-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PARAFITA MARIÑO, RAMON y MARIA BEATRIZ MARTUCHELLI GONZALEZ - Disolución y liquidación de Soc. conyugal" (Ficha V|938|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Parafita Mariño y María Beatriz Martuchelli González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6159 Mar.23-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SPALTER, MERY c/ENRIQUE BARROS Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V. 700|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mery Spalter y Enrique Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 5872 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MACHADO SUAREZ, ANGEL HUMBERTO c.|LILIAN AMAURY CORREA, (Ficha V|1152|983), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Humberto Machado Suárez y Lilián Amaury María Correa Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5639 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BARATELLI ALFREDO y ROJAS MARTA MARIA (Ficha V. 1308|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Baratelli y Marta María Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristinatina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5773 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BRAGARD COOPER PABLO y RACHETTI BUTLER ADRIANA, (Ficha V. 1186|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bragard Cooper y Adriana Rachetti Butler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 5107 Mar.15-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: WALTER RUBENS BARBEITO CARABALLO y MARTHA IRENE GORGA IZETTA DE BARBEITO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|638|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rubens Barbeito Caraballo y Martha Irene Gorga Izetta de Barbeito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6345 May.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: GLADYS ROLDAN con ALFREDO PEREZ RONCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 206|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Roldán y Alfredo Pérez Ronchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 4259 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA CAROLINA SILVA ALVAREZ y DIEGO GARCIA KROGER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 496/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carolina Silva Alvarez y Diego García Kroger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 5198 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "EDGARDO MILTON DE LOS SANTOS FIGUEREDO y ANA MARIA DOLDAN GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|618|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edgardo Milton De Los Santos Figueredo y Ana María Doldán Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub 5312 Mar.16-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CAMPODONICO, OSCAR RAUL c.|IBARRA, MARTA TERESA, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Oscar Raúl Campodónico Prolo y Marta Teresa Ibarra Leites, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 500.00 20|pub. 4337 Mar.15.v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Machado Avila Danilo Orlando c.|BERNARDI MORO MARIA ESTELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 740|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Orlando Machado Avila y María Estela Bernardi Moro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 5138 Mar.15.v.abr.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESTEBAN LONG ROLAND y ALDA JUANA BELINO SAAVEDRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 804, año 1983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 3703 Mar.2.v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ SANTOS, RUBEN ANGEL y JULIA YOLANDA BORONAT LEYMONIE (Ficha 4540/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Díaz Santos y Julia Yolanda Boronat Leymonie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 6209 Mar.26.v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL VALLARINO y TOMAS MIGUEL ABREU URANGA (Ficha V|3072|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 6064 Mar.23.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CARY, JAIME SANTIAGO y MARTHA AZPIROZ (Ficha 3816|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Santiago Cary y Martha Azpiroz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 5962 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARIA VIRGINIA MIRALDI c.| JOSE MARIA ZAPATA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.934|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Virginia Miraldi y José María Zapata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

5) N$ 600.00 20|pub. 5675 Mar.21.v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS PEÑALVER PERUGORRIA y VIOLETA SUAREZ (Ficha V. 4368/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20/pub. 4340 Mar.8.v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ALVARO MASTROIANNI BERNASCONI y ANA TERESA BRUM VILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3312/83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20/pub. 4396 Mar.8.v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASTIGLIONI, HUGO LUIS c./ELVIRA AMANDA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3862/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Luis Castiglioni y Elvira Amanda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 5195 Mar.16.v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LOPEZ CABALLERO LILIA con VICTOR ELMAN MOSQUERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 720|83) se cita, llama y emplaza a Víctor Elman Mosquera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 30|pub. 6347 Mar.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE IGNACIO ABREU DUPAU y MARIA DEL HUERTO URIA DUTRA (Ficha A. 1476/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria.

5) N$ 500.00 20/pub. 6512 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ENRIQUE SORENSEN SARUTO y MARIA DEL CARMEN CARDOZO ABREU, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1096|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 5890 Mar.22-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE PALLAVICINI TERRANI y GIUSEPPE o JOSE GEROSA SORMANI - Dis. y Liq. de Soc. Cony., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1056|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 5554 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL REY SOSA y GABRIELA PATRICIA MANTERO ROURE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 1068|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 4724 Mar.12.v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ y CARMEN ELISA CABRERA CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1018|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 4587 Mar.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CIANCIARULO, ALBA y FARIAS, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 704|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Doris Ciancìarulo y Miguel Angel Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 5376 Mar.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MECOL YAMANDU y DUHALDE MARIA DELIA (Ficha D. 848|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Mecol Benavides y María Delia Duhalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5355 Mar.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS y SOLER, SUSANA" (Ficha: D.|700|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos González Bastitta y Susana Nelly Soler Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Atcuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5670 Mar.21-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CANO, JULIO c.|MILANS, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 856|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cano Lujambio y Mónica Luján Milans Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2426 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FERRARI, LUIS con ACOSTA, HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 712|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Sebastián Ferrari Frechero e Hilda Santina Acosta Badini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4258 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MORENO, PABLO c| PINTADO, DELIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 908|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Antonio Moreno Perdomo y Delia Margarita Pintado Pioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4049 Mar.2-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ADRIANA VARELA SUAREZ c.| LUIS ALBERTO FERRIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 714|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exisetnte entre los esposos: Adriana Varela Suárez y Luis Alberto Ferrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5772 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS WASHINGTON DEMURO y SUSANA BEATRIZ D'ANGIOLILLO, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Washington Demuro y Susana Beatriz D'Angiolillo, (Ficha E 882|1983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5197 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS JESUS HERNANDEZ LUZARDO c|SARA FELY FAGUNDEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 848|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jesús Hernández Luzardo y Sara Fely Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4792 Mar.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN NAPOLEON NEVES c|ELIDA GAMBOGGE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 2 número 582|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Napoleón Neves Rodríguez y Elida Gambogge Gerardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4840 Mar.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALVARO GUZMAN VILLAVERDE y GLENDA VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 708/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Guzmán Villaverde y Glenda Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4342 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FRANKENSTEIN, PEDRO MAXIMO y MARSIGLIA, CAROLA ZULEMA (Ficha V. 1299/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Máximo Frankenstein y Carola Zulema Marsiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6208 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RUAL BARBOZA MARIA ALICIA c|EDUARDO FRANCISCO CROZA, (Ficha V 1777|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Rual Barboza y Eduardo Francisco Croza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5998 Mar.23-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MARCUCCI CASURIAGA CARLOS RENE c| BLANCA NIEVES VELAZQUEZ" (Ficha V. 1835|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos René Marcucci Casuriaga y Blanca Nieves Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5416 Mar.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SARRIES CABRERA WALTER y NEDDA OLDOINE ORGAMBIDE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1883|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Sarries Cabrera y Nedda Oldoine Orgambide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4862 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MONRROI HERNANDEZ, PEDRO WASHINGTON con NURY ALICIA ALBARENGA TESTARI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1875/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Washington Monrroi Hernández y Nury Alicia Albarenga Testari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4532 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LARRIERA ECHAVARREN, JOSE PEDRO y SANDRA TRAVERSO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1661|983) se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Larriera Echavarren y Sandra Mercedes del Luján Traverso Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4725 Mar.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE LOS SANTOS TORT, ELSA IRIS c./PEREIRA DO CARMO, WILSON (Ficha V. 1019/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Iris de los Santos Tort y Wilson Pereira Do Carmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4531 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PREVITALI DE VECINO, MARIA GLORIA y GERMAN VECINO, SANCHEZ (Ficha V. 1863/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Previtali de Vecino y Germán Vecino, Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4401 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ CASTELS MARIA CRISTINA con BARTOLOMEO SOBA ROBERTO W. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 955|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Williams Bartolomeo Soba y María Cristina Núñez Castels, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4253 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: HERNANDEZ JACINTA IVONNE con WANCHY LENIN VARGAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1539|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinta Hernández y Wanchy Vargas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4252 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "WILSON CAMEAN y MARIA DEL CARMEN TOMASINI - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B|617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Camean y María del Carmen Tomasini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5558 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALFONSO NUÑEZ LANDI y NATIVIDAD TRIVEL VIANA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Núñez Landi Trivel Viana (Auto Nº 19.003 del 20 de diciembre de 1983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5065 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "MANUEL JAEN y MARIA DEL CARMEN AYALA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B|637|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Jaen Díez y María del Carmen Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5377 Mar.19-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MALLO, MARNE DARWIN con GUILLEN, TERESITA SUSANA (Ficha D. 799|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marne Darwin Mallo y Teresita Susana Guillen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4664 Mar.12-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA DEL PILAR PERRONI y WALTER OMAR OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1025/979), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20/pub. 5190 Mar.16-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDGARDO FERREIRA BECERRA y MYRIAM LORELEY CALVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha Nº 2691|83), dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 5655 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "CUBITTO TORIANI, VIRGILIO y CATALDI CHABERT, GLORIA" (Ficha: 1.901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Virgilio Cubitto Toriani y Gloria Cataldi Chabert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5776 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por DANIEL JORGE LAGO y SUSANA GRACIELA PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2291|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 4787 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, CORINDA con DALTO DESIDERIO, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Dalto Desiderio y Corinda Pérez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4251 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: DEANESSI HERRERA, OSCAR c|OLGA BENITEZ SOSA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha A Nº 1439 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Deanessi Herrera y doña Olga Benítez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6396 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GOLDMAN DENIS, MARIO ENRIQUE y GRACIELA AIDA CASTILLO RECHAC . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B|1039|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Goldman Denis y Graciela Aída Castillo Rechac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5614 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO CARACIOLO ALEMAN y RUTH MAGALI DE ARMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 139/82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuario Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 5194 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HENDERSON FERREIRA y LINA MARIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma. — (F. A. 1139/83). — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 4525 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALI FRIEDMAN ALTMANN y ZULMA FREUND LEISCOWATER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1201/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 6508 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSO RENEE REDON LOPEZ y ETHELL DIAMIR GRAÑA UMPIERREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1047|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 5792 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRAGA FUENTES y ANTONIO ESPIÑEIRA CAJARAVILLE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 4898 Mar.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BARABINO CASTAINGDEBAT y CELSA VOLIA RODRIGUEZ COPPOLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 993|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 4247 Mar.12-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: STELLA M. CAPEL y DANIEL HOWARD (Ficha D. 777|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris Capel Da Costa y Daniel Thomas Howard Rovira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6418 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARBARINO ALEJANDRO y BRITOS TERESITA (Ficha D. 681|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garbarino Alejandro Freire y Teresita Britos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6482 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "PEREZ, LUIS ALBERTO y BARTHABURU, MARIA CARMEN" (Ficha D. 1003|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Perdomo y María Carmen Barthaburu Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 5961 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREZ JOSE LUIS y GANDOS CLARISA (Ficha D. 369|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pérez y Clarisa Gandós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5871 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: APARDIAN MINAS y PAPAZIAN ROSE (Ficha D. 427|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Minas Apardian Baghtchejian y Rose Marie Papazian Aharonian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4197 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NADAL BERNARDO y MAISTERRA MARIA ELENA (Ficha D. 949|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Cipriano Nadal Barrán y María Elena Maisterra Toureilles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4250 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BUSLON CLAUDIO con YEGLINSKAS MARIA (Ficha D. 445|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Buslón Sosa y María Yeglinskas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4861 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MORENO, GRACIELA c./EMERY, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 715/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Emery Alfaya y Graciela Elizabeth Moreno Peyrot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6203 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LION CUÑA, DOROTEO c.| ALTEZ, GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 933|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Doroteo Lión Cuña y Gladys Mabel Altez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5311 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RIVAS, ENRIQUE con CRUGNOLA, MARIA DOLORES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 731|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Rivas Palermo y María Dolores Crugnola Eiola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5491 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: DOUGLAS SIMONET FLETCHER y BEATRIZ CORBELLA OXANDABARAT. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. número 675), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Douglas Manuel Simonet Fletcher y Beatriz Corbella Oxandabarat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 6433 Mar.27-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN JOSE CASTILLOS con LILLIAN LUISITA CARELLI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 681|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Castillos Duarte y Lillian Luisita Carelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5891 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS MONTES DE OCA y POLONIA NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 503/81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 4530 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELSON HAROLDO PEYRONEL y GLEDIZ NILDE RICCA COSTABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1049/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Haroldo Peyronel yŚlediz Nilde Ricca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 4659 Mar.12-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSSELLO, SERGIO c./MACHADO, NELIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 89/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Rossello Ariano y Nelis Judith Machado Talice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6522 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DAURIA, ALEJANDRO con CARY, NORA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha E. 102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socie- jandro Andrés Dauría Prando y Nora Elizabeth dad conyugal existente entre los esposos Ale- Cary Piay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6285 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARRASCO, FERNANDO con PEIRANO, ROSINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Carrasco Helguera y Rosina Peirano Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5964 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IBARBURU, ROBERTO c|TASSINO, BEATRIZ, "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 4|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ibarburu Lallera y Beatriz Margarita Tassino Olaechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5638 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALCO, MARIO c|OLIVERA, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 59|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ciriaco Falco Leis y María Cristina Olivera Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5193 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "POSE GUILLERMO c.| FIORINI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 62|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Amado Pose Ferrando y Susana Cristina Fiorini Baroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5265 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVEZ, HIPOLITA y ROSANO, MANUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 2|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Ricardo Rosano Rosano e Hipólita Alvez Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5267 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PASTORINI, HEBER con ROBLEDO GEAZUL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 49|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Dardo Pastorini Guascue y Geazul Robledo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5019 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANCHEZ, MANUEL c./FAGUNDEZ, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 950/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Matías Sánchez Fresnedo y Diana Fátima Fagúndez Di Pascua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4534 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REY, HORTENCIA c./GARCIA, ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Isabel Rey Revello y Alvaro García Escaron, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4658 Mar.12-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: YADI GOMEZ c|HUGO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 39|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yadi Gómez Pelúa y Hugo Jorge Rodríguez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4434 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MAXIMO NORBERTO BOGAO y MARIA ESTHER SANCHEZ PEREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E Nº 928 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Máximo Norberto Bogao y María Esther Sánchez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 6394 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ESTHER LAGUARDIA DOLEZAK y LUIS ADOLFO ACHUGAR AMENDOLA, y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 946|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 6474 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "BURNALLI, ISAAC ADEMAR c.| MUÑIZ, MARIA ESTHER" (Ficha: E.|47|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuagl existente entre los esposos don Isaac Ademar Burnalli y doña María Esther Muñiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nini D. Gorrei Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5774 Mar.26-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NIAGARA LILIAN MURO y HECTOR MARIA ARIZAGA (Ficha E. Nº 74|84), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos doña Níagara Lilián Muro Mirabella y don Héctor María Arizaga Couillet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5897 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PUGA CUETO, JULIO CESAR y VIERA YANNONE, MARIELA LOURDES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Puga Cueto y Mariela Lourdes Viera Yannone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5963 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALFREDO CAT y AMALIA ELENA RUPRECHT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 968|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Cat y Amalia Elena Ruprecht, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1984 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 5493 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GILBERTO JOSE CORA y MIRTA GRACIELA CAMEROTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 110|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto José Cora y Mirta Graciela Camerota, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5353 Mar.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, (Ficha E Nº 13|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges CARLOS ALBERTO ALFARO c| GLADYS ABAL ALVAREZ, por auto del 6 de febrero de 1984, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 9 de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5196 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MANISERA LARREA y MARIA LEONOR PALMER BILBAO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 77, año 1984) dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 4249 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: UBERFIL PALLAREA y ELSA DORA GODOY, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 92|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uberfil Pallarea y Elsa Dora Godoy, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4790 Mar.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "REYES MIGUEL ANGEL c| FERRANDO MARIA AUXILIADORA . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 8|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Reyes y María Auxiliadora Ferrando, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo siete de la ley diez mil setecientos ochenta y tres. — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5139 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ, JAIME ALEJANDRO c./GARCIA, CARMEN LUISA (E. 63/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Alejandro Alvarez y Carmen Luisa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 6498 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARAYALDE BARBAT, FRANCISCO JUAN c| VARELA CANEPA, MARIA DEL ROSARIO, (Ficha E|68|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Juan Garayalde Barbat y doña María del Rosario Varela Cánepa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6395 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: " FERBER AROCENA MERCEDES, ISABEL c| SERE ORTIZ JORGE RUBEN . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 118|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Ferber Arocena y Jorge Ruben Sere Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5965 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos "BOHNKE WILHELM, WALTER y FERNANDEZ, ALIA" (Ficha: E.|141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don: Wilhelm Walter Bohnke y doña Alia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5758 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DOTTA CANTO, RAUL ENRIQUE con NUÑEZ CURBELO, TERESA DE JESUS (Ficha E. 43|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Enrique Dotta Canto y doña Teresa de Jesús Núñez Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5482 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUILAR GARCIA, HUMBERTO SALVADOR y ACUÑA MERCEDES NORMA (Ficha E. 24|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Humberto Salvador Aguilar García y Mercedes Norma Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4952 Mar.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: RISSO, JUAN CESAR y ALGORTA, MARIA ROSA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E| 91|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Risso, Juan César y Algorta María Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4791 Mar.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SAN ROMAN LAUGGERI, JOSE ABEL y LOPEZ AMEN, ISABEL MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 7/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Abel San Román Lauggeri e Isabel María López Amén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4667 Mar.12-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PIZZORNO, HORACIO c|JUDELL, ISABEL, (Ficha E|57|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Horacio Pizzorno y doña Isabel Judell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4339 Mar.8-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MURO MIRABELLA Mª ELENA c| MEDINA ANIOTZ CARLOS GUSTAVO . Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 77|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Muro Mirabella y Carlos Gustavo Medina Aniotz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5896 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos GRUNBERG KATIA y GOLDMAN BENJAMI I "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 5|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Katia Grunberg y Benjamín Goldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5492 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JACINTA ANGELICA BONILLA c| VALERIO LIMA . Disolución y liquidación de Soc. conyugal" (Ficha E. 641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinta Angélica Bonilla y Valerio Lima Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5064 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABEZAS JULIO c| TARNAWSKI ANA . Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Cabezas y Ana Tarnawski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5061 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LILIAN DELIA SUAREZ con EDUARDO GERMINAL MOLLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 513|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Germinal Mallo y Lilián Delia Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4589 Mar.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CASTIÑEIRAS FRANCISCO c|BEN LAGO MIREYA, "Dis. y Liq. de Soc. Con.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Castiñeiras Mazzella y Mireya Ben Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 4336 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDO CAMPS MARTINEZ con MARIA CRISTINA PEREZ MORGANTI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 845|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Fernando Camps Martínez y María Cristina Pérez Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4169 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juéz de Familia de Cuarto Turno, en autos: **MARIA GRACIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez, para que**

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 30|pub. 4987 Mar.19-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ FERNANDEZ YOLANDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6346 Mar.30-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RECKNAGEL IRENE IRMGARD con FUNK BERNHARD JURGEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Irmgard Recknagel y Bernhard Jurgen Funk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actutria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6440 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRO, ENRIQUE y FERNANDEZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 143/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Carro y Yolanda Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6346 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NELSON VICENTE FERLA MORGANTI y CARMEN TERESA CAPOTILLO ANSELMI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 5|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Vicente Ferla Morganti y Carmen Teresa Capotillo Anselmi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4214 Mar.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LEVRERO JORGE RICARDO y ACOSTA ARMINDA GERVACIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 46|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Levrero y Arminda Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ls bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4533 Mar.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno en autos: LUIS DE DIOS ABATE ECHEVARRIA y JOSEFA TEXEIRA TEXEIRA, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|4|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis de Dios Abate Echevarría y Josefa Texeira Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4433 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NELSON VICENTE FERLA MORGANTI y CARMEN TERESA CAPOTILLO ANSELMI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 5|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Vicente Ferla Morganti y Carmen Teresa Capotillo Anselmi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4214 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VOMERO PRINCIPATO PIETRO o PEDRO y MARIA TERESA LAURIA AGRESTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 38/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pietro o Pedro Vomero Principato y María Teresa Lauría Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 6499 Mar.28-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA AUSTT RICARDO y MARIA JOSE AROCENA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 15|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo García Austt y María José Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6174 Mar.23-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RAUL NELSON ROVIRA FIGUERESO y GLADYS MEOQUI ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª D. 85|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Nelson Rovira Figueredo y Gladys Meoqui Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5960 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANGEL BORRELLI, MARIO EDUARDO y JULIA CARBALLO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Angel Borrelli y Julia Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5937 Mar.22-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia Sexto Turno, en autos: BUFFA ROMAY ANDRES LUIS y NORMA MABEL GARCIA BRIDARELLI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Buffa Romay y Norma Mabel García Bridaroli o Bridarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4343 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASAL, RAUL CESAR c|LYLIAN MARINA REBELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D 55|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl César Casal y Lylián Marina Rebella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5642 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BELLO RODRIGUEZ, HUGO NELSON y ROSA HERTA KEGEL STOBBE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fª D. 44|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Bello Rodríguez y Rosa Herta Kegel Stobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5557 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VILLAZAN HUGO y DOTTI ESTHER RUTH (Ficha D. 22|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Villazán Deballi y Esther Ruth Dotti Dotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6424 Mar.27-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TERRA ALVARO y FIGARI GLORIA (Ficha D. 840|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Terra Oyenard y Gloria Silvia Figari Bein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6425 Mar.27-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DAMIAN ALBERTO GURRI y ESTHER RENEE LANDI DE GURRI" (Ficha: D.|113|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Damián Alberto Gurri y Esther Renée Landi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5313 Mar 16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IGLESIAS, JUAN CARLOS con VIDART, GLADYS (Ficha D. 18|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Iglesias y Gladys Hester Vidart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5021 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MAZZUCCHI CARLOS ALBERTO y SCANDROGLIO MARTHA SUSANA (Ficha D. 19|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Mazzucchi y Martha Susana Scandroglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4535 Mar.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SIERRA SONIA ROSA con GONZALEZ RUBEN DARIO (Ficha D. 60|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Rosa Sierra y Ruben Darío González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 4538 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GROIS, SUSANA MARTA c|KATZ, ENRIQUE, (Ficha D|29|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Katz y Susana Marta Grois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 4397 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BRUCKNER, JUAN ERNESTO y MAGALI o MA- se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ernesto Bruckner Germ e Isabel Margarita Magali o Magaldi de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 4457 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA SELVA ALDACOUR c|GERARDO GARMENDIA, (Ficha D|95|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Selva Aldacour y Gerardo Garmendia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6228 Mar.26-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS JULIO BARBONI y OLGA ELENA FERNANDEZ" (Ficha D. 96|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Julio Barboni y Olga Elena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6286 Mar.26-v.ab.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RUBEN PAIVA y NOHEMY SIMON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 16/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Paiva y Nohemy Simón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 5328 Mar.19-v.abr.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PARENTI VALLARINO DE CASTELLI LUISA MODESTA y CASTELLI RUNCO RAMON DANTE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 121|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 6033 Mar.23-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BOVIO LABANCA, PEDRO JOSE VICENTE y LOPEZ LARROQUE, MARIA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil número 262|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 6032 Mar.23-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FONTES GABARD ROBERTO y CAMPOS GOMEZ, CELSA NAIR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 208|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 4493 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARON BLANCA OLGAc|ALARCON OSVALDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 51|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 17 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5 N$ 400.00 20|pub. 4494 Mar.9-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: "BIANCO, JOSE DOMINGO y MARGOT PIRES DANIELI (Ficha B. Nº 477|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Domingo Bianco Giuliano y Margot Pires Danieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5703 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: LARRAÑAGA, CARLOS EDUARDO y MARIA ISABEL PELLEGRINI (Ficha B. Nº 491/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Larrañaga y María Isabel Pellegrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 4706 Mar.12-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "QUIJANO, RAMONA AUREA c| ELBIO BELTO PEREIRA" (Ficha: B. Nº 510|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramona Aurea Quijano y Elbio Belto Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5701 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CARBONELL DELBONO FEDERICO y ELBA LIDIA CATTINI MARI" (Ficha: B Nº 50|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Federico Carbonell Delbono y Elba Lidia Cattini Mari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5702 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "SANTIAGO FLORENCIO BURGOS y PERLA MARINA OYARZUN u OYARZUM - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 219|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Santiago Florencio Burgos y Perla Marina Oyarzun u Oyarzum, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 29 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 5745 Mar.21-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS GUZMAN GONZALEZ y ALICIA ESTHER ARTIGAS, (Ficha 33|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 29 de febrero 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6021 Mar.23-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL GUSTAVO GALLEGO DORNEL y LAURA ACOSTA DEL PRETE, (Ficha: 247|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de agosto 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub 4310 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DAVID ANIBAL JIMENEZ y ANA MARIA CABRERA (Ficha 9|B|1984) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. [illegible] Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ADEMAR PEREZ KIERZNOWSKIE o KIERZNOWSKI y MARTA RAQUEL USLENGHI COLOMBO (Ficha 469|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 1654 Mar.14-v.abr.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GREGORIA NUÑEZ y JOSE ATANASILDO GOMEZ (Ficha A. 677|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de febrero de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 6469 Mar.27-v.may.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Basilicio Bejerez Barrios y Silvia Martínez MARTINEZ REYES (Letra B, Ficha Nº 26, año 1984), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6488 Mar.27-v.may.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ALVAREZ DA SILVA, RUFINO GREGORIO y EDIT AISER VIDAL RIVERO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rufino Gregorio Alvarez Da Silva y Edit Aiser Vidal Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de marzo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6016 Mar.23-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TORRES PASTORINO, ROBERTO y NANCY RAQUEL BENTANCOR RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 259|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Mario Torres Pastorino y Nancy Raquel Bentancor Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 30 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4749 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ALCETEGARAY SCHETTINI, RAUL y SILVANA ANA MARY CAPELLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 1|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alcetégaray Schettini y Silvana Ana Mary Capelli Liof, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4748 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: YACOBUCCI RUBEN ALBERTO y MARTINEZ MARIA ROSA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Fa. 630|C|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alberto Yacobucci y María Rosa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, trece de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilitó de Battó, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6025 Mar.23-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SANCHEZ de LARRIU, MARIA CIPRIANA con LARRIU PEDRO CESARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 553|C|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cipriana Sánchez y Pedro Cesario Larriu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4744 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: BONE PEREZ ANDRES NOEL y CONFENTI MELLERIO GRACIELA ANTONIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 520|C|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Noel Bone Pérez y Graciela Antonia Confenti Mellerio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de octubre de 1983. —Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4774 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: CEPEDA JUAN FRANCISCO y ANGELONI AURISTELA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 583|C.983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Cepeda y Auristela Del Carmen Angeloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 4775 Mar.13-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada en autos: "MENDIETA, JULIAN FILOMENO - OFELIA IRIS CARLIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|B.|155|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Filomeno Mendieta y Ofelia Iris Carlis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de marzo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 6455 Mar.27-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BOVE, FERNANDO ADOLFO - ALICIA MARGARITA ITZAINA de BOVE, "Dis. Liq. Soc. Conyugal", (F|B 1103|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Adolfo Bove Pérez y Alicia Margarita Itzaina de Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 5160 Mar.16-v.abr.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BAUBETA DE GONZALEZ, MIRIAM JOVITA c./GONZALEZ, RUBEN MARINO (Ficha 345, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ruben Marino González Lecuona y Miriam Jovita Baubeta Gutiérrez; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 12 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20/pub. 5831 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GADEA MARTINEZ, RICARDO y GOMEZ LOPEZ, JUANA MARIA (Ficha 28, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 16/2/84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ricardo Gadea Martínez y Juana María Gómez López; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20/pub. 5830 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MAYOL ROLANDO JUAN y DE LEON CARDOZO MARIA, (Fa. 27 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 16|2|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Pedro Mayol Rolando y María Elena De León Cardozo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º. 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 5829 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PAIS LAZO FELIX ARIEL y MELOGNO CASAS SOLANGE MARIA, (Fa. 19 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14|2|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Ariel País Lazo y Solange María Melogno Casas, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 5828 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARQUEZ, TEODORO y UMPIERREZ DE MARQUEZ, ELBIA VALENTINA (Ficha 333, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Teodoro Márquez Bonifacio y Elbia Valentina Umpiérrez Berrutti; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 11 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20/pub. 4643 Mar.12-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos NUÑEZ PEREYRA NIBIA RUTH c| GONZALEZ RODRIGUEZ HUBER DANIEL (Fª 380 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 1º|11|83, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Huber Daniel González Rodríguez y Nibia Ruth Núñez Pereyra, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 5143 Mar.15-v.ab.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que por auto número 4.122 del 12 de setiembre de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RICARDO ERNESTO VASQUEZ SOSA y MARIA CECILIA SAGRISTA ODIZZIO (Ficha 311|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 6091 Mar.23-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ALMEIDA, OSCAR y RODRIGUEZ, LIBERTAD - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha 341|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Almeida y Libertad Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6098 Mar.23-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1982 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVERA MARIA DE LOS ANGELES y CAMENSCHIC IVAN (Ficha número 29|82) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 4505 Mar.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: VISCONTI RIBEIRO, MARIA del CARMEN c./ZANONI, TULIO ANTONIO CORALIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 3/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Sofía Visconti Ribeiro y Tulio Antonio Coralio Zanoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 5332 Mar.19-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MANCINI SOSA MARIO y RODRIGUEZ CHOCHO WALQUIDIA E., "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 331|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mancini Sosa y Walquidia Elizabeth Rodríguez Chocho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 3974 Mar.2-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PARADA SANSONE ANA MARIA y JUÑEN GOMEZ RAFAEL - Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (Fº 441|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Parada Sansone y Rafael Juñen Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 5140 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CORBO GUILLERMINA JULIANA con QUINTANA RENE (Ficha N.o 359|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermina Juliana Corbo Bonilla y Renée Quintana de la Cruz, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de febrero de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 4507 Mar.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: AGUIAR Ma. CRISTINA y NUÑEZ RICARDO (Ficha Nº 27|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Aguiar Abal y Ricardo Uriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 4765 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LOPEZ JULIO y DOMINGUEZ CARMEN, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. 2|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio López y Carmen Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 3969 Mar.2-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1983 y por decreto Nº 3.380 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Osmarino Silvera y Clelia Acosta (Ficha 260|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 5520 Mar.20-v.ab.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SILVA PELANDA, CARLOS c|GARRASINO SUSANA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A Nº 25|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Silva Pelanda y Susana Garrasino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 5222 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JOSE ZINNO c|MIGUEL LUIS BASUALDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A|783 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Luis Basualdo y María José Zinno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 5 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 3987 Mar.2-v.abr.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ECHENIQUE STEMPHELET, RAUL ISIDORO y KOSENKOV ORTIZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|11|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Isidoro Echenique Stemphelet y María Cristina Kosenkov Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 5312 Mar.22-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUANA RUFINA BETTY ALVEZ con ANTERO CAROLINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 287|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Rufina Betty Alvez y Antero Carolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de febrero de 1984. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 3981 Mar.2-v.ab.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: LUJAMBIO, ELOY JUAN JUSTO de DIOS y SALDAIN PIOLI, MALENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1505/83), de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Juan Justo de Dios Lujambio y Malena Saldain Pioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de febrero de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 6224 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: TECHERA SILVERA MIRTHA BLANCA c./SAN MARTIN BUSQUIETS, MIGUEL A., "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1155/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel San Martín Busquiets y Mirtha Blanca Techera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 6325 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MARTINEZ VENTURA, HECTOR EDUARDO c./ROCHA TORRES, MA-

RIA ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1375/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Martínez Ventura y María Estela Rocha Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 6326 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, Dr. Eduardo Turell, en autos: TOLEDO EDISON FERMIN c|LARMINY CEDRES GLADY, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony.", (F. 1439|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Fermín Toledo y Glady Larminy Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4291 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA FERNANDEZ WILTON RIDI c.|NUÑEZ NUÑEZ IRMA ESTER (21|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 400.00 10|pub. 5418 Mar.19-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SERVETTO SAN MARTIN MARIO ALBERTO c./PEREZ DECUADRO, NELSY SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1500/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Servetto San Martín y Nelsy Susana Pérez Decuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de marzo de 1984 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 6327 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMIDEE SENA CABRERA c./MIGUEL ALFONSO ANDREOLI (Ficha 516/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 6323 Mar.27-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TEODORO RODRIGUEZ y MARIA JUSTINA ROCHA de RODRIGUEZ (F. 1744/83), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 29 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 5843 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CABRERA CEDRES PORFILIO y CABRERA FERNANDEZ TERESA MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actu[illegible]
5) N$ [illegible] 20|pub. 4290 Mar.8-v.ab.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: UGOLINI, TABARE PABLO y ESTELA MARTHA GEROLAMI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|46|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Pablo Ugolini y Estela Martha Gerolami, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 5166 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARRIBILLAGA JUBETE, ZULMA con HECTOR do VALLE PEIXOTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|49|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor do Valle Peixoto y Zulma Arribillaga Jubete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6232 Mar.26-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BELTRAMELLI, HOLMES WILDER c./NELLY TERESA BENEGONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 532/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Holmes Wilder Beltramelli y Nelly Teresa Benegoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de julio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 4636 Mar.12-v.abr.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 28|11|1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de CARLOS MARIA SECCHI ETCHEMENDY y ADRIANA MEGERLE MOLNAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 3884 Mar.1º-v.mar.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: MARIA ELENA IMAS LOPEZ con MIGUEL BATTEGAZZORE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1094, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Battegazzore Banqueses y María Elena Imas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 5346 Mar.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DERVY ALBERTO VIDART con LUCIA DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 66, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dervy Alberto Vidart Cavia y Lucía Petrona Díaz Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 5347 Mar.19-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: OLGA BELLINI IZAGUIRRE c./HORACIO IMAS LOPEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 90, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Imas López y Olga Filomena Bellini Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 5344 Mar.19-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA CECILIA VERA c./JUAN IGNACIO CHILIBROSTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 83, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ignacio Chilibroste Symonds y María Cecilia Vera Taraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 5345 Mar.19-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: PILAR BENTOS de ZECCHINI con CARLOS ANGEL ZECCHINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1581, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Isabel Bentos y Carlos Angel Zecchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, se hace saber que Pilar Bentos de Zecchini, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 11 de octubre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 40554 Mar.9-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS AVELINO SANTOS SANTELLAN con MARTINA LEONOR CABRERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1253, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Avelino Santos Santellán y Martina Leonor Cabrera López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4013 Mar.2-v.ab.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, YAMANDU y PEREZ CARNEIRO, ANABELIA o AMABELIA, "Disolución y Liquidación Soc. Cony.", (Ficha B. 12|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Rodrigues González y Anabelia o Amabelia Pérez Carneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarem-

bó, 15 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5215 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: de PALLEJA FERNANDEZ, EDGARDO DANIEL y CASTRO BRUNO, ALBA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra B. Nº 678, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Daniel de Palleja Fernández y Alba María Castro Bruno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4827 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CAMARAN BAIQUE, RAUL DOMINGO y CAYAFA SUAREZ, MILKA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Camarán Baique, Raúl Domingo y Cayafa Suárez, Milka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 4756 Mar.13.v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CHRISTY BERNASCONI de PUENTES, ELSA CRISTINA y PUENTES CHIESA, FELIX, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 626/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Cristina Christy Bernasconi y Félix Puentes Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 4755 Mar.13.v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALICIA ESTELA BARRIOS y AMILCAR HENRY PAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de diciembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 5794 Mar.21.v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVERO, JORGE WASHINGTON y CASTRILLON, GRISELDA - Dis. y liq. sociedad conyugal" (Ficha 660|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Rivero y Griselda Castrillón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 5799 Mar.21.v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GONZALEZ DAMIAN JAVIER c|a DELFINA VAZQUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F A|19|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Delfina Vázquez; a que comparezca en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 6041 Mar.23-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en los autos caratulados: ACUÑA JOSE MARIA con MARTHA SHIRLEY PEREZ "Disolución de sociedad conyugal" (Fa. A. 276|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Acuña y Martha Shirley Pérez, citando y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4015 Mar.2.v.ab.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ PEREIRA, JUAN A. y CRISTINA EVA RIAÑO CORTIGLIA, "Disolución y liq. de Soc. Conyugal", (Fa. 944 B 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel o Juan Andrés González Pereira y Cristina Eva Riaño Cortiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 700.00 20|pub. 5808 Mar.22-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BENITO PACHECO y BERTA SUSANA BECERRA ROMAN, (Ficha Nº 322 B. 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 5807 Mar.22-v.abr.25.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 1983 de Francisco Salazar S. A., resolvió la disolución de la sociedad. — Interesados: Rafael Pérez del Puerto 740, Esc. 4. Maldonado.
6) N$ 240.00 10|pub. 5330 Mar.19.v.mar.30.

FLORIDA

PANIFICADORA EL BUEN SABOR LIMITADA

Clausuramos Panadería en Fontes Arrillaga Nº 1067 por disolución total de sociedad. — Acreedores a Treinta y Tres 932, Sarandí Grande. — Sarandí Grande, 19 de marzo de 1984.
6) N$ 60.00 5|pub. 6453 Mar.27.v.abr.2.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Juan José Francia c| HORTENCIA ROCHA - Divorcio" (B. Nº 690|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hortencia Rocha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 5778 Mar.21-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Eva Fernández a estar a derecho por el plazo de noventa días en los autos caratulados: "Dame-le Luis Carlos contra FERNANDEZ EVA. Divorcio por causal" (Fa. D. 136|83) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 3461 Mar.1º-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silvera Dionicio Griseldo c/MARCELA LABANDERA - Divorcio" (Ficha D. 76|84), se cita, llama y emplaza a Marcela Labandera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 10|pub. 40749 Mar.26.v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Elvira Vidal, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Pascal Daiber contra ELVIRA VIDAL. Divorcio Causal" (Ficha D. 382|83) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 4209 Mar.7.v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tejería Teresita Gloria contra LAÑA GARCIA SANTIAGO Divorcio" (Ficha D. 816|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Laña García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 3665 Feb.28.v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulado: Oliver, Graciela contra PODESTA, LUIS ANTONIO, "Divorcio" (Ficha E. 500/83), se cita, llama y emplaza a Luis Antonio Podestá por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 4789 Mar.13.v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Meneses, Malvina c| GOMEZ, LUIS, "Divorcio", (Ficha E 56|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Nelson Gómez Seron, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 5656 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Efraín Franco, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Gallego, Ana contra FRANCO EFRAIN. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 334|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 3393 Feb.24.v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Mercedes Adela Sagrera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Arralde, Federico José contra SAGRERA MERCEDES ADELA Divorcio causal" (Fa. 495|83) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 3176 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Estela Maris Benites para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Cáceres, José Pedro c./BENITES, ESTELA MARIS, "Divorcio Causal" (F. D. 513/83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30/pub. 4726 Mar.12.v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pereyra, Oscar c.| MONTES DE OCA, TERESITA - Divorcio" (Ficha: D|961|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Aída Montes de Oca, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 6426 Mar.27-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mazzei o Mazzci, Esther c./DE LOS SANTOS, WALTER, "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 389/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter de los Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R./20/4/55) 30/p. 40568 Mar.12.v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: "Rodríguez Gladys Mireya contra KLAPPENBACH, JORGE ALONSO. Divorcio" (Ficha E. 363|83) se cita, llama y emplaza a don Jorge Alonso Klappenbach, por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 4435 Mar.8-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Ruben Rolón Acuña, para que comparezca en los autos: "Sagrada Ricco, Graciela contra ROLON ACUÑA, RUBEN. Divorcio" (Ficha E. 55|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 5352 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Rodríguez Báez, Alba contra PRADA CHACON, EDUARDO. Divorcio" (Ficha E. 671|83) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Eduardo Prada Chacón por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 450.00 30|pub. 3601 Feb.28.v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Antonio Ataides Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Velázquez Martínez, Braulia Valentina c.| MARTINEZ, ANTONIO ATAIDES - Divorcio por sola voluntad" (Ficha: "E" Nº 86, año 1984), por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria

7) N$ 200.00 10|pub. 6431 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olivera, Emir contra BARRERA, GUTIERREZ, AMALIA. Divorcio" (Ficha 432|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amalia Barrera Gutiérrez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40441 Feb.24-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Fructuoso Eugenio c| GIMENEZ CARMEN NERY - Divorcio" (Ficha D|123|84), se cita, llama y emplaza a Carmen Nery Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 40730 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra Ismael contra FERNANDEZ BLANCA. Divorcio" (Ficha D. 102|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) (L.17|12|63) 30|pub. 40591 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carrara Enrique en representación de Alberto Nieves contra YAGUNO CARMEN. Divorcio" (Ficha D. 79|84) se cita, llama y emplaza a Carmen Yaguno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 4900 Mar.14.v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Artigas, se emplaza a Edulio Ponce para que comparezca a estar a derecho en autos: "Gladys Ethel Figueroa c| EDULIO PONCE - Divorcio" (Ficha A|16|84), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 28 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 150.00 10|pub. 6100 Mar.23.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante se emplaza a OTILIO CARLOS DA COSTA, para que comparezca a estar a derecho en autos: Graciela Martínez Rodrígues c|OTILIO CARLOS DA COSTA, "Divorcio", (Ficha A|25|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 12 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30|pub. 5839 Mar.22-v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Emi Edit Silvera c|a ESTEBAN DANIEL IBAÑEZ, "Divorcio", (Ficha 9|84, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Daniel Ibáñez para que comparezca a estar a derecho, tentar el requisito de la conciliación, y constituir domicilio dentro del radio judicial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 14 de febrero de 1984. — Dra. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 3960 Mar.1º.v.abr.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Guerra Silva, María Ofelia c| MOREIRA, ELEUTERIO CARLOS Divorcio Sola Voluntad" (F: B 6|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eleuterio Carlos Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, febrero 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 5533 Mar.20-v.may.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "Sellanes, María del Rosario | ANGEL ALBERTO KELLEMBERGER - Divorcio" (F|A 449|982), se libra a Ud. el presente, a fin de que se sirva disponer, se publique por el término legal el edicto que se adjunta, el que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40656 Mar.20-v.ab.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis Alberto Castro Rondán c| ANGELA OFELIA MUELA "Divorcio por causal" (Ficha Nº 814, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Angela Ofelia Muela, para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 21 de setiembre de 1983. — Martin Irsairi, Actuario

7) N$ 750.00 30|pub 3549 Feb.28.v.abr.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Leal De Souza Nery contra JOSEFA CACERES. Divorcio" (Ficha Nº 85|83) se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cáceres, para que dentro del plazo de noventa días, artículo 307 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de junio de 1983. — Nilsa Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 2497 Feb.16.v.mar.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Figari Alcarraz, Virginia contra JOSE ASCARATE. Divorcio" (Ficha A. Nº 700, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Ascarate, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 5517 Mar.20.v.may.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida,

Doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso en autos: Sellanes, María del Rosario contra ANGEL ALBERTO KELLEMBERGER, "Divorcio", (F|A 449|1982), citar, llamar y emplazar a Angel Alberto Kellemberger, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 28 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40656 Mar.21-v.abr.3.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 16 75, habilitado en Inca 2379, Apto. 3, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3/pub. 6515 Mar.28-v.mar.30.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 32

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46.403 y en particular a Kevork Karagozlu Simsiroglu casado con Vera Ebruhi Kuyunciyan como últimos propietarios conocidos, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.037 y resolución de la Intendencia Municipal Nº 182.628 de fechas 1º y 9 de diciembre de 1982 respectivamente, dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins en su conjunción con la calle Estrázulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en octubre de 1981 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, Registro Nº 95633 del día 26 de octubre siguiente el predio padrón Nº 46403 consta de un área total de 715 m.2 30 dm2. y el área afectada por el ensanche de la Rambla O'Higgins es de 207 m.2 11 dm.2, que se deslindan:

Al Este: Por una línea recta de 25 m. 16 cm. (veinticinco metros con dieciséis centímetros) de frente a la calle Dr. Enrique Estrázulas;

Al Sur: Por una línea recta de 16 m. 80 cm. (dieciséis metros con ochenta centímetros) de frente a la Rambla O'Higgins;

Al Oeste: Por una línea recta de 11 m. 27 cm. (once metros con veintisiete centímertos), lindando con predio padrón Nº 44.134;

Al Norte: Por dos líneas: Una recta de 2 m. 77 cm. (dos metros con setenta y siete centímetros) y un arco de circunferencia de radio 8 m. 00 cm. (ocho metros) y desarrollo 16 m. 95 cm. (dieciséis metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el remanente libre de afectaciones del padrón Nº 46.403.

Por resolución Nº 195.548 de 6 de febrero de 1984, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 262.988.00 (nuevos pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y ocho) que corresponde abonar por los 207 m.2 11 dm.2 de terreno y mejoras pertenecientes al padrón número 46403.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-46403A se encuentra de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 13 de marzo de 1984.

9) (C. C.) 30|pub. 40646 Mar.22-v.may.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Nº 27. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones, y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 55.575, que por decreto 21.141 y resolución de la Intendencia Municipal 185.429 de fechas 16 de marzo y 5 de abril de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la calle Arapey.

Según el plano de mensura levantado por el Agrimensor Juan Ricci y registrado con el número 40.493 en la Dirección General del Catastro Nacional, consta de un área de 130 mts.2, 90 dms.2, que se deslindan: por el Oeste, 5 metros 15 de frente a la calle Venancio Benavídez; por el Norte, 30 mts., 45 de frente a la calle Arapey por ser el terreno de esquina; por el Este, 3 mts., 35 con parte afectada del Padrón lindero Nº 55.574 y por el Sur, también 31 mts., 20 con Padrón Nº 55.577.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-55575/1 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, diciembre de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 40589 Mar.13-v.may.1º.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que por auto Nº 3069 de 2 de marzo de 1984 se declaró incapaz a NORMA GRACIELA NAVEIRAS OLIVER (Ficha S. 593|83), designándose curadora de la misma a Marina España Naveiras Ortega, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

10) N$ 200.00 10|pub. 5261 Mar.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ISETTA SARAVI, ISABEL, "Incapacidad" (Ficha 873/82), se hace saber que por resolución Nº 21.531 de fecha 28 de diciembre de 1983 se decretó la incapacidad de Isabel Isetta Saravi, designándose Curadora propietaria a la actual Curadora interina Fanny Saravi de Isetta, y por auto 1.607 de fecha 23 de febrero de 1984 se tuvo éste por discernimiento. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 200.00 10/pub. 6380 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "PARODI LEMOS, RITALIRA - Incapacidad" (Ficha 2763|82), se hace saber que por Resolución número 20.747 de fecha 19 de diciembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Ritalira Parodi Lemos y se designó curadora de la misma a su madre legítima María Eugenia Lemos de Parodi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40751 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GARCIA CERVANTES - Incapacidad" (Ficha C. 848|83), se hace saber que se decretó incapaz a Cervantes García, designándose curadora del miso a Paula María Regueira Andrade. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a la curadora para esta gestión. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40691 Mar.22-v.ab.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BANCHERO SANCHEZ JUAN RAMON ROBERTO "Incapacidad" (Fa. 320|C|983) se hace saber que por decreto 41 del 3 de febrero de 1984, se ha declarado en estado de incapacidad a Juan Ramón Roberto Banchero Sánchez designando como su curador a Juan Isidro Banchero. — Carmelo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 6024 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PINAZZO GLADYS NAIR - Incapacidad" (Ficha 182|C|983), se hace saber que por decreto 2656, del 22 de noviembre de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a Gladys Nair Pinazzo, designándose como curadora a María Dolores Arriola de Pinazzo. Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza los efectos de este trámite. — Carmelo, 22 de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40729 Mar.23-v.ab.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANO GARCIA HECTOR OMAR - Incapacidad" (Fº 410 año 1982), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Héctor Omar Cano García, habiéndose nombrado curadora interina del mismo a la señora Brenda Hilda Cano García. A tales efectos se hacen las publicaciones legales. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 6093 Mar.23-v.ab.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 3836 del 15 de agosto de 1983, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EMILIA LIMA PORTO (B. 304|82), habiendo sido designada curadora de la misma a Griselda Soledad Porto. — Rivera, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 5706 Mar.21-v.ab.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció DINORAH RITA FREITAS KLINGENDER, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Alicia Castiñeiras Santos y Alicia De León Schiffino, sobre vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Expediente ficha 2.342|83). — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 5866 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede en (Ficha V|17|84), se presentó MARIANELA SAENZ RUIZ, constituyendo domicilio en Yatay Nº 1435 Apto. 19, que optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de María Amelia Aguirre y Nelson Martínez. — Montevideo, marzo, 13 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Subrogante.

11) N$ 200.00 10|pub. 5545 Mar.22-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer

Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: RICARDO CALERO PEREIRA MACHADO, constituyendo domicilio en Charrúa 1842 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración testimonial de Daniel Blanc y José María Ubici. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 6053 Mar.23-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARTHA BRANDON BUSTOS, constituyendo domicilio en Real 4130, optando al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos Yaney Motta de Olivera yy Alvaro Romero para la información de vida y Alvaro Romero para la información de vida estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 6479 Mar.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V 80|84), se presentó el siguiente escrito: "MONICA BEATRIZ SILVERA CABAÑA, constituyendo domicilio en Cruz del Sur 3765, optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Isabel Núñez y Juan M. Pedreira para la información de vida y costumbres". — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 6164 Mar.23-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 56|84) se presentó SYLVIA B. FERNANDEZ GONZALEZ, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1285 Apto. 701, quien optando al título de Procurador ofrece información de Shirley Rafaela Martínez Martínez, y Marina Beatriz Pereira. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a 8 de febrero de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 350.00 10|pub. 5486 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|174|84), se presentó JORGE GUTIERREZ GALIANA, domiciliado en Ituzaingó 1423, quien optando al título de Escribano Público, ofrece información de Carlos Ricardo Requena y de Elena Terzagni. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 5508 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 169|84) se presentó MARIA del ROSARIO de VIDA, domiciliada en Manuel Pérez 6292, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Ariel Alejandro Gandluglia Peón y Blanca Peón Vázquez. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 5371 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Po rdisposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|177|84), se presentó LYLIAN CRISTINA FELLER EUGUI, domiciliada en Río Negro 1515 Apto. 101, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Graciela María Fernández Parada y Evelyn Suárez Cure. — Montevideo marzo siete de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 5389 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (ficha: V.|178|84), se presentó CARLOS JULIO ANZA, domiciliado en Río Negro 1515 Apto. 101, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Graciela María Fernández Parada y Evelyn Suárez Cure. — Montevideo 7 de marzo de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.— María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 5388 Mar.13-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: FERNANDO GUSTAVO LAHITTE constituyendo domicilio en Cerrito Nº 734, optó por el título de Procurador y ofreció la declaración de Andrés Steiner y Alex Acosta. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Escribano Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 150.00 10|pub. 6077 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALICIA GRACIELA QUEIRO MARTIRENA, constituyendo domicilio en la calle Goes 2013 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco los testimonios de Mercedes Castells y Vilma Delfino. — Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 6080 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "WASHINGTON ALBERTO GERMANO GOMEZ constituyendo domicilio en Jaime Cibils número 2788 Apto. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testimonios de Rúben William Duarte Rodríguez y Ariel Eugenio Apotheloz Gnocchi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Washington Germano. — Jorge Morales Postiglione, Escribano". — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 6148 Mar.23-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CARLOS GUSTAVO VARELA ARANEO, quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Shirley Raíz y Juan Robaina. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — J. Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 150.00 10|pub. 4894 Mar.19-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CARLOS COLMENERO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Santos 4287 al Sr. Juez digo: Que optando por los títulos de procurador y escribano público, y a los efectos de la información de vida y costumbres, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Mariela Zito Oteiza, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2673 y Esc. José Luis Colucci Méndez, domiciliado en Duvimioso Terra 1393 Apto. 001. — Alfredo Perera Chapper, Escribano Público. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 5552 Mar.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que en los autos: "GEHR WARSZANVEZYK, ESTHER - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: Nº C.|301|84), se presentó Esther Gehr Warszanvezyk, optando por el título de Procurador y ofrece la declaración de María Rosario Abalde Martínez y Stella Lydia Ventoso. — A los efectos se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 6054 Mar.23-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado: NERI ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA constituyendo domicilio en la calle Gonzalo Ramírez 1561, optando al título de Procurado y Escribano; ofrece la declaración de Alvaro Umpiérrez Sosa y María Laura Quintana Volante. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos o chenta y cuatro. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 6166 Mar.23-v.abr.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA CECILIA TEJERA GIANNARELLI, domiciliada en Treinta y Tres 458, Rosario, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gladys Caballero e Ivelda Spinelli. — Colonia, 7 de marzo de 1984. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.
11) N$ 150.00 10|pub. 6015 Mar.23-v.ab.5.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS
1983 - 1987

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nº 25|984

Se llama a Licitación Pública para adquisición de 460 (cuatrocientas sesenta) baterías de plomo ácido para arranque.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Dichos recaudos podrán ser examinados en la Secretaría General ubicada en el 4º piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso, en la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1984 a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40761 Mar.27-v.abr.9.

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nº 26|984

Se llama a Licitación Pública para adquisición de 250 filtros de aire. 1800 filtros de combustible, 1810 filtros de aceite, 210 filtros de sistema hidráulico y 30 filtros de trasmisión.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta).

Dichos recaudos podrán ser examinados en la Secretaría General ubicada en el 4º piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso, en la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1984 a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 40760 Mar.27-v.abr.9.

Nº 007|84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación número 007|84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de M.T. y B.T. y Montaje de SS.EE., que debía efectuarse el día 26 de abril de 1984 a la hora 16, para las siguientes fechas:

Apertura: 11 de junio de 1984, hora 16.
18 de junio de 1984, hora 16 (segundo llamado). — Sección Compras. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 40797 Mar.29-v.abr.4.

LICITACION PUBLICA Nº 014|84

Objeto: Venta de 100 toneladas de chatarra de cobre compactada, con opción a 100 toneladas más.

Apertura: 11 de abril de 1984, hora 16.
24 de abril de 1984, hora 17 (segundo llamado).

Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el Pliego respectivo, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Oficina 824. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 40796 Mar.29-v.abr.4.

Licitación Pública Nº 013/84
— Plaza y Exterior —

Objeto: Realización del proyecto ejecutivo, suministro montaje, ensayos y puesta en servicio de un sistema de protección de las instalaciones del Despacho Nacional de Cargas, frente a riesgos derivados de siniestro por incendios.

Apertura: 28 de mayo de 1984, hora 16.
4 de junio de 1984, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el pliego respectivo, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Oficina 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas, los días hábiles. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 40767 Mar.27-v.ab.2.

Licitación Pública Internacional Nº D.6
PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
PRESTAMO BID Nº 379/OC - UR
— Suministro de alambrón de aluminio, alambrón de acero y zinc en lingotes.
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Apertura de las ofertas: 25 de mayo de 1984, hora 16.
Segundo llamado: 8 de junio de 1984, hora 16.
Venta de Pliegos: A partir del 26|3|84 en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 5.000,00.
Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 40769 Mar.27-v.ab.2.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 28 de marzo de 1984
Licitación Pública Nº 0078403
Apertura: Día 8|5|84 — Hora: 15:00.
Objeto: Adquisición de Papel Fanfold para la D.G.S.S.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S.
12) C. C.) 3|pub. 40821 Mar.30-v.abr.3.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuramos almacén de comestibles sito en José Belloni Nº 5433. Acreedores presentarse en Cno. Maldonado 4950. — DA SILVA HNOS.
13) N$ 240.00 20|pub. 2545 Mar.29-v.may.3.

BRISAS DE ORO LTDA.

Cedimos la totalidad de las cuotas de BRAULIO JESUS MATO FACAL y JESUS ANGEL ORTA FRANCONE a Severo Martínez y Nelly María Peri. — Acreedores a Colonia 954, Escritorio 204.
13) N$ 240.00 20|pub 5382 Mar.19-v.abr.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: NIERO (PERON), FEDERICO. "Concordato preventivo" (Ficha A. Nº 796|983), se cita a los acreedores de Federico Niero Perón para la Junta que tendrá lugar el día 26 de abril de 1984 a la hora 13 y 30 en el Centro Comercial e Industrial de la ciudad de Las Piedras, calle Lavalleja Nº 646, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial formulada por dicha firma.
Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.
2º) Que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación.
3º) Que ha sido designado Contador Interventor la Contadora María Cristina Lárice.
4º) Que de acuerdo a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional hasta la realización de la Junta, sin perjuicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de marzo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
13) N$ 500.00 10|pub. 6797 Mar.29-v.abr.11.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de marzo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSVALDO de la SIERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Millot 808 y MARIA AUXILIADORA COLMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 8043.
WALTER NELSON DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4709 y MARIA del HUERTO RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4694.
JACINTO AGUIAR, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3327 Apto. 903 y ANALIA INES MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1155 Apto. 5.
JUAN CARLOS ASTESIANO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3231 Apto. 6 y VILMA LILIAN JULIE ETCHART, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 2103.

OFICINA Nº 2

ANTRANIK KADESSIAN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 6288 y ROSA PALMA ZITO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5091 (Hipódromo).
VICTOR HUGO BENAVENTE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Democracia 2368 y DELIA NADER LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luciano Romero 3277 Apto. 1.
JORGE WASHINGTON BAPTISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y GELSI REBECA ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1844 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

RAUL HEBER COMESAÑA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Canelones 1597 y MARIA RAFAELA CROSTA, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 19.
NELSON HEBER CAZENAVE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4882 y RAQUEL SUSANA RODAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 1878.
NELSON ANGEL CONTRERAS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3590 y MIREYA OLIVERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3590.

OFICINA Nº 4

ALFONSO RAFAEL LEMA, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Luis Ponce 1347 Apto. 605 e ILDA ELENA RIVERO, 33 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Ramón Escobar 1340 Apto. 18.
WASHINGTON ALBERTO FESTINO, 22 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Albania 3722 y MIRIAM GUADALUPE SEIJAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3677.

OFICINA Nº 5

NESTOR HUGO GALLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6075 y MARIA ALEJANDRA CABALLERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Murillo 6074.
JOSE CARLOS GOMEZ, 56 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado José Martirine 5160 A y MARIA ESTELA ALFONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Martirine 5160.
JULIO CESAR GONZALEZ, — años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cuareim 2191 Apto. 2 y EDITH ESTHER PAJARES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 3075 Apto. 2.
EUGENIO GOMEZ, 71 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1427 Apto. 114 y ERNESTINA MENDEZ, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3614 Apto. 002.
NELSON JAVIER GARCIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Torricelli 4574 Apto. 2 y MARIA LUISA LEMOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4622 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 6

JUAN ANTONIO MONTIGLIA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3694 y MARIA LUISA RIBAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3042 Apto. 3.
HEBERT MERA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3228 Apto. 2 y GLADYS AMANDA BOLOGNA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3228 Apto. 2.
EDUARDO MURIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2392 e ISABEL RAMONA BRASEAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3256.
NESTOR MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2227 y NELLY MARIA MORA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Velsen 4560.
JOSE LUIS MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1135 Apto. 4 y ELISA SUSANA AMAYA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1135 Apto. 4.
EMILIO MAÑAN, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Castro 393 Apto. 003 y ANITA TERESA AYALA, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Castro 844.
LUIGI MONTALTO, 37 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Casavalle 4270 y JOSEFINA ASSUNTA MAINENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Arcos 4761.
JUSTINO EVARISTO MENENDEZ, 28 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Centenario 2904 Apto. 701 y DELVA GRACIELA LOPEZ LUCAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 1265 Apto. 803.
ANASTASIO MIER, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado República 2120 y JULIA BEATRIZ PIETROPINTO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada República 2120.

OFICINA Nº 8

HECTOR DANIEL RAMON, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Nardone 2266 y SILVIA MABEL SALMINI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Benito Nardone 2266.
FRANCISCO JAVIER ZABALETA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivarola 1585 y MARIA ANGELICA GODAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivarola 1585.
JAVIER CONO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3385 y ADRIANA AZALIA CHARQUERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5122.
WILBERTO SEVERO ROSAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carapeguá 5060 Apto. 3 y NAIR ARACELI MACEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá 5021.

OFICINA Nº 9

JULIO DIBER SPOSITO, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Defensa 1923 Apto. 202 y GRACIELA COPPOLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581 Apto. 2.
FIDEL SCLAVO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3257 Apto. 001 y SUSANA MARIA CHAER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1325 Apto. 308.

RICARDO DAGOBERTO SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4292 y MARIELA ELIZABETH CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Mora 7983.

MARIO GERARDO SPAGNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1826, bis, Apto. 1 y BELKYS TABAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1826 bis Apto. 1.

JOSE SALGUEIRO, 36 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Génova 3525 y SILVIA INES CARBALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1341 Apto. 101.

OFICINA Nº 10

RUBEN WALTER VIENES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 201 y ADRIANA DI BLASI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3698.

JOSE LEONARDO NANTES, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3169 y ZULMA BEATRIZ LAGREGA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Gómez 3169.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ab.3.

Montevideo, 29 de marzo de 1984

OFICINA Nº 1

HECTOR ARANDA, 56 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Rivera 2805 y NELIS FERNANDEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2805.

MIGUEL HUGO de la SIERRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1964 y GRACIELA PALLARES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1974.

OFICINA Nº 2

HEBER CLIVER BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5044 y ROSARIO de LOURDES GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlinck 5007|2.

RICARDO ALCIDES BRAIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1069|002 y MARIA AMELIA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1215|102.

ARIEL WALTER BURZACO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5332|3 y YUDI LILIAN TORTEROLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5332|3.

OFICINA Nº 3

JESUS WALBERTO CENANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1571 y MARIA NELLY di CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Hir.goyen 1730 bis Apto. 4.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO MODESTO FERNANDEZ, 23 años soltero, músico, oriental, domiciliado Charrúa 2682|1 y STELLA MARY GARCIA, 30 años, divorciada, artista plástica, oriental, domiciliada Charrúa 2682|1.

JUAN ANTONIO FRANCO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5650 bis|3 y ALICIA SUSANA BAZZANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4850.

MIGUEL ANGEL LERENA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2550 y EDELMA DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2136.

OFICINA Nº 5

ALFREDO NELSON HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1403|1 y MIRTHA ELSA DEVITA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro García 5325.

BREMO DELOID GARCIA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Solano López 1608 y MARIA MARGARITA FERREIRA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4607.

OFICINA Nº 6

FERNANDO JOSE MARTIN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cairo 3416 y SILVIA MABEL MENGUAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4056|6.

HECTOR MAURICIO MOREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Achar 5303 y SANDRA LORELEY MAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Achar 5303.

BRAULIO MARTINEZ, 61 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Rambla Costanera 7935 y ALBA MARY CHANGO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1470 Apto. 701.

OFICINA Nº 9

HECTOR RAFAEL SUBELZU, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3368 y ALICIA GRACIELA AISPURU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Cabrera 3922.

JUAN CARLOS SILVA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cibils y La Boyada s|n. y JUANA OCAMPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils s|n.

OFICINA Nº 10

MILTON EDUARDO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4034|1 y MONICA MARIA CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3074.

MIGUEL ANGEL NIETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5830 I y STELLA MARIS HUELMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1789.

LUIS JOSE NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2593 e IRMA LETICIA LAMELA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2593.

DONATO RAMON OLIVERA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guazucuá 480 y AIDEE BOLPI, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 789|2.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ab.2.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos CURES, NELSON, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A|926| 83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrones 147.354 y 404.707, solar de terreno y demás mejoras que según plano del Agr. Miguel Angel Barcala de 6 de noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 51.055 el 19 de marzo de 1965 con una superficie total de 375 mc. 99 dmc. y tiene el siguiente deslinde: 28 m. de frente al NE a la calle Estivao, 12 m. 20 cm. al SE y por ser esquina es también frente a la calle Comodoro Coé; 33 m. 72 cm. al SO lindando con el padrón 147.353, propiedad del compareciente y 13 m. 50 cm. al N lindando con el padrón 148.977, propiedad del Sr. Manuel Liñares.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a UTE y a Blanca Suárez de Melgar y otros, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 4199 Mar.7.v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOFIA MARTINEZ BELLO (Fª 2836| 82), solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 167.293, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Oficial Segundo Nº 5255, con una superficie de 770 metros 28 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Andrés Séttimo, Catalina Lebratto, María Séttimo, Juan B. Zunino, Amalia Benita Florentina Séttimo, Francisco Carli, Florentina María Menina Séttimo, Juana Caprile, Pabla María Juana Séttimo, Francisco Panizza, Juan Séttimo, Juan Perrone, Delia Canoura, María Teresa Elina Perrone, Luis Albiega, María Luisa Casal, Guillermo Séttimo, María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 2584 Feb.16.v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN RAUL BENZO y JUAN SOLARI BRAGA, por "Industrias Sulfúricas S. A. (ISUSA)" en autos caartulados: "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 metros cuadrados, 6526 centímetros cuadrados, situado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 16.882, el que según plano del Agrimensor Dall'Orto, de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 metros, 63 centímetros, al Noreste, confinado con el padrón número 16.898; 10 metros, 75 centímetros al Sur, limitando con el Padrón Nº 16.897; 14 metros, 30 centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 16.891; 8 metros y 15 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 16.883, desde allí dos rectas: Una de 9 metros y 80 centímetros y otra de 1 metro y 12 centímetros, limitando con fracción B del mismo plano (Fs. 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón Nº 16.883); Vicente Reigía (padrón Nº 16.898); David Boris, Miguel y Aída Burcatovsky Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón Nº 16.891); Arón Poswetniansky Brin y Felicia Sckerewicz (padrón Nº 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 5109 Mar.29.v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado: SALVADOR UBAL (Fa. 2.833|83), solicitando prescripción treintenal del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 99.647, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 342 metros cuadrados deslindados así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la calle Iberia y número de puerta 3.898; por 38 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar padrón Nº 99.648; por el Noreste con parte del solar padrón Nº 99.646; formando esquina por el Noroeste sobre la calle Niágara. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien especialmente a Anunciación Fígari de Barbagelata, Hugo y Luis Barbagelata y|o sus herederos para que comparezcan a deducir sus derechos en legal término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 5873 Mar.22.v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Da Rosa, María Florencia c|BARNY, BENITO y otros "Prescripción adquisitiva" (I.|565|83) se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Florencia Da Rosa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 177.059 sito en la Decimo.

sexta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 644 metros 25 decímetros que se deslinda así:

15 metros de frente al SO a Carreras Nacionales, donde se individualiza con el número 3562 bis; 15 al NE por donde confina con los bienes padrones números 177.064 y 177.063 y 42 m. 95 cm. al SE lindando con el solar Nº 6 cuyo padrón actual es número 177.060.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los señores Salomón Edgardo y Benito Barny, Hay Pinto Hazzan y Faride Hazzan, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de dsignárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 2928 Feb.23.v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROSA FACUNDA y MERCEDES DOLORES CASAÑA GARCIA (Ficha C. 1715|83) deduciendo acción de prescripción treintenaria del bien ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 72.852 (antes en mayor área 72.852 del que se segregaron los padrones 72.852 y 76.973), consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, que según plano del agrimensor A. Juanicó, de febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 10.824, consta de una superficie de 234 metros 4.830 centímetros que se deslinda del siguiente modo: 4 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, distando el punto más cercano a la esquina formada por esa calle y Félix de Azara 51 metros 10 centímetros al Sureste lindando con solar de los promitentes vendedores; 4 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad del señor Castelli; y 48 metros 68 centímetros al Noroeste con inmueble de Miguel Contaldo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a Rodolfo Bertta Mancusso y Rodolfo Ernesto Bertta Bottaro o sus sucesores a cualquier título, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 3231 Feb.23.v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "POUSO FERNANDEZ, JOSEFA . Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784 segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del agrimensor Jorge Maranesi, de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937 señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Este a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47,5 al Sur lindando con el padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47,5 al Norte lindando con padrón 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar; y 9 metros al Oeste lindando con padrón Nº 36.555 propiedad de Alberto Lion Levi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos Alberto Lion Levi, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 6161 Mar.23-v.may.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CARRASCO MOLINA, VALENTIN VICENTE "Prescripción treintenaria" (F. C. 249|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la manzana 44 de la ciudad de Canelones, zona urbana de la Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 4.751, antes con el Nº 851 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensr Federico G. Amonte, de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de marzo siguiente, con el Nº 54 compuesto según el mismo de una superficie de 305 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros al Este, de frente a la calle Dr. Francisco Soca; 33 metros 95 centímetros al Sur, lindando con los solares D y C; 9 metros al Oeste, lindando con el solar A, todos los referidos del mismo plano; y 33 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Máximo Márquez y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Francisco Márquez para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 6036 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: BERRUTTI, NELLY YOLANDA, "Prescripción treintenaria", (Lo. 8 fo. 339 Nº 34), se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 16, ubicado en la 14ª Sección de Canelones, a Antonio Bruno o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — San Jacinto, marzo 8 de 1984. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 900.00 30|pub. 6183 Mar.26-v.may.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RONDAN, JUAN CARLOS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 75/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Rondán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contenía y las que le ha realizado, cercado, construcciones, plantíos, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 4.500, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que lindan: con frente a la calle San Rafael de esta ciudad, al Norte; al Sur, con Padrón Nº 4.507 en ambos frentes con una extensión de 20 metros; al Este con 40 metros del Padrón Nº 4.501 y al Oeste con Padrón Nº 4.499 por 40 metros, según plano del Agrimensor Walter A. González, inscripto el 15 de diciembre de 1981.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Se habilitan las Ferias Judiciales Mayores. — Melo, 17 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 3961 Mar.1º-v.abr.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO REY, LUIS MARIA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 270|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de las sucesiones de María Doldán de Varela y Justo M. Varela y a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón actual N.o 16.715 y anterior (en mayor área) N.o 2.669, situada en Paraje La Caballada, zona rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, señalada con el N.o 4 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Manuel Iberra, inscripto con el N.o 173 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 26 de junio de 1952 y según el cual tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuarenta metros (2 Hás. 7.040 m. c.) deslizándose del siguiente modo: al Noreste 130 metros con sucesión de Emma S. de Nimmo; al Sureste 208 metros con fracción N.o 3 del mismo plano; al Suroeste 130 metros con calle de 17 metros y al Noroeste 208 metros con fracción N.o 5 del plano ya citado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 17 de setiembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 3040 Feb.22.v.ab.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Llanes Márquez Ricardo contra los sucesores de FRANCISCO LEAL, "Prescripción treintenaria", (Ficha A. 378|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Ricardo Llanes Márquez, solicitando acción de prescripción treintenaria de inmueble contra los sucesores de Francisco Leal y sus vecinos linderos, Sucesores de Sandalia B. de Ramírez; Eleazar Lobelcho, domiciliados en Rondeau y Juan B. de León, e INVE. Inmueble fracción de terreno con mejoras situado en la 1ra. Sección Judicial de Durazno, zona urbana, Manzana 183, Padrón Nº 2045; que según Plano del Ing. Agrimensor José A. de Souza del 10 de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3906 el 17 de octubre de 1980, consta de una superficie total de 814 m.2. 20 dm.2. en sus dos fracciones; lindando al NO. 26,20 m. de frente a calle Rondeau; al NE 22 m. con padrón 2044 de Suc. de Sandalia B. de Ramírez; al SE. 46 m. con padrón Nº 4062 de Eleazar Lobelcho; al SO. 2 m. de frente a calle Juan B. de León; y al O. 28,35 m. con padrón 3754 de INVE.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble y en especial a los sucesores de Francisco Leal y los propietarios de los linderos Sucesores de Sandalia B. Ramírez, INVE o sus sucesores, y Eleazar J. Lobelcho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 5821 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Matonte de Esteves, María Concepción Federica y otros contra CLEMENTINA, RAUL, LUIS, FRANCISCO, DOMINGA, DARTOLO, MAXIMO y ROSA STRATA PIPPO y|o sus sucesores. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 392|83). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clementina, Raúl, Luis, Francisco, Dominga, Bartolo, Máximo y Rosa Strata Pippo o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble compuesto de dos fracciones de terreno, 1 y 2) y sus mejoras, ubicado en zona de Chacras, Paraje Arroyo del Horno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronada con el número quinientos setenta y cinco (575), con una superficie total de veinte hectáreas cuatro mil novecientos metros, que presenta según plano vigente el deslinde siguiente: Al Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas que corren: la primera 189 metros, 10 centímetros de Oeste a Este; la segunda de 184 metros, 60 centímetros de Norte a Sur y la tercera, de 207 metros también de Oeste a Este, lindando la primera, calle Vecinal por medio con padrón 573 de Serapio Morales, hoy a nombre de Santiaga Elisa Moreira y otros, y las dos restantes, también calle Vecinal por medio, con Padrón 574 de Castro Simón Samaniego; al Este, línea quebrada de tres rectas que corren, la primera de 315 metros 70 centímetros de Norte a Sur y con la cual linda el padrón 4446 de Sucesión Francisco Strata; la segunda de 101 metros 10 centímetros de Este a Oeste y la tercera de Norte a Sur, de 145 metros 10 centímetros, lindando por ambas partes con Padrón 582 de Santiago Deorta, hoy perteneciente a Angel Márquez; al Sur 300 metros 10 centímetros con calle Ve-

cinal por medio con P. 563 de Protasio Imbert, hoy perteneciente a Pedro Rivero; y, al Oeste, 651 metros 20 centímetros calle Vecinal por medio con padrones 6355 de Nicolás Pimienta y 6291 de Pedro Carlos Marichal. — Durazno, octubre 27 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 4083 Mar.2-v.abr.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA LUISA CORDOBA DE BENGUA, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha A. 85/1980), se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dos sextas partes indivisas de dos fracciones de terreno de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, "Pueblo Tambores", Padrón Nº 300, que según título tiene una superficie de 3.179 metros, 53 dms.; según plano del Agr. Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1310 el 5 de mayo de 1977, consta de dos fracciones: a) Fracción 1: superficie: 1.543 mts., 20 dms. Deslinde: Noreste: 3 metros, 30 cms. sobre Camino Nacional; Sureste: 77 mts., 05 cms. sobre calle de 17 mts.; Oeste: 49 mts., 05 cms. con O.S.E. y A.F.E.; Norte: 57 mts., 75 cms. con Padrones Nos. 301 y 349; b) Fracción 2: superficie: 263 metros, 80 dms. Deslinde: Noroeste: 38 mts. frente a calle de 17 mts.; Noreste: 14 metros frente a camino vecinal y al Sureste: 38 metros, 80 centímetros con Padrón Nº 299, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 2.400.00 30/pub. 3836 Mar.1º-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YACHT CLUB PAYSANDU, promoviendo acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien:

La chata denominada "Sacra" y todas las mejoras y anexos que contiene la cual según Matrícula de cabotaje tiene las siguientes características:

Eslora dieciocho metros, cuarenta centímetros, manga cinco metros, puntal, un metro sesenta y ocho centímetros, teniendo un tonelaje neto de cuarenta toneladas, sesenta centésimos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Santos Blco de Berocay y Bernabé A. Silvera o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 28 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 2907 Feb.21-v.abr.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez (encargado) Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BANEGA BARRIENTOS, ZULMA (Ficha Letra A. Nº 303|1983), iniciando Juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno Padrón número 335 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro que linda al Norte con el padrón número 102, al Este con el padrón número 312, al S.E. con el padrón número 1024, al S. con el padrón 1310 y el 2292 al NE con el padrón número 1309 y el número 309.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Alejandro Young Rose o demás Sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, citándoseles a conciliación. — Y se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 29 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 3451 Feb.27-v.abr.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: RIVERO PEREYRA MARIA ELIZABETH "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 203|1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elizabeth Rivero Pereyra, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana N.o 63 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado en mayor área con el Nº 502, con una superficie de 272 metros 89 decímetros lindando al Noreste de frente a la calle Francisco de los Santos y al Sureste de frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 3038 Feb.22-v.ab.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JUAN FERNANDO CABRERA MARTINEZ, "Prescripción Adquisitiva Sexenal" (Ficha Nº 288, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Fernando Cabrera Martínez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sexenal, respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Ford, motor F 10 Le 182370, matrícula K 75.632, Padrón 532, modelo 1962 a nafta, para 3 pasajeros, de 30 H.P.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, y al señor Ricardo Zucchetti para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 4501 Mar.9-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE MENDEZ ASERITO, "Prescripción" (Ficha Nº 1127, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Méndez Aserito, iniciando juicio de prescripción, respecto del siguiente vehículo: Camioneta marca Fargo, año 1963, modelo D 100 tipo pick up con motor número TS226220941LC de 6 cilindros, a nafta, de 28 HP para 700 quilogramos de carga, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 192.071 y matrícula Nº 110.351.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adolfo Geisi, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de febrero de 1984. — Martín Irisarri Actuario.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 5340 Mar.19-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en autos: CRISTINA MIRIAM BAISON SILVEIRA, JORGE IVO BAISON SILVEIRA y BLANCA AIDA SILVEIRA DE BAISON. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1243|983), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Padrón rural Nº 7303, 1104 y 6569 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con un área total de 87 hectáreas 5.670 metros, según planos del Agrimensor Ramón Rodríguez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9 el 24 de mayo de 1949 y plano Nº 119 inscripto el 17 de junio de 1949 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y especialmente a los sucesores de Dionicio Duré y a los linderos Cantalicio Castro, Federico Pereira y Secundino Balparda, y a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 4296 Mar.8-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Escotto Reynaldino c|a. Sucesores de FELICIANO DIEGO TECHERA - Prescripción Treintenaria" (F.A. 14-984), se hace saber que ante esta Sede se presentó Reynaldino Escotto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 202, compuesto de 10 Hás. 2682 mts. sito en la 11ª Sección Judicial de este Departamento, zona rural, paraje Paso Colmán, lo que justificó con la fotocopia debidamente autenticada de la cesión de derechos posesorios inscripta en el Registro de Traslación de Dominio con el Nº 1669, Fº 627 y Lº 594 del 18 de diciembre de 1964. Según plano del Agr. Ildelfonso Esteves, el padrón 202 linda al Norte con el padrón 7577 propiedad de Saralegui, Aldaya; al Noreste, con los padrones 194, 4868, 5321, 5797 y 5862 propiedad de Martín Colmán, Valentín Techera, Doralino Días, Leopoldo Medeiro y Francisco Gutiérrez Peña, respectivamente; y al Sur, Arroyo Malo por medio con el padrón 248 propiedad de Pedro Omar Esteves.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los sucesores de Feliciano Diego Techera, Sres. Ana Elisa de Olivera de Techera, Julio, Elbio, Angela, Laurentino, Rita, Alba y Blanca Techera de Olivera, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Paso de los Toros, 28 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
16) N$ 1.950,00 30|pub. 6300 Mar.26-v.may.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 1923 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200,00 30|pub. 1923 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: BARRETO ARACELIA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 158, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667 el 28 de noviembre de 1982, que se deslindarán, así como a los linderos de los mismos. Fracción Nº 1, padrón 1886, superficie 359 metros 0.5 decímetros; al Norte

frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino; al Sur, fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (padrón 1687). Fracción Nº 2, padrón 1696, superficie 364 metros 42 decímetros; al Norte con fracción 1, deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, padrón 4252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con padrón 1687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 5510 Mar.20-v.may.8.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA, por Cámara de la Construcción del Uruguay solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Informaciones" (Organo Oficial de la Cámara de la Construcción del Uruguay), de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 5664 Mar.21-v.abr.3.

MARIA del ROSARIO REBOULAZ CAMPODONICO solicita la inscripción del cuento para niños titulado: "El gorrión sin alas", del cual se declara autora. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 6337 Mar.27-v.abr.9.

ORLA MARLENE AREVALO MARTINEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Poemas enganchados", del que se declara autora. — Montevideo. 23 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 6331 Mar.27-v.abr.9.

GERMAN ARANDA por ORESTES OLIVERA JUANES, solicita la inscripción de la letra titulada: "Mi verdadero amor", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 6167 Mar.23-v.ab.5.

HECTOR RAUL CARAMAN, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Un hombre más" - "Y los años se van", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 6176 Mar.23-v.ab.5.

MANUEL FERRAZ BARO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Lo que la prensa no debe decir" y del seudónimo denominado "Eugenio Vériz", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 6168 Mar.23-v.ab.5.

MARIA JEUS GARCIA PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada: "El taller Torres García: Contenidos teóricos y Evolución histórica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 6129 Mar.23-v.ab.5.

CAMILO URUEÑA por FLOR DE LIS RODRIGUEZ ALVAREZ, solicita la inscripción de las obras musicales tituladas: "A Treinta y Tres", "Nostalgia" y "El Leñador", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Viscal, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 6049 Mar.23-v.ab.5.

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER, solicita la inscripción de la obra titulada: "La apacible sordidez de la burocracia", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 6434 Mar.27-v.ab.9.

RUBEN AMOROSO POMPONIO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Seguridad Social - Sistema Jurídico en el Uruguay"; del la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 5935 Mar.22-v.abr.4.

EDISON GERARDO ORTEGA del RIO UBERTO solicita la inscripción de la obra titulada: "Genética I", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 5657 Mar.21-v.abr.3.

EDISON GERARDO ORTEGA del RIO solicita la inscripción de las obras tituladas: "ADN y Síntesis Proteica" y "Herencia Humana", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 5658 Mar.21-v.abr.3.

LILET CORREA, por Ramón Haniotis solicita la inscripción de la obra titulada: "Imágenes", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 5618 Mar.21-v.abr.3.

AGUSTIN C. IRAZABAL RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Cancionero", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 5681 Mar.21-v.ab.3.

OLGA MENENDEZ, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "De mi ciudad"; del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 5551 Mar.20-v.ab.2.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 818|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL MALCON SUEIRO, de fecha nueve de enero de 1973 (Acta Nº 215), de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Malcar" como apilido paterno, tanto cuando se refiere al padre del inscripto como a su abuelo paterno, debe decir: MALCON, por así corresponder. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375,00 15|pub. 6281 Mar.26-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SONIA RAQUEL CARMEN CIRILLO GIANELLO - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 1614|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sonia Raquel Cirillo Gianello, en el sentido de que: a) Donde el apellido de su madre figura como: "Giovello" debe decir: GIANELLO; y b) Donde el nombre de la inscripta figura como: "Sonia Raquel Caymen", debe decir: SONIA RAQUEL CARMEN por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 4968 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "VERA RODRIGUEZ WILLIAMS RENATO - Rectificación de Partida" (Ficha V. 220|83), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Manuel Bernardo Vera, donde el apellido paterno dice "Bera", debe decir: VERA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 6411 Mar.27-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: E|1.166|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Matrimonio de ANGELA MOLINA y MANUEL COUSILLAS pues en la misma, donde el apellido del contrayente figura como "Causillas", debe decir: COUSILLAS; y B) Nacimiento de LAURA KARINA COUSILLAS MOLINA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como: "Causillas" debe decir: COUSILLAS por así corresponder. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 4893 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIREYA MABEL FERNANDEZ LARRAÑAGA, pues en la misma donde de la madre de la inscripta figura como: "Gladis Mireya", debe decir: GLADIS MIRELLA. — Montevideo, febrero 22 de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15/pub. 4784 Mar.13-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUCY MINDA RODAS - Rectificación de Partida" (Ficha: E.|40|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Luis Roda", debe decir: LUIS JESUS RODAS por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 5949 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "IZCHOK STERN - Rectificación de Partida" (Ficha V 916|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Ernesto Stern y Dorina Marcovici de Stern, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice: "Izchok", debe figurar: ISAAC por así corresponder. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 5055 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CHAMPON DE ETCHEVERRY - Rectificación de Partida" (Ficha: V.|10|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Aurora Perfecta Champon de Etcheverry donde la prenombrada figura como: "Adela", debe decir: AURORA PERFECTA, por así corresponder. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 5069 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN RAUL BENZO y JUAN SOLARI BRAGA, por "Industrias Sulfuricas S. A. (ISUSA)" en autos caratulados: "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.C. Nº 217.82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 metros cuadrados, 6526 cm2, situado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 16.882, el que según plano del Agrimensor Dall'Orto, de fecha 4 de diciembre de 1942, su deslinde es el siguiente: 9 mts., 63 cms., al Noreste, confinado con el padrón Nº 16.898; 10 mts. 75 cms. al Sur, lindando con el Padrón Nº 16.897; 14 mts. 30 cms. al Sureste, lindando con el padrón Nº 16.891; 8 metros y 15 cms. al Noreste, lindando con el padrón 16.883, desde allí dos rectas: Una de 9 metros y 80 cms. y otra de 1 mt. y 12 cms., limitando con fracción B del mismo plano (fs. 10 vtos. y 11 del expediente).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón Nº 16.883); Vicente Reigía (padrón Nº 16.898); David, Boris, Miguel y Aida Burcatovsky, Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón número 16.891); Aron Poswetnianský Brin y Felicia Sckerewicz (padrón Nº 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 5109 Mar.20-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTIN ANDRES GARIN PEREIRA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1863|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Andrés Garín Pereira en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Pereyra" debe decir PEREIRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 4722 Mar.12-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "FLAVIO DIAZ SHENKER - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 2 251|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Flavio Díaz Shenker, en el sentido de que donde el apellido del referido menor figura como: "Schenker", debe decir SHENKER por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 29 de 1984 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 5054 Mar.19-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ALEX KRYGER FELDMAN, pues en la misma, donde el padre figura como: "Rubin Krijger", debe decir: RUBIN KRYGER, por así corresponder. — (Ficha V. 921/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 6381 Mar.27-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de estas partidas en autos: (Ficha V. 1099|983): a) la de nacimiento de Guino Bisaro ya que donde dice: "hijo legítimo de Rosa Spilari" debe decir: hijo legítimo de ROSINA PUNZIN SPILLER; b) la de nacimiento de Bruno Bisaro ya que donde dice: "hijo legítimo de Rosina Spiler" debe decir: hijo legítimo de ROSINA PUNZIN SPILLER; c) la de nacimiento de Mario Bisaro, ya que donde dice: "hijo legítimo de Rosa Spilari" debe decir: hijo legítimo de ROSINA PUNZIN SPILLER; d) la de matrimonio de Bruno Bisaro, ya que donde dice: "hijo de Antonia Rosa Poncina" debe decir: hijo de ROSINA PUNZIN SPILLER; e) la de nacimiento de Kelly Bisaro, ya que donde dice: "nieta en línea materna de Antonia Poncina" debe decir: nieta en línea materna de ROSINA PUNZIN SPILLER y f) la de defunción de Bruno Bisaro, ya que donde dice: que el extinto se llamaba "Bruno Bisaro Giber" debe decir: BRUNO BISARO PUNZIN, por así corresponder. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 825.00 15|pub. 5999 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: SOLANGE MARTINEZ REDA DE ANDARADE y SANTIAGO ANDRADE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 913/83), se hace saber que se presentó Solange Martínez Reda de Andrade y Santiago Andrade solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en donde la fecha de nacimiento de la esposa dice: "24 de marzo", debe decir: 24 DE MAYO, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 4785 Mar.13-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "KUMPEI HIKICHI ABE - Rectificación de Partida" (Ficha I-1355|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Kumpei Hikichi Abe, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en vez de decir: "Kumpei Hikichi Hikichi", debe decir: KUMPEI HIKICHI ABE, por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 5583 Mar.20-v.ab.9.

¿EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KAJIHARA MIKITADA. "Rectificación de Partida" (Ficha I. 1313|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mikitada Kajihara, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que en vez de decir: "Mikitada Kajihara Kajihara", debe decir MIKITADA KAJIHARA ISONO, por así corresponder. —J Montevideo, 12 de marzo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 5294 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VELAZQUEZ, RONALD JHONNY. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 207|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ronald Jhonny Velázquez, pues donde el nombre del menor figura como: "Yoni Ronald", debe decir: JHONNY RONALD; donde el nombre de la madre figura como: "Nelly Vázquez", debe decir: NELLY VELAZQUEZ, y en la anotación marginal donde dice: "Vázquez, Yoni Ronald", debe decir: VELAZQUEZ, JHONNY RONALD.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40621 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GONZALEZ CABRERA CRISPINA ISABAS "Rectificación de Partida" (Ficha V. 463|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 235 del 26 de junio de 1947, de la Adjunta Sección del departamento de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Cristina González", debe decir: CRISPINA ISABAS GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 5356 Mar.19-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "HANMER EDWARD JOHN y otro - Rect. de Partida" (F. 141|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Edward John y Stephen Patricio Hanmer, pues en donde en dichas partidas se estableció que los menores eran hijos de doña Cristina Beatriz D'Elía, de nacionalidad británica, debe decir de nacionalidad oriental. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 6409 Mar.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SALLES DULAN ROSSELLI, ALDO Rectificación de Partida" (Ficha F. 139-84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aldo Salles Dulan Rosselli, pues donde el padre del menor figura como "Aldo Salles", debe decir: ALDO SALLES DULAN, por ser un apellido compuesto, y en la anotación marginal donde dice: "Salles Rosselli, Aldo", debe decir: SALLES DULAN ROSSELLI, ALDO. — Montevideo, 15 de mazo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 315,00 15|pub. 6282 Mar.26-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: LIPKOWICZ RYWKIND, TAMARA, "Rect. de Partida", (Ficha F-95|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Toker Silberman y Tamara Lipkowicz Rywkind, pues donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Betty Rivkind", debe decir: REBECA RYWKIND. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 6199 Mar.26-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: TEXEIRA SOUZA, MARIA QUINTINA, "Rect. de partida", (F.111|84), se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE RAMON CACERES y MARIA QUINTINA TEXEIRA, pues donde el apellido de la madre del contrayente figura como "Firpo" debe decir FULCO y la partida de nacimiento de JOSE LUIS CACERES, figura "Caceres" sin tilde debe decir CACERES. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 6227 Mar.26-v.abr 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: GARCIA, FELIPE ONORATO y otra. "Rectificación de partida" (F. 60|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felipe Onorato García y Nydia Carmen Dodera, pues donde en dicha partida donde los contrayentes figuran como: "Felipe García y Carmen Dodera" debe decir: FELIPE ONORATO GARCIA MARTIN y NYDIA CARMEN DODERA PEREZ. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 5016 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: VIÑOTTI de PEREZ, IRMA ASCENSION y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 34/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Irma Ascensión Viñotti y Avelino Pérez, pues donde la contrayente figura como: "Irma Asunción Viñote", debe decir: IRMA ASCENSION VIÑOTTI, y donde dice que es hija de: "Pedro Viñote", debe decir: PEDRO VIÑOTTI; b) De Nacimiento de Estela Mary y Avelino Pérez Viñotti, pues donde el apellido materno de los mismos figura como: "Viñote", debe decir: VIÑOTTI, donde dice que son hijos legítimos de: "Irma Asunción Viñote", debe decir: IRMA ASCENSION VIÑOTTI, y donde el abuelo materno figura como: "Pedro Viñote" debe decir: PEDRO VIÑOTTI. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 4846 Mar.15-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: STORSKY, RUTH POR VENTIMIGLIA, ELSA NOEMI, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 102/84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio del señor Angel Borgia Zito con la señora Elsa Noemí Ventimiglia, en el sentido de que en la referida Partida figura el contrayente como: "Antonio Constantino Borgia Zito", siendo el correcto ANGEL CONSTANTINO BORGIA ZITO. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 5650 Mar.26-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "JAIME SEYERA SANDBRAND y ELISA BRODSKY - Rectificación de Partidas" (Ficha F|74|84), se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) Nacimiento de Jaime Seyera Santbrandi, pues en la misma donde dice ser hijo de: "Germán Santbrandi", debe decir: HERSCH SANDBRAND. 2) De matrimonio de Jaime Seyera Sandbrand y Elisa Brodsky, pues en la misma donde el nombre del contrayente figura como: "Jaime Seyra", debe decir: JAIME SEYERA. 3) de nacimiento de Débora Sandbrand Brodsky, pues en la misma donde dice ser hija de: "Jaime Seyra Sandbrand" debe decir: JAIME SEYERA SANDBRAND. 4) De nacimiento de Yael Sandbrand Brodsky, pues donde dice ser hija de: "Jaime Seyra Sandbrand", debe decir: JAIME SEYERA SANDBRAND. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 5561 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "SANTANA, OMAR PRESENTACION - Rectificación de Partida" (F. C. 4c.|495|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio del actor con María Emilianoff en el sentido de que donde se puso como año de su nacimiento el de "mil novecientos diez y siete", debe decir MIL NOVECIENTOS QUINCE por así corresponder.— Montevideo, 1º de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 4951 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARRASCO SADI ALEJANDRO, PEREZ MARIA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 36|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de fecha 29 de marzo de 1965, de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Acta 193; y 2) De nacimiento de fecha 23 de noviembre de 1967 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo, Acta 3729; ambos en el sentido de que donde dice "Lea Sadi", debe decir: LEONOR SADI, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375,00 15|pub. 6410 Mar.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BORCHES LEIVAS ISRAEL CONRADO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 19|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 17 de fecha 15 de marzo de 1929 de la 3ª Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que donde dice: "Borches", debe decir: BORGE, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300,00 15|pub. 6069 Mar.23.v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PRIETO BURGUES GUSTAVO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 23|84), se hace saber que se solicitó la rectificación la partida de nacimiento Acta 7563, de fecha seis de noviembre de 1974, de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Pilar Burgues", debe decir: SILVIA BURGUES, por así corresponder. — Montevideo, quince de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 5766 Mar.21-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANGEL SERRADELL FADIGATTI y otra - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 189|83), se han presentado Luis Angel Serradell Fadigatti y María Eliseliz Hernández Da Silva, solicitando la rectificación en la partida de nacimiento de su menor hija Daniela Fernanda en la siguiente forma: en la primera en el acta donde dice "María Ilireliz Hernández da Costa" debe decir: MARIA ILISELIZ HERNANDEZ DA SILVA; y donde dice por línea materna de Adiles Virgilina da Costa, debe decir: "por línea materna de ADILES DA SILVA". En la partida de nacimiento de la menor Daniela Fernanda donde dice: al margen Berradell Hernández Daniela Fernanda, debe decir: SERRADELL HERNANDEZ DANIELA FERNANDA; y el acta donde dice: Luis Angel Berradell, debe decir: LUIS ANGEL SERRADELL FADIGATTI; y donde dice que es hija legítima del declarante y de Ilceliz Hernández, debe decir: "que es hija legítima del declarante y de ILISELIZ HERNANDEZ DA SILVA, por así corresponder. — Artigas, 7 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 675,00 15|pub. 6101 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ARTIGAS DI FIORI "Rectificación de partida" (Ficha B. 195|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando su rectificación de partida de nacimiento y la de sus menores hijos: Héctor Oribe y Luis Carlos en la siguiente forma: en su partida de nacimiento donde dice: "Fiure, Artigas" debe decir: DI FIORI ARTIGAS y en el cuerpo del documento donde dice "hijo de Gregorio Fiure" debe decir: GREGORIO DI FIORE y donde dice: "nieto por línea paterna de Francisco Fiure y Joaquina Di Fiore" debe decir: :de JOAQUINA DI FIORI, por así corresponder. En la partida de nacimiento de su hijo Héctor Oribe, donde dice al margen: "Difiori Héctor Oribe" debe decir: DI FIORI, HECTOR ORIBE y en el cuerpo del documento donde dice: "hijo de Artigas Difiori" debe decir: ARTIGAS DI FIORI, por así corresponder. Y en la partida de nacimiento de su hijo Luis Carlos Di Fiori Navarro, donde dice: hijo de Alba Lila Nabarro, debe decir: de ALBA LILA NAVARRO, por así corresponder. — Artigas, 13 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 750.00 15|pub. 4736 Mar.13-v.abr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ABELARDO DE PAULA estableciéndose que donde dice: "Abelardo de Paulo" debe decir: ABELARDO DE PAULA y la partida de nacimiento de ELVIRA DE PAULA estableciéndose que donde dice: "Abelardo de Paulo" debe decir: ABELARDO DE PAULA y donde dice: "Elvira de Paulo", debe decir: ELVIRA DE PAULA, por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 7 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 34795 Dic.21-v.dic.30.— Feb.1º-v.feb.9. Mar.29-v.abr.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: CHARLE GALLO, DIEGO MARCEL "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de Diego Marcel Charle Gallo, en el sentido, donde dice: "Blanca Brenda" debe decir: BLANCA BRENDA GALLO; donde dice: "Aníbal Mozal Charles" debe decir: ANIBAL MOZALT CHARLE, donde dice: "Galo" debe decir: GALLO y donde dice: "Haydée y una palabra ilegible" debe decir: HAYDEE BORCHES. — Canelones, 10 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 6031 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SYLVIA VALENTE (Acta número 1081, año 1979, Oficina Nº 10 de Montevideo), en el sentido que, donde el apellido de la madre de la inscripta aparece "Da Silva", debe decir DA SILVA, por así corresponder; y de matrimonio de AMERICO VALENTE y ERMELINDA DA SILVA (Acta Nº 202, Año 1976, Cuarta Sección de Canelones), en el sentido que, donde el apellido de la contrayente aparece "Da Silva", debe decir DA SILVA por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 2 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 525.00 15|pub. 5700 Mar.21-v.abr.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MONTAGNO, MIRIAM BELQUIS - Rectificación de Partida" (Fa. 73|84), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice al margen Miriam Belquis Montagna, debe decir: MIRIAN BELQUIS MONTAGNO; donde dice: comparece Adán Miguel Montagna..., debe decir: comparece ADAN MIGUEL MONTAGNO o ADAN MARTIN MONTAGNO; y donde dice: Roque Montagna, debe decir: ROQUE MONTAGNO, por ser lo que corresponde. — Melo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 450,00 15|pub. 6466 Mar.27-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de CARDOZO, MARIA FULGENCIA (Ficha: 47|84), en la partida de matrimonio de PORTO INDALECIO y NUÑEZ, MARIA FULGENCIA, al margen, donde dice: "María Fulgencia Núñez", debe decir: MARIA FULGENCIA CARDOZO en el cuerpo del acta, donde dice: "María Fulgencia Núñez", debe decir: MARIA FULGENCIA CARDOZO, donde dice: "nacida el 10 de agosto de 1911 en la 1ª Sección", debe decir: NACIDA EL DIA DOS DE ENERO DE 1909 en la 9ª Sección", y donde dice: "hija de Tomás Núñez", debe decir: HIJA DE TOMAS CARDOZO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) N$ 525.00 15|pub. 5116. Mar.15.v.abr.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROMILLO LUIS ALBERTO. "Rectificación de partidas" (Fa. 641|C|983) se hace saber que Luis Alberto Romillo, se presentó ante esta Sede, solicitando rectificación de su partida de nacimiento respecto a que el año de su nacimiento es 1962. — Carmelo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 225.00 15|pub. 4771 Mar.13-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Carmelo, dictada en autos: COCARO, ANGEL FRUCTUOSO y otra. "Rectificación de partida" (Fa. 295|C|983) se hace saber que se presentó ante esta Sede Angel Fructuoso Cócaro y Nelfa Claudina Abot, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Miguel Angel Cócaro Abot, en el sentido donde dice: "Coccaro" deberá decir: COCARO, por así corresponder. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 4743 Mar.13-v.ab.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "AVELLANAL REMEDI ADRIANA NAIR - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 217|983), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 244, año 1957 de la Décima Sección del departamento de Colonia), en el sentido de que donde dice: "Que el día 15 del corriente a las 14 y 20 horas..."; debe decir: EL DIA 15 DE OCTUBRE... — Durazno, noviembre 29 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 4958 Mar.14-v.abr.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALDABALDE, PEREZ ESTHER y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha 353/82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esther Aldabalde Pérez por sí y conjuntamente con Angel Martín Ceberlunde de Reyes en nombre y representación de sus menores hijos Angel René, Fernando Javier y Claudia Verónica, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido que donde dice: "hija de padre desconocido" y que su nombre es "Esther Pérez", debe decir: HIJA DE NESTOR ALDABALDE y que su nombre es ESTHER ALDABALDE PEREZ; y la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos Angel René, Fernando Javier y Claudia Verónica Ceberlunde Pérez, en el sentido que donde dice que son hijos de: "Esther Pérez" y nietos por línea materna de "desconocido", deben decir hijos de ESTHER ALDABALDE PEREZ y nietos por línea materna de NESTOR ALDABALDE. — Minas, octubre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 675.00 15|pub. 5836 Mar.23-v.ab.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ, FELIX, "Rectificación de Partida" (Ficha número 505/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que, al aludir a su madre, dice solo "M", surge de la Partida de Matrimonio de sus padres, que el apellido materno está correctamente individualizado como MENOSSE, por ser éllo como corresponde. — Punta del Este, 26 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15/pub. 5172 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Maldonado, dictada en autos: ROMERO ELBA IRIS "Rectificación de Partida" (Fa. 52|83) se hace saber que se presentó Elba Iris Romero, solicitando la rectificación de la partida de José Gerardo Martínez Romero en el sentido que donde dice: "Elba R. de Martínez" debe decir: ELBA ROMERO de MARTINEZ.
A tales efectos se expide el presente a los 6 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 6009 Mar.23-v.ab.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIEGO LOPEZ DA CUÑA y RUGINA AGUERO - Rectificación de Partida" (F: B|13|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Diego López da Cuña y Rufinita Agüero, por contener los siguientes errores: a) Donde dice: "Diego López Da Cunha", debe decir: DIEGO LOPEZ da CUÑA; b) donde la fecha de nacimiento del compareciente figura como: "14 de enero de 1923", debe decir: "14 de enero de 1926"; c) donde dice: "Rufinita Aurelia Agüero", debe decir: RUFINITA AGUERO y d) donde la compareciente figura como nacida el "6 de julio de 1924", debe decir: "6 de julio de 1927", por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 6106 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OSVALDO MARIO PINTOS y MARVEL MARY MATKOVICH, "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 291/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Elisa Analía Matkovich, por contener el siguiente error: tanto al margen como en el acta, donde dice: "Matckovich", debe decir: MATKOVICH; y de Leonardo Mario Matkovich, por contener el siguiente error: tanto al margen como en el acta, donde dice: "Natkovich", debe decir: MATKOVICH, ambos por ser lo correcto. — Paysandú, 27 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15/pub. 5219 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MORENO, NELDA NANCY. "Rectificación de partida" (F: B. 286|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelda Nancy Moreno, pues donde dice: "Moreira" debe decir MORENO, por así corresponder. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de marzo de 1984. — Josefina Oberti Falcón, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40674 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GLADYS ESTHER PALACIO - Rectificación de Partida" (Ficha B|258|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Esther Palacio, por contener el siguiente error: donde el apellido materno aparece como: "Soria", debe decir: BANEGAS, por sí corresponder. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 40620 Mar.16-v.ab.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "IRIS VALERIA MAIDANA ORTIZ - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 45|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Iris Valeria Maidana Ortiz de la siguiente manera: En donde dice: "como hija legítima de Rosa Ortiz y de Roberto Edinson Maidana, y dice ambos casados"; debe decir: HIJA NATURAL de ROSA ORTIZ y de ROBERTO EDINSON MAIDANA, AMBOS SOLTEROS, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de agosto de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 5522 Mar.20-v.abr.9.

RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIAM GRELA ACOSTA (B. 273|978), en el siguiente sentido: donde dice la inscripción aparece como "sexo masculino", debe decir sexo FEMENINO. — Rivera, noviembre 3 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
19) N$ 225.00 15|pub. 5707 Mar.21-v.abr.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: DOMINICI MENDEZ, MARGARITA GRACIELA, "Rectificación de Partida", (Ficha 1788|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, acta Nº 367 de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, de fecha 22 de enero de 1957, en el sentido que donde como apellido del padre y abuelo y marginal figura Dominicce debe decir DOMINICI y donde figura como nombre de su madre Milka debe decir NILCA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 12 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 5844 Mar.22-v.abr.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado LUIS ENRIQUE DE LOS SANTOS y SARA SUSANA CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de sus hijos: JOSE LUIS; MIRIAM SORAYA y SUSANA, en el sentido que, en la partida de matrimonio, al margen donde dice: "De Los Santos, Luis Enrique, C. Carrozo Sara, Susana", debe decir: DE LOS SANTOS, LUIS ENRIQUE, C. CARDOZO, SUSANA, y que en el cuerpo del Acta, donde dice: "hija de César Carrozo y Sara Cardozo", debe decir: hija natural de SARA CARDOZO, y en las partidas de nacimiento de sus hijos: José Luis, Miriam Soraya y Susana; al margen donde dice: "De Los Santos Cardozo", debe decir DE LOS SANTOS CARDOZO, y en el cuerpo del acta, donde dice: "hijo de "Luis Enrique De Los Santos y de Susana Catos y de Susana Cardozo", debe decir: hijo de LUIS ENRIQUE DE LOS SANTOS y de SARA SUSANA CARDOZO. — Salto, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 5711 Mar.21-v.abr.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A|60|1984), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARCOS ANTONIO y ALISON ELIZABETH ALBIN, pues en la misma el apellido paterno figura "Alvin" cuando debe ser ALBIN, por así corresponder. — Salto, 9 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 6231 Mar.26-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GALARZA, JUANA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 310|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juana Galarza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "González", debe decir: GALARZA. — Salto, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 5712 Mar.21-v.abr.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "JESUS MARIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 62, año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jesús María Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Nacimiento de Jesús María Rodríguez Herrera, en el sentido que donde dice en el extremo izquierdo: "Herrera", debe de decir: VIDALES; B) De Matrimonio de Jesús María Rodríguez y Elena Valentina Gandara, en el sentido que donde dice: "y de Angela Vidal", debe de decir: Y DE ANGELA VIDALES; y C) De Nacimiento de María Elena Rodríguez, en el sentido que donde dice: "hija legítima de José"; debe de decir: HIJA LEGITIMA DE JESUS, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 600.00 15|pub. 5529 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JUAN GREGORIO SCARRONI - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 295 año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Gregorio Scaroni, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos DORA RUTH, NANCY MARIELA, JUAN GREGORIO y BLANCA GLADYS SCARONE, en el sentido que donde dice: "Scarone", debe de decir: SCARONI; y en la partida de Juan Gregorio, donde dice: "... que es hija legítima...", debe de decir: "... que es hijo legítimo...", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que Juan Gregorio Scaroni, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 14 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40641 Mar.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JUAN TOMAS EIZAGA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 982 año 1983", se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Juan Tomás Eizaga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JUAN RICHARD EIZAGA, en el sentido que donde dice: "... el día doce de enero de 1947 (...) nació una criatura...", debe de decir: "... el día doce de enero de 1967 (...) nació una criatura...", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Juan Tomás Eizaga, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40640 Mar.19-v.ab.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FERNANDEZ MARGARITA MARINA "Rectificación de partida de nacimiento" (F. A. 321|83) se hace saber que ante esta sede se presentó Margarita Marina Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice hija: "natural" debe decir hija LEGITIMA, por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 5456 Mar.20-v.ab.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: LABARTHE CARMEN "Rectificación de Partida" (F. 57, año 1984) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Méndez Labarthe, en el sentido de que: donde dice (al margen) "Méndez Labarte Rodrigo" debe decir: MENDEZ LABARTHE RODRIGO, donde dice es hijo... "de Carmen Labarte", debe decir: CARMEN LABARTHE y donde dice, por línea materna "Boos Labarte", debe decir: LABARTHE. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 5516 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MOYANO, GRECHEN RUTH "Rectificación de partida" (Ficha Nº 52. B. 1984) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grechen Ruth Moyano Soba, en el sentido de que donde dice: "del actual" debe decir: DE MAYO DE ESTE AÑO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 5515 Mar.20-v.ab.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVERA DUARTE, MARIA NELIDA Rectificación de Partida" (Ficha Nº 782-B-año 1983), se hace saber que ante esta sede se presentó la titular de autos solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Hija legítima de Julián de Julián Ramón Silvera", debe decir: HIJA LEGITIMA DE JULIAN RAMON SILVERA Y DE DARBLEY DUARTE, por ser lo correcto. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza a los efectos legales. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40616 Mar.15-v.abr.4.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328 . 12|4|84 . Hora: 14:45
BASE: 1.697,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 339.400.00
Facilidades: N$ 187.675.79

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Cal (Mat. 181 - R.U.C. 210580710017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, padrón 5.917|1001 que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.917, con frente a la calle Maldonado entre las de Andes y Florida.

Area de la Unidad: 45 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Comisión Orgánica en hipoteca, Reg. 6630, Nº 5236, Serie 140 a nombre de Safer Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1984 es de N$ 199.94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 938,66 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40803 Mar.29-v.abr.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328 . 12|4|84 . Hora: 14:00
BASE: 2.791,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 558.200.00
Facilidades: N$ 376.685.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Cal (Mat. 181 - R.U.C. 216580710017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón 21.752|801 que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 21.752, con frente a la calle Miguel del Corro 1411 esquina Avenida Rivera.

Area de la Unidad: 48 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630, Nº 15.674, Serie 140 a nombre de Mario Medardo Sanzberro Doyenar o Doyenart y Celia Esther Glovio Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) Existe una segunda hipoteca en garantía del saldo de precio, a favor de Maroma Sociedad Anónima.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1984 es de N$ 199,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.883,99 U.R., suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40804 Mar.29-v.abr.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Paysandú - 33 Orientales 947
9/4/84 - Hora: 15
Base: 1.045,31 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 209.000,00
Facilidades: U.R. 661,50

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elbio Fernández (Mat. 613 - R.U.C. 120.003.800.017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, padrón Nº 13.074, el que consta de un área de 468 m.c., con 12 mts. de frente al Norte a la calle Solís, entre las calles Europa y Carreras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1747, a nombre de Bertis Barreles.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1984 es de N$ 199,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 661,50, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40802 Mar.29-v.ab.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nacional de Rematadores - Zabala 1328
12/4/84 - Hora: 15:30
Base: 1.506,95 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 301.300,00
Facilidades: U.R. 1.013,42

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Máximo Klein (Mat. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, padrón Nº 27.452/006, con un área de 47 m.c. 70, que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Prim entre Eduardo Mac Eachen y Catorce de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6357 a nombre de Homero Alberto Fagián Filipini y Elsa Margot Etchegaray Lafont.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1984 es de N$ 199,94. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.013,42 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40801 Mar.29-v.ab.4.

CARLOS ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Carlos Binaguy contra AUGUSTO LOPEZ MARTINEZ" (Ficha A. 699|82) en diligencia encomendada al Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno (Ficha 2332. A|83) el día 11 de abril de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien:

Una camioneta marca "Bedford" Indio año 1974, matrícula L 26.570 (Rodario) padrón número 4573. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 275.00 11|pub. 6611 Mar.28-v.ab.11.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./CRRUM HADJIEF (Ficha D. 222/79), se hace saber que el próximo 5 de abril a partir de las 14.00 horas, en el local de la Avda. Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco al remate público, sin base y al mejor postor de los bienes relacionados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 400.00 3|pub. 5633 Mar.30-v.ab.3.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "I.B.M. del Uruguay Sociedad Anónima c.| LOGA S. A. - Juicio Ejecutivo" (1.390|84), el 5 de abril próximo, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Componedora I.B.M. modelo 6375.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 200.00 10|pub. 5605 Mar.20-v.abr.2.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LEMA PENNINO, ADHEMAR JORGE. Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 856|83) se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 14.30

horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos:
Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 12.226, la que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de febrero de 1967, consta de un área de 174 metros cuadrados 7.395 centímetros cuadrados y 9 metros 27 centímetros al Este de frente a la calle Prof. Carlos Bacigalupi 2279, distando su punto más próximo 33 metros 82 centímetros de la esquina con la calle Luis P. Lenguas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bein a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.500.00 15|pub. 5199 Mar.16-v.ab.5.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Exterior Uruguay contra RAUL ALVAREZ. Ejecución de Prenda" (Ficha 298|84) se hace saber que el próximo 9 de abril a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fs. 10 y vta.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12 o|o del precio de remate; 2º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Berhoust, Actuaria.
20) N$ 200.00 5|pub. 6609 Mar.28-v.ab.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Italsud S. A. Casa Bancaria contra BATISTA ROSAS, GUSTAVO EDGARDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1172|81) se hace saber que el día 10 de abril a las 15 horas en la Asociacción Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 525.000,00 (para el caso de no existir posturas superiores a la base se sacará acto seguido nuevamente a remate sin base y al mejor postor) del siguiente inmueble:
Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha, zona rural, padrón Nº 19.856 (antes en mayor área número 1465) señalada con el Nº 12 en el plano del agrimensor Nelson Soria, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4396 el 17 de julio de 1967, y consta de una superficie de 62 hectáreas 9347 metros que se deslindan: 1047 metros 50 centímetros al Sureste de frente a carretera Nacional, Ruta 10; 85 metros 60 centímetros al Suroeste lindando, camino de 80 metros de ancho de por medio, con el padrón Nº 13.452; al Noroeste 3 tramos de una misma recta de 681 metros, 80 metros y 573 metros 80 centímetros; al Noreste 890 metros de frente a ramal de ruta 9 a Valizas; por el Este, una línea curva de 168 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos legales, así como la comisión de compra e IVA del rematador del 3.54 o|o y los impuestos municipales del 3 o|o; 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.530.00 23|pub. 3649 Mar.1º-v.ab.4.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Margot Ramírez c| DI CARLY S. A. - Ejecución de Hipoteca", (C. 676|81), se hace saber que el próximo 12 de abril, a las 13 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto J. Bocking asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Horizontal Padrón 4.376|505, que se describe: Escritorio 505, Piso 5, cota más 15 mts. 50 cms., área 86 mts. 3.863 cms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 4.376, que tiene una superficie de 464 mts. 69 dms., con 14 mts. de frente al Suroeste a la calle Ituzaingó entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 30 mts. 87 centímetros de la esquina con la primera calle nombrada.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de la aceptación, más la comisión del rematador.
2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como los impuestos que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 15|pub. 5560 Mar.20-v.abr.9.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Maderco Limitada c| ATLANTES S. A. - Juicio Ejecutivo" (M.4|1286| 81), el 5 de abril próximo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Tractor "Fomoca" embargado en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). — Montevideo, marzo 14 de 1984.
20) N$ 250.00 10|pub. 5606 Mar.20-v.abr.2.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos rotulados Bernardo Tapie c|JOSE PIÑEYRO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. C|576|80), se hace saber que el 11 de abril, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 26.666.67) un automóvil marca Volkswagen, año 1967, matrícula de Punta del Este Nº B-5.8067. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1984.
20) N$ 350.00 10|pub. 6225 Mar.26-v.abr.6.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Barraca Deambrosi S. A. c|C. G. R. LTDA. "Cobro de Pesos" (Ficha 296|84), el martillero Américo Diego Aragón, el 11 de abril de 1984, desde las 15 horas en Eduardo Carbajal Nº 2830, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación máquina de café marca Cimbal, cortadora de fiambre marca Berkel, balanza marca Precisa, refrigeradora, garrafas de 13 quilos y demás bienes embargados en autos.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo al serle aceptada y b) Que serán de su cargo la comisión e I.V.A., 12 % (doce por ciento) del rematador.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 3|pub. 6938 Mar.30-v.abr.3.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Donaldo Lorenzo Bouza Soto contra ANGEL, JACINTO LARROSA GONZALEZ. Embargo y acción cambiaria" (Ficha C. 988|81) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 14.30 se procederá a la venta en subasta pública, con asistencia del señor Alguacil de la Sede, en el local de la calle 25 de Mayo 560, por el martillero Eduardo Corbo, base 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:
Solar y terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana - suburbana, paraje Paso Carrasco, empadronado con el Nº 2049 señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Angel Filippini, en marzo de 1939, con una superficie de 576 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la carretera al Parque Nacional de Carrasco, 48 metros al Suroeste lindando, con el solar 16; 12 metros al Noroeste limitando con solar 18, todos los solares son del mismo plano, solar y terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Paso Carrasco", empadronado con el Nº 2230, señalado con el Nº 1073 en el plano del agrimensor Francisco Ros, de febrero de 1941, con una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: 15 metros al NE a la calle Pública (hoy Coronel Grafía) 48 metros al SE lindando con el solar 26; 15 metros al SO lindando con el solar 6; 48 metros al NO limitando con los solares 7, 8, 9.
Se previene: que los títulos del padrón número 2049 se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados pero los del padrón Nº 2230 se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos: "Banco Exterior Uruguay contra LARROSA GONZALEZ ANGEL JACINTO. Ejecución hipotecaria" (Ficha 1541| 83) el adquirente deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión e IVA del rematador que será del 3 o|o más el IVA y la del vendedor el 1 o|o más el IVA siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 5|pub. 6614 Mar.30-v.ab.5.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco República c|PATTI, EMILIO - Ejecución Prendaria" (388|80), se hace saber que el próximo 5 de abril de 1984, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: Soldadora de punto con base hierro, pulidora, motor Urumesa, cilindradoras, guillotina, cortadora, pestañadora y demás bienes prendados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 350.00 10|pub. 5905 Mar.22-v.abr.4.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Londres y América del Sud c|GUIDO CABRARA BOCCO y MARIA MAGDALENA REYES DALOISE, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 140/83), se hace saber que el próximo 17 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 8.546, el que según títulos tiene un área de 922 mts.2, 35 dms.2, y según plano del Agrim. Jacobo Shalum, de setiembre de 1969, tiene un área de 928 mts.2, 3 dms.2 y 21 mts., 69 cms. de frente al Suroeste a la calle Cuareim.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15/pub. 5200 Mar.16-v.abr.5.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra NELLY AZUCENA BUZZETTI GUTIERREZ y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 138|bis 81) se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) La unidad 002, padrón Nº 129.032|002, que se ubica en planta baja, a cota 40 centímetros con una superficie de 39 metros cuadrados 338 decímetros cuadrados según plano que se dirá; B) La unidad 001, padrón Nº 129.032|001, que se ubica en planta baja a cota 40 centímetros y en planta azotea a cota 3 metros 50 centímetros con una superficie total de 112 metros cuadrados 2.680 centímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 103 metros cuadrados 1.720 centímetros cuadrados y a la planta azotea 9 metros 940 centímetros, según plano que se mencionará. Le corresponde el uso exclusivo de jardín y murete "A", patio "C" y azotea "Y uno" Las unidades integran el edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de este Departamento, padrón 129.032, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak, de mayo de 1975, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de agosto de 1975, inscripto en la citada Dirección General con el Nº 78.732 el 25|9|75 tiene una superficie de 318 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con 10 metros 7 centímetros de frente al NO a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Manuel R. Alonso y Cataluña y; C) Una fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en "San Gerónimo", paraje de la Tercera Sección Judicial del departamento de Florida, padrón 5.490, que según plano del agrimensor Julián Paluffo Fortunato, de febrero de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 5|3|74 con el Nº 5.030 tiene una superficie de 114 hectáreas 4.200 metros cuadrados que se deslindan: al SE arroyo Talita; al SO 1.277 metros con padrón 9.075; al NO 973 metros con padrones Nos. 5.928 y 3.409; y al NE, rectas de 640 metros 10 centímetros y 743 metros 10 centímetros con padrones Nos. 3.411; 7.244 y 3.412.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador e IVA así como lo que pudiera adeudarse por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que el padrón 129.032|001 de Montevideo se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes padrones números 129.032|002 de Montevideo y 5.490 de Florida se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6 y los del padrón 129.032|001 de Montevideo en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 15|pub. 5201 Mar.20-v.abr.9.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra VIGOROUX CHIUSANO, MARCEL HECTOR, "Ejecución de Prenda" (Ficha B. 284/84), se hace saber que el próximo 3 de abril, a las 16.00 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil Chevette, año 1980, Padrón Nº 283.659, Matrícula 322.246 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y comisión del remate (10.72 %, incluido IVA), y del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento, incluido IVA). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 275.00 5/pub. 6391 Mar.27-v.abr.2.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scapperone Rocca, Juan C. c|ALLIAL NUÑEZ, DOUGLAS. Juicio Ejecutivo", (Ficha C 32|83), se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 horas, en Santiago de Chile 1217, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: automóvil marca Ford, modelo Escort Ghia, año 1980, padrón 277.370, matrícula 316.339 de Montevideo, motor 009417.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador o sea el 13 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — D. Barrios Hernández, Rematador.

20) N$ 400.00 10|pub. 6681 Mar.29-v.abr.11.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Camaño Iriondo, Mario c|RAMIREZ, JUAN FRANCISCO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 888|80), se hace saber que el próximo 10 de abril a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 12.666,70, del siguiente bien: Solar con construcciones, padrón Nº 403.553 (antes 94821 en mayor área) sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Flor de Maroñas, que según plano del Agr. Joaquín Pison Ximénez de abril de 1962 inscripto en Catastro con el número 45192, tiene una superficie de 500 mts. 50 dcms. con 13 mts. de frente al sur a la Costanera Maestra Aurelia Viera Nº 3034, 38 mts. 50 ctms. al oeste con solar 70, 13 mts. al norte con solar 52 y 38 mts. 50 ctms. al este con solar 72.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos legales y comisión de compra del rematador e IVA, del 3,54 o|o. 3º) Que serán de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA, del 1,18 o|o. 4º) Que no existe documentación ni planos de construcción. 5º) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adj.

20) N$ 450.00 5|pub. 6511 Mar.28-v.abr.3.

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macer S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 512|81) se hace saber que el próximo 14 de mayo, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 1:448.137.30 del siguiente bien inmueble: rural, paraje "Tres Arboles", padrón 916 con una Una fracción de campo, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sita en la Décima Sección Judicial de Río Negro, zona rusuperficie total de 2.115 hectáreas 9.688 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco La Caja Obrera y con segunda hipoteca a favor del Citibank, y afectado parcialmente por expropiación; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) y comisión de remate (3.54 por ciento incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluido IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado similar de Decimocuarto Turno, en autos Ficha 593|81, 25 de Mayo 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.900.00 29|pub. 6009 Mar.27-v.may.14.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Sitel S. A. contra METALURGICA GELA LTDA. Ejecución de prenda" (C. 796|83) el 5 de abril próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Balancín marca E. P. 25 toneladas con motor 802.746.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador. (10.72 o|o). — Montevideo, 21 de marzo de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 5985 Mar.23-v.ab.5.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Lérado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco la Caja Obrera c|RAS S. A. y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C|850|82), se hace saber que el próximo 9 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 80.620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 metros con 8 metros 72 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puertas números 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia:

A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales y que se describen a continuación:

1A) Solar número 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de julio de 1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2.313, el 22 de setiembre de 1959 empadronado con el número 2.153, con un área de 600 metros 31 decímetros, que lindan: 6 metros 95 centímetros, al Sureste frente a calle Perú; 40 metros 95 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 metros 86 centímetros; 21 metros 45 centímetros al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón número 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 metros 35 centímetros lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 metros 46 centímetros y 25 metros 65 centímetros, respectivamente lindan ambos con fracción número 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrim. Mario Bordabehere de Mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts. que se deslindan: 15 mts. 25 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (Descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 488 y 500. 3A) Lote Nº 1 del plano del Agrim. Teófilo Raúl Osorio de Octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.577 el 2|3|67, con un área de 168 mts. 930 cmts. que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descrito precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts.; 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts., con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts.

al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500. B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Mario Bordabehere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.624 el 10|4|57, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 cmts. al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 metros 47 cmts. a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 cmts. y 14 mts. 75 cmts. con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del Rematador e IVA, o sea 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500.00 26|pub. 3625 Feb.28-v.abr.6.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra LOPEZ CASTILLA, ENRIQUE y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 1215/83), se hace saber que el próximo 25 de abril, a las 15 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón Nº 884, con una superficie de 1.444 mts., 64 dms. con 43.03 mts. de frente al S.O. a la calle de quince metros de ancho y 35.96 mts. también de frente al N.O., por ser esquina, a calle de quince metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.54 % incluído IVA), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 % incluído IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que no se agregó permiso de construcción; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.000.00 10|pub. 6397 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c|DI CARLO CALZADOS, "Ejecución de Hipoteca", (D|1511|82), se hace saber que el próximo 17 de Mayo, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 018, padrón individual Nº 7.997|018, el que según plano del Agrim. Alfonso R. Devita de junio de 1968, se ubica en planta baja a cota 0 mt. 0 cmts. con un área de 15 m2. 76 dm2. y el entrepiso a cota más 4 mts. 5 cmts. con un área de 15 m2. 9 dm2. Superficie total: 30 m2. 85 dm2. y forma parte del edificio levantado en un solar sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 7.997, el que según plano citado tiene un área de 1.901 m2. 90 dm2. con 22 mts. 38 cmts. al Norte de frente a la Avda. 18 de Julio, 11 mts. 4 cmts. al Este a la calle Paraguay y 10 mts. 87 cmts. al Oeste a la calle Río Negro, no siendo esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que el Título de Propiedad existente en la Sede, comprende las transmisiones de dominio de la Unidad de Propiedad Horizontal que se ejecuta en autos desde 1971, incluyendo el compromiso de venta previo a dicha escritura y su cesión, a partir de 1967. 5º) Que se carece de copia de los antecedentes de los diversos Padrones que integran el Padrón Matriz Nº 7.997. 6º) Que los certificados de los Registros Públicos: a) fueron obtenidos únicamente por los últimos titulares de la Unidad (el relativo al Registro de Inhibiciones), a excepción del obtenido para la escritura de 1979 donde únicamente se incluye la entidad que sería titular desde 1.965; b) existen inscripciones de embargos; c) existen inscripciones en el Registro Gral. de Arrendamientos. 7º) Que se carece de copia del Reglamento de Copropiedad. 8º) Que tratándose de Unidad de Propiedad Horizontal tendrá que tenerse en cuenta oportunamente la existencia vigente del seguro de Incendio del Edificio. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 6525 Mar.28-v.abr.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco de la República contra NAHSON PESSAH, LUISA ESTELA, "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha D. 1551/82), se hace saber que el próximo 25 de abril, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con sus construcciones sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 1.601, Balneario San Luis, solar 2 de la manzana Sur, en el plano del Agrimensor Uruguay Enca, de setiembre de 1945, según el cual tiene una superficie de 567 mts., con 12 mts. de frente al Sureste a la calle Neptuno, entre Buenos Aires y Rambla República Argentina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.54 % incluído IVA), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluído IVA); 3) Que serán de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos cuyo cobro originare; 4) Que los certificados registrales que obran agregados al título y al expediente son incompletos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.000.00 10/pub. 6398 Mar.27-v.abr.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c.| STAGNARI RAMBALDUCCI WALTER RUBEN y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: D.|1349|82), se hace saber que el próximo 17 de mayo, a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra con construcciones y mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo paraje Melilla, empadronada con el Nº 43.593, señalada con el Nº 19 de fracción letra "B", en el plano del Agrim. Horacio F. Calcagno de marzo de 1942, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 2.087 m.2 70 dm.2 y 140 mts. de frente al Norte a calle Nº 5, actualmente De Los Camalotes, entre las calles Nos. 4 y 3.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 6255 Mar.26.v.abr.13.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados Nelson Vázquez c|ROBERTO VARELA y RUBEN MORELLI, (Ficha D. 141|82), se hace saber que el próximo 10 de abril de 1984 a las 15 hs. en el local de Paysandú 983, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, se procederá al Remate Público con la base de las 2|3 partes de su Tasación de la siguiente mercadería:

1 Torno de bancada marca "Sculfult Pockedey" con motor eléctrico sin marca visible, 1 soldadora de punto de 250 watt, 1 cizalla manual, 2 máquinas de agujerear con motores eléctricos y una de ellas con poleas, 1 balanza "Taballini" de pie con ruedas, 1 bomba de vacío con motor eléctrico, 1 compresor marca "Tuscan" con motor de dos cilindros de 300 libras, 1 gasómetro de carburo, 11 paquetes de cartón coarrugado de plástico para cajas de 10 hojas c|u. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 10|pub. 5489 Mar.20-v.abr.2.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: José Castiglioni (h) S. A. c.|SILMAN S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 335|81), el martillero Américo Diego Aragón, el 4 de abril de 1984, desde las 15 horas, en Eduardo Carbajal Nº 2830, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación, escritorio, sillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo al serle aceptada y b) Que serán de su cargo la comisión e I.V.A., 12 % (doce por ciento), del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 6937 Mar.30.v.abr.3.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Walner c/PINTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 31|84), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1984 se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, en el local de Avda. Millán 2371, a las 15:30 horas, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 5970 Mar.22-v.ab.4.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Alfa Automóviles S. A. c/LUIS ALBERTO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1561|82), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1984, a las 17 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3839, el rematador Miguel Angel Infante (Matrícula 455), procederá

a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 153.333,33, el siguiente bien: Vehículo Alfa-Romeo, modelo Sprint Veloce 1.5, año 1981, 2 puertas, Padrón Nº 302.763, matrícula Nº 340.025 de Montevideo. Dicho acto será presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en efectivo. II) Serán de cargo del comprador, en el mismo acto y en efectivo la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e impuestos: Total 10,82 %; como asimismo serán de su cargo los gastos de transferencia, título, multas y patente atrasadas. III) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, 1,18 % (incluido I.V.A.), del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 750,00 10|pub. 6811 Mar.29-v.ab.11.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Antonio García de Soria c/LUIS SZUCZ y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2305|82), se hace saber que el día 13 de abril de 1934, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en subasta pública judicial con las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 53.332.00 del vehículo marca Ford Falcon (Futura 3.6), matrícula Montevideo Nº 310.621, padrón Nº 270.904.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % como seña del precio total. 2º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión más I.V.A. total 12 % en el acto y en efectivo del rematador. 3º) Que serán de cargo del comprador la transferencia y demás gastos que origine dicho vehículo. 4º) Comisión en el expediente al demandado 5 % más I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los 27 días de marzo de 1984. — Román Bado, Rematador.

20) N$ 250,00 5|pub. 6904 Mar.30-v.ab.5.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Donazar, Fermín c.|BAS AGUIAR, CARLOS ALBERTO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C 1985|82), se hace saber que el próximo 3 de mayo de 1984, a las 15:30 horas en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la Sta. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 121.011, señalados con el Nº 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ingeniero Raúl Regules de setiembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de febrero de 1927, compuesto de un área de 337 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la Avda. Gral. Flores Nº 5198 y 2) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 403.613, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Carlos Steffan de junio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 de octubre de 1966, compuesto de un área de 1.340 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados, con 26 metros de frente al Oeste a la calle Timbúes Nº 4950.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento sobre el precio del remate.

4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 5|pub. 6619 Mar.28-v.abr.3.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| MALVINA S. A. - Ejecución de Prenda" (403|84), el 5 de abril próximo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camioneta "Subaru" mod. Van 600, año 1981, matrícula 331.363, padrón 293.470.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o).

2) Que no obra agregado al expediente título de propiedad ni libreta del mencionado vehículo. — Montevideo, marzo 14 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 5611 Mar.20-v.abr.2.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Olga María Zaino c/HECTOR RIJO" (109|77), se hace saber que el próximo 5 de abril de 1984, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Automóvil Chevrolet 1955 matrícula 246.202, padrón 154.363; camión Chevrolet 1952 matrícula A-25.544, padrón Nº 21.175 caja madera; zorra dos ruedas con piso madera.

Se deja constancia que no obran agregados al expediente los títulos de propiedad de dichos rodados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984.

20) N$ 300,00 10|pub. 5904 Mar.22-v.ab.4

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados "Fessel, Raquel c|RODOLFO DALMASES, Ejecución de Prenda", (Ficha A|37|82), se hace saber que el próximo 2 de abril, desde las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sin base y al mejor postor de un automóvil Fiat matrícula número 285.823.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el IVA (12 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

20) N$ 90.00 3|pub. 6705 Mar.29-v.abr.2.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c| ANTONIO MARIO AMORELLI DOTTA y otra" (Ficha A. Nº 1249|82), se hace saber que el próximo día 12 de abril a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C., calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar edificios y demás mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Parque de Miramar" empadronado con el Nº 34.811, señalado con el Nº 2 de la manzana "D" en el plano del agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962 inscripto en Catastro con el Nº 12.864 el 1º de noviembre de 1965, tiene un área de 701 metros 60 decímetros, con frente de 15 metros 23 centímetros al Sur a la Avenida Nº 2 (hoy Gabriela Mistral), puerta Nº 2294, entre calles Nº 1 y Nº 9 distando su punto medio 26 metros 405 milímetros de la esquina con la última.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada con carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 % del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1984. — En este estado se previenen que; no se encuentran agregados al título de propiedad y demás antecedentes el plano de fraccionamiento ni el de construcción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 5|pub. 6157 Mar.29-v.ab.4.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "FAZIO y otra, CONVENIO" (Ficha C. 1|313|82), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1984, a partir de las 15 horas en Avda. Millán 2371, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se sacarán a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el 20 % de su oferta en el caso de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e IVA (12 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 175,00 5|pub. 6818 Mar.29-v.ab.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Residencial Cavia c.|MARIA CRISTINA PARADELA. "Juicio Ejecutivo por cobro de expensas comunes" (Ficha: C. 33|84), se hace saber que el próximo 26 de abril, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la Sta. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 603.333.30, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón actual Nº 12.602|101, padrón anterior Nº 211.807, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimoquinta (ex 18ª) Sección Judicial de Montevideo. Edificio "Residencial Cavia" con 13 metros, 12 centímetros al S.O. frente a la calle Luis B. Cavia Nº 3079 entre Lázaro Gadea y Pimienta. Descripción de la Unidad Ciento Uno: Comprende el departamento 101 ubicado en el primer piso a cota vertical más 4 metros, 76 centímetros. Superficie 171 metros cuadrados, 76 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el compromiso de compraventa referido fue inscripto en el Registro respectivo con el Nº 2336 al Folio 8.523 del Libro 140.

2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

4º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento sobre el precio de remate.

5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 475.00 5|pub. 6617 Mar.28-v.abr.3.

JORGE BETTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Nelson E. Burnalli c.| RODOLFO ALBES NUÑEZ y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C.|937|82), se hace saber que el próximo 27 de abril de 1984, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala Nº 1328), a las 15:00 horas, por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a

la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y edificio sito en la Sexta Sección Judicial de San José (Paraje Puntas de Valdéz) empadronado con el Nº 5, señalado con el Nº 12, en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de 25 de setiembre de 1950, inscripto en la Of. Departamental de San José, con el número 256, el 6 de octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 870 mts. 6550 centímetros, que se deslinda así: 17 mts. de frente al Sureste a calle de 17 mts; Noroeste: Igual medida con propiedad de Roda Romasso; Suroeste; 51 mts. 27 cmts. con solar Nº 11; y Noreste: 51 mts. 16 cmts. con solar Nº 13 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A., los impuestos que la ley ponga de su cargo o sea el 6,54 o|o así como los certificados y honorarios de la escritura en su caso.

III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

IV) La comisión de venta más I.V.A. (1,18 o|o) será de cargo del demandado (o del expediente). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 6253 Mar.26-v.abr.6.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno recaída en autos caratulados: Pinturas Inca S. A. c.|CERLO SOC. ANONIMA (Ficha C. 497|83), "Ejecución Hipotecaria" se resolvió vender en pública subasta sin base y al mejor postor, por el martillero designado Miguel H. Wolf asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado el día 9 de mayo de 1984 a la hora 15 en el salón de la calle Solís 1463 el siguiente bien: Terreno y edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, paraje ciudad de San José, empadronado con el número cinco mil ciento noventa, antes en mayor área con el número cuatrocientos setenta y tres, el que según plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve aprobado por la Intendencia Municipal del veintitrés del mismo mes y año e inscripto con el número uno el día dos de enero de mil novecientos cincuenta, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, se señala con el número dos y tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis milímetros, que se deslinda así: Al Oeste y Sureste, once metros de frente a la calle Artigas; al Suroeste ochava de dos metros ochenta y dos centímetros, sobre la intersección de la calle nombrada y la calle Julián Becerro de Bengoa; al Sur-Sureste diez metros cincuenta y tres centímetros que por ser esquina son también de frente a la última nombrada, al Este-Sureste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: siete metros noventa y dos centímetros, cincuenta y siete centímetros y cuatro metros noventa centímetros formando martillo con la anterior, lindando todas con Leandro Falcón y al Nor-Noroeste en once metros ochenta centímetros con la fracción uno del mismo plano.

Se previene: a) Todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma en el acto y en efectivo; c) Será también de cargo del comprador el pago en el acto y en efectivo de la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto departamental, todo lo cual asciende al 6,54 por ciento de la oferta; d) Todos los gastos que eroque la transferencia del dominio titulación, registración, honorarios profesionales, impuestos que puedan adeudarse, etc., deberán también ser abonados por el adquirente.

A los efectos legales se publica el presente por el término de veinticinco días. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario.

20) N$ 3.750.00 25|pub. 6256 Mar.26-v.my.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Bafisud contra LLORET, JOSE CESAR. Juicio Ejecutivo" (C. 1367|81) se hace saber que el próximo 2 de mayo de 1984 desde las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje San Rafael y La Loma, padrón Nº 8972 con una superficie de 780 metros cuadrados con 30 metros de frente al N.O. a calle Nº 8 y padrón Nº 8969 mayor área con una superficie de 520 metros cuadrados con 20 metros de frente al S.O. a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 300.00 5|pub. 6820 Mar.30-v.ab.5.

MIGUEL ANGEL INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos caratulados Camur S. A. c.|PERRONE, HENRY y JOSE ANGEL. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº C. 2789|82), Se hace saber que el próximo 9 de abril de 1984, a las 16 horas en el local de la Avda. Gral. Flores 3339, el rematador Miguel Angel Infante, matrícula Nº 455, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: vehículo marca CITROEN, modelo AMI 8, tipo Rural, año 1976, Padrón Nº 246.894, matrícula Nº 295.918 del departamento de Montevideo.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.

II) Serán de cargo del comprador, en efectivo, la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e Impuestos: total 10,82 por ciento; como así mismo serán de su cargo los gastos de transferencia, título, patentes atrasadas y multas.

III) Que no se posee título ni libreta de propiedad anterior del vehículo.

IV) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1,18 por ciento (incluido I.V.A.) del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1984.

20) N$ 750.00 10|pub. 6271 Mar.26-v.abr.6.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/LARROSA FERREYRA, MIGUEL ANGEL - Ejec. de prenda" (B. 327|82), el próximo 5 de abril de 1984, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de: Camioneta Isusu mod. KB 21 año 1981, matrícula de Maldonado Nº B5.1031, padrón número 1031. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984.

20) N$ 250,00 10|pub. 5903 Mar.22-v.ab.4.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria c/SVAHJMAN, MARIO y otros - J. Ej. y M. Preparatorias" (C. 543|81), se hace saber que el próximo 5 de abril de 1984, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de: Rollos de tela sintética tipo gamucina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984.

20) N$ 250,00 10|pub. 5902 Mar.22-v.ab.4.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Northern Trust Interamerican Bank c| FERMIN RIVERON y otro - Intimación y Rec. de firma" (Ficha 2401|83), se hace saber que el próximo 2 de abril a las 10 horas, en el local de la Avenida Joaquín Suárez Nº 2856, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del cargador sobre ruedas marca Caterpillar, modelo 930, serie Nº 71H1426. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 5569 Mar.20-v.ab.2.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Natale de Alvez, Yolanda c.|LUIS ALBERTO GONZALEZ. "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 2131|81), se hace saber que el próximo 11 de abril a las 15 horas, en Buenos Aires 618, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: solar de terreno con mejoras, padrón 13.227, solar 13, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 402 metros, con 13 metros, 70 de frente a la calle La Paz Nº 1223.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etc.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 5751 Mar.21-v.abr.10.

MILTON BERARDI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos: "Jaime Apoj c/ANA MARIA PEÑA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 2238|82), se hace saber que el 4 de abril, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Matr. Nº 1352), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 heladera G.E., N$ 2.000,00; 1 radio pasadiscos, N$ 1.000,00 marca Concorde con bafles; 1 T.V. port. Sanyo, N$ 1.333,34. Seña: 20 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Daniel Vigo, Actuario Subrogante.

20) N$ 90,00 3|pub. 6812 Mar.29-v.ab.2.

MILTON BERARDI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos: "Alonso Ortiz, Angel c/ESTRADA DE CARVALHO, FERNANDO - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1303|82), se hace saber que el 11 de abril, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Mat. 1352), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 2.000,00), un equipo marca Teac completo con casetero Mod. A.65300, con 2 bafles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.

20) N$ 300,00 10|pub. 6814 Mar.29-v.ab.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Coll Ponce De León, Oscar contra IMPRESORA MARIZ S. A. - Juicio Ejecutivo" (2.913|82), el 5 de abril próximo, des-

de las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Impresora automática "Heidelberg Nº 192.412.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 5609 Mar.23-v.ab.5.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado Departamental de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano - Bafisud c/PRENSA ACADEMICA LATINOAMERICANA LTDA." (Ficha 154|81), se hace saber que el próximo 4 de abril a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2371, y por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se pondrán a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir eléctrica Brother Selecta 7500 Nº M 91524640 con estuche de plástico; 1 equipo tocadiscos IZU con amplificador SH; y 1 baffle con 2 parlantes sin número visible.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; y b) Que son de cargo del comprador, los gastos, impuestos y comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 450,00 10|pub. 5972 Mar.22-v.ab.4.

HUGO RODRIGUEZ BARTORA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Soto, Julio Lc| GRAFICA 33 LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 4149|82), se hace saber que el lunes 2 de abril próximo, a las 15:30 horas, en Piedras 522, el martillero Hugo Rodríguez Bartora, rematará lo siguiente: Una máquina linotipo, modelo 14-42695, base: N$ 33.334.00; una máquina linotipo modelo 5 -54976, base N$ 30.000.00, el mejor postor deberá depositar en efectivo en el momento de adjudicarse el lote, el 20% como seña más comisión rematador e IVA. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 150.00 5|pub. 6407 Mar.27-v.ab.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "Soto, Julio L. c/GRAFICA "33" LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3536|82), se hace saber que el lunes 2 de abril próximo, a las 15:30 horas, en Piedras 522, el martillero Ruben Benech rematará lo siguiente: una máquina linotipo marca "Mergenthaler", modelo 31 Nº 63910 con motor y accesorios, base: nuevos pesos 46.667; una máquina dobladora con motor Ramsomes Nº 12943 y llave Ticino, base: N$ 20.000,00. El mejor postor deberá depositar en efectivo en el momento de adjudicársele el lote, el 20 % como seña más comisión rematador e I.V.A. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 150,00 5|pub. 6423 Mar.27-v.ab.2.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Julio Gregorio Olariaga Sena c.|, MARIO VIDAL - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 703|83), se hace saber que el 4 de abril, desde las 16:00 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 combinado de pie marca: "Stuttgart: N$ 533 34; y 1 T.V. "Phillips: nuevos pesos 1.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 120.00 4|pub. 6813 Mar.29-v.abr 3.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "Drisse c/ANDRADE, - Julio Ejecutivo" (Ficha 3274|82), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1984, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2371, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: 1 máquina de imprenta Offset Rotativ.. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 300,00 10|pub. 5971 Mar.22-v.ab.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "Julio Feuer contra LA DOBLE ESTRELLA - Juicio Ejecutivo" (3.327|82), el 5 de abril próximo desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Combinada sierre-garlopa y juego living embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 250.00 10|pub. 5610 Mar.20-v.abr.2.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Eugenio Carrera c.|JULIO LACRONTS "Juicio Ejecutivo" (F. 3035|81), se hace saber que el próximo 26 de abril de 1984 a la hora 13 y 30, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la base de N$ 61.333.33 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101, empadronado con el Nº 85|261|101, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno Padrón Matriz Nº 85.261, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano del Agrimensor Jorge A. Calacé de enero de 1966, se compone de una superficie de 147 metros, 38 decímetros con 10 metros 50 de frente al Este a la calle Martín C. Martínez y 8 metros 56 decímetros de frente a la Avda. Garibaldi (esquina), la referida unidad 101, se ubica en el primer piso, tiene una superficie de 57 mts. c., 88 decímetros cuadrados.

1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3º.

5º) Existe un contrato de arriendo inscripto del 30 de setiembre de 1966 sobre el bien padrón 85.261 de Avda. Garibaldi 2068 bis por un plazo de 6 años.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 6254 Mar.28-v.abr.24.

ELBIO ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos Park S.R.L. c|ROBERTO BURGUEZ ZERPA y JUAN PEDRO BENIA CEVELICH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 3481|83), se hace saber que el día 26 de abril desde las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: una balanza Berkel de colgar para 20 kilogramos, una cortadora de fiambre Berkel, una balanza Dayton para 15 kgs., y una registradora eléctrica National mod. C-95. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 6509 Mar.28-v.abr.10.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos Ramón Hermida Gómez y otro c|CARLOS FERNANDO ESCARZA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1962|83), se hace saber que el día 13 de abril de 1984, a partir de las 16 horas, con la presencia del señor Alguacil, en su ubicación calle Marco Bruto 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102, a la venta en subasta pública judicial con las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 30.000.00, del vehículo marca "Peugeot 404", diesel, modelo año 1974, padrón número 242.303, matrícula Nº 292.160, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 6200 Mar.26-v.abr.6.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en los autos: Jover Etchemendy c|LITURBURU, (Fa. Nº 481|83), se hace saber que el 4 de abril, desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 arcón, 1 pasadiscos con amplificador y 2 bafles, 1 grabador, 1 óleo Z. Baitler, 1 T.V. Toshiba color Nº 1236.2205, 1 potiche con tapa, 1 figura religiosa, y otra de mármol. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 120.00 3|pub. 6688 Mar.29-v.abr.2.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Lomiento, Ricardo c| JORGE NELSON CORREA SOSA y WASHINGTON ALMEDA, "Juicio Ejecutivo", (1880|82), el 5 le abril próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 televisores, máq. escribir, estufa, plancha y radio grabador embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 6686 Mar.29.v.abr.2.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Lomiento, Ricardo c| MARIA ISABEL ECHEVARNE DE ARAUJO, "J. Ejec.", (1881|82), el 5 de abril próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: radio-tocadiscos, televisor, modular, bicicleta y cocina embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 6685 Mar.29-v.abr.2.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Mirtha López c| MARTHA SOFIA RODRIGUEZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1939|82), se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 253.333.30 del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83.451, que según plano del Agr. José L. González Fonticelli, inscripto en Catastro el 16 de julio de 1962 con el Nº 43772, tiene una superficie de 249 mts. 73 dcms., con 8 mts. 95 cm. de frente al Sureste a la calle Marcelino Sosa Nº 2858 entre Dr. Luis Melian

Lafinur (antes Araycua) y Ceibal distando el punto medio 13 mts. 575 mm., de la esquina con la última citada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 % y del deudor el 1,18 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio estan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1984. — Mª Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 175.00 15|pub. 6160 Mar. 23-v.ab.12.

ARTIGAS

HECTOR RAUL ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VIRGILINA RDRIGUEZ de MESINGUER - Sucesión" Libro 20, Nº 970, Folio 568, se hace saber que el día 25 de abril del corriente año a la hora 15, se procederá por el rematador Sr. Héctor Raúl Arralde, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor total del bien, el que asciende a la suma de N$ 110.000.00 (nuevos pesos ciento diez mil), del padrón número ciento setenta, compuesto según plano de los Agrimensores Pedro Bottaro Schenone y Carlos Bica, de julio de mil ochocientos ochenta y cinco, de una superficie de veintidós hectáreas siete mil quinientos metros cuadrados que se deslindan así: Al Norte línea recta de ochocientos noventa metros que separa, del lote número ciento once al Sur, otra recta de la misma extensión que divide del lote número ciento nueve, línea recta que separa de la parcela B del propio lote número ciento diez; y al Oeste la Cañada del Galpón.

Se previene que: El mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos de cargo del comprador correrán por cuenta del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado para el estudio por parte de los interesados. — Artigas, 20 de marzo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 6450 Mar.27-v.ab.23.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| JOSE M. PEREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 625|83), se hace saber al público que el día 6 de abril próximo a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: Una máquina de tejer doble frontura "Kubler".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 3|pub. 6920 Mar.30-v.abr.3.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: "Jorge Ibarra, c.| OCTAVIO MIGUEL RONDAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 471|83), se hace saber al público que, el día 6 de abril próximo a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un ciclomotor Jawa matrícula 226.663 padrón 255.655.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984.— Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 3|pub. 6921 Mar.30-v.abr.3.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| RICHARD PEDEMONTE y RICARDO PEDEMONTE - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 1668|82), se hace saber al público que, el día 6 de abril próximo a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: Un taladro eléctrico de mano C. 000430; una pulidora "Shindaiwa" L60B Nº 11.000, una amoladora con motor eléctrico, cinco morzas para hierro, una soldadora eléctrica con careta y cable, dos cizallas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 6922 Mar.30-v.abr.3.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Surinvest Casa Bancaria S. A. c.| EFYSOL S. A. y AGROPLAST S. C. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº A.|228|82). tramitados estos en el Juzgado Departamental de la Capital de Décimo Turno, y que se cometе a esta Sede para la realización del remate, se hace saber al público que, el día 6 de abril próximo, a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en nuestra ciudad el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender los siguientes bienes embargados, con las 2|3 partes de su tasación como base, un tres pies de 2 pulgadas, una caja de luz "Waltic" Nº 0614, una base de hierro con un tacho y motor de 15 HP aproximadamente, una máquina para picar plástico con motor marca "Weg" de 1430 revoluciones, una máquina chica con motor de 1 HP aproximado, 1 máquina color verde con motor sin marca visible, dos máquinas con tolbas de 2 metros de alto por 1.90 de largo, las dos con piletas de dolmenit de 250 lts., sobre base de hierro, una máquina sobre base de hierro sin motor e incompleta, 6 roletes de hierro para envolver plastiducto, una máquina grande con tolba, aparentemente completa Nº 4, dice en la tolba.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz. Las Piedras, 26 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 5|pub. 6924 Mar.30-v.abr.5.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Surinvest Casa Bancaria S. A. c| EFYSOL S. A y AGROPLAST S. C. Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|290|82), tramitados estos en el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, y que se comete a esta Sede para la realización del remate, se hace saber al público que el día 6 de abril proximo, a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, como base, de los siguientes bienes, una base de torno con motor incorporado una caja de cambios con reducción Nº 16251-H, un cigüeñal con polea, un compresor con ruedas incompletas, diez motores incompletos, un extinguidor "Gambero-ni", dos motores incompletos uno de 10 HP y otro de 12 HP aproximadamente, un motor color gris, sin marca, con llave una máquina para picar plástico sin motor y con polea, una mesa de trabajo de hierro y madera, una mezcladora con base de hierro y motor número 170, una máquina con una tolba y motor, una tolba con base de hierro, un motor sin marca ni numeración, de Aprox. 10 HP una mesa de hierro ángulo chica.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 5|pub. 6925 Mar.30-v.abr.5.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c| MANUEL ROJAS COMPA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 399|82), se hace saber al público que el día 12 de abril próximo a las 15 horas, con la presencia del Sr. Alguacil y en las puertas de esa sede, calle José Batlle y Ordóñez, el martillero Abel Lapizaga, Matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 24.748.00), el siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, calle Segunda 17 Metros Nº 530, Padrón Nº 3669, superficie del terreno 675 mts., edificado 79 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, al igual que la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que será de 6.54 %, sobre el precio martillado; 3) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, marzo 8 de 1984. — Esc. Sandra Presa Paycé, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 5899 Mar.22-v.ab.11.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Quinteros, Osvaldo Lorenza c/MACER S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 226|81), se hace saber que el día 6 de abril de 1984, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, ciudad de Las Piedras, por intermedio del martillero Sr. Abel Lapizaga (Mat. 1573), se procederá a la venta en remate público y sobre las las dos terceras partes de su tasación (tasación: N$ 100.000,00), del siguiente bien: Un camión marca "Bedford", diesel, modelo año 1962, matrícula de La Paz (Canelones) Nº 56.269, Padrón Nº 52.823, motor Nº J4|5|61|81|463.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador: la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, como asimismo la transferencia y titulación del vehículo. 3) Que en autos no se encuentra agregado el título original del mencionado camión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 19 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 250,00 5|pub. 6923 Mar.30-v.ab.5.

AHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Banco de la R. O. del Uruguay c| RAMIREZ ECHETO, AUGUSTO LADIMIRO y BURGUEÑO RIVADAVIA, MARY RUTH - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|543|1983), se hace saber que el día 24 de abril de 1984 a la hora 15 y en los salones del Club Urupán sito en la calle 25 de Mayo Nº 1105, Pando, por intermedio del rematador Adhemar Onesti, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, Padrón Nº 1904 antes en mayor área con el mismo número, con una superficie de 333 mts. 85 decímetros con frente a la calle Continuación Gral. Artigas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % en efectivo, más la comisión del rematador y los impuestos; encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, 15 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 6169 Mar.23-v.ab.12.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos; Banco de la República c|a. VILLAMIL de GINO, JULIA HAYDEE. "Juicio Ejecutivo" (Fº 647|82), se hace saber que el día 11 de abril a las 15 horas en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Rómulo J. Bonavoglia, R.U.C. número 030020510014, una fracción de terreno y sus contracciones, ubicado en la manzana 63 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 4.920, con un área de 98 metros, 56 decímetros, sin base y al mejor postor y en su estado de ocupación actual. El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, y para los que obtengan financiación del Banco de la República para la compra del inmueble, dispondrán para abonar el saldo, del lapso que demande al Banco la tramitación de la documentación relativa al crédito. — Melo, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 15|pub. 5744 Mar.21-v.abr.10.

ADAN FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República c|a HECTOR ISMAEL ROSAS GALUSSO y otra - Juicio Ejecutivo" (Fº 359|82), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 3 de mayo de 1984 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Primera y Decimoprimera Secciones Judiciales de Cerro Largo, Padrón Nº 3535, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José Entenza de diciembre de 1956, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5 de diciembre de 1956, señalado con el lote Nº 13 con una superficie de 314 Hás. 1100 metros y limita: Al Este rectas de 245 mts., 1064 mts., y 334 mts., dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz que separa del lote Nº 15; al Sur rectas de 348 mts. y 551 mts. también de frente al citado camino separando del lote Nº 14, al Suroeste y Oeste limita el Río Tacuarí; al Noroeste el canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarique separa del lote Nº 12 y al Norte una recta de 1732 mts. lindando con el expresado lote Nº 12.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Quienes obtengan financiación del Banco de la República dispondrán para abonar el saldo del tiempo que demande al Banco la tramitación de la documentación relativa al Crédito. C) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador, IVA e impuestos municipales. D) El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, marzo 1º de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 6467 Mar.27-v.ab.23.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Natalio René Velazco c|a LIBANO VIDAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 222|82), se hace saber que el día 7 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Rómulo J. Bonavoglia, un terreno y mejoras que contenga, empadronado con el Nº 9489, ubicado en la Primera Sección Judicial, manzana Nº 603 de la planta suburbana de la ciudad de Melo con un área de 507 mts2, con la base de N$ 6.093.30.

El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada la misma, más los gastos de comisión (3.54 %) del rematador. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Melo, marzo 1º de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 600.00 15|pub. 5117 Mar.15-v.ab.4.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GEYMONAT, MARIO C. por NEGRIN CARBAJAL, ANGELA CATALINA y otros - Cesación de Condominio" (Fº 129|83), el día 5 de abril próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle 18 de Julio y W. Barbot, el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Iguacil, rematará el inmueble padrón urbano de la Primera Sección Judicial de Colonia, Nº 1735, sobre la base de N$ 233.333,33.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar al contado, el 20 % de su oferta, más comisión del rematador e impuestos legales; b) Los honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Colonia, marzo 14 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 455.00 13|pub. 5536 Mar.20-v.ab.5.

ANTONIO GAVILAN

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos: "Zurbrigg, Margot c| DELGADO, UBALDO y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 275|82), el día 9 de abril próximo a la hora 15, el martillero Antonio Gavilán, asistido por la Srta. Juez, rematará en su escritorio de María Ana Nimo 628 el bien inmueble con sus accesorios y mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 5388 (Rural), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que el comprador abonará al contado el 30 % de su oferta, más comisión (3 %) e impuestos (3.54 %); que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en el Banco Hipotecario, Casa Central a disposición de los interesados. — Colonia, 27 de febrero de 1984. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.
20) N$ 525.00 15|pub. 4955 Mar.14-v.ab.3.

ALFREDO ALVAREZ

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que el día 14 de abril de 1984, a las 14 horas, en el local sito en calle Artigas casi Avda. Gilomén, por intermedio del martillero Alfredo Alvarez Bogliolo, se procederá a la venta en subasta pública, los siguientes bienes: 1 conservadora vitrina, marca "Ferrosmalt"; 1 heladera 4 puertas, marca "Ferrosmalt"; 1 cortadora de fiambre manual; 1 vitrina madera; y 1 turboventilador "Punktal" (desarmado), con la base de las dos terceras partes del valor de tasación.

Se previene: a) Que el comprador deberá abonar en el acto la totalidad de su oferta; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, como los impuestos municipales.

Autos: "Lauber Mesner, Amelia c/NOLLENBERGER, JULIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 77|981).

Juez de Paz.

Tasación: 1 conservadora vitrina, marca "Ferrosmalt: N$ 5.000,00; 1 heladera 4 puertas, marca "Ferrosmalt": N$ 5.000,00; 1 cortadora de fiambre manual: N$ 500,00; 1 vitrina madera: N$ 400,00; 1 turboventilador Punktal (desarmado): N$ 100,00. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.
20) N$ 500,00 10|pub. 6573 Mar.28-v.ab.10.

ROMEO THOVE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección de Colonia, Mabel Berriel de Enebú, en autos: Hernández, Fidel c.|LEVY DIAZ - Juicio Ejecutivo), Fa. 137|83, hace saber que el día 12 de abril de 1984 a la hora 15, en la calle Montevideo entre Rincón y Paysandú, y por intermedio del martillero Romeo Thove, Mat. 374, se rematará las herramientas embargadas en autos: 1) 1 sierra eléctrica con motor MD 0.75 HP, base nuevos pesos 2.000,00; 2) 1 sierra circular portátil marca Blak y Deker eléctrica, base N$ 2.666.66.

Se previene: Que la venta será al contado, como así también la comisión e impuestos de remate. — Tarariras, 12 de febrero de 1984.— Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz.
20) N$ 300.00 10|pub. 5534 Mar.20-v.abr.2.

ROMEO THOVE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, Mabel Berriel de Enebú, en autos: "Prieto Baldi Adhemar c| JUAN SCHNYDER (Fº A. 441|82) Juicio Ejecutivo", hace saber que el día 12 de abril de 1984 a la hora 15:30 en calle Montevideo entre Paysandú y Rincón de Tarariras, el rematador Romeo Thove, Mat. 374, rematará una casa rodante construida sobre chasis camión Bedford, y empadronado con el número 17490, motor Nº K. 141880, y en las condiciones en que se encuentra, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea N$ 86.666.66.

Se previene: Que el comprador deberá depositar como seña el 25 % más comisión e impuesto de remate, y el saldo a los 30 días contra la entrega del vehículo, y que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, títulos, etc. — Tarariras, 12 de febrero de 1984. — Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10|pub. 5535 Mar.20-v.ab.2.

JUAN A. BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia. — Juan Lacaze, en autos caratulados: "Comas Dighiero, Jaime c.| IVANOFF MOREIRA, JUAN - Juicio Ejecutivo" (Fa. 626|83) se hace saber que el día veintiséis de abril a la hora 10:30, el martillero público Juan Alberto Benech, matrícula Nº 258 en su oficina ubicada en calle Ituzaingó y L. Fuica de la ciudad de Rosario rematará: Ciclomotor "Honda" matrícula Nº L. 8.2268 de Juan L. Lacaze, con la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 10.000.00), que el mejor postor abonará su oferta al contado, como así también la comisión, impuestos, transferencia y gastos. — Juan L. Lacaze 22 de marzo de 1984. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz
20) N$ 350.00 10|pub. 6954 Mar.30-v.abr.12.

FLORENCIO C. MASCETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/IVANOFF MOREIRA, JUAN GREGORIO - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 829. 982), se hace saber que el día sábado 14 de abril próximo, a la hora 15, en el local ubicado en camino a La Balsa, a 100 mts. de Ruta 54 en la ciudad de Juan L. Lacaze, el martillero Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 heladera de 4 puertas marca Ferrosmalt; 1 sierra sin fin para carnicería marca Reich Nº 435; 1 sierra sinfín para carnicería fabricación nacional; 1 embutidora Saz Nº 66; 1 balanza Berkel de colgar para 20 kgs.; 1 balanza Berkel de colgar Nº 210240 para 40 kgs.; 1 picadora de carne con motor blindado Nº 2; 1 cámara frigorífica de 2.5 x 2.5 x 2.2 puerta aislada, equipo de frío Siam, motor Marelli; 1 picadora de carne Saz Nº 2b modelo Cuter; 1 amasadora con motor AMN de 3 HP; 1 picadora de carne Industria Pedro Saz Nº 5 que no funciona.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión e impuestos. — Rosario, 27 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 550,00 10|pub. 6956 Mar.30-v.ab.12.

ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictadas en autos: Zanelli Nilda c.|RUEL ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 650|82), se hace saber que el día 14 de abril próximo a la hora 15, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública en el local ubicado en calle Artigas casi Gilomén de Nueva Helvecia, del siguiente bien con la base de las 2|3 partes del valor de tasación: Camión marca AUSTIN, del año 1965 para 9.000 Kgs., matrícula L.37.537, base nuevos pesos 26.666.66.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 300.00 10|pub. 6572 Mar.28-v.abr.10.

WALDEMAR CARBAJAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Almeida de Saavedra, Aracelia c.| RISSO NELLY ELBA - Juicio Ejecutivo" (63| 1983), se hace saber que el 9 de abril de 1984 hora 15:00, en la puerta del Juzgado, el rematador Waldemar G. Carbajal, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 15.453,33 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Solar de terreno

con edificio y demás mejoras sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (Rosario) Padrón 437, área: 356 m. 98 dm. (9,34 m. frente calle Treinta y Tres).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada.
2) La comisión del rematador e I.V.A., impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador.
3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado, haciéndose constar que la propiedad por una mitad indivisa no se encuentra titulada, hasta la tramitación de la sucesión de la madre de la ejecutada Sra. Esmeralda o Catalina Esmeralda Pereira de Risso. — Rosario marzo 9 de 1984. — Esc Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 5421 Mar.19-v.ab.6.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra NAIR o NAHIR EMILIA MORALES RAMOS de MARTINEZ, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 97/982), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble urbano, Padrón Nº 1.183, Manzana 4, situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, con superficie de 811 mts., 4.114 cms. (según plano 806 mts., 77 dms.), e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/2/1951 con el número 1111.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, etc.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen dichas publicaciones. — Durazno, marzo 8 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15/pub. 5819 Mar.22-v.abr.11.

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra TOMAS EUSEBIO SASTRE ARAMBURU. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 95|982), se hace saber que el próximo 3 de mayo de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Durazno, Paraje Sauce del Yí, padrones 5145 y 9328, señalados respectivamente con los números "uno" y "dos" en el Plano de Mensuras y fraccionamientos del Agricultor Luis Hugo Apolo de febrero de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3766, el 7 de marzo de 1979, cuya superficie es la siguiente: Fracción uno, padrón 5145, 31 hectáreas, 8.709 mertos, 96 decímetros; fracción dos: padrón Nº 9328, 51 hectáreas, 6.322 metros, 65 decímetros.
Una fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Sauce del Yí, padrón Nº 3491, la que según título y plano del Agrimensor Carlos María González de 15 de agosto de 1940, inscripto con el Nº 82 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 17 de agosto de 1940, la que posee una superficie de 27 hectáreas 3.016 metros, padrón 5.531, ubicado en la Décima Sección Judicial de Durazno con superficie de 106 hectáreas, 227 metros, 80 decímetros, según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 694, el 2 de abril de 1956.
Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 por ciento de la misma.
2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión e impuestos.
3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, marzo 9 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
20) N$ 350.00 15|pub. 6631 Mar.28-v.abr.24.

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 650/980), se hace saber que el próximo 25 de abril de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machín, asistido por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, todos situados en la Octava Sección de Durazno, paraje "Molles o Molles del Yí", Padrones: 8.724, compuesto de una superficie de 111 hectáreas, 535 mts., 26 dms.; Padrón Nº 2.110, con sup. de 114 hectáreas, 6.193 metros. Cuatro fracciones, Padrones Nos. 2.109, 4.815, 5.699 y 5.701 con una superficie total de 558 hectáreas, 2.994 mts., 70 dms.; Padrón número 4.421 con sup. de 490 hectáreas, 7.360 mts., 30 dms.; Padrón Nº 9.061 con una superficie de 309 hectáreas, 4.444 mts.; Padrón Nº 2.094 con superficie de 253 hectáreas, 5.572 mts.; Padrón Nº 5.611 con sup. de 332 hectáreas, 5.392 metros; Padrón Nº 8.915 con sup. de 51 hectáreas, 2.110 mts.
Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar en efectivo el 20 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y todos los rubros que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 1º de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 5820 Mar.22-v.abr.11.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono c| CARLOS MARIA CARBAJAL MENYOU - Juicio Ejecutivo" (F|A 985|80), se hace saber que el día 9 de abril próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Ramón Echeverría Olaiquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección de Florida, manzana 49, Padrón 5456, el que consta de una superficie de 113 mts., edificados. Base: N$ 18.087,32.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que graven la venta y gastos de escrituración. II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 8 de marzo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 6452 Mar.27-v.ab.9.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./CANOVAS de BERNASCHINA, AURORA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 464/81), se hace saber que el próximo 8 de abril, a las 10.00 horas, en el local de remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de las mercaderías que constan y están detalladas en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, y el saldo en 48 horas, antes de tomar posesión de los bienes, así como la comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Minas, 12 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 400.00 10/pub. 5832 Mar.22-v.abr.4.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República contra CIGALES MARTINEZ CARLOS. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1180|82) se hace saber que el próximo 8 de abril a las 11 horas en el local de remates Montero, con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor de las mercaderías detalladas en autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto y el saldo antes de tomar posesión de los bienes. — Minas, 12 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 350.00 10|pub. 5833 Mar.22-v.ab.4.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, CAMACHO BATALLA DERLY. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1352|81) se hace saber que el próximo 26 de abril a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la ciudad de José Pedro Varela, Décima Sección del departamento de Lavalleja empadronada con el Nº 1.182 (antiguo padrón Nº 459 en mayor área), compuesta de una superficie de 578 metros 68 decímetros.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 5834 Mar.22-v.ab.11.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco República contra SILVA ENRIQUE. Medidas Preparatorias" (Fa. 699|78) se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Padrón número 8710 ubicado en la Novena Sección de Lavalleja, Poblado del Sauce que consta de una superficie de 1 hectárea 1.065 metros.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran hipotecados en favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos se encuentran en la Casa Central. — Minas, 12 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 5835 Mar.22-v.ab.11.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sociedad Anónima Marcelino Trelles Isaín c.| GARCIA LEZCANO, CESAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 641|83), se hace saber que el día 9 de abril de 1984 a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 25.977,32, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, señalado con el número 4510 de la manzana 25 en el plano del agrimensor Miguel Graña de 18 de marzo de 1961, con una superficie de 469 metros 38 dms., con frente a la calle 18 de Julio Nº 474.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma.
2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del adquirente; y

3) Que los títulos del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Minas, 2 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 975.00 15|pub. 5144 Mar.15-v.abr.4.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.| RODRIGUEZ SOSA, JUAN CARLOS y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 669|83) ,se hace saber que el próximo 27 de abril a las 14:00 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, edificio y mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 4 de esta ciudad, Primera Sección de Lavalleja empadronada en mayor área con el Nº 10.760 (antes en mayor área Nº 5.287), compuesta de una superficie 130 mts. 51 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
20) N$ 750.00 5|pub. 6766 Mar.29-v.abr.25.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Comercial c.| FERNANDEZ PIMIENTA, OMAR y otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 829|83), se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana Nº 145 de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja padrón Nº 2698 (en mayor área), Padrón actual Nº 9.055, compuesta de una superficie de 504 mts. 68 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos de la escritura definitiva y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 825.00 15|pub. 6767 Mar.29-v.abr.25.

DOUGLAS BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Bertochi Carabajal, Milka c.| ALDABALDE CIRIACO y PELLAROLO de ALDABALDE, ELSA - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1144|82), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 15 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Douglas Barrios Hernández presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario por precio al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que contiene, situadas en la Primera Cección Judicial de Lavalleja, zona suburbana de Minas, empadronada con el Nº 535 y 534 que se componen de una superficie de 15 Hás. 5030 mts. y 5 Hás. 2225 mts. respectivamente; dos fracciones de campo y demás mejoras que contiene, situadas en Marmarajá, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, paraje Penitente padrones Nº 10.224 y 11742, compuestas de una superficie de 70 Hás. 33 mts. 80 dms. y 10 Hás. 5375 mts. 1 dm.

Se previene: Que los bienes serán rematados al mejor postor en un solo lote y deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 6768 Mar.29-v.abr.25.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Banco República c.|BARBAS S.R.L. y otros. "Juicio Ejecutivo" (Fª 642|82), se hace saber que el próximo 14 de abril a las 17 y 30 horas en casa de Remates Sánchez, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de la maquinaria detallada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo en las 48 horas siguientes. — Minas, 20 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 350.00 10|pub. 6637 Mar.28-v.abr.10.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco de la República c.|CAL CORBO IRIO y otros (Fª 727|81), "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el próximo 14 de abril a las 17 horas en local de Remates Sánchez con la intervención del martillero Zelmar Sánchez se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de las maquinarias detalladas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y el saldo en 48 horas antes de tomar posesión de los bienes, así como la comisión del rematador e impuestos en el acto de su oferta. — Minas, 20 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 400.00 10|pub. 6638 Mar.28-v.abr.10.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Comercial c.| TRUJILLO, AMILCAR y ALZUGARAY ANGEL - Juicio Ejecutivo" (Fa. 667|82), se hace saber que el próximo 30 de abril a las 16:00 horas en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de N$ 7.999.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en Bello Horizonte, 8ª Sección de Canelones, padrón Nº 448 que consta de una superficie de 825 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 6639 Mar.28-v.abr.24.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.| MORENO SOSA, ANA MARIA - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 787|83), se hace saber que el próximo 26 de abril a las 16:00 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección de Lavalleja, zona urbana de Minas padrón Nº 2915 (antes padrón Nº 2814 en mayor área) que consta de una superficie de 195 mts. 30 dms. y según plano 193 mts. 26 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15|pub. 6640 Mar.28-v.abr.24.

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Bentancor de Sánchez, Blanca Gladys c| GERONIMO MARTINEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 563|82), se hace saber que el día 7 de abril de 1984 a las 17:00 horas con la intervención del martillero don Gustavo Sánchez y en el local de remates sito en Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 televisor 12 pgds., 1 mesa televisión y 1 licuadora "Yelmo".

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, marzo 26 de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 40.00 3|pub. 6764 Mar.29-v.ab.2.

MALDONADO

JULIO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tassano Hebert c| NYRLON DIANA - Ejecución de Prenda" (Fª 169|83), el martillero Julio Castellanos, rematará el día 6 de abril de 1984 a las 18 horas en el local de 18 de Julio esq. Ceverio Agencia ANCAP San Carlos: El automóvil marca Volkswagen 1200 modelo 1962 motor 5658907 matrícula 283.269, padrón 175.457 Montevideo. — Maldonado, 14 de marzo de 1984. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 6090 Mar.23-v.ab.5.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| DIAZ, OSCAR y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1062|81), se hace saber que el próximo 25 de abril de 1984, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación fijada en la cantidad de N$ 358.155.00 del solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado fracción "D" de la manzana 29 del plano del Agrimensor Juan A. González de octubre de 1961 inscripto en Catastro el 12 de febrero de 1962 con el número 2753, Padrón 14136, antes mayor área 184 con una superficie de 445,72 m2 y con frente a la calle José Dodera Nº 985.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador y los impuestos Municipales; c) Que el bien se subastará en su estado actual de ocupación; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Punta del Este, 8 de marzo de 1984. A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050.00 15|pub. 6099 Mar.23-v.ab.12.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco República c.| BRAÑAS BENITEZ, CARLOS ALBERTO y otra - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 991|81), se rematará el día martes, 10 de abril de 1984 a la hora 17:00 en el local de la calle 25 de Mayo 605 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández; los siguientes bienes: 1 cocina industrial "Méndez y Reyes" (4 hornallas y gratinador a supergás, 3 tubos para supergás de 45 quilogramos cada uno, 1 vinera marca "Paulette", 1 horno industrial marca "Bianchi" a supergás de dos secciones, 1 balanza "Berkel" de tablero mod. FU. 10 Nº 196, 1 heladera vitrina de acero inoxidable, 1 cortador de fiambre marca "Berkel".

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; c) Que serán de su cargo la comisión del rematador así como los impuestos que gravan la subasta. — Maldonado, 15 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 550.00 10|pub. 6626 Mar.28-v.abr.10.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Chiappara Julio c.| FERRARO BATISTA, LORENZO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 287|80), se hace saber que el día 26 de abril de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero don

Winston Provenza (Matr. 1247), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 279.450.00) del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones compuesto de dos fracciones empadronado con el Nº 3.486, manzana 94, ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 691 mts. 7798 centímetros, con frente a carretera Las Delicias Esq. Arturo Santana.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, disponiendo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los impuestos que la ley pone de su cargo y gastos de escrituración. Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, al igual que los autos para su examen por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 22 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 6630 Mar.28-v.abr.24.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/BACHINO NUÑEZ, MIGUEL y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 760|82), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1984, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, a la subasta del padrón 2226, consistente en solar y mejoras de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el que según títulos tiene una superficie de 238 m. 4460 c., y tiene frente a calle Sarandí.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá abonar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; c) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos municipales y nacionales que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; d) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Sede a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825,00 12|pub. 6627 Mar.28-v.ab.12.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Caralpe Limitada - Quiebra" (Ficha: 941|82), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1984, a las 19:00 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Wilson Pimienta sin base y al mejor postor a la subasta de: 1 máquina cortadora de aluminio marca "M. C. 350" Nº 12790081; 1 máquina cortadora de aluminio marca "Policote" Nº 1611; 1 máquina cortadora de aluminio marca "Delco" 23130; 1 sierra circular 2 H. P. sin número visible; 1 máquina cortadora de aluminio marca "M C." S|N visible; 1 compresor de arie marca "Sprai"; 1 taladro de mesa A.E.G. Nº T. B. "Sprai"; 1 taladro de mesa A.E.G. Nº T. B. 100 modelo 02705184; 1 dobladora de chapa de 1.00 metro; 1 cortadora de aluminio sin número; 1 máquina para colocación de visagras y cerraduras "Voumesa"; 1 pulidora marca "Urumesa 2 H. P. número 110; 1 morsa de banco; 1 soldadora de arco Nº 1776; 1 zigzalla de c|30; 1 banco de trabajo; 1 banco carpintero con morsa grande; 1 autógena a presión sin número; 1 balanza 500 Kgs. "Juan Negri"; 1 soldadora de punto; 3 taladros de marca "Bosch"; 1 zigzalla con mesa de hierro; 1 sierra circular sin visible; 1 tubo de oxígeno (pintado de rojo); 1 amoladora marca "Grinder"; 1 amoladora sin marca; 3 taladros de mano marca "Black & Decker"; 1 amoladora portátil; 3 mesas de trabajo; 1 careta para máquina de soldar; 1 lente para autógena; 2 caballetes de hierro; 6 hojas de sierra circulares; 1 hoja de sierra de Widia para máquina 350; 3 escaleras; 25 limas varias; 10 destornilladores varios; 7 martillos de tipos varios; 2 remachadoras T 60; 6 cajas de herramientas; 1 caladora "Black y Decker"; 2 escuadras regulables; 3 pinzas; 1 juego de llaves de dado; 3 arcos de sierra grande; 2 arcos de sierra chica; perfile de aluminio de distintos tipos; chapa de aluminio en banda; 34 chapas de acrílico; 14 rollos de felpilias varias; 397 ruedas s.|2 y s.|3; 65 pomelas; 909 manijas s.|3 y 70 s.|2 (doradas y anolik); 48.200 remaches de distintos tipos 19.750 tornillos de distintos tipos; herrajes varios; 238 cierres de inyección s.|2 y s.|3; 1 calculadora "Toshiba" Nº 1267 P. V.; 1 máquina de escribir "Halda"; 1 máquina de escribir sin marca visible; 1 reloj tarjetero marca "Ret-Bel"; 2 ficheros de chapa; 1 escritorio con 4 cajones; 1 escritorio con 6 cajones; 1 mesa p.|máquina de escribir; 1 biblioteca moderna; 6 sillas; 2 sillas giratorias; 1 calculadora "Casio" SO1-MR.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Punta del Este, 20 de marzo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 650.00 5|pub. 6628 Mar.28-v.abr.3.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c| PATRON NARCISO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 360|81) se hace saber que el próximo 5 de abril de 1984, a las 19 horas en el local sito en calle Román Guerra Nº 880 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 sobadora Siam Eléctrica (valor de tasación N$ 25.000.00); 1 amasadora Penzoti (N$ 45.000.00); 1 Cortadora de Fiambres Berkel (N$ 8.500.00); 1 refrigeradora vitrina Coates s|n; 1 registradora Hasler Nº 16736 (N$ 6.700.00) 1 mistrador (N$ 1.200.00); 3 estanterías de cármica (N$ 195.00); 1 conservadora (N$ 6.300.00); 1 balanza de plato 20 kgs. (N$ 6.800.00); 45 botellas de Sidra "La Dominga" (N$ 540.00); 1 bandeja de madera (nuevos pesos 30.00); 7 bandejas de plástico (N$ 210.00); 1 camioneta marca Indio diesel modelo 1972 matrícula Nº 125.913, motor 10-80-45-250 (nuevos pesos 78.000.00); 51 barcas de madera (nuevos pesos 2.040.00); 59 bandejas de chapa (nuevos pesos 2.360.00); 5 bolsas de harina (N$ 1.500.00) 2 y ½ bolsas de azúcar (N$ 1.200.00); 1 batidora Siam motor Nº 130 (N$ 15.000.00); 1 ralladora de pan electrica s|n (N$ 9.000.00); 1 horno a gas Bianchi (N$ 8.500.00); 5 bandejas de chapa para el horno (N$ 350.00); 1 batea de madera 50 kgs. (N$ 100.00); 1 balanza de plato para 3 kgs. Precisa (N$ 550.00); 24 moldes para pan de sandwich (N$ 2.400.00); 1 balanza con ruedas para 120 kgs. (N$ 1.550.00); 30 rollos de papel para embolver (N$ 1.950.00); 3 bolsas de sal (N$ 750.00); 1 bicicleta de reparto (nuevos pesos 1.250.00).

El remate se efectuará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación y al mejor postor.

Se previene que serán de cargo del mejor postor las comisiones e impuestos nacionales y|o municipales que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 22 de marzo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 760.00 8|pub. 6432 Mar.27-v.ab.8.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c| CAÑARDO, HERNANDO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 681|82), se hace saber que el día 10 de abril de 1984, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, sito en las calles 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el Sr. Martillero Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del bien inmueble, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Los Angeles", padrón 689, que según plano del Agr. Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912, señalado con el Nº 63 de la manzana 65, tiene una superficie de 424 m2. que se deslinda: 26 mts. 50 cmts. al Oeste con frente a la calle 21, por 16 mts. de fondo al Sur por ser esquina a calle 15, al Norte con solar 62 padrón 716 y al Este con solar 65 padrón 890. Dicho terreno fue fraccionado en dos partes iguales de 212 mts., cada una, según plano del Agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúo el 7 de abril de 1942, con el Nº 313.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, impuesto municipal (3 %) impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y documentación referente al bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Punta del Este, 8 de marzo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 4940 Mar.14-v.ab.3.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./FAMACO S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 142/83), se hace saber que el día 24 de abril de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base N$ 53.219.33), del solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona de Pinares, Manzana 1491, Padrón 13.113, antes mayor área 2.618, 2.619, 2.621, 2.623 y 2.625 señalado con el Nº 88 del plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué, de setiembre de 1975, con un área de 612 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de 15 días. — Maldonado, 9 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15/pub. 6011 Mar.23-v.abr.12.

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giocolea Mario y otra c| BLEGER OLGA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1044|83), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 11 de abril de 1984 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, los siguientes bienes inmuebles sin base y al mejor postor: Padrones 107|101, 107|102 y 107|103 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, edificio conocido por "Pan de Azúcar", que según plano del Agr. Raúl Bianchi de setiembre de 1975 inscripto con el número 3.960 en la oficina de Catastro, tiene una superficie de 1.633 mts. 50 dms. y se deslinda: 33 mts. de frente a Avda. Juan Gorlero. Los tres locales estan unidos en uno solo y se deslindan así: I) Local 101, se desarrolla en planta baja, a cota vertical menos mts. 2.89 con una superficie de mts. 19 con dm. 30 y en planta galería alta, a cota más mts. 1.29 con una superficie de mts. 90 con 7 dm., ascendiendo la superficie total a mts. 109 con 37 dm. II) Unidad 102, se ubica en planta galería alta a cota vertical más mts. 1.29 con una superficie de mts. 22 con dm. 18. III) Unidad 103, con igual ubicación a cota que la anterior, con una superficie que asciende a mts. 22 con dm. 88. A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 5956 Mar.22-v.ab.11.

WILSON PIMIENTA
JUZGADO DE PAZ TERCERA SECCION
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Gonzáles, Oscar Daniel c|LA CASERA S. en C., "Cobro de Comisiones", (Ficha Nº 153|80), del Jdo. Ltdo. de 1a. Inst. de Trabajo de 2º Turno de Montevideo, se hace saber que el día 7 de abril de 1984 a las 16 horas en la calle Félix de Lizarza 801 de la ciudad de Pan de Azúcar, 3ª Sec. Judicial de Maldonado en diligencia que presidirá la Srta. Alguacil Ad-Hoc, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 moto marca Yamaha 125 sin matrícula visible, color rojo, motor Nº 247-087632; 1 Yamaha 50 c.c., matrícula de Mldo. 1-6394, color

rojo; motor F 5 E-64910 K; 1 Honda 125 matrícula de Mldo. 1-840 color rojo CG 125.E-1163230; 1 moto Honda 110 color azul, matrícula de Maldonado 1-8897 motor 8023218; 1 ciclomotor Olmo color azul, motor Nº 000347 sin matrícula visible; 1 ciclomotor marca Agrati sin matrícula visible, motor Nº F 268624; 1 moto marca Gilera color verde, matrícula de Mldo. 7.440, motor Nº 112-2645; 1 ciclomotor marca Zuzuki 50 color verde, matrícula de Mldo. 7-911, motor sin Nº visible; un ciclomotor Agrati, matrícula de Mldo. 3.707 azul; motor F 269098; 1 motoneta sin marca visible matrícula de Pando Nº 188691 color rojo sin motor; 1 ciclomotor Zanella color naranja, matrícula de Mldo. 1-8400, motor Z - 48 E. 16845; 1 ciclomotor Zolex 6000 naranja matrícula de Mldo. 3-333, motor Nº 6100025; 1 ciclomotor Ciao matrícula K Soriano 4.636, naranja, motor 1085314; 1 ciclomotor marca Jawa, amarilla, mtla. de Mldo. 1-477; 1 moto Zuzuki 50 mtla. de Mldo. 3-397, naranja sin No. visible; 1 ciclomotor Jawa, mtla. de Mldo.1.5985 rojo, motor sin No. visible; 1 ciclomotor marca Morini Franco, mtla. de Mldo. 7.966, amarillo motor Nº 13559; 1 Honda CB 50 azul motor 1033329, mtla. de Mldo. 7-1043; 1 ciclomotor Gilera 50 mtla. de Mldo. 3-258 roja y blanca motor sin No. visible; 1 ciclomotor Agrati color veige, mtla. de Soriano K5-215 motor 205061; 1 ciclomotor marca Agrati rojo mtla. de Mldo. 3.473 motor F289557; 1 moto Yamaha 50 mtla. de Lavalleja TL176 color cobre motor F5B52589K; 1 ciclomotor Carpelina mtla. de Lavalleja P2.508, motor 0270912 color verde; 1 moto Zanella mtla. de Mldo. 3.547, motor Z48 E13793; 1 Zuzuki 50 blanca y roja, mtla. de Mldo. 3-400, sin Nº de motor visible; 1 ciclomotor Zolex Morini modelo 4 sin matrícula visible color azul, motor Nº 002417; 1 Zuzuki 50 blanca y roja mtla. de Mldo. 1-4819, motor M50.78648; 1 ciclomotor Agrati 50 azul mtla. de Mldo. 3.717, motor Nº F268578; 1 Zanella color rojo sin mtla. visible motor Z48 E 15150; 1 ciclomotor Zanella mtla. de Mldo. 3-486 roja, motor Z48 E13821; 1 chasi de ciclomotor negro sin motor matrícula de Mldo. 1-2598; 1 Zuzuki 50 roja y blanca mtla. de Mldo. 5.1835 motor Nº M.50.68683; 1 Yamaha 100 motor L1.3483 K, mtla. de Lavalleja P2-603 Bordeau y azul; 1 Gilera 150 sin motor color azul, mtla. P9-697; 1 Zuzuki 50 mtla. P9-942 verde, motor M10127320; 1 moto Ducati, mtla. B3.030, motor TM48; 1 Yamaha 50 roja motor F5B 64096K, mtla. K4.735 de Soriano; 1 Yamaha 125 mtla. de Mldo. 64.088 amarilla, motor Nº 20084; 1 motoneta Carpella sin mtla. visible y motor sin Nº visible; 1 motoneta Malanca mtla. B3.057 verde y marrón motor 16.376; 1 Zanella 50 rojo y blanco, mtla. de Mldo. 3-492 motor Z48E 13849; 1 motoneta marca Lambreta mtla. de Mldo. 1-2635 color cobre motor Número 316378; 1 ciclomotor Califfo verde mtla. de Mldo. 5.872 motor 31; 1 ciclomotor Ciao mtla. L.1319 motor 247216, 1 ciclomotor Zanella 50 azul mtla. sin No. visible motor Z 48E 15756; 1 ciclomotor marca Zanella 50 mtla. de Mldo. 3-680, motor Nº Z48F16779; 1 ciclomotor Agrati sin mtla. visible rojo, motor 205061; 1 motoneta marca Capri mtla. de Mldo. 60.059 motor número 149335; dos escritorios de metal de tres cajones tapa de vidrio; 1 fichero de metal de cuatro cajones; 1 estufa Delfín Cuarzo modelo 103; 1 mueble metálico con cofre; 26 frascos de fluido de los "Mil Uso - Limpia Contacto 6 cm-1"; 87 ltas. aceite 2T BCL.Rey MC-3; 32 canastos para bicicletas Graciela, 8 defensas para motos; 8 parrillas para motos; 12 canastos para motos; 1 motoneta con mtla. de Mldo. 7-094 sin marca visible, y sin Nº de motor visible, color verde y gris; 2 sillas de cármicas; un lote de llaves de motos; un chasi de Zuzuki 50 amarillo con mtla. 5-242; 1 parrilla para exhibir ciclomotores; 1 motoneta marca Carpella 150, mtla. de Mldo. 7-049 motor 00712; 1 motor de dos tiempos incompleto Nº 8654 de motocicleta; 1 motor de dos tiempos incompleto Nº 12194; 1 horquilla telescópica color verde que corresponde a una moto marca Parrilla matrícula B3-089 de Mldo. desarmada, motor Nº 467050; 1 caja con repuestos varios de motos, usados; dos cajas más con repuestos de motos varios usados; 278 manteles de acrocel blanco; 376 cubre manteles y 840 servilletas.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Pan de Azúcar, 12 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

20) N$ 2.450.00 10|pub. 5521 Mar.20.v.abr.2.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|RENE VICENTE FRANCOLINO BIGLIERI. "Ejecución de prenda" (Ficha "A" 689|82), se hace saber para público conocimiento que el día 11 de abril de 1984 a las 14 horas en Ruta 90 kilómetro 10, del departamento de Paysandú, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un tractor Zetor de 60 HP diesel, un carpidor Cotame de 6 surcos, un ja, dictada en autos: "Banco República contra arado Internacional F 353, una rastra J. Deere de 32 discos, cuatro cuerpos de rastro dientes, una abonadora centrífuga, un molino a martillo para granos, siete vacas, dos vaquillonas y tres terneros.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos así como también la comisión del rematador e impuestos (12 por ciento comisión incluido IVA y 3 por ciento impuesto municipal).

Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 10|pub. 5714 Mar.21-v.abr.3.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina c| CARLOS ANTONIO GASTELUSMENDI y ROSA BRONZETTI de GASTELUSMENDI - Ejecución de Hipoteca' ("A" Nº 523|983), se hace saber que el día 3 de mayo de 1984, a la hora 15, en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, Altos) el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la quinta número ciento setenta y seis de la ciudad de Paysandú, zona urbana, Duodécima Sección Judicial, empadronado con el número ocho mil trescientos ochenta y nueve, solar número veintiuno del plano del Agr. Luis A. Talamás de agosto de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Oficina Técnica Departamenta de Empadronamiento de Paysandú con el número ciento nueve del diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, según el cual y títulos se compone de una superficie de mil doscientos catorce metros, ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: Diez metros dos decímetros de frente al Oeste, sobre calle Joaquín Suárez, antes Uno, entre Washington y Ayacucho. Igual medida al Este con propiedad de Lomazzi, Deceiro y Firpo. Ciento diecinueve metros diez centímetros al Norte, con el solar número veinte. Igual medida al Sur, con el solar número veintidós, siendo ambos del citado plano del Agr. Talamás.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más comisión del rematador e impuestos (6.54 %). Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por el cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos, así como los autos en los que se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 19 de marzo de 1984. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N $1.425.00 15|pub. 6108 Mar.23.v.ab.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Gossi Desconet, Hermes Agustín y Carlos Eduardo - Concurso Voluntario" (Ficha: A.|77|1979), se hace saber que el día 12 de abril de 1984 a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguiente inmuebles: I) Con la base de N$ 42.041.00 la fracción de terreno con el edificio en él construido y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana Nº 195 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 1.342, que según plano del Agr. David Dotti, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 5.422, el 6 de marzo de 1978 está señalada como fracción número 3 y tiene una superficie de 299 mts 4111 centímetros, con frente de mts. 11,46 al Norte a la calle 25 de mayo (Zaguán Nº 1192);

II) Con la base de N$ 55.233.00 la fracción de terreno (contigua a la anterior) con el edificio en él construido y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana Nº 195 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el número 4.405, que según plano de mensura del agrimensor José S. Meier levantado el 1º de diciembre de 1936, tiene una superficie de 182 metros 3978 cmts., con frente de mts. 8,06 al Norte a la calle 25 de Mayo (Zaguán Nº 1190).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluído I.V.A.) de comisión de comprador;

B) Que el saldo de precio (80 o|o) deberá abonarse dentro de los noventa días a contar de la aprobación del remate, al otorgarse la escritura de compraventa;

C) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del comprador; D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien padrón Nº 1.342 están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; y

E) Que el inmueble padrón Nº 4405 se saca a la venta sin la primera copia de la escritura de compraventa, pero con la fotocopia de dicha escritura y demás elementos que acreditan fehacientemente la propiedad de dicho bien a nombre de los concursados, lo que podrán verificar los interesados en la Actuaría de este Juzgado (L. Gómez y S. Pereda). — Paysandú, 8 de marzo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 5224 Mar.16.v.abr.5.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ida Müller y otros contra MANUEL o EMANUEL MULLER - Cesación de condominio" (B-203|1983), el 8 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 180.000,00, una fracción de terreno con sus construcciones, cercos y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 331, empadronada con el Nº 9507, compuesta de una superficie de 395 metros 7858 centímetros cuadrados, con frente al Oeste en 12 metros a la calle Gran Bretaña.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; C) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, marzo 16 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 750,00 15|pub. 6107 Mar.23.v.ab.12.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera c/EDUARDO SICALO STANKO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 301|982), se hace saber que el día 26 de abril de 1984, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, con las bases de las mejoras que contiene, ubicadas en la 4ª Sección Judicial de Paysandú, paraje "Guaviyú", distantes 4.5 kilómetros de Ruta 3 "General Artigas" y que según plano de mensura y fraccionamiento que levantaron los Agrs. Angel Alberto Giovanoni y Luis Alberto Carvallo, en mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Administración de Inmuebles Nacionales el día quince de diciembre del mismo año, y cuyos padrones, superficies, índices de productividad y deslindes, en cada caso se indican:

A) Padrón Nº 6384. Base: N$ 42.210,00. CONEAT: 108. Superficie del Padrón Nº 6384: 64 Hás. 8904 m.c., y que se deslinda así: al Norte, 1295 m. 30 cm. con padrón Nº 6394; al Este,

m. 40 cm. y 284 m. 50 cm. con padrón 6476; al Sur, camino vecinal por medio; m. 40 cm. con padrón Nº 6397; y 453 m. cm. y línea quebrada de 113 m. 30 cm. con drón Nº 6387; al Oeste, 461 m. 30 cm. con drón Nº 6398; y 269 m. 50 cm. con camino cinal a Ruta 3.

) Padrón Nº 6387. Superficie: 60 Hás 7850 c. Base: N$ 39.904,00. Coneat: 109, y se des. da así: al Norte, 453 m. 30 cm. con padrón 6384 y línea quebrada de 113 m. 30 cm., rte con el mismo padrón y parte con padrón 6476; al Este, 128 m. 30 cm. con padrón 6474; al Sur, con arroyo Guaviyú; al Oeste, m. 40 cm. con padrón Nº 6397.

) Padrón Nº 6397. Superficie: 148 Hás. 914 . Base: N$ 89.686,00. Coneat: 110, y se des. a así: al Norte, 845 m. 40 cm. con camino inal que lo separa 651 m. 50 cm. de pa. n Nº 6398 y 193 m. 90 cm. de padrón Nº 6384; al , 1384 m. 40 cm. con padrón Nº 6387; al , 1394 m. con padrón Nº 7464, y parte con oyo Guaviyú; al Oeste, 493 m. 20 con ca. no vecinal a Ruta 3; y 148 m. con padrón 6393; y 661 m. 40 cm. al Suroeste, también con padrón Nº 6393.

Se previene que: el mejor postor deberá con. gnar en el acto de serle aceptada su oferta, 20 % de la misma, más comisión del rema. dor e impuestos (6,54 %). Saldo a los noventa días; b) Que los gastos de escrituración serán oportados por las partes según lo dispone la ey; c) Que los títulos de propiedad de los in. uebles padrones Nos. 6384, 6387 y 6397, se en. uentran en la Oficina Actuaria de este Juz. gado, a disposición de los interesados. — Pay. sandú, 19 de marzo de 1984. — Esc. Milka Verde Cáceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 6109 Mar.23-v.ab.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Ter. cer Turno de Paysandú, en autos: Balbuena RAFAEL A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 204|1983), se hace saber que el día 12 de abril de 1984 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asis. tido del señor Alguacil y de la señora Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, situado en la Manzana 211 de la zona urbana de la ciudad de Paysandú, Pri. mera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 1275, que según plano del Agrimensor Esteban R. Callorda de oc. tubre de 1970, inscripto en la Oficina Depar. tamental de Catastro de Paysandú con el nú. mero 4.030 el 19 del mismo mes y año, tie. ne una superficie de 458 metros, 610 centíme. tros, y según títulos tiene una superficie de 458 metros, 4.760 centímetros, y tiene 10 me. tros 74 centímetros al Oeste de frente a calle 25 de Abril (calle número treinta y cinco) en. tre las de Leandro Gómez y Sarandí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer. ta el 20 por ciento de la misma en garantía, el por ciento del Impuesto Municipal y el por ciento de comisión e IVA del remate.

Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los in. teresados. — Paysandú, febrero 23 de 1984. — na Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

N$ 1.050.00 15|pub. 5223 Mar.16.v.abr.5.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos Carlos Tur contra MIGUEL CERRILLA, "Juicio ejecutivo" (Ficha A. |1983), se hace saber que el día 27 de abril de 1984, a la hora 14, en puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el marti. llero Héctor Coronel, Mat. 2676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública sobre la base de su valor de tasación (F8) de N$ 11.992.00 (nuevos pesos once mil novecientos noventa y dos) fi. jado en autos del siguiente bien: inmueble se. ñalado con el Padrón Nº 4386, de la manzana con frente sobre Senda C, Barrio J3 de esta ciudad, embargado en autos.

Se previene: ... mejor postor deberá con. signar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA del rematador e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, 22 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 5169 Mar.16.v.abr.5.

DANIEL RETAMAR GIMENEZ
Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, dic. tada en autos caratulados "Rómulo Bodeant c| MERCEDES ORTIZ MORENO, Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamientos", (Ficha C 535| 1982), se hace saber que el día sábado 7 de abril de 1984, a las 16 horas, en el local de 18 de Julio 2066 en Fray Bentos, se procederá por el Rematador Daniel Retamar Giménez, Matrícu. la 2565, RUC 130014390017, asistido por el Sr. Al guacil Ad hoc, a la venta en Remate Público, al mejor postor y por las dos terceras partes del valor de tasación, de todos los bienes muebles útiles y ropa embargados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá con. signar la totalidad de su oferta, al serle acep. tada, en efectivo más comisión del rematador, más, Impuestos Municipales y Fevri.

Y a los efectos legales sé hacen cinco publi. caciones. — Fray Bentos, 20 de marzo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado De. partamental.

20) N$ 225.00 5|pub. 6646 Mar.29.v.abr.4.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dicta. da en autos: Baldomir, Roberto c.|RONDAN, EDUARDO. "Juicio Ejecutivo Prendario" (Fi. cha Letra A. Nº 95|1983), se hace saber que el día 13 de abril de 1984 a las 15 horas y en "El Escritorio Pavloff" calle 18 de Julio y Montevideo de esta ciudad, el martillero Juan Pavloff, asistido de la Sra. Alguacil Ad.Hoc. del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una moto marca Kawasaki, Mat. J 2.1852, Padrón 19.852, Nº de motor GBE 517.077.

Se previene: a) Que el comprador deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que todos los gastos de venta y demás serán de cuenta del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publi. caciones. — Young, 12 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Ramón Irureta, Actuario Ad.Hoc.

20) N$ 400.00 10|pub. 6448 Mar.27.v.abr.9.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la seño. ra Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en los autos rotulados: "Héctor Con. rado Castromán c|JOSE VEGA CUELLO - Juicio Ejecutivo" (Fº A|5|1982) (Lº 5, Fº 93, Nº 103), se hace saber que el día jueves doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a las quince horas, en Basilio Lubkov y José Pedro Varela, asistido del suscripto Juez, se remata. rán por el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110 - RUC 130022490017), en pública subasta sobre la base de los 2|3 de su valor de tasación, los siguiente bienes: 1) Un juego de living de pan. tazote marrón compuesto de dos butacas chi. cas y un safá; 2) Un televisor "Zenith" de 14 pgds.; y otros.

Se previene: a) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que el me. jor postor de cada bien a rematar, deberá con. signar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión de rematador, IVA, e Impuesto Municipal, de. biendo abonarse en el acto y en efecto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Javier, 16 de marzo de 1984. — Otto a Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 6449 Mar.27.v.ab.9.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| WALTER SOUZA PER. DOMO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|205|81), se hace saber que el día 13 de abril del corrien. te año a la hora 15:00, se procederá por inter. medio del rematador Arles Rosas, Matrícula Nº 715, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate pú. blico, en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor, un inmueble (hipotecado), ubi. cado en la Sexta Sección de Rivera Padrón Ru. ral Nº 4.786, con un área de 326 Hás. 286 m. 6.435 cms., cuyos títulos se encuentran depo. sitados en este Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su ofer. ta el 30 o|o de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales — Rive. ra, 16 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 5729 Mar.21.v.abr.10.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, en autos: "Banco de la Repúbli. ca Oriental del Uruguay c.| VICTOR DANIEL SUPPARO MACHADO y RUBEN FELIPE SER. NA SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|135|81), se hace saber que el día 9 de abril del corrien. te año a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas (Matrícu. la Nº 715), presidido por el Sr. Alguacil, asis. tido por la Sra. Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 373, sin base y al mejor postor. Una Amasadora "Cerrini", una Sobadora sin marca visible, con motor eléctrico "Marelli", una Sobadora "Siam", tapas para horno marca "B. Rossi" de Mon. tevideo, una Rabiolera "Cerrini", una Tallari. nera marca "Siam", una Moñetera, dos Cilin. dros "Siam" completos, una Mezcladora "Mi. lano" un Molino a martillo, un Rayador y pi. cadora de carne acoplado, cincuenta Barcas grandes, un mil quinientos bastidores, una He. ladera "Coates" de seis puertas, una Balanza "Precisa", una Balanza de dos platos de mos. trador, dos cajas registradoras "National".

20) N$ 650.00 10|pub. 5731 Mar.21.v.abr.3.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Banco de la Re. pública Oriental del Uruguay c.| LIBER KLE. BER PAZ NOVAS y Otra - Intimación de Pa. go" (Ficha: A.|3|1982), se hace saber que el día 10 de abril a la hora 15:00 en el local de Agraciada 673 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas (Ma. trícula 715), presidido por el Sr. Alguacil y asistido de la Sra. Actuaria, al remate sin ba. se y al mejor postor, del inmueble padrón nú. mero 3434, urbano ubicado en la Primera Sec. ción Judicial (992 m.2 con mejoras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá pagar el 25 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, y que serán de su cargo comisión, impuestos municipal y nacional; y al mejor postor — Rivera, 14 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub 5398 Mar.19.v.abr 6.

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Rivera, en autos: "B. R. O. del Uruguay contra OCLIDES VALDEZ LEMOS. Ejecución de Prenda e Hipoteca" (A. 247|982) se hace sa. ber que el día 30 de abril de 1984 a las 15 ho. ras en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador Clementino S. Brum (ma. trícula Nº 110), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta sin base y al mejor postor los inmuebles hipote. cados: Padrón Nº 7.674, fracción 2 y padrón nú. mero 7.674, fracción A, ubicados en la Quinta Sección Judicial de Rivera (títulos en el Juzga. do).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar el 50 o|o de su oferta en el acto del re. mate; y B) Que serán por cuenta del adquiren. te los gastos de comisión e impuestos muni. cipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de marzo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 6014 Mar.23.v.ab.12.

CLEMENTINO S. BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. no de Rivera, en autos: "B. R. O. del Uruguay contra OCLIDES VALDEZ LEMOS. Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha A. 247|982) se ha. ce saber que el día 15 de mayo de 1984 a la hora 15.30, en el local Blanquillos, ubicado en el Paraje Blanquillos, Sexta Sección de Rivera, el rematador señor Clementino S. Brum (matrí. cula Nº 110), en acto presidido por el señor

Juez de Paz de esa Sección, procederá a la venta en remate público y al mejor postor los bienes muebles y semovientes embargados en autos que se detallan:

1 Tractor Fordson Mayor, año 1957, motor diesel 4 cilindros con levante hidráulico; 1 Zorra de un eje doble rueda, para 2.500 quilos, 67 vacas; 40 terneros; 22 vaquillonas de 2 y 3 años; 40 vaquillonas de sobreaño y 230 ovejas Corriedale de 2, 4, 6 y 8 dientes.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de marzo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 550.00 10|pub. 6013 Mar.23-v.ab.5.

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera c/PANADERIA AMERICANA LTDA. - Juicio Ejecutivo" (A. Nº 128|981), se hace saber que el día 23 de abril de 1984, a la hora 15 y 30, en el local de la Sociedad de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil número 937, el rematador Sr. Neumar Noble (Mat. Nº 887), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de la tasación correspondiente a la cuota parte indivisa (1/4) propiedad de la demandada de los inmuebles padrones Nos. 10.548 y Padrón Nº 1470, ubicados en la 1ª. Sección de Rivera. Tasaciones correspondientes respectivas, N$ 7.984.50 y nuevos pesos 36.298,75 (títulos en el Juzgado).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 80 % de su oferta en el acto del remate; B) Abonar al mismo tiempo impuestos municipales y nacionales, comisión del rematador (incluido IVA); C) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección Gral. de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten los inmuebles y los gasgos que su cobranza puedan originar, serán por cuenta del comprador; D) El saldo del precio deberá depositarse conjuntamente con la escritura, si fuere posterior a los noventa días se aplicará la ley 14.500; y E) Los inmuebles se venden en las actuales condiciones de ocupación y/o arrendamientos. — Rivera, 19 de marzo de 1984. — Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900,00 12|pub. 6948 Mar.30-v.ab.23.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "Rafael Bertrín c| CARLOS CESAR LORENZO - Acción Ejec." (Ficha 665 año 1982), se hace saber que el día 10 de abril de 1984 a las 16 y 30 horas en el local de Agraciada 673 de esta ciudad, se procederá por el martillero Arles Rosas (Mat. 715) a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 24.000.00, un automóvil Ford Falcon matrícula 293260, modelo 188 del año 1975.

Se previene: El comprador deberá pagar la totalidad de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo impuesto municipal, nacional, comisión en el acto y en efectivo, y nuevo empadronamiento. — Rivera, 16 de marzo de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 5730 Mar.21-v.ab.3.

ROCHA

FERNANDO DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Formi Bell, Walter Mario c.| DE LOS SANTOS TERRA, ABDON - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 505|82, Primer Turno', se hace saber que el día 13 de abril de 1984 a las 15:00 horas en Gral. Artigas 148, se rematará por intermedio del señor Rematador Fernando De León asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor un lote de bienes muebles (cocinas, juguetes, etc.).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado más la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de marzo de 1984 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 6776 Mar.29-v.abr.11.

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, en autos caratulados: José Pedro Machado c./CARLOS GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 379/83), se hace saber a los interesados que el día 11 de abril a las 15 y 30 horas, por el martillero Carlos Umpiérrez Corbo, se rematará un automóvil marca Honda, matriculado con el número C 52.338 de Rocha, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, siendo ésta de nuevos pesos 70.000.00; en el local del señor Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma, más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que correspondan. El saldo se abonará a los treinta días. — Rocha, marzo 23 de 1984. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 350.00 10/pub. 6484 Mar.28.v.abr.10.

EUCLIDES PEREZ MACHADO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Angélina Torres de Devida contra CARLOS GONZALEZ, Int. de pago" (F. 425 bis|83) se hace saber a los interesados que el día 12 de abril a las 15 horas en el local de Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belveder, de esta ciudad, se subastará por el martillero Roberto Bruno, un automóvil marca Honda, modelo 1980 matrícula C. 52.338, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 70.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma más comisión de rematador más IVA e impuestos municipales producidos del remate.

2º) El saldo será abonado al retiro de la mercadería y dentro de 45 días. — Rocha, 16 de marzo de 1984. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 400.00 10|pub. 5845 Mar.22-v.ab.4.

SALTO

RUBEN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con HOLMES ANTOLIN GALLERO BELZARENA - Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 203|982), se hace saber al público que el día 4 de mayo de 1984, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Ruben Cánepa Alvarez, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo linderas entre sí, con sus construcciones y demás mejoras que contengan —con la Ruta Jones por medio— ubicadas en la 10ª Sec. Judicial de Salto (paraje denominado "Laureles"), las que forman un solo lote, lindando al Norte y Nordeste por el Arroyo Laureles Grande; al Este y Sudeste con una cañada divisoria que termina en un camino vecinal que va al Paso del Parque del Arroyo Daymán (hoy Ruta Jones), y luego una recta de 2012 mts. 80 cmts., que termina en el Arroyo del Sauce; al Sur el Arroyo del Sauce, que separa de la Suc. Edmundo Moratorio y María del Carmen B. de Azambuya y otros; y al Oeste y Noroeste, dos líneas rectas que separan de la fracción A de los Sres. Carolina Teresita, Elbio Francisco y María del Rosario Piegas Chiara; estas fracciones tienen las siguientes áreas: Fracción B: 618 Hás. 1947 mts.. Fracción C: 308 Hás. 7477 mts., empadronadas ambas con el Nº 6.759 (antes en mayor área con el Padrón Nº 1.510); y la tercera fracción empadronada con el Nº 5.727 tiene una superficie de 633 Hás. 4.913 mts. Las tres fracciones mencionadas forman en conjunto una superficie total de 1.550 Hás. 4.337 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de marzo de 1984. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.500,00 15|pub. 6960 Mar.30-v.ab.27.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Comercial con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARVALHO, SELVA BORGES RIET y ROBERTO CESAR RODRIGUEZ IRRAZABAL. "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 743|982), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1984 a las ... horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Salto, —paraje denominado "Valentín", con frente ambos inmuebles a Camino Departamental Salto a Tacuarembó, Cuchilla de Salto o Dayman, los que se venderán por separado: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 6.180, antes en mayor área con el Nº 1.117, compuesta de una superficie de 528 hectáreas, 3.459 metros, 60 decímetros lindando al Oeste con el Arroyo Valentín Grande y al Este con Camino Vecinal; B) Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 6.794, antes en mayor área con el Nº 1.118, compuesta de una superficie de 375 hectáreas, 68 metros, lindando al Norte con el Arroyo Valentín Grande.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los inmuebles a rematarse se encuentran arrendados desde el 29 de noviembre de 1982, por un plazo de diez años, según certificados del Registro respectivo, agregados en autos.

4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de marzo de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 5167 Mar.16-v.abr.5.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Real del Uruguay contra SELVA BORGES RIET de RODRIGUEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Letra A., Ficha número 471/982), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien inmueble: Una ... más mejoras que contenga, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Artigas, empadronada con el Nº 3.476 (antes en mayor área con el número 2.541), compuesta de una superficie de 1.394 hectáreas, 5.371 mts., 23 dms., lindando al Norte y Noroeste con el Río Cuareim; al Noreste con fracción Nº 1 y al Sureste con Gabriel Borges y al Suroeste con Arroyo Tres Cruces Grande, por medio con "Estancias Martinicorena Sociedad Anónima".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado desde el 29 de noviembre de 1982 con plazo legal vigente; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de marzo de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.875.00 24/pub. 4733 Mar.12.v.abr.12.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BARATTA, RUBEN ABEL, CESAR BENJAMIN y HERMINIA TERESITA, "Cesación de Condominio", (Ficha A|394|983), se hace saber, que, el día 26 de abril de 1984, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el Martillero señor Juan José Vispo Urroz, asisti-

do de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Municipal número 119 y Catastral Nº 514 de la ciudad de igual nombre, empadronada con el Nº 11209, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto con el Nº 21 el 12 de febrero de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 271 metros, 9287 centímetros, con 6 metros, 81 centímetros de frente al Norte a la calle Cervantes. (Base N$ 253.332.00).

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuesto Municipal, más la comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 6699 Mar.29-v.abr.25.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| CARLOS LUIS KORYTNICKI RODRIGUEZ y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A|486|983), se hace saber que, el día 2 de mayo de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Catastral Nº 110 empadronado con el Nº 10.702, individualizado con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Abilio E. Estéves dos Santos, de octubre de 1945, inscripto con el Nº 206 el 16 de noviembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, según el cual se compone de un área de 226 metros, 1600 centímetros, con 8 metros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre entre las de Juan Manuel Blanes y Santos Errandonea.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuesto municipal y demás que la ley pone de su cargo, así como también los originados por la comisión de compra e I.V.A. del señor martillero.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 5700 Mar.29-v.abr.25.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
[redacted]
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Scirgalea, Pedro con JOSE A. MARTINEZ BORREA. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 428|981), se hace saber al público que el día 11 de abril de 1984, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de nuevos pesos 12.348.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 135, empadronado con el Nº 2022, con una superficie de 242 metros, 88 decímetros, zona urbana con 13 metros, 64 centímetros de frente al Norte sobre Avda. Barbieri señalada con su puerta de entrada con el número 1.190 entre Avda. Viera y calle Invernizzi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente corresponden, son de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que el bien a venderse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hallándose los títulos del bien raíz depositados en la Sección Tesoros de Títulos de esa Institución.

4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 28 de febrero de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 5208 Mar.16-v.abr.5.

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, en autos: Echeverz Rodríguez, Roque Jesús c./EDGARDO BONE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 152/83), se hace saber que el día 13 de abril del corriente año, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, sito en Artigas y T. y Tres Orientales), el martillero señor Juan José Vispo Urroz, asistido del Alguacil ad-hoc, procederá al remate del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras, Padrón Nº 7.780, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, con una superficie de 487 metros cuadrados y 30 mts.2 edificados, y sobre la Avda. Harriague 1427.

Se previene: 1) Que el remate se hará sobre la base de las 2/3 partes de tasación del bien embargado y que asciende a N$ 10.560.00; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del martillero, el IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los gastos de escrituración, así como cualquier otro producido por la subasta deberán ser aportados por el adquirente; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 16 de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 975.00 15/pub. 6233 Mar.26-v.abr.13.

CARLOS MARIA BAEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: Manzur de Arredondo, Adela Isabel con CUELHO, ELBIO. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 39|82), se hace saber al público que el día martes 10 de abril de 1984, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Carlos María Báez, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 33.333,32, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 17.478, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 15 de Noviembre Nº 1720, localidad urbana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de febrero de 1984. — Dra. Marta Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 5207 Mar.16-v.abr.5.

JORGE CABRAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Menoni Darío con MACHADO PINTOS MIGUEL - Juicio Ejecutivo" (F. 3|83), se hace saber al público, que el día 2 de abril de 1984, a las 16 y 30 horas, y en el local de Avenida Diagonal Centenario 2228, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta y con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 8.000.00, una heladera marca "Bramstemp 360" Luxo Nº ODE 327315, de color blanco, sin uso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que el bien mueble se venderá en el estado en que se encuentra y será de cargo del comprador, la comisión e IVA del señor martillero, así como el Impuesto Municipal; 3º) Que el bien a venderse, se encuentra a disposición de los interesados, en Avda. Diagonal Centenario Nº 2228. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 5710 Mar.21-v.ab.2.

SORIANO

JUAN A. CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Martegani y otra c| GLORIA SALINAS de GIMENEZ y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 324 año 1983), se hace saber: Que el día viernes 27 de abril de 1984, a las 14 y 30 horas, en el Galpón sito en calle Rodó entre Colón y Artigas, frente a Estación Texaco de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, al contado, y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: 100 Bendix de arranque, tasados en N$ 20.000,00; 60 juegos reparación bomba de agua, tasados en N$ 10.000,00; 20 bombas de nafta completas, tasadas en N$ 15.000,00; 5 carburadores completos varias marcas, tasados en N$ 10.000,00; 150 caños conformados para radiadores, tasados en N$ 15.000,00; 200 filtros de aceite y gas oil, tasados en N$ 20.000,00 130 soportes montantes para motor, tasados en N$ 19.630,00; 130 filtros de aire varias marcas, tasados en N$ 21.000,00; 50 juegos de aros triple acción, tasados en N$ 55.000,00; 1 máquina de escribir Olivetti, tasada en N$ 3.000,00; 1 mesa metal p|máquina de escribir, tasada en N$ 300,00; 1 calculadora Toshiba chica, tasada en N$ 1.500,00; 1 escritorio 6 cajones, tasado en N$ 1.800,00; 7 estanterías de metal de centro y sobre pared de 6, 8 y 9 estantes, tasados en N$ 12.000,00; 4 tramos de mostradores madera incluído uno grande de 28 cajones, tasados en N$ 4.000,00; 1 mostrador madera de 4 mts. de cármica, tasado en N$ 1.500,00; 1 estantería de metal de 6 estantes, tasada en N$ 1.200,00; 20 cajones con retenes para distintos vehículos, tasados en N$ 13.000,00; 1 estantería de madera con 50 juegos de punteros de dirección para autos y camiones, tasada en N$ 10.000,00; 150 válvulas de admisión y escape distintos automotores, tasados en nuevos pesos 15.000,00; y 50 correas B 43 a B 84 distintos automotores, tasados en N$ 9.000,00.

Se previene: Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.150.00 10|pub. 6784 Mar.29-v.ab.11.

JUAN A. CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Jorge Gramajo Flores c.| Azucarera del Río Negro - Cobro de Licencia, etc." (Ficha: Nº 558, año 1982), se hace saber: Que el día martes 24 de abril de 1984, a las 14 y 30 horas en calle Zapicán Nº 600, esquina Blanes Viale de esta ciudad de Mercedes, el señor Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180028280010, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, los bienes muebles y vehículos que a continuación se detallan: Un aparejo 2 H.P. con cadena, tasado en N$ 1.500.00; un gato 5055 "Nilke" tasado en N$ 4.000.00; dos micrómetros "Mebesch Raube" de 25 a 50 mms., tasados en N$ 500.00 cada uno; dos micrómetros de igual marca que los anteriores de 50 a 70 mms., tasados en nuevos pesos 500.00 c|u.; dos micrómethos de igual marca, tasados en N$ 500.00 c|u.; una linga de acero de 2 mts. aprox., tasada en N$ 200.00; una abonadora, enganche de 3 puntos para toma de fuerza, color verde 400 L., tasada en N$ 7.000.00; dos abonadoras "Amazone" enganche 3 puntos para toma de fuerza 400 L., tasadas en N$ 7.000.00 c|u.; tres motores eléctricos Nos. 10.242, 10.640 y 288.528, VEM, tasados en N$ 800.00 c|u.; doce cubiertas varias reconstruidas, tasadas en N$ 300.00 c|u.; Una balanza reloj "América" para 10 Kgs., modelo 2000 Nº 748, tasada en N$ 500.00; once eslabones de cadena, tasados en N$ 100.00; tres micronómetros marca "Mitutoyo", uno de 0 a 150 mm. combinado, otro de 150 a 300 mm. y otro interior de 50 a 200 mm., tasados en N$ 500.00 c|u.; una terraja de caño de 1|2 a 2 pulgadas 192.336 completa ON7, tasada en N$ 2.500.00; un jeep "Land Rover", color celeste, diesel, sin auxiliar y sin herramientas, tasado en N$ 15.000.00; un micro ómnibus "Dodge, modelo 1975 tasado en N$ 170.000.00; y una camioneta "Ford" F. 100 tasada en nuevos pesos 30.000.00.

Se previene: Que los referidos bienes muebles y vehículos, saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, y al contado. Serán de cargo de los

compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario. — Mercedes, 20 de marzo de 1984.
20) N$ 1.150.00 10|pub. 6785 Mar.29-v.abr.11.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial contra ROBERTO RAMON MILESSI PANZL y MARIA JULIA SILVERA CACERES. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 1357, año 1982), se hace saber que el día lunes 9 de abril de 1984, a la hora 14, en la Asociación de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala 1328 de la ciudad de Montevideo, Tercera Sección Judicial de Montevideo, el señor rematador Juan Luis De Barbieri Caorsi, con matrícula N.o 999 e inscripto en el RUC con el N.o 090014920013, sacará a la venta asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con sus construcciones, aguadas, alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en zona rural de la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronada con el N.o 3036 antes número 3036 en mayor área la que según plano del agrimensor Carlos Magano, de junio de 1980, inscripto el 11 de los mismos mes y año, con el N.o 1844 en la Dirección de Catastro Nacional, consta de una superficie de 208 hectáreas 2608 metros y se deslinda así: al N.W. de frente a la Ruta Nacional N.o 24, recta de dos tramos que miden 633 metros 08 y 1416 metros 53; en dirección general E., recta de 934 metros 72 limitando con el padrón N.o 2379 y cauce del arroyo Maletas por medio con el mismo inmueble referido; al S., recta de 1603 metros 36 limitando con padrón N.o 3841 y por el S.W., cerrando el perímetro, dos rectas, la primera de 0 metro 55 orientada de S. a E. y la restante de 802 metros 32 orientada desde el S. hacia el W. lindando a través de ambas con el inmueble padrón N.o 39.

Se previene: que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó la hora de la subasta. — Mercedes, 7 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 1.425.00 15|pub. 4526 Mar.13-v.ab.2.

CYRO GREGORIO CAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes c| JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1537 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 13 de abril de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, de esta ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Cavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U. con el Nº 180020840017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 160 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el Nº 2109, lote señalado con el número "Tres" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Román R. Varela, inscripto en la Oficina de Soriano, previa aprobación municipal, con el Nº 4543, el 19 de julio de 1971, empadronada actualmente con el Nº 8168 según Cédula Catastral, compuesto de una superficie de 237 mts. 50 dmts., según título, y el siguiente deslinde: 9 mts. 43 de frente al S. a calle Rodó, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1123 entre Avda. Lavalleja y Tomás Gómez, distando su punto medio 32 mts. 65 de la esquina de Avda. Lavalleja; 9 mts. 60 al N. con Walter Jaime Mazzilli Ferrer, padrón número 2111; al E. mide 24 mts. 77 con "Awomar Sociedad Anónima" padrón Nº 7378; y 25 mts. 13 al W. con el solar "Dos" del mismo plano.

Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos, y que luce a fojas 51, es de N$ 300.000,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Según de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 5530 Mar.20-v.ab.9.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos: "José Luis Cualangelo c| VICTOR VILLAGRAN CARABALLO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 984|81), se hace saber que el día 7 de abril de 1984 a las 13:30 horas en predio de calle José Pedro Varela y Circunvalación de la ciudad de Mercedes el Sr. Rematador Alcides Lainés matrícula 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien un Bedford modelo 51 matrícula K 82.204 tasado en nuevos pesos 15.000,00.

Se previene: Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 175.00 5|pub. 6782 Mar.29-v.ab.4.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: "Ambrois y Cía. S. A. c| FREDY BROCHINI DOMENECH - Ejecución Prendaria" (Ficha Nº 328|83), correspondiente al Juzgado Letrado Civil de Turno de Montevideo, se hace saber que el día 11 de abril de 19844 a lass 15 horas en la puerta de esta sede el señor rematador Alcides Lainés, matrícula 984 RUC 180000150015, sacará a la venta sin base y al mejor postor un camión marca Mercedes Benz ML 608, motor 343910-50-102115, chassis Nº 3083 20-52-511149, empadronado en Fray Bentos con el Nº 48483 y matriculado Nº J.1.2883.

Se previene: Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, 14 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 200.00 5|pub. 6783 Mar.29-v.ab.4.

TACUAREMBO

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado, Dr. Jhon Pérez Brignani, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c| PALACIOS, MAXIMO NILDO y MACHADO CENA DE PALACIOS, EDI, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha Nº 14|83), se hace saber que el día 3 de abril de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado por intermedio del Martillero don Héctor Rovira Alvarez, (Matrícula Nº 1013), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, del inmueble ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 8975, con una superficie de 147 Hás. 5.762 Mts.2.

Se previene: 1º) Que los gastos de escrituración, son de cargo del adquirente, así como la comisión del Rematador, más IVA e Impuesto Municipal, (Total 6.54 o|o) y todos aquellos gastos que la Ley pone a cargo del comprador; 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, 3ro.) Que los títulos y planos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 825.00 15|pub. 4757 Mar. 13.v.abri.2

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "Otondo Hipólito c| CUELLO JUAN ANTONIO (Ficha 1081|80) - Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 de marzo de 1984 a la hora 17 en el local de remates La Pedrera, Sexta Sección, Ruta 26 a 5 kilómetros de la ciudad, el martillero Sr. Artigas Silva Mat. 2923 rematará por las dos terceras partes de su tasación equivalente a N$ 3.000.00: 120 novillos Hereford de más de 4 años. Pago al contado, más comisión e impuestos a cargo del comprador. De acuerdo al estado, el ganado saldrá a la venta hasta en tres lotes.
20) N$ 240.00 8|pub. 5795 Mar.21-v.mar.30.

ARTIGAS SILVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c| GREGORIO CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 731|83), se hace saber que el día 7 de abril de 1984 a la hora 18:00 en calle Dr. Ivo Ferreira 302 de esta ciudad, se procederá a la subasta pública, por parte del martillero Artigas Silva (Mat. 2923), sin base y al mejor postor de la totalidad de la mercadería del comercio compuesto por muebles y útiles - Estanterías - Artículos de Almacén - Zapatería - Tienda - Confección - Bazar - Artículos eléctricos y Ferretería. — Pago al contado más comisión e impuestos a cargo del comprador. — Tacuarembó, 19 de marzo de 1984.
20) N$ 300.00 10|pub. 6301 Mar.26-v.abr.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "M.S.P. - Segundas Copias" (Ficha Nº 488, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes Escrituras de Compraventa: A) Escritura extendida el 24 de mayo de 1893 y autorizada el día 27 del mismo mes y año por el escribano Juan A. Perelló, por la que, por una parte Alejandro Victorica vende a la Honorable Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, el siguiente inmueble: 2 solares ubicados en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 92720 m/á., señalado con los números 11 y 12 de la manzana 5 en el plano del Ag. Luis Machado, de febrero de 1890; compuesto el primero de 10 mts. 74 cmts. de frente al W. sobre la calle Caiguá (actual Eduardo Acevedo) por 43 mts. 80 cmts. de fondo al Este lindando con el solar 6 de don Antenor R. Pereira; y por el Norte linda con el solar 10 de los Sres. Bompet Hermanos y Compañía; y por el Sur con el solar 12 que se describe a continuación y tiene 19 mts. 33 cmts. de frente al W. a la calle Caiguá por 43 mts. 80 cmts. de fondo al E., que por formar esquina son también de frente al S., sobre la calle Cebollatí (actual Lauro Müller), lindando por el N. con el solar 11 ya descripto y por el E. con los solares 7 y 8. Los solares 11 y 12 por ser contiguos tienen una superficie total de 1.317 mts.

B) Escritura de compraventa que autorizó el escribano Eduardo Garçao, el día 8 de enero de 1889, por la que, por una parte Sociedad Crédito Real Uruguay vende a la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública los siguientes inmuebles: 3 solares ubicados en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 92.720 m/á., señalados con los números 2, 2 y 3 de la manzana 5 en el plano del Ing. don A. Papin, de mayo de 1874, compuesto en conjunto de 42 varas 78 cmts. de frente al N. a la calle Estanzuela (actual Gonzalo Ramírez), por 40 de fondo al E. que son también de frente a la calle Asilo (actual Juan D. Jackson), lindando con la fracción comprada anteriormente por la Comisión de Caridad. Tienen una superficie total de 1.202 mts. y 66 dm.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
21) (C.C.) 10|pub. 40746 Mar.23-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MARCELINO FRANCIS o FRANCIS NOVELLA - Sucesión" (Libro 51, Folio 98) - Segunda Copia del certificado de resultancias de autos, se hace saber que se ha presentado la señora María Margarita Delorenzi de Racz, solicitando la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por el citado Juzgado el 11 de mayo de 1961, el que se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 273, folio 129 del libro 549, y por el cual se declara única heredera del citado causante a María Margarita Delorenzi de Racz. En la relación de bienes de dicha sucesión se incluyó un solar y sus edificios en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 162.496, compuesto de 318 metros 65 decímetros y que

tiene 10 mts. 62 cms. de frente al Sur a Bvar. General Artigas Nº 3572. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
21) N$ 450.00 10|pub. 5580 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "ALDRIDGE DE MC ATASNEY, EVELYN - Segunda Copia" (Ficha C|73|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano América Roma Civetta, el 10 de setiembre de 1938, por la cual el Sr. Joseph Mc. Atasney (esposo de la gestionante) adquirió por título compraventa y modo tradición del Sr. Alejandro Palaez, la propiedad y posesión de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 17.705 situado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 74 mts. 94 decímetros 47 cm. con frente a la calle Suipacha 1952, y que es parte del Solar Nº 3 del Plano levantado en junio de 1903 por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
21) N$ 550.00 10|pub. 5959 Mar.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno. Se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LEON o LEIS ZYMAN y JACOBO MULLER, en representación de "Organización Israelita de Sobrevivientes de la persecusión Nazi y Combatientes de lo Ghettos" solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Margarita E. Vergara y por la cual la compareciente adquirió a la Soc. Anónima DIMASA. el siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 6257, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en Catastro con Nº 52.260 tiene una superficie de 345 metros, 11 decímetros, con 10 metros 78 centímetros de frente al Oeste a la calle Lorenzo Latorre (antes Convención), Nros. 1218 y 1220 distando el extremo de su frente 32 metros, 32 centímetros de la esquina, formada con la calle Canelones.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
21) N$ 500.00 10|pub. 6319 Mar.26-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "ROSA VILLA MOROSI o MOROSSI, ANTONIO ANDRES y JUAN ANGEL VILLA MOROSI o MOROSSI, ELITA RENEE y JOSE HEBER VILLA CIAGLIA y NELSA MARIA, HILDA JULIA, IRMA NERIS y MARIA DORA DEMARCO VILLA - Segunda Copia" (Ficha V. 134|84), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados de autos, solicitando la segunda copia de escritura del Padrón Nº 18.985, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 1 de la Manzana Letra "A", compuesto de una superficie de 387 ms. 22 dms., y se ubica en 27 ms. de frente al Oeste a la calle Defensa puerta de entrada Nº 1868. Este bien lo hubieron Antonio y José Villa por Compraventa y Tradición de la "Sociedad Comercial de Montevideo", el 24 de febrero de 1899, en escritura que autorizó el escribano Francisco Costa.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
21) N$ 500,00 10|pub. 6284 Mar.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: de los SANTOS, MARIA GRACIELA y otra - Segunda Copia" (Ficha V. 277|984), se hace saber que se presentaron María Graciela de los Santos Fernández y Esmiria Alcarraz de de los Santos, solicitando expedición de las segundas copias de la escritura de compraventa que el 25 de abril de 1946 autorizó el Escribano José María Valdenegro referente a un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Florida, solar 2, padrón 368 m|á, hoy padrón 612, el que fuera adquirido por Filomeno de los Santos a Robinson Palabez y otra y de la escritura de compraventa que el 26 de diciembre de 1967 autorizó el Escribano Francinet Moreira Villañán, referente a una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón 2.168 y 2.172 m|á, hoy padrón 5.889, la que fuera adquirida por Nelsa Justina Fernández a Jaime Goday y otra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
21) N$ 500.00 10|pub. 5546 Mar.22-v.abr.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: LOPEZ RUBIO, JOSE. "Segunda Copia" (F. B. 1318|1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, José López Rubio, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jesús Orlando Bentancor Peraza, con fecha 4 de setiembre de 1980, referente al inmueble siguiente: un solar con sus construcciones, sito en la zona suburbana de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 5595 y actualmente con el Nº 3990 y con una superficie de 1 hectárea, 3.842 metros, 97 decímetros; otorgada por María Dominga Elena Bachetta o Bacchetta y Norma Renée, Diana Lucy y Luis Ernesto Elena Samona o Samane a favor del dicente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 12 de 1984. — Nelsol Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 400.00 10|pub. 6454 Mar.27-v.abr.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ORREGO BELGICA ISABEL "Segunda Copia" (Fa. 451|83) se hace saber que se ha presentado Bélgica Isabel Orrego, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien:
Fracción de campo, sito en Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón Nº 10.160, con superficie de 53 hectáreas 3.572 metros, cuya primera copia autorizó en Esc. Roberto Moreira el 9|6|80 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 828, al folio 1.109 del libro 71 el día 24|6|80. — Minas, 7 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 350.00 10|pub. 5837 Mar.22-v.ab.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "REYES CABRERA, ANTONIO PABLO - Segunda Copia" (Ficha Nº 880|83), se presentó Antonio Pablo Reyes Cabrera, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. David R. Borges el 9 de agosto de 1968, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fº 3 vto. del Lº 1 año 1969, por haberse extraviado la primera copia expedida en función de hijuela para el compareciente Antonio Pablo Reyes Cabrera, y que constituye el último título para el padrón Nº 1804, situado en José Ignacio, 6ª Sección Judicial de Maldonado, zona rural, señalado como fracción Nº 2 en plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1929, según el cual tiene un área de 44 hectáreas 3562 metros 84 decímetros, y se deslinda: mts. 160,10 de frente al Noroeste a Camino Dptal.; mts. 1862 al Noreste con fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste, Cañada Bellaca; y al Noroeste, mts. 1995,50 con Modesto y Jacinto Chocho (antes padrones 5818, 5919, 8099, 1829 y 5920).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 2 de marzo de 1984. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
21) N$ 650,00 10|pub. 6092 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "FORCELIA GARCIA, RICARDO ALBERTO y otrs - Segunda Copia" (Ficha Nº 629|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Alberto Forcella García y Betis Ingles Francia, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública que el 6|2|970 autorizara el Escribano Juan Carlos Viapiana, Ricardo Alberto Forcella García y Betis Inglés Francia son propietarios de 2 solares de terreno y edificios ubicados en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, empadronados con los Nos. 11.595 y 11.596 señalados con los Nos. 26 y 27 de la manzana 90 en el plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de noviembre de 1965, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 27 de julio de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 5374 el 23 de setiembre de 1969 según el cual se describen así: Solar 26, superficie 628 mts. 01 dms., con 17 metros de frente al Oeste a la calle Nº 65, 40 metros 21 cm., al Norte con solar 25, 24 metros al Este con solares 6 y 7 y 42 mts. 12 cm., al Sur con solar 27; Solar 27, superficie 868 metros 16 dm. con 17 mts. de frente al Oeste a Calle Nº 65, 42 mts. 12 cm., al Norte con solar Nº 26, 30 mts. al Este con solares 6 y 7, 36 mts. 46 cm., al Sur con solar 28.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Punta del Este, 1º de marzo de 1984. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
21) N$ 750.00 10|pub. 5559 Mar.23-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LEVI PORTH DE GARCIA FUENTES AUGUSTA - Segunda Copia" (Ficha Nº 762|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Augusta Levy Porth de García Fuentes, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el once de junio de mil novecientos sesenta y seis autorizó el Escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, dos solares de terreno baldíos, situados en el paraje conocido como Playa Juanita, José Ignacio Séptima Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 6291, hoy con el Nº 414 y 415, e indicados con los Nos. 9 y 10 de la manzana 47, en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 2.358, el dos de diciembre de 1960; según el cual tiene un área conjunta de novecientos metros y se deslindan así; 30 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros de ancho; número dos por 30 de fondo, lindando: al Este con el solar 11; al Sur con los solares 29 y 30; y al Oeste con el solar 8.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 26 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
21) N$ 600.00 10|pub. 6010 Mar.23-v.abr.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEREZ DE CASTELLI, EDUARDO y ROBERTO y DE CASTELLI de PEREZ, AGUEDA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 352|83), se hace saber que se han presentado los nombrados de autos, solicitando la segunda copia de la escritura, autorizada en fecha 20 de marzo de 1948, por el Escribano Antonio Pastore; del inmueble padrón urbano Nº 487, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento; el deslinde es el siguiente; Un solar de terreno con la finca de material y demás mejoras y accesiones que contiene, empadronado con el número ochocientos cuarenta y siete (antes empadronado con el número 477) designado con el número cuatro de la manzana

número setenta y cinco, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto según títulos de 28 mts. 633 ml., de frente por 42 mts. 95 centímetros de fondo; según planos tiene una superficie de 1209 mts., 40 dms., y se deslinda así: 28 mts. 16 cms., de frente al Noroeste, sobre calle Gral. Flores, igual medida al Sureste con Martín Martinotti, 42 mts. 95 cms., al Noreste, de frente a calle Lavalleja, por ser esquina dicho solar y la misma extensión al Suroeste, con sucesión Ortiz y Ayala.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguir el trámite. — Tacuarembó, octubre 17 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 650.00 10|pub. 5798 Mar.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "OLIVERA ALVEZ, FRANCISCO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 628|83), se hace saber que compareció el nombrado de autos, solicitando la segunda copia de la escritura padrón 3519 (padrón anterior en mayor área Nº 1520), ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 427, compuesta de una superficie de 820 metros cuadrados, que tienen el siguiente deslinde: 20 metros al Sureste de frente a la Calle Nº 77 (hoy Henry Dunant) 41 metros al Suroeste con bien de Ortensia Coitinho; 20 metros al Noroeste con bienes de Celiano González Martinote y de Elodina Ruiz de Granada y 41 metros al Noreste con bien de Santiago B. Rosa Da Silva, dicho padrón es una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesorios.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 500.00 10|pub. 5797 Mar.21-v.ab.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|4|82.
Inscripción: 8|4|83, Nº 254, folio 862, libro 1 de Contratos, FANNY ALEXANDROWICZ de ERLICH cedió todas sus cuotas a Saúl Markowicz Gorsichansky.
22) N$ 240.00 10|pub. 6340 Mar.27-v.ab.9.

MELLUSO, IBARRA Y FREIRE COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 30|12|1960.
Cedentes: BRUNO DAMASO IBARRA CHAVES y MIRTA ECHEVERRIA de IBARRA.
Cesionarios: José Francisco Melluso Grezzi y Ricardo Freire Di Bello.
Total de cuotas: $ 50.000,00 m/n.
Registro: Nº 6, Fº 19, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 6179 Mar.27-v.ab.9.

ELMAR LTDA.

Contrato: Fecha 7|2|1984.
Reg. Com.: Nº 199, folio 776 v., libro 1.
Integrantes: ELIAS RODOLFO BOGLIOLO BALIÑO y Mª MARTA GRAÑA INZUA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Sr. Elías Rodolfo Bogliolo Baliño.
Domicilio: Cavari 4275|77 ciudad.
22) N$ 360.00 10|pub. 6278 Mar.26-v.ab.6.

CARPINTERIA LISBOA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9 de marzo de 1984, con el Nº 180, Fº 701 vto., Libro 1.
Socios: HEBER RAUL COITINHO SANTESTEVAN y ARCENIO TRINDADE SILVA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Montevideo, actual Ing. José Serrato [illegible].
Objeto: Carpintería en general, importación y exportaciones, administración y dirección de obras.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 600,00 10/pub. 6521 Mar.28-v.abr.10.

ALIN S.R.L.

Contrato: 14|7|1983.
Inscripción: Nº 541, Folio 2018 del libro 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN PABLO CAPRARIO FERRI y "RICONS S.R.L.".
Objeto: I) Alineación de dirección de vehículos automotores y balanceo de ruedas; reparación de automotores; II) Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios; III) Arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Juan Pablo Caprario y uno cualquiera de los socios de "Ricons S.R.L.".
22) N$ 600.00 10|pub. 5591 Mar.20-v.ab.2.

IORIO LTDA.

Contrato: 25 mayo 1980.
Registro: Nº 529, folio 1978, libro 3.
Socios: MARIO IORIO D'ANGELO y NICOLA IORIO STANZIOLA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Kiosko, venta de cigarrillos, artículos escolares, bisutería, loterías, quinielas y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 5582 Mar.20-v.ab.2.

GALGO LIMITADA

Contrato: 7|3|84.
Inscripción: Nº 179, folio 696 vto. libro 1.
Socios: RAFAEL DALVA y RICARDO DALVA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de ropa en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 5578 Mar.20-v.ab.2.

FIRST LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1984.
Registro Comercio: Nº 32, folio 110 vto. Lº 3.
Socios: PATRICIA INES MERLA SAUL y ROSA LINDA DOUEK TUSSIE.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación de artículos de bazar y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 5868 Mar. 22.-v.ab.4.

CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|12|83.
Inscripción Nº 157, libro de Contratos - Año 1983 (Artigas).
Cedentes: CLARA EDAIM RESBEN de CARAM, CARLOS MANUEL y CLARA MANIRA CARAM EKAIM.
Cesionario: NERY LIMA MELLO.
Cesión: de la totalidad de su cuota.
22) N$ 240.00 10|pub. 5854 Mar.22-v.ab.4.

ZEJUT LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 67 Fol. 242 Vta. L. 3 de Contratos.
Objeto: Taller de confecciones, Importación y Exportación. Compra y Venta Mercaderías, Consignaciones y Afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: EFRAIN JORGE ABULAFIA TARICA, RODOLFO NORBERTO LAGORIO RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Efraín Jorge Abulafia Tarica.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 5350 Mar.19-v.mar.30.

EQUIPOS Y MAQUINAS COSMOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19|9|83.
Inscripción Nº 1038, folio 3801 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: NELSON OSCAR ALVES o ALVEZ DORNELLES.
Cesionaria: Nelly Margot Moreno Villero.
22) N$ 360.00 10|pub. 5059 Mar.20-v.abr.2.

ALCOR LTDA.

Contrato Privado: 27 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 139 Fº 504 vto. Lº 3 Contrato.
Objeto: Distribución, bebidas sin alcohol, importación, exportación, fabricación y comercialización en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: ANA MARIA GRANDAL NOVO y HUGO NELSON CORTES MARITATO.
Administración: Hugo Nelson Cortés Maritato.
22) N$ 360.00 10|pub. 6059 Mar.23-v.ab.5.

SABARA S.R.L.

Contrato: Junio 3 de 1983.
Inscripción: Nº 81, Folio 298, libro Nº 3 de Contratos el 8|2|1984.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: BLANCA NIEVES MORALES CABRERA y OSVALDO RODRIGUEZ LEMOS y RUBEN EDUARDO AGUERREBERRY BRUNO y MYRIAM GLORIA CURTINA VAZQUEZ.
Objeto: Explotación de garaje - Servicio de automotores y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Osvaldo Rodríguez Lemos y Ruben Eduardo Aguerreberry Bruno, indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 5555 Mar.20-v.ab.2.

CONSTRUCCIONES ALBA LTDA.
CAMBIO DE DENOMINACION - CESION DE CUOTA SOCIAL - MODIFICACION

Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: 22 de febrero de 1984, Nº 132, folio 500 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: RAMON ANGEL OLIVERA ACUÑA.
Cesionaria: Gloria Gliselda o Griselda Barrios Camacho.
Cesión: 50 cuotas sociales.
Nueva denominación: "Construcciones Alba Limitada" (anterior denominación: "Construcciones Olivera Ltda.".
Administración: Indistinta por Walter Lorenzo Alfaro Balerio y Gloria Gliselda o Griselda Barrios Camacho.
22) N$ 480.00 10|pub. 5062 Mar.20-v.ab.2.

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LIMITADA
CESION

Por documento privado del veintitrés de setiembre de 1983, el socio RAMON T. CARTES, cede la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad, al señor Abel Cameto Panzardi, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 9o5, Fº 3533 v., Lº Nº 2 de Contratos, el dieciocho de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 5488 Mar.20.v.abr.2.

ARTUR LTDA.

Contrato privado: 23|2|84.
Inscripción: Nº 164, folio 381, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Distribución de bebidas s|alcohol, importación, exportación, fabricación y comercialización en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: GRACIELA ROSA PATRONE BOTTA DE LUZARDO y JOSE PABLO PATRONE BOTTA.
Administración: José Pablo Patrone Botta.
22) N$ 360.00 10|pub. 5057 Mar.20.v.abr.2.

KRAMAR LTDA.

Contrato: 1º marzo 1984.
Inscripción: Nº 194 Fº 758 Vta. Libro 1.
Objeto: Reparación de frenos y embragues de vehículos automotrices.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Socios: MAXIMO MARTINEZ IBARRA y SAMUEL KRAVITZ STEINGART.
22) N$ 360.00 10|pub. 6058 Mar.23.v.ab.5.

SISTECNO LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1984.
Registro: Nº 160, folio 578 v., libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS FRIGERIO MORA, ARTURO CARBONELL GONZALEZ y EUGENIO CARLOS FRIGERIO MORA.
Administración: Héctor Carlos Frigerio Mora conjuntamente con cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000.00 integrado: Alvaro Luis Frigerio Mora, 79 %, Arturo Carbonell González, 20 % y Eugenio Carlos Frigerio Mora, 1 %.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos electrónicos, etc.
22) N$ 600.00 10|pub. 5556 Mar.20-v.ab.2.

SECOND S.R.L.

Contrato: 17 de febrero de 1534.
Inscripción: Nº 165 Fº 621 v. Lº 2.
Socios: MARIA CRISTINA CARRASCO GRIVE y NOEMI CARRASCO GRIVE.
Objeto: Operaciones con toda clase de bienes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 5553 Mar.20-v.ab.2.

CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constituida por documento privado del cuatro de enero de 1984.
Socios: JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ y DANIEL EXEQUIEL MENDOZA LOPEZ.
Domicilio: Carlos María de Pena 5818, Montevideo.
Objeto: Trabajos de albañilería y pintura.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: J. C. Mendoza, N$ 12.000.00; D. E. Mendoza, nuevos pesos 3.000.00.
Administración: Juan Carlos Mendoza López.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 20, Fº 81, Libro Nº 2 de Contratos, el 23 de enero de 1984.
22) N$ 600.00 10/pub. 6517 Mar.28.v.abr.10.

M. C. B. S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 207, Fº 801 vta., Libro 1 de Contratos. 13 de marzo de 1984.
Objeto: Explotación de marcas de fábrica, patentes y todo otro derecho de propiedad industrial, intelectual o artístico. Prestación de servicios de consultoría, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: LORENZO VENDITTI y EDUARDO AMEGLIO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10/pub. 6516 Mar.28.v.abr.10.

MADIMEX LIMITADA

Contrato: 14|3|984.
Registro: Nº 173, folio 648 v., libro 2.
Socios: CARLOS FAROPPA NEGRI y SUSAI GINZO CARRERA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercializar, industrializar, exportar e importar mercaderías y útiles agropecuarios y forestales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 6496 Mar.28.v.ab.10.

LAMBDA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 14|2|984.
Inscripción: Nº 107, folio 414 v., libro 2.
Cedentes: esposos MARIA ISOLINA SUIFFET y VICENTE PLATA (total de sus cuotas).
Cesionarios: Amabelia Idelma Sánchez de Hidalgo, Pedro Adolfo Rein y Carlos Alberto Machado, por partes iguales.
Aumento capital a: N$ 4.200,00 partes iguales.
Administración: dos cualquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 6513 Mar.28-v.ab.10.

LAS ORQUIDEAS S.R.L.

Contrato: 2|1|1983.
Inscripción Nº 1, folio 2, libro 2 de Contratos.
Socios: ROSENDO SAMUELLE DOCAMPO y MARIA NELLY SANABRIA FERNANDEZ.
Administración: ambos.
Objeto: Panadería, confitería, comestibles, envasados y afines.
Domicilio: Montevideo, Aparicio Saravia 2774.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 6497 Mar.28.v.ab.10.

BARRACA LA PAZ LIMITADA

Contrato: 18 de febrero de 1984.
Inscripto Nº 52 Fos. 165|170 Lº 1984.
Socios: SANTIAGO DANUBIO COSTA GARCIA, ALICIA VIDAL VELANDO, EDUARDO COSTA VIDAL y RODOLFO COSTA VIDAL.
Administración: Santiago Danubio Costa García.
Objeto: Barraca de artículos para construcción, explotación comercial y|o industrial.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Zorrilla de San Martín 281 - La Paz.
22) N$ 480.00 10|pub. 5978 Mar.23-v.abr.5.

FUTURO LTDA.

Socios: JUAN SALVADOR SALERNO y MARIA del CARMEN NOVEGIL.
Razón social: "Futuro Ltda.".
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y comercialización de géneros alimenticios.
Administración: Juan Salvador Salerno.
Inscripción: Nº 184, folio 683, libro 2, Registro Público y General de Comercio, el 16 de marzo de 1984.
22) N$ 480.00 10|pub. 6514 Mar.28.v.ab.10.

O. TE. LIMITADA
(ORGANIZACION TECNICA LIMITADA)

Contrato: 1|3|84.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 184, Folio 717 vuelto, Libro número 1 de Contratos.
Socios: MILO HIGINIO FRANCISCO OJEDA DIAZ, y CARLOS JOSE OLASCOAGA BAYLEY.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pagos a Organismos públicos y privados por cuenta de terceros. Gestoría, comercialización e intermediación de bienes y servicios.
22) N$ 480.00 10|pub. 6413 Mar.30-v.ab.12.

VOLGA LTDA.

Contrato: 17|2|84.
Inscripción: 27|2|84, con el Nº 170 al folio 637 v., del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR VOLONTE SUAREZ y AIDA MABEL BARRETO GARCIA.
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y todas las actividades lícitas no prohibidas por la ley.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 5581 Mar.20.v.ab.2.

LOS TRES AMIGOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|9|83.
Inscripción:: Nº 38, folio 133 vto., libro 3.
Cedentes: MANUEL SAN ROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA.
Cesionarios: Albino Castro Cancela y Manuel Silveira Cancela.
Cesión: Totalidad de las cuotas de los cedentes.
22) N$ 360.00 10|pub. 5957 Mar.22-v.ab.4.

CALPAK S. R. L

Contrato: 10 de marzo de 1984.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 190, folio 743v., libro 1 de Contratos, del 12 de marzo de 1984.
Socios y aportes: ARELIS PAKMAN KREMER N$ 40.000,00; y TERESINHA MADALENA HARTMANN FRITSCH, N$ 10.000,00.
Objeto: Producción, explotación, industrialización y comercialización en todas las etapas posibles de materias primas y artículos vinculados a la industria del cuero y telas, fabricación, compra y venta de calzado.
Administración: Arelis Pakman.
Plazo: dos años, prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. — 5892 Mar.22-v.ab.4.

PINTURERIA CASTRO LTDA.

Contrato 26|7|82.
Inscripción Nº 701, folio 2506, libro 3 de Contratos.
Socios: NURI OMAR CASTRO y NILDA NOEMI ALVARADO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de pinturería, ferretería y anexos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 5940 Mar.22-v.ab.4

LUMAR LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1984.
Registro: Nº 197, folio 768 v., libro 1.
Socios: LUIS HEBER GARCIA ITUARTE y ANTONIA RAQUEL GONZALEZ ORTEGA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Luis Heber García Ituarte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y servicios en general, exportaciones, importaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 360,00 10|pub. 5895 Mar. 22-v.ab.4.

HERRERIA DE OBRA SUHR LIMITADA
COSMO LTDA.

Contrato: 28 de julio de 1983.
Registro: Nº 641, Fº 2311 v., Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE SANTIAGO COSTA MUÑOZ y ROBERTO MOISO VILLAROEL.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Carnicería y afín.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 6295 Mar.26-v.ab.6.

KARVOC S.R.L.

Contrato: 29|III|84.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: 9|III|84, Nº 163, folio 713 vto. libro número 1 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO CARAFE CORONEL y ESMERALDA CARMEN CORONEL MIRALDI.
Capital: 20.000.
Administración: indistinta.
Objeto: Ferretería y afines, importación, exportación, representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 5651 Mar.26.v.abr.6.

SANTA MARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cedentes: ENRIQUE SANCHEZ URRETEVIZCAYA o URRETAVIZCAYA y GRACIELA ROSA POLLAN LOCATELLI.
Cesionarios: José Angel Gallo y María Luisa Collazo Rey.
Cuotas cedidas: la totalidad.
Fecha: 2 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 175, Fº 682 v. Lº 1 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 5991 Mar.23.v.abr.5.

CONSTRUCCIONES MENORES LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1984.
Registro: Nº 164 Fº 595 vto. Lº 3 Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: LUIS EDUARDO PARRA MARTINEZ y ELBIO LEONEL CORDOVA BOTTO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Revestimientos y obras de albañilería en general.
Administración: 2 socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 6042 Mar.23.v.ab.5.

GABAL LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 226, Fº 868, Libro 1 de Contratos.
Socias: GRACIELA GARCIA BARZAGHI y SILVANA BALBI FERREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, compraventa, representaciones, consignaciones y afines.
Plazo: 5 años prorogable.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 6226 Mar.26.v.abr.6.

ROQUETA S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1984.
Inscripción: Nº 165, Fº 599 vto., Libro 3 Contratos.
Socios: CARLOS JOSE ROQUETA VICENTE y DIANA MAURENTE MARQUILLO.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, venta por mayor y menor productos alimenticios, mercaderías afines a quioscos, salones, bares, librerías, jugueterías y similares.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 360,00 10/pub. 6202 Mar.26.v.abr.6.

RUCUR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 febrero 1984.
Registro: Nº 118, Fº 429 v., Libro 3.
Socios: ACIEL ADI CURTI DAMINO y WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente año a año.
Objeto: Comprar y vender establecimientos comerciales, bienes inmuebles, importación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 6201 Mar.26.v.abr.6.

RECIFE S.R.L.

Contrato: 1º|2|1984.
Registro: 6|2|1984 No. 48 Fo. 173 v. Lo. 3.
Socios: RAMON ANTONIO VAZQUEZ DOCAMPO, ALVARO ANTONIO VAZQUEZ BENITEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ramón Antonio Vásquez Docampo.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Comercialización y|o industrialización de mercaderías en ramos diversos; import. exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 480.00 10|pub. 5994 Mar.23.v.abr.5.

ALPER S.R.L.

Contrato: 20|2|1984.
Inscripción: Nº 127, folio 482, vto. libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos consecutivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALCIDES NOEL PEREYRA DA SILVA y LILA GLADYS MORALES DA SILVA.
Administración: Alcides Noel Pereyra Da Silva.
Objeto: Distribución de toda clase de bienes o cosas, en especial bebidas envasadas.
22) N$ 480.00 10|pub. 5635 Mar.23-v.ab.5.

TALLERES FRAP LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato del día: 17 de noviembre de 1983.
Inscripto con el Nº 963 Fº 3525 Lº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Cedente: JUAN ANTONIO STABILE STAINO.
Cesionarios: José Antonio Merlino Marchesano, José Antonio y Miguel Angel Merlino Stábile.
Administración: Cualquiera de los socios podrá firmar cheques, los demás actos de Adm. deberán actuar dos socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 6131 Mar.23-v.ab.5.

LASSEVICH LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1983.
Registro: Nº 120, Fº 458 Lº 2 Contratos.
Socios: ISRAEL LASEVICAS o LASSEVICH RICAITE, LEA BOROKOVAS PRUSKIUTE.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Joyería.
Capital: N$ 50.000.00 (aportado por partes iguales).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6153 Mar.23-v.ab.5.

GREISING Y ELIZARZU S.R.L.

Cesión de cuota social de Julio Francisco Greising Gfeller a Julio César Greising Leicht.
Contrato: 1º marzo de 1984.
Administración: Freddy De Lelis Elizarzú y Julio César Greising Leicht indistintamente.
Inscripción en Registro Público de Comercio de Colonia con Nº 27 de folio 103 a 105 del tomo 1.
Fecha de inscripción: 19|3|84.
22) N$ 480.00 10|pub. 6520 Mar.28-v.ab.10.

DELCO LTDA.

Fecha: 29 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 155.863 vto. Libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: FERNANDO OSVALDO DE CAMILLI, RICARDO WALTER DE LEON y PEDRO RAUL FAGET.
Capital; N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Denominación: "Delco Ltda".
Objeto: Explotación industria construcción en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 6154 Mar.23-v.ab.5.

SADA LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1984.
Inscripción: Nº 188 Fº 733 vto. Lº 1 Contratos.
Socios: JULIO CESAR DA SILVA GENERALI y YOSELIN SANCHEZ ZARDETTO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Julio César Da Silva.
Domicilio: De Las Aljabas 4098, (Montevideo).
Objeto: Tienda, taller y venta de confecciones, importación y exportación.
22) N$ 360.00 10|pub. 6155 Mar.23-v.ab.5.

COPICENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 4 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 87, Fº 348 al 350, Tº 22 de Contratos del Registro de Comerci de Maldonado.
Cedentes: SANDRA RODRIGUES CHAVES ALVIRA, RICHAR JAVIER LORENZO GARCIA.
Cesionarios: Oscar Diver Lorenzo García, Marta Beatriz Sanguinetti Sosa.
Cuotas cedidas: Su totalidad: Sandra Rodríguez Chaves Alvira 25 cuotas (25 o|o) y Richar Javier Lorenzo García 25 cuotas, (25 o|o), correspondiéndole 25 cuotas a cada uno de los cesionarios.
22) N$ 480,00 10|pub. 6097 Mar. 23-v.ab.5.

CARMI LTDA.

Fecha: 11 febrero 1984.
Inscripción: Nº 25 Fº 89 Lº 23 (R. Com. Mald.).
Socios: EDISON CARLOS y MYRIAM AZUCENA RODRIGUEZ RUIZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Explotación negocios de gastronomía.
22) N$ 240.00 10|pub. 6087 Mar.23-v.ab.5.

RIOPAY S.R.L.

Contrato: Fecha 1º|2|1984.
Reg. Com.: Nº 59, folio 213 v., libro 3.
Integrantes: JOSE SUAREZ MARTINEZ y MARLENE TERESITA GAETA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Río Negro 1552 ciudad.
22) N$ 360.00 10|pub. 6280 Mar.26-v.ab.6.

TALLERES FRAP LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato del día 1º de diciembre de 1983.
Inscripto con el Nº 1904 Fº 3973 vto. Lº 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.
Cedente: JOSE ANTONIO MERLINO MARCHESANO.
Cesionario: Belonia Bibiana Merlino Stábile.
22) N$ 240.00 1|pub. 6130 Mar.23-v.ab.5.

LA CAMPAÑA S. R. L.

Contrato: 27 de febrero de 1984.
Inscripción Registro: Nº 116 Fº al 423, Libro 3.
Socios: GUSTAVO DURAN CHENLO y RAUL JORGE TAJES GANDINI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta de ramos generales.
Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6128 Mar.23-v.ab.5.

LA NUEVA ESPIGA LIMITADA

Contrato de fecha 12 de marzo de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 241 al Fº 919 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: JAIME LORENZO y FERNANDO DA COSTA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de panadería.
22) N$ 360.00 10|pub. 6083 Mar.23-v.ab.5.

MADYMET LTDA.

Contrato: 1º febrero 1984.
Inscripción: Nº 4, folio 10 vta. libro 3, 1º febrero 1984.
Socios: JUAN LARGHERO y MIGUEL OLIVERA.
Capital aportes: N$ 40.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 5653 Mar.21-v.ab.3.

ALFOMBRA'S LTDA.

Contrato: 20 diciembre 1983.
Inscripción: Nº 1084, folio 4015, libro 3.
Socios: JOSE PEDRO ROCCHIETTI LOPEZ y GONZALO ROCCHIETTI INFANTE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Pedro Rocchietti López.
Objeto: Venta artículos decoración en general y textiles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 5652 Mar.21-v.ab.3.

ESTHETIC CENTER LIMITADA

Contrato: 29 febrero 1984.
Socios: MARIO TAULER CROVO y TERESA DEL CARMEN BOSATTA GIORGI.
Objeto: Asesoramiento médico en materia de obesidad, tabaquismo y alcoholismo.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos sucesivos.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales entre los socios.
Administración: Mario Tauler Crovo y Sergio Marín Gorrassi, actuando en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Reg. Público y General de Comercio, el 13 de marzo de 1984, con el Nº 214, al folio 825 vto., del libro 1.
22) N$ 600.00 10|pub. 5966 Mar.22-v.ab.4.

CITY JOYAS LIMITADA

Socios: JORGE y JESUS DEL RIO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por ambos socios por mitades.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1984 con el Nº 152, folio 553 vto., libro 3 de contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 5958 Mar.22-v.ab.4.

PLAYE S. R. L.

Contrato: 13 de enero de 1984. Modificación: 25|1|984.
Inscripción: Nº 71, folio 2810 vto. Lº 1 y Nº 41, folio 155, Lº 2. Registro Público y General de Comercio.
Socios: HUGO BANCHERO CALO y SUSANA CAPO SPINELLI.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos farmacéuticos, perfumería e higiene en todas sus formas; venta y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Susana Capo Spinelli.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 600.00 10|pub 5870 Mar.22-v.ab.4.

ALTAMAR LTDA.

Contrato: 2 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 209, F. 808 v. L. 1.
Socios: MILAGROS DAVILA DE DIZ y HUMBERTO ROSAS RAMOS.
Objeto: Reparación y Venta de Calzados y artículos varios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Milagros Dávila de Diz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 6082 Mar.23-v.ab.5.

LORBETT LTDA.

Contrato Privado: 29 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 138 Fº 500 Lº 3 Contrato.
Objeto: Transporte en general, distribución de bebidas sin alcohol, fabricación y comercialización en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: MARIA TERESA SANTA CRUZ ACOSTA y MARIO ERNESTO AUNES GONZALEZ.
Administrador: Mario Ernesto Aunes González.
22) N$ 360.00 10|pub. 6060 Mar.23-v.ab.5.

PERLES LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 24|7|1982.
Inscripción: Nº 126, Fº 47 vto. del Lº 1 Contratos.
Cedentes: WALTER LESPADA, ANA PEREIRA, GUSTAVO PEREIRA, DANTE PIZZUTI y NINFA AGUILERA.
Cesionarios: Miguel Fernández y Gilberto Arretche.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 6257 Mar.26-v.ab.6.

MARROW S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de febrero de 1984.
Socios: MARIELLA YOLANDA LAGORIO GIMENEZ y MARIA DEL ROSARIO RACHETTI MEHARU.
Objeto: Exportación e importación, representaciones.
Domicilio: Avda. Uruguay 1719.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 134, Fº 485 v., Lº Nº 3 de Contratos, el 1º de marzo de 1984.
22) N$ 600.00 10|pub. 5995 Mar.23-v.abr.5.

SIPLA LTDA.

Contrato privado: 28 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 140 Fº 508 vto. Lº 3 Contrato.
Objeto: Transporte en general y taller mecánico automotriz, fabricación y comercialización en general.
Socios: WALTER OSVALDO PLA FAGALDE y ANDRES ALFREDO SIERRA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Walter Osvaldo Pla Fagalde.
22) N$ 360.00 10|pub. 6061 Mar.23-v.ab.5.

COPEMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 87 folio 341, libro 2.
Cedentes: ADOLFO SOBOREDO DONATTO; ROGELIO, HAYNEE, JULIO, NELSON y DANIEL SOBOREDO NETTO; JORGE y GABRIEL SOBOREDO PEREZ.
Cesionario: Luis Eduardo Camors Garibaldi.
Cuotas: Todas las correspondientes a los cedentes.
22) N$ 360.00 10|pub. 5767 Mar.26-v.abr.6.

GRAFUR LTDA.
Inscrip. Reg. Púb. Com.: 8|3|84, Nº 171, folio 620 v., libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BANCHERO SILVERA, GUSTAVO DOMINGO SOGLIANO RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL CHALUPA ONUSZKANYCZ.
Objeto: Industria gráfica, computación, representación e intermediación.
Capital: N$ 5.100.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Chalupa.
22) N$ 360.00 10|pub. 6277 Mar.26-v.ab.6.

ALECAR LTDA.
Contrato: Fecha 1º|2|1984.
Reg. Com.: Nº 111, folio 424 v., libro 1.
Integrantes: ALEXIS MONTES FREITAS y CARLOS CIRIACO LA PAZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4694 ciudad.
22) N$ 360.00 10|pub. 6279 Mar.26.v.ab.6.

DUNA LIMITADA
Contrato: 28 febrero 1984.
Registro: Nº 21, folio 73 al 77, tomo 1 (Colonia).
Socios: OSCAR HECTOR PUPPO CARRO y EDUARDO DANIEL OLALDE ROSELLO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: los dos socios cnjuntamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios, actividad turística, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: ciudad de Colonia.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 6320 Mar.27.v.ab.9.

ROSSI LTDA.
Contrato: 4|2|1983.
Inscripción: Nº 91, folio 331, libro 1.
Socios: ROBERTO y KEILE NATALEVICH BAY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Bazar, juguetería, anexos y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 6339 Mar.27.v.ab.9.

ROJOS LTDA.
Contrato: 20|1|1984.
Registro: Nº 55, folio 213 vta. libro 2.
Socios: ENRIQUE PACHON NIETO y JOSE PACHON NIETO.
Administración: conjuntamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Café, bar y afines; b) Importaciones, representaciones, exportaciones; c) Industrialización y comercialización de mercaderías en todas sus formas y arrendamientos de obras y servicios, así como adquisición, compra venta, construcción, arrendamiento, permuta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos.
22) N$ 600.00 10|pub. 6344 Mar.27.v.ab.9.

AMEFLIA S.R.L.
Contrato: 23 febrero 1984.
Registro: Nº 163, folio 591 v., libro 3.
Socios: PEDRO ENRIQUE AMENGUAL ICART y MARIA CRISTINA POLLERO CAJA.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Producción represent., venta y distrib. de productos alimenticios y mercaderías en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6392 Mar.27-v.ab.9.

MEILOR LTDA.
RECTIFICACION INTEGRACION CAPITAL
Documento: 23|12|74.
Inscripto: 13|2|75, Nº 42, folio 146 del libro 2 de Contratos, se rectificó integración capital quedando establecido: Capital: N$ 1:000.000.00.
Aportados: N$ 600.000.00 por Majer Markowicz; N$ 200.000.00 por Pedro Panessi y nuevos pesos 200.000.00 por Abraham Ryzenman.
Retroactivo: al 15|9|74.
22) N$ 480.00 10|pub. 6343 Mar.27-v.ab.9.

IMEKA LIMITADA
Contrato: 19 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 209, Libro 781 vuelto, Libro 2.
Socios: EMILIA SELLA REGGIANI de de MELO y ALFREDO de MELO BACHMANN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías en los ramos de empaque, imprenta, librería y construcción; b) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6472 Mar.27.v.abr.9.

TORRE DE ORO LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 213, folio 821 v., libro 1.
Objeto: Comercio en todas sus ramas en especial café bar, restaurante, confitería, fiambrería y afines.
Plazo: 25 años.
Socios: JOSE MARIA FERNANDEZ VILAS, JOSE MARIA y MARIA ISABEL FERNANDEZ LOLO y JOSE MANUEL IGLESIAS SUAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José María Fernández Vilas y José Manuel Iglesias Suárez, en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 6393 Mar.27.v.ab.9.

PERCATEX LTDA.
Contrato: 21|2|84.
Inscripción: Nº 154, folio 582 v. libro 2.
Socios: JOSE LEONARDO BERON FERNANDEZ y PABLO NUBAR DEUGUDJIAN SERMIESISIAN.
Objeto: Fabricación y confección de vestimentas.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: uno cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6342 Mar.27-v.ab.9.

COMEX S.R.L.
Contrato: 22|2|1984.
Inscripción: Nº 131, folio 472, libro 3.
Socios: CARLOS ALFREDO, EDUARDO JOSE y ANA MARIA VANRELL ALGORTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Eduardo Vanrell.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 6341 Mar.27-v.ab.9.

RODRIGUEZ VILLAMIL Y CIA. LTDA.
Constitución: 1º de marzo de 1984.
Objeto: Chacinería.
Inscripción: Nº 244, folio 932, libro 1.
Socios: MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ VILLAMIL RODRIGUEZ y RUBEN BAQUET.
Plazo: 2 años prorrogable sin limitación.
Administración: conjunta.
22) N$ 240.00 10|pub. 6390 Mar.27-v.ab.9.

SAN MIRO LTDA.
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL
Con fecha 27 de febrero de 1984, Inscripción Nº 173, Fº 624, Lº 3 de Contratos.
Queda redactado así: "El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de Pensión y afines. Podrá asimismo la sociedad comprar, vender, arrendar, administrar y realizar todo tipo de operaciones con bienes muebles, inmuebles o semovientes; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Podrá asimismo la sociedad desarrollar toda otra actividad que no esté prohibida por las leyes o contraria a la moral y a las buenas costumbres, pudiendo además realizar todo otro acto o hecho que directa o indirectamente se relacione con el objeto establecido".
22) N$ 720.00 10|pub. 5494 Mar.20.v.abr.2.

PANIFICADORA PLAZA PISON LIMITADA
Contrato: 7 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 71, Folios 246|250, legajo número 11.
Socios: REINA BRENDA SANTANA BASCARDACHE y EDUARDO SANTANA BASCARDACHE.
Objeto: Panadería, confitería, industrialización, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, actividades agropecuarias.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Sarandí Grande, departamento de Florida.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 6451 Mar.27.v.abr.9.

LOSARDO LIMITADA
Contrato: 21 febrero 1984.
Registro: Nº 147, Folfo 558, Libro 2 de Contratos.
Socios: VICENTE FRANCISCO LOSARDO, ROBERTO GAETANO LOSARDO y JORGE LOSARDO.
Objeto: Empresa de Transporte, Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6477 Mar.27.v.abr.9.

CETEL S.R.L.
Contrato: 6 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 115, Folio 436, Libro 1 del 10 de febrero de 1984.
Socios: LUIS ALBERTO PEREZ SANGUINETTE, PAULINO SUAREZ ARTOLA y ELEUTERIO JORGE RODRIGUEZ DELGADO.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Luis Alberto Pérez Sanguinette y Eleuterio Jorge Rodríguez Delgado (Indistintamente).
Objeto: Trámites, gestiones, importación, consignación, representaciones y comisiones.
22) N$ 480.00 10|pub. 6475 Mar.27.v.abr.9.

ASSANDRI HERMANOS E HIJOS S.R.L.
Contrato: 14 de febrero de 1984, modificado por declaratoria de 27 de febrero de 1984.
Registro: Público de Comercio de Colonia: Nº 15, folios 50 a 56, tomo 1, fecha 17|2|84 y Nº 20, folios 70 a 72, tomo 1, fecha 1|3|84.
Capital: N$ 40.00.
Integración: 100%.
Administración: Nelson Luis Assandri Villar, María Martha Assandri Assandri de Olivera y Juan Carlos Assandri Assandri indistintamente.
Objeto: Taller mecánico, compra venta de maquinaria agrícola, repuestos y accesorios para las mismas y ramos afines.
Plazo: 2 años a contar del 14 de febrero de 1984, prorrogable.
Domicilio: Piedra de los Indios, zona rural de la Primera Sección Judicial de Colonia.
Retroactividad: la sociedad retrotrae efectos al 1º de enero de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 6321 Mar.27.v.ab.9.

HIJOS DE NATALIO GUAZZONI LTDA.
Contrato: 15 marzo 1984.
Inscripción: Nº 11 del folio 37 al folio 42 libro LV.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, maderas, materiales de construcción.
Socios: ALCIDES FELIPE MARIO GUAZZONI, ALBERTO JUAN GUAZZONI.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 360.00 10|pub. 6105 Mar.23-v.ab.5.

LONO LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1983, inscripto con el Nº 453, folio 1696, libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS NOGUEIRA GALLONE y JORGE MILTON LOPEZ CHINELLI.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
22) N$ 360.00 10|pub. 5955 Mar.27-v.ab.9.

METOR LTDA.
Contrato: 8 marzo 1984.
Inscripción: Nº 195 Fº 762 Lº 1, 12 marzo 1984.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios Aportes: JULIAN ALEMAÑY nuevos pesos 38.000.00, DANIEL ALEMAÑY resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 6063 Mar.28.v.abr.10.

MELLUSO, IBARRA Y FREIRE COLECTIVA
Constitución: 26 de febrero de 1957.
Socios: JOSE FRANCISCO MELLUSO GREZZI, BRUNO DAMASO IBARRA CHAVES y RICARDO FREIRE DI BELLO.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio para vehículos automotores.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Registro: Nº 2, Fº 648 al 652, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 360,00 10|pub 6190 Mar. 27-v.ab.9.

SAGROL S.R.L.
Contrato: 23 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 837, folio 3077 vta. libro número 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Socios: RUBEN JOSE SATURNO CATENACCIO y JOSE LUIS MOCHETTI ARAMENDI.
Objeto: Todas las operaciones mercantiles especialmente sandwichería, cafetería, bebidas sin alcohol, golosinas y anexos al ramo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos socios.
22) N$ 480.00 10|pub. 5637 Mar.21-v.ab.3.

JUANJO S. R. L.
Contrato: (Montevideo), 20 de enero de 1984.
Inscripción: (Registro Comercio), Nº 79, folio 310, Lº 2 de Contratos.
Socios: MYRIAM SEMENTA CARBONE y JULIO CESAR FOLCO PANIZA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, comercialización, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10 pub. 5869 Mar.22-v.ab.4.

ADAGRO LTDA.
Contrato: fecha 8 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 185, folio 721, libro 1 de Contratos: 9|3|84.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ELBIO FELIPE ARIAS SCHELOTTO; IRENE PEREZ VASQUEZ.
Administración: Elbio Felipe Arias Schelotto.
Objeto: Explotación del comercio en industrialización y comercialización, administración y asesoramiento de empresas, exportación e importación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 5634 Mar.21-v.ab.3.

AVAN COMPUTER LTDA.
Contrato: 1|3|1984.
Inscripción: Nº 168, folio 609, libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO PAZ y CARLOS ALBERTO PAZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Procesamiento computado de datos; informática en general; análisis de sistema; arrendamiento, compra y venta de computadoras; organizar sistemas postales de ayuda mutua.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios, en forma indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 5636 Mar.21-v.ab.3.

LAMOFEMA S.R.L.
Contrato: 13|11|1978.
Inscripto Nº 1183, Fº 4109, Lº 1 de Contratos.
Socios: ISABEL VAZQUEZ de BASSINI y MARTA BASSINI VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000,00, integrado en sumas iguales por las partes.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización productos de almacén.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno.
Domicilio: Abayubá Nº 2808, Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 6259 Mar.26-v.ab.6.

BALRA LTDA.
CESION de CUOTAS del 26 de octubre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio: Número 1.036 folio 3841 v. libro 3 Contratos.
BEATRIZ RAGGIO ZARZABAL cedió sus cuotas a Carlos Edmundo Raggio Roberto.
Efectos: Desde el 8 de junio de 1983.
22) N$ 260.00 10|pub. 5411 Mar.23-v.ab.5.

JOAQUINA LTDA.
Contrato: 15 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 38, folio 119.
Socios: J. DE SIMONE SCIUTO y E. NETTO DURO.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 554, Canelones.
Objeto: Bar y afines.
Administración: Indistinta cualquier socio.
22) N$ 240.00 10|pub. 6030 Mar.23-v.ab.5.

COSMOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 171, folio 640 v., libro 2.
Cedentes: ARIEL PEDEMONTE MESSANO, ALEXANDRA MARIA ANGELA ANA SOFIA BUONOMO BASILE.
Cesionario: Miguel Angel Arizábalo Barboza y Celeste Edith Sánchez.
22) N$ 360.00 10|pub. 5577 Mar.23-v.ab.5.

MARTINEZ HERMANOS LIMITADA
o MARTINEZ HNOS. LTDA.
o MARTINEZ HNOS. S.R.L.
Contrato: 1º|3|1984.
Inscripción: Registro Público Comercio, Canelones, 12|3|84, Nº 54, folio 175|183.
Socios: CONO EXEQUIEL y JORGE RAFAEL MARTINEZ DELGADO.
Plazo: 3 años, prórroga automática por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Administración: indistinta o conjunta.
Objeto: 1) Actividades industriales y comerciales, en general, especialmente giro empresa de transportes y fletes nacionales o internacionales, por cuenta propia o de terceros; 2) Distribución de bebidas sin alcohol; 3) Compra venta, industrialización, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de árboles en pie, montes, leña, madera, paja, ladrillos y productos derivados.
22) N$ 720.00 10|pub. 6035 Mar.23-v.ab.5.

JOPECA S.R.L.
Contrato: 21 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 96; Fº 352 vto. Lº 3.
Socios: VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI RIVAS de CASAL y MARISA TERESA GABRIELE PRESTINI de CASAL.
Objeto: Estación de Servicio de Automotores.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Marisa Teresa Gabriela Prestini de Casal.
22) N$ 480.00 10|pub. 5993 Mar.23-v.abr.5.

PROMOTORA UNIVERSAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 125 al Folio 453 del libro 3 de Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO GAYERO BLANCO.
Cesionaria: Angela Olivetti Albano.
Precio: N$ 5.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 5579 Mar.23-v.ab.5.

GIANNOTTI SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento suscrito el 10|12|81, inscripto Registro Comercio Nº 154, Fº 547, Lº 3, se modificó la Administración social correspondiendo a dos socios cualquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 240,00 10|pub. 6181 Mar.23-v.ab.5.

GARI LTDA.
Contrato: 6|6|1983.
Inscripto: Nº 551, Fº 1990, Lº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO VILAR COTELO y JOSE BERBIA REY.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000,00; con aportes iguales.
Objeto: Explotación de Bar, Café, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Avda. Garibaldi Nº 2398, Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 6258 Mar.26-v.ab.6.

IMPRESIONES S. R. L.
En lo sucesivo: EL PINAR LTDA.
MODIFICACIONES y CESIONES
Por documento privado del 1º de marzo de 1984, los socios decidieron modificar las cláusulas segunda, cuarta, séptima, octava y décimotercera del contrato social.
Por dichas modificaciones, la sociedad pasará a denominarse: EL PINAR LTDA., con domicilio en Andes 1592.
El plazo es de dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
La administración será ejercida por Gonzalo Domínguez Peluffo.
Cesiones: TOMAS DANIEL DOMINGUEZ PELUFFO, cede la totalidad de sus cuotas a Gonzalo Domínguez Peluffo, quien adquiere. A su vez, SYLVIA GUIANZE PEREIRA, cede la totalidad de sus cuotas, a Susanita Soca Oltmann, quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 146, folio 532 v., Lº Nº 3 de Contratos, el 2 de marzo de 1984.
22) N$ 840.00 10|pub. 5893 Mar.26-v.abr.6.

DEANA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22|2|84.
Inscripto Nº 103, Fº 377v., Lº 3.
RAUL NELSON TESTA BRAGLIA cedió a JOSE FEIJOO CIRIA su cuota social.
22) N$ 240.00 10|pub. 5889 Mar.22-v.ab.4.

LOPEZ Y BALERO LTDA.
Contrato: 20 de febrero de 1984. Inscripción Nº 4, Fº 11 al 15 Libro Contratos de Cerro Largo el 27 de febrero de 1984.
Socios: HECTOR EDUARDO LOPEZ VIÑOLES, YERU BENITO BALERO VIÑOLES y MARTA DELIA SILVERA FERNANDEZ.
Razón Social: "Eduardo López y Cía S.R.L.".
Capital y aportes: N$ 20.000,00 aportado en la siguiente forma; N$ 10.000,00 socio López Viñoles; N$ 5.000,00 socio Balero Viñoles; y N$ 5.000,00 socia Silvera Fernández.
Administración: Héctor Eduardo López Viñoles y Yeru Benito Balero Viñoles, conjunta, separada e indistintamente.
Plazo: 80 años.
Domicilio: Gral. Artigas Nº 510 ciudad de Melo.
Objeto: Barracas de frutos del país, madera, aserradero y afines; productos veterinarios y del agro; importación y exportación de toda clase de bienes y productos; dar y tomar consignaciones y representaciones; ingresar, constituir y apartarse de sociedades; realizar todos los actos y contratos.
22) N$ 960.00 10|pub. 5746 Mar.21-v.ab.3.

RICALIC LIMITADA
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato firmado el 6 de diciembre de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida con el Nº 64, al folio 220|224, del Legajo Nº 1, el 16 de febrero de 1984.
Socios: ALICIA MABEL MAQUEIRA FACCIOLA; EDUARDO NELSON PATRON ARMENGO; ANA DELMA SANCHEZ VELAZQUEZ y ADHEMAR RICARDO MAQUEIRA FACCIOLA.
Denominación: "Ricalic Limitada".
Objeto: Explotación del Comercio en el ramo de Tienda.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Alicia Mabel Maqueira y Ana Delma Sánchez.
22) N$ 480.00 10|pub. 5728 Mar.21-v.ab.3.

MOTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: Diciembre 22 de 1983.
Inscripción: Nº 83 F. 321 al 323, L. 54 el 29 de diciembre de 1983.
Cesionario: FABIAN MOTA CUTINELLA.
Cedente: Ignacio Gonzáles Berriel.
22) N$ 240.00 10|pub. 5717 Mar.21-v.ab.3.

MORETTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 27 de febrero de 1984.
Inscripto: 2 de marzo de 1983.
Socios: NELLY MORGANTI GUIMARAENS y NORMA MORGANTI GUIMARAENS.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Nelly Morganti Guimaraens.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de lencería, mercaderías y materias primas en general, actividades agropecuarias y ganaderas, profesionales y técnicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 5689 Mar.21-v.ab.3.

ALFA LTDA.
Contrato: 7|febrero|1984.
Inscripción: Nº 150; Folio 574 v., Libro 1.
Socios: OSKAR u OSCAR LICHTMANN SCHEINOWITZ y CARLOS EDUARDO LICHTMANN TRIAS.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Cada socio, indistintamente.
Plazo: 25 años.
Objeto: Compra y venta de frutos del país, exportación, importación e industrialización de los mismos, marroquinería y artículos de cuero en general y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 480.00 10|pub. 5770 Mar.21-v.ab.3.

COAL S.R.L.
Contrato: 26|12|83.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 28, folio 104 v., libro 1.
Cedente: INGE LORE REIMER.
Cesionarios: Gladys Nelly Castaldi Brancatti y Ana María Castaldi Rusomano.
22) N$ 360.00 10|pub. 5768 Mar.21-v.ab.3.

MOITA LTDA.
Contrato: 28 de julio 1983.
Registro: Nº 640, Fº 2308 v., Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE SANTIAGO COSTA MUÑOZ y ROBERTO MOISO VILLAROEL.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Carnicería y afín.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 6296 Mar.26-v.ab.6.

PALY LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: NELSON WASHINGTON FERRE, CASTRO.
Cesionario: Griselda Alicia Guisado Suárez.
Fecha. 1º de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 202, Fº 788, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 6081 Mar.23-v.ab.5

RICARDO FREIRE Y CIA. LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Administración: Ricardo Freire Di Bello.
Capital: N$ 1.00.
Registro: Nº 30 Fº 102 Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO FREIRE DI BELLO y MIRTA SAULEDA ALAMO.
22) N$ 240.00 10|pub. 6178 Mar.29-v.abr.11.

MELLUSO, IBARRA Y FREIRE COLECTIVA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión: 31 de agosto de 1976.
Cedentes: JOSE FRANCISCO MELLUSO GREZZI e ISABEL ROSA CASTELLO DE MELLUSO.
Cesionarios: Mirta Sauleda Alamo
Registro: Nº 29 Fº 106 Lº 2 Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 6177 Mar.29-v.abr.11.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 200.162 — Montevideo, marzo 13 1984. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay)(solicita marca: "TUR-KAFE" clase Int. 25a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6132 Mar.30-v.ab.12.

ACTA 200.163. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Gumán González Ruiz por Altosyl S. A. (Uruguay), solicita marca: "GALACTICA" clase Int. 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6133 Mar.30-v.ab.12.

ACTA 200.234. — Montevideo, 16 marzo 1984. — Eduardo Medina Ylla, Naymur S. A. (Uruguay, solicita marca:. MAMPACRIL, clases: Int. 3, 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 5775 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 200.267. — Montevideo, marzo 21, 1984. — Rodolfo Molles - Unef - Uniao dos Exportadores de Frango S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 6234 Mar.28.v.abr.10.

ACTA Nº 200.142. — Montevideo, marzo 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por M.C.B. S.R.L. (Montevideo) solicita marca TAPE SEC, clase Int. 42 (total). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 5630 Mar.21-v.ab.3.

ACTA Nº 200.232. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Dirplain S. A. (Uruguay), solicita la marca BLUETTE, de las clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 5617 Mar.21-v.abr.3.

ACTA Nº 200.206. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Industria de Chicles Dos en Uno Ltda. (Chile), solicita marca: FIXI FOXI, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6309 Mar.26.v.ab.6.

ACTA 200.180. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Support Systems Int. (Francia), solicita marca: "CLINIPLOT" clase Int. 20º ("Colchones de todo tipo y naturaleza"). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6134 Mar.23-v.ab.5.

ACTA Nº 200.285. — Montevideo, marzo 22, 1984. — Rodolfo Molles - L'Oreal (Francia); solicita marca: PLATIMECHE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6417 Mar.27-v.abr.9.

ACTA Nº 200.203. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 12 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840,00 10|pub. 6312 Mar.26-v.ab.6.

ACTA Nº 200.148. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — José Larrea Isibarnegaray (Uruguay), solicita la marca:

studio
color



de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 6197 Mar.26.v.abr.6.

ACTA Nº 200.210. — Montevideo, marzo 16 1984. — Manfredo Cikato por Companhia Brasileira De Cartuchos (Brasil) solicita marca:

Tropical

Clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6316 Mar.28-v.abr.10.

ACTA 200.294. — Montevideo, marzo 23, 1984. — Rodolfo Molles - Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) Montevideo, solicita marca: DELACTAN, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 6523 Mar.28-v.ab.10.

ACTA Nº 200.255. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited, (Inglaterra), solicita marca::



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.140.00 10|pub. 6140 Mar.23-v.ab.5

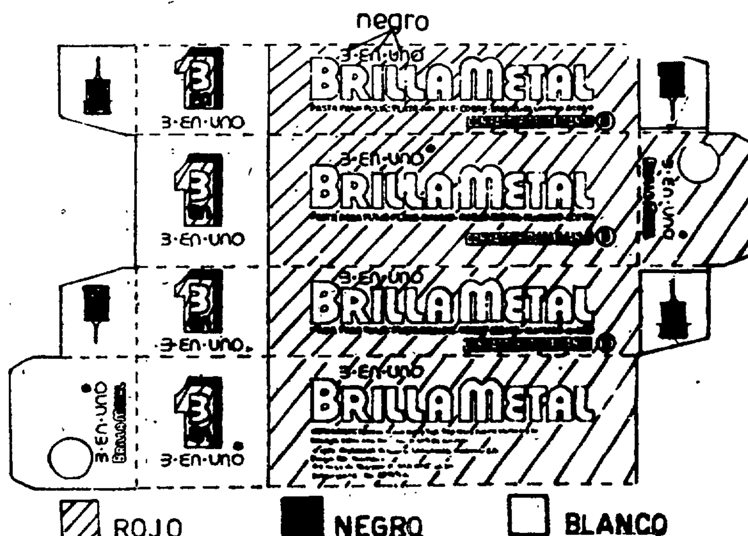
ACTA 200.250. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Mirbe T. V. S. A. (Uruguay) solicita:



clases Int. 7, Int. 9, Int. 11, Int. 20, Int.28, Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 6136 Mar.23.v.ab.5.

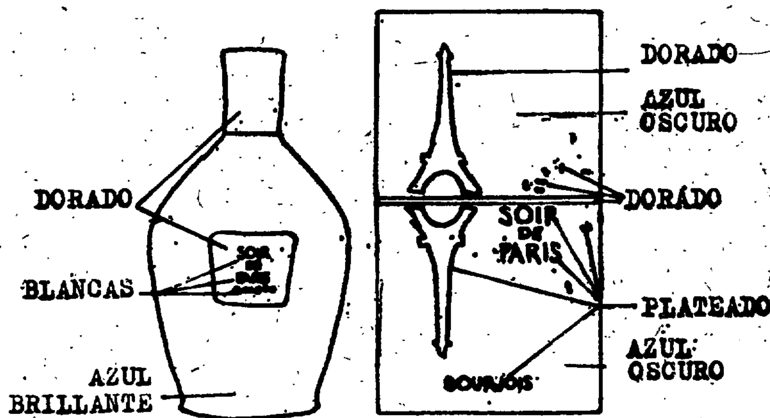
ACTA 200.127. — Montevideo, marzo 12 1984. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: "MAGIC MASQUE", clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 5430 Mar.19.v.mar.30.

Acta Nº 200.228. — Montevideo, marzo 16 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 3 (preparaciones de limpieza, lustrado, pulido y abrasivos, preparaciones para limpieza de metales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.280.00 10|pub. 5920 Mar.29-v.abr.11.

ACTA Nº 200.275. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Bourjois S. A. (Suiza) solicita marc:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) a N$ 1.680.00 10|pub. 6274 Mar.28-v.ab.6.

ACTA Nº 200.227. — Montevideo, marzo 18 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 3 (preparaciones de limpieza, lustrado, pulido y abrasivos, preparaciones para limpieza de hornos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.560.00 10|pub. 5919 Mar.22-v.ab.4.

ACTA Nº 200.201. — Montevideo, marzo 15, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Celamerck GmbH & Co. K.G. (Alemania), solicita marca: NOMOLT clase: Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6478 Mar.27-v.abr.9.

ACTA Nº 200.205. — Montevideo marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: BARRY-BLACK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6311 Mar.28-v.abr.10.

ACTA Nº 200.168. — Montevideo, marzo 13 1984. — Dubourg por Crelon S. A. (Montevideo) solicita marca MC. NEILL clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6112 Mar.23-v.ab.5.

ACTA Nº 200.207. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Industria de Chicles Dos en Uno Ltda. (Chile), solicita marca: OBA OBA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 240.00 10|pub. 6310 Mar.26-v.ab.6.

ACTA Nº 200.194. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "KOLLIDON", clase Int. 1 productos químicos para fines industriales. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 5690 Mar.21-v.ab.3.

ACTA Nº 200.195. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "CALIXIN", clase Int. 5 fungicidas, herbicidas, insecticidas. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 5691 Mar.21-v.ab.3.

ACTA 200.182. — Montevideo, marzo 15, 1984. — Norman Fox por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SATISFAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 5685 Mar.21-v.ab.3.

ACTA 200.144 — Montevideo, marzo 12, 1984. — Manfredo Cikato, por Inés Juana Corbi González (Montevideo), solicita marca: CHICHE, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 — 10|pub. 5967 Mar.22-v.ab.4.

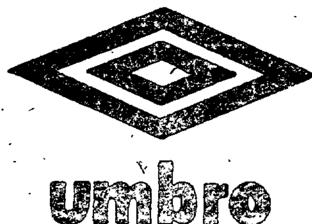
ACTA 200.171. — Montevideo, marzo 14, 1984. — Manfredo Cikato, por Importex S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CONGA, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 5968 Mar.22-ab.4.

ACTA 200.219. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Pesaco (Uruguay) Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 5666 Mar.21-v.ab.3.

ACTA Nº 200.143. — Montevideo, marzo 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Umbro International J. V. (USA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 5631 Mar.21-v.ab.3.

ACTA 200.190. — Montevideo, marzo 15 1984. — Rodolfo Molles, Relam S.A.C.I. (Buenos Aires), solicita marca: "RATIVIAL", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 5505 Mar.20-v.ab. 2.

ACTA 200.173. — Montevideo, marzo 14 1984. — Rodolfo Molles, Parfums Christian Dior, (Francia), solicita marca: "Poison", clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 5504 Mar.20-v.ab.2.

ACTA 200.172. — Montevideo, marzo 14 1984. — Rodolfo Molles. Adalberto José Paradizo, (Canelones), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 5503 Mar.20-v. ab.2.

ACTA 200.111. — Montevideo, marzo 9, 1984. — Rodolfo Molles, por Cinema International Corporation N. V. - Holanda, solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 4928 Mar.21-v.abr.3.

ACTA Nº 200.020. — Montevideo, marzo 1º de 1984. — Wilson Morgade, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 4407 Mar.21-v.abr.3.

ACTA 200.283. — Montevideo, marzo 21, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Famax S. A. (Montevideo), solicita marca: METOFTOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 170.00 10|pub. 6442 Mar.27-v.abr.9.

ACTA Nº 200.288. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: DOS POR UNO clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6422 Mar.27-v.abr.9.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.062. — Montevideo, febrero 29, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la obtención de Diamidas de ácidos fenilhidroximalónicos y fenilhidroxitiomalónicos sustituidos, y composiciones plaguicidas a base de dichas diamidas", (denunciando prioridad alemana P. 33 08 423. 7 del 10|3|83). — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 350.00 10|pub. 6137 Mar.23-v.abr.11.

ACTA Nº 200.208. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Companhia Brasileira de Cartuchos (Brasil), solicita marca:

ANTIOXID

clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 6317 Mar.26-v.ab.6.

ACTA Nº 200.209. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Companhia Brasileira de Cartuchos (Brasil), solicita marca:

Cruzeiro

clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 6318 Mar.26-v.ab.6.

ACTA Nº 200.212. — Montevideo, marzo 16 1984. — Manfredo Cikato por Companhia Brasileira De Cartuchos (Brasil) solicita marca:

Presidente

Clase Int. 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 360.00 10|pub. 6314 Mar.26-v.ab.6.

ACTA Nº 200.165. — Montevideo, marzo 13 1984. — Juan Benzo S. A. (Montevideo) solicita marca "JANE" clases 3, 5, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6110 Mar.23.v.ab.5.

ACTA Nº 200.167. — Montevideo, marzo 13 1984. — Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca: "RICARDITO" clases 29, 30, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6111 Mar.23.v.ab.5.

ACTA Nº 200.177. — Montevideo, marzo 14, 1984. — Mauricio Jasinski y Salvador y Domingo Malagreca (Montevideo - Argentina), solicita marca:
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecuti



vos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 6115 Mar.23v.-abr.5.

ACTA Nº 200.145. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Nelson Chocca Rique, Uruguay, solicita la marca:



de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 6290 Mar.26.v.ab.6.

ACTA Nº 200.213. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Companhia Brasileira de Cartuchos (Brasil), solicita marca:

Expresso

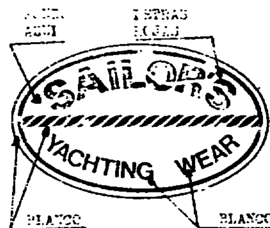
clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420,00 10|pub. 6313 Mar.26.v.ab.6.

ACTA Nº 200.211. — Montevideo, marzo 16 1984. — Manfredo Cikato por Companhia Brasileira De Cartuchos (Brasil) solicita marca:

TUPAN

Clase Int. 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 6315 Mar.26.v.ab.6.

ACTA 200.283. — Montevideo, marzo 22, 1984. — Oscar Bacot por Adam S. C. (Montevideo), solicita marca:



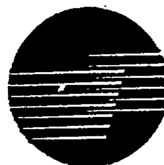
clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 6443 Mar.27.v.abr.9.

ACTA Nº 200.252. — Montevideo, marzo de 1984. — 1984. — José L. Martínez Leoni por Mitel Corporation de Canadá, solicita marca:



de las clases Int. 9 s|d. y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 6444 Mar.27.v.abr.9.

ACTA Nº 200.286. — Montevideo, marzo 22, 1984. — Erna Siegmund, por The Trane Company (USA), solicita marca:



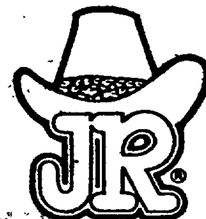
clase Int. 11 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 6421 Mar.27.v.abr.9.

ACTA 200.262. — Montevideo, marzo 21, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Rensa Ltda. (Montevideo) solicita marca: GOLDEN VALLEY clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6441 Mar.27_v.abr.9.

ACTA Nº 200.254. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Erna Siegmund, por Tampax Incorporated, (EUA), solicita marca: "TAMBRANDS" clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6139 Mar.27-v.ab.9

ACTA 200.249. — Montevideo, marzo 19 1984. — González Ruiz por Ioa S.A.C.I. (Argentina) solicita marca: IOA clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6135 Mar.23.v.ab.5.

ACTA Nº 200.231. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Drysol S. A. (Uruguay) solicita la marca



de las clases 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 5616 Mar.21-v.ab.3.

ACTA Nº 200.253. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Erna Siegmund, por Roberto Líber Morgare Méndez, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 6138 Mar.23-v.ab.5.

ACTA Nº 200.169. — Montevideo, marzo 13, 1984. — Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca: RICARD, clases 29 - 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6113 Mar.23_v.abr.5.

ACTA Nº 200.176. — Montevideo, marzo 14, 1984. — Mauricio Jasinski y Salvador y Domingo Malagreca, (Montevideo - Argentina), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 6114 Mar.23_v.abr.5.

ACTA Nº 200.226. — Montevideo, marzo 16, 1964. — Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10 pub. 6119 Mar.23_v.abr.5.

ACTA Nº 200.223. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Dubourg por Crelon S. A (Montevideo), solicita marca: AMI AMICI AMIGO, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6116 Mar.23_v.abr.5.

ACTA Nº 200.224. — Montevideo, marzo 16, 1984. — M. Dubourg por Crelon S. A. (Montevideo), solicita marca: HARVARD, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6117 Mar.23_v.abr.5.

ACTA Nº 200.225. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Industria de Máquinas Agrícolas Ideal S. A. (Brasil), solicita marca: IDEAL, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Direcci'ón.
23) N$ 120.00 10|pub. 6118 Mar.23_v.abr.5.

ACTA Nº 200.257. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Billy Fox por British - American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca: STERLING, clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6073 Mar.23_v.abr.5.

ACTA 200.241. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Norman Fox por R. & W. Scott Ltd. (Escocia), solicita marca:



clases Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 6072 Mar.23_v.abr.5.

ACTA 200.268. — Montevideo, marzo 21, 1984. — Fernández Secco por Nivel Universal S. A. (Uruguay), solicita marca: LINETTI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 6070 Mar.23.v.abr.5.

ACTA Nº 200.181. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — David & Marcos Sznaier S. A. (Uruguay), solicita la marca: KINSA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 5425 Mar.22-v.abr.4.

ACTA Nº 200.202. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato, por Play Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca: :NAIFF, clases Int. 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 240.00 10|pub. 2306 Mar.26.v.ab.6.

ACTA Nº 200.204. — Montevideo, marzo 16, 1984. — Manfredo Cikato por Industria de Chicles Dos en Uno Ltda. (Chile), solicita marca: MITI MITI, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6306 Mar.26-v.ab.6.

ACTA U - 1831. — Montevideo, febrero 14, 1984. Trimarco & Rivera Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad PROTECTOR DE CALZADO DESHECHABLE. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 6436 Mar.29-v.ab.11.

ACTA Nº U - 1834. — Montevideo, febrero 17 de 1984. — Bismark Echeverría (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Riel Extensible". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 6437 Mar.29-v.ab.11.

ACTA Nº 22.054. — Montevideo, febrero 6, 1984. — Roberto Giménez, por Olmy S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de alta potencia capaz de transformar la energía eléctrica, eólica, solar y otras en energía cinética rotacional en el volante de un vehículo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 5629 Mar.21-v.ab.3.

ACTA 2.127. — Montevideo, enero 23 de 1984. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de Modelo Industrial para: "Molde para gelatinas o tortas", denunciando prioridad Acta estadounidense 521.783, presentada el 9|8|1983. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 4971 Mar.20-v.abr.2.

ACTA Nº U-1838. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Con esta fecha, Elbio Ariosa, (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Instrumento para trazar rectas fugantes a un foco" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 5373 Mar.19-v.mar.30.

ACTA Nº U - 1.837. — Montevideo, febrero 23, 1984. — M. Dubourg por CASA DEL CAUCHO S.R.L. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Anilla con tapa roscada para botella". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) 240.00 10|pub. 6122 Mar.23-v.abr.5.

ACTA Nº U.1815. — Montevideo, 9 de enero de 1984, con esta fecha, José Ramón Riveiro Rodríguez, de Montevideo, (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para para: "Tubo de vidrio para farol a mantilla", — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 5585 Mar.20-v.ab.2.

ACTA 22.069. — Montevideo, marzo 20, 1984. Rodolfo Molles por The Firestone Tire & Rubber Company E. U. América, solicita: Pte. de Invención: CUCHILLA PIVOTABLE - reivin. prioridad Pte. Nº 493.087 del 9 de mayo de 1983 en Estados Unidos de América. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 6415 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº U - 1839. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Con esta fecha, Oscar E. Farías de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Dispositivo para el llamado de Taxis", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 6001 Mar.23-v.abr.5.

ACTA Nº 22.043. — Montevideo, enero 23, 1984. — Roberto Giménez, por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: "Placa para Construir Excavaciones y Zanjas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 5628 Mar.21-v.abr.3.

ACTA 22.070. — Montevideo, marzo 20, 1984, Rodolfo Molles por The Firestone Tire & Rubber Co. - E. U. de América, solicita: Pte. de Invención APLICADOR DE CAPA, reiv. prioridad sol. patente en E. U. de América, número 493.106 del 9|5|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 6416 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 22.052. — Montevideo, febrero 7 1984. — Rodolfo Molles, Johnson y Johnson, (N. J. E. U. de América) solicita patente de invención: "Pañales desechables elastizados", reiv. prioridad pte. presentada en Australia bajo Acta número PF 8385, del 10|3|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 6235 Mar.26-v.ab.6.

ACTA 22.068. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Rodolfo Molles The Firestone Tire & Rubber Company - E. U. América, solicita: Pte. de Invención APARATO CENTRADOR DE RODILLO, reividincando prioridad Pte. Nº 493.086, del 9 de mayo de 1983 en E. U. de América. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 6414 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 2.132. — Montevideo, febrero 17, 1984. — Dirosur S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial ESTUFA A LEÑA. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 6435 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº U - 1.826. — Montevideo, febrero 8, 1984. — M. Dubourg por Eduardo Bell (Paysandú), solicita modelo de utilidad: "Freidera y su carga para cocción". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 6121 Mar.23-v.abr.5.

ACTA Nº U - 1.818. — Montevideo, enero 24 de 1984. — M. Dubourg, por Enrique Machado (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Bafle laberíntico con parlante en posición invertida". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 6120 Mar.23-v.abr.5.

ACTA Nº U - 1835. — Montevideo, febrero 17 de 1984, DI.ME.SA. (Montevideo), solicita modelo de Utilidad ASIENTO PLEGABLE PARA BANQUETA ESCALERA. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 6438 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 22.051. — Montevideo, febrero 6, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminofeniletiamina y composiciones promotoras del crecimiento de los animales que los contienen" (denunciando prioridad alemana P. 3306160, 2 del 22|2|83). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 3500 Mar.30-v.ab.12.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — LA OLLA S.R.L. prometió vender, el 13 de marzo de 1984, Est. Comercial sito en Yaguarón Nº 1618, a Ilda Carabajal Ortegas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 5414 Mar.21-v.abr.24.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender granja y fiambrería Santiago de Chile 1151 a Claudio Correa. — Acreedores Juan Paullier 1510/203.
25) N$ 240.00 20|pub. 5649 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender a Bienvenido Miñán, Cantina de Américo Vespucio Nº 1379. Acreedores al mismo. EDUARDO RAUL ACOSTA TABOADA. ALEJANDRO AGRAFOJO FREIRE.
25) N$ 240.00 20|pub. 5765 Mar.26-v.abr.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Roman Fusatti carnicería "Angelito" Washington Nº 104. Las Piedras, Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 5699 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Víctor Hugo Correa el Comercio El Caiman ubicado en 25 de Mayo 183 Tacuarembó. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 182 de Tacuarembó. José Miguel Amatto.
25) N$ 480.00 20|pub. 5796 Mar.21-v.ab.24.

ADOLFO ROADE PEREZ y MARIA del CARMEN VAZQUEZ QUINTAS, prometieron vender a "Share Limitada", comercio en el ramo de confecciones y ropa para damas y jovencitas mayores de 15 años del Centro Comercial "Parque Posadas", local 1.61. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 5192 Mar.16-v.ab.12.

Ley 26|9|1904. — MIRNA RUTH LORENTE LLUVIERA prometió vender a Enrique Leyuyl y otra 50 o|o del comercio Durazno Nº 1601. Ramo: Tienda, mercería, kiosco. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 4204 Mar.7-v.abr.3.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a María del Rosario Vicario Villanueva negocio sito en Ramón Anador 3996. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO COUTURE.
25) N$ 240.00 20|pub. 5048 Mar.15-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Francisco Gómez 755. — EMILIO BENIGNI BASTIANI. — WASHINGTON ROBERT SILVA HERNANDEZ. — Acreedores Zabala 1372, Esc. 48. — Susana Ciazzaro, Escribana.
25) N$ 240.00 10|pub. 6056 Mar.23-v.abr.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Peluquería Vanity, sita en Juan Benito Blanco 1273, Montevideo, a Liliana Socorro Montes Souto. — Acreedores presentarse en Juan Benito Blanco 1273, Montevideo. — MARGARITA FORK SZUCS. — ALEJANDRO ANTONIO KLEIN FORK.
25) N$ 480.00 20|pub. 5979 Mar.23-v.abr.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — GERMAN EDUARDO CEDRES FUENTES cede, a Ulises Omar Maderas Fagian los derechos, Bar y Parrillada "La Amistad", ubicado en Joaquín Suárez - Canelones.
25) N$ 480.00 20|pub. 6022 Mar.23-v.abr.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — ENRIQUE GABRIEL ALEM CIBILS. — GLORIA ELSA BASUALDO.
25) N$ 240.00 20|pub. 6055 Mar.23-v.ab.26.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Vázquez Rilo, comercio en Ibiray 2334 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores, Magallanes 1412. — JOSE PALEO ALONSO. — MARIA ANA CARBAJALES LOPEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 5307 Mar.16-v.abr.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Estación Servicio J. J. Amézaga 1896, Montevideo, a Lumar Ltda. Acreedores a Agraciada 3881. — J GENER S. C.
25) N$ 240.00 20|pub. 4844 Mar.15-v.abr.11.

Ley 26|9|904. — Prometí ceder cuotas partes Necar Ltda., ramo carnicería Avda. Soca 1251. — Acreedores 18 de julio 2045 Apto. 202. — DANIEL MAGARIÑOS y JOSELIN AMARILLO.
25) N$ 240,00 20|pub. 5123 Mar.15-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Miguel César Bar y parrillada, ubicado en Carlos María Ramírez Nº 2152. — OSCAR AGUERREGOYEN, acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 5047 Mar.15-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés Tardí Larrañaga, Cefé y Bar "29 de abril" calle Rivera y Colombes - Santa Lucía - Canelones. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO IGNACIO RODRIGUEZ BUSTTI y AZUCENA BLANCA MAINE DELGADO.
25) N$ 480.00 20|pub. 4824 Mar.13-v.abr.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Cristina Perilli, el comercio de Coronel Brandzen 1978 bis. Acreedores al mismo. — MARTHA GRACIELA MAGGIO VARELA.
25) N$ 240,00 20|pub. 4022 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26/9/1904. — Nancy Sellanes Duarte vendió a Josefina Ma. Duarte de Pratelli, Taller Metalúrgico de Dr. Juan B. Morelli 3412. — Acreedores: Br. España 2220.
25) N$ 240.00 20/pub. 4536 Mar.9-v.abr.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Kiosko a Bernardino Cancela Castaño. Acreedores Gral. Pagola 2004. — BLANCA NELLY CRECIENTE y JULIO CESAR ALFARO.
25) N$ 240.00 20|pub. 4462 Mar.8-v.abr.4.

Cedimos derechos a Juan José Deluca del comercio de Hocquart Nº 1650. Acreedores al mismo. — DARWIN ABAYUBA SOSA CONTTI. — GRISEL ARIAS NUÑEZ.
25) N$ 240,00 20|pub. 4023 Mar.2-v.ab.2.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta Carnicería ubicada en 25 de agosto s|n. en Balneario Costa Azul a José y Avelino Pereira Gandara. Acreedores presentar comprobantes en duplicado en Inmobiliaria Chiriff, Avda. Rpbca. Argentina casi Zufriategui (Balneario La Floresta). — Sucesión ISIDORO LEIRANA.
25) N$ 480.00 20|pub. 5932 Mar.22-v.abr.25.

CAMBADU. — Prometimos vender Ruben Machado da Silva Lojo, comercio Larravide 2951. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA CRISTINA PARADA FRAGA. — ROSARIO EDUARDO BALDUCCIO GRECCO.
25) N$ 240,00 20|pub. 3996 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Walter Ramírez Pose. Provisión y Bar Km. 62 Ruta Nº 8 "Piedras de Afilar". Acreedores al mismo. — ELIDO HUMBERTO RIERA GONZALEZ y JUANA BONLECCE.
25) N$ 480.00 20|pub. 4463 Mar.8-v.abr.4.

Ley 26|9|904. — FERNANDO MAGARIÑOS ASCONE y MARIA CRISTINA PINO, cedieron a Luis Jorge Martínez, derechos kiosco sito en Bulevar Artigas y Rivera. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 4096 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26|9|1904. — HUGO WALDEMAR ESTEBAN ILARDE y MARIA VIOLETA PERUGORRIA, cedieron a Martha Nancy Iraola Monteverde derechos comercio fábrica de pastas sito Miguelete 1593. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 4097 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — JOSE BLENGIO TUESO, prometió vender a Ana María Ruiz Casanova y a Nélida Vázquez Ledesma Melgar, comercio ubicado en Mercedes Nº 1498 bis. — Acreedores Salto Nº 1283.
25) N$ 480.00 20|pub. 4778 Mar.13-v.abr.9.

Prometimos vender a Víctor Tarasewicz el comercio de Felipe Sanguinetti 2752. Acreedores al mismo. — JESUS MURAS GOMEZ. — GLORIA MARGARITA MENDOZA OGLIARUSSO.
25) N$ 240,00 20|pub. 4024 Mar.2-v.ab.2.

Prometí vender a María Mireya Guardia el comercio de Ejido. 1592. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE DELUCA BRUNO.
25) N$ 240,00 20|pub. 4025 Mar.2-v.ab.2.

Prometí vender a Iris Gilardoni Minetti, el comercio de Chamizo 4054. Acreedores al mismo. — MIRTA NIBIA RINALDI PINTOS.
25) N$ 240,00 20|pub. 4026 Mar.2-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Miranda, Carnicería sita Azara 3610 y Solano López. Acreedores: Colorado 2361 Apto. 102. Febrero 1984. — Sucesión LUIS LOPEZ SUAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 3710 Mar.2-v.abr.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Cuareim", que gira en Montevideo, calle Soriano 1202 a "A y M Ltda.". Acreedores en la misma. — ROSA ECHENIQUE.
25) N$ 240.00 20|pub. 5954 Mar.22-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alba Hernández Barreto, almacén sito en Emilio Raña 2597. Acreedores en el mismo. — MARIA LEMMO MICHELINA y RINALDO RINALDI.
25) N$ 240.00 20|pub. 5867 Mar.22-v.abr.25.

Ley 26|9|1904. — ELISEO SIERRA BARAZON y LEONIDAS o LEONIDES ALVAREZ ALVAREZ prometieron vender a Héctor Walter Alonzo y Sonia Cabrera Muñiz, carnicería sito en Arenal Grande 1694. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 4685 Mar.12-v.abr.6.

Ley: 26 setiembre 1904. — ALFREDO GODOY y otra cedió el compromiso de compra venta del quiosco, sito en Yaguarón 1510 a Merly Sánchez. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 5349 Mar.19-v.ab.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a Milofería S.A. carnicería sita en Avenida Blandengues Nº 1020 entre calles Candelaria Areta de Amorín y Avenida Paraguay. Ciudad de Salto. — Acreedores: Calle Rivera Nº 1024 Esc. 2. — JORGE WALTER GIACOMETTI MELO. — SILVIA NICOLINI TEXEIRA NUÑEZ.
25) N$ 700.00 20|pub. 4637 Mar.12-v.abr.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ulman kiosco de Ellauri 782 bis. — Acreedores al mismo. — GERARDO CORREA BLANCO.
25) N$ 240.00 20|pub. 5372 Mar.19-v.abr.13.

ANGEL MARIO VICCI COPOLA, ELIDA ROSA SANGUINETTI FERRARO cedimos cuota promitente comprador a Carmen Romilda De León La Cruz, carnicería "El Gallo", Ruta 8 Km. 28, Canelones.
25) N$ 240.00 20|pub. 5322 Mar.19-v.ab.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIELLA ISABEL y GERARDO TASSISTRO FERRARI, vendieron comercio sito en Rincón 608 a Marina Anabel Casal Núñez. — Acreedores a Treinta y Tres 1314, Esc. 101.
25) N$ 480.00 20|pub. 6412 Mar.27-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Talcahuano 3451. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO VILLAR ALVAREZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 4256 Mar.7-v.abr.3.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Marta Bermúdez el comercio sito en 28 de febrero Nº 1020. Acreedores presentarse en 28 de febrero 1020. — CESAR RICARDI.
25) N$ 240.00 20|pub. 4423 Mar.8-v.abr.4.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

— Interés en arrendar o adquirir un inmueble para asiento de la nueva Central Telefónica de Vichadero (Departamento de Rivera).
SEGUNDO LLAMADO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a oferentes para arrendar o adquirir un inmueble para sede de la futura Central Telefónica de Vichadero (Departamento de Rivera), el que deberá reunir las siguientes condiciones:

1º) Ubicación: A no más de 200 metros de la ubicación actual Agencia Telefónica.

2º) Comodidades.

a) Un ambiente de 30 metros cuadrados que será destinado a sala de tráfico y cabinas telefónicas;

b) Otro ambiente de 10 metros cuadrados para sala de descanso;

c) Gabinete higiénico con un mínimo de 5 metros cuadrados.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del inmueble, indicando ubicación, comodidades y precio pretendido para el caso de arrendamiento o venta, en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, 5º Piso, Oficina 528, de la calle Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 6 de abril de 1984 a las 17 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre, se hará mención del expediente Nº 24.428/5. — Montevideo, 29 de marzo de 1984.
27) (C.C.) 3|pub. 40798 Mar.29-v.ab.2.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "IVANIER SOCIEDAD ANONIMA - Moratoria" (Ficha V. número 580|83), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo 523, primer piso el día 30 de abril de 1984 a la hora 14 y 30.

Se previene también, que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta.

Se previene también, que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, a catorce de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 10|pub. 6057 Mar.23-v.ab.5.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "TEI S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha: V. 802|83), se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 9 de abril a las 14 y 30 horas ante esta sede cita en 25 de Mayo 523 Primer Piso; debiendo los interesados comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. — Montevideo, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 10|pub. 5613 Mar.20-v.abr.2.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "BIDONDO ELISSALDE LIMITADA - Concordato Judicial" (Ficha C. 442|81), se emplaza a la firma Rosario S.R.L. por sesenta días a los efectos de que comparezca ante esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 a efectos de que se notifique del concordato privado en trámite de la firma Bidondo Elissalde Limitada. Asimismo, se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º inc. 2º Ley 8.045, la documentación atinente al referido Concordato se encuentra en Río Negro 1354 P. 7 Esc. 46, a disposición. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 700,00 10|pub. 6524 Mar.28-v.ab.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAIO SOTOLANO, DOMINGA MARIA - Herencia Yacente" (Ficha: S.|588|82) se dispuso la apertura de la sucesión de María Dominga Maio Sotolano, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 5769 Mar.21-v.abr.3.
Abr.23-v.may.7.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: NICOLAS POVILIANSKAS, "Herencia Yacente" (Ficha S. 652|983). Se dispuso la apertura de la sucesión de Nicolás Povilianskas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, febrero 16 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 3706 Feb.29-v.mar.15.
Mar.29-v.abr.11.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Gularte Colman, María Jacinta - Sucesión" (Ficha: 434|83) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ricardo Bartolomé Barreto Gularte o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que lo represente y acepte la misma con beneficio de inventario. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 6287 Mar.26-v.may.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ARISTIDES - Herencia Yacente" (Ficha F. 1354|83), se hace saber la apertura de la sucesión de Arístides Olivera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500,00 20|pub. 3630 Feb.28-v.mar.14.
Mar.28-v.ab.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Sequeira Mirta Renée c| Sucesores de MARTA SEQUEIRA - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C|1753 año 1983), se llama, cita y emplaza a los demandados eventuales sucesores de Marta Sequeira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 3941 Mar.1º-v.ab.13.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados IMAZ, JUANA y FELIPA IMAZ. "Sucesiones" (Ficha V. 887|82), se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a los descendientes de Juan Silverio Imáz Muñoa y de Manuel Imaz Muñoa a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de

1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 2946 Feb.21-v.abr.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MARIA ECHEVERRIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 1329|83), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Echeverría por posesión notoria de maternidad natural, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 3254 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SILVERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Maciel Viera, Daniel c| SILVERA ANA MARIA" (Fº D 821|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.
27) N$ 600.00 30|pub. 3939 Mar.1º-v.ab.13.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Cardozo Hilda Normelia c.| Sucesores de JULIO COMINI en las personas de Rosalía Ester; Zulema Margot; y Julio Walter Comini Carbonell; Gustavo y Daniel Comini Beheti - Nulidad de Reconocimiento" (Ficha 2.855|83), se cita llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a Rosalía Ester, Zulema Margot y Julio Walter Comini Carbonell a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 5576 Mar.20-v.abr.2.

NULIDAD DE TESTAMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; en autos caratulados: Schachter, David c.|EVANGELISTA VINCENZO. "Nulidad de Testamento" (Ficha S. 263|83), se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco Edmundo o Francois Edmond Brutus, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 4198 Mar.7-v.abr.24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "GOVIMAR S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha S. 303|83), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 10 de abril de 1984 a las 14 y 30 horas, haciéndose saber asimismo que el informe se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria y que cualquier observación sobre sus créditos deberá formularse con diez días de anticipación a la fecha de la reunión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 300,00 10|pub. 6613 Mar.28-v.ab.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MARIA ELVIRA GARCIA VAZQUEZ. "Posesión Notoria" (Ficha C. 2655|83). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles herederos del señor Angel García Costa, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos y designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 3758 Feb.29-v.abr.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SILVA MARIA - Posesión Notoria" (Ficha C. 2267|83), se cita, llama y emplaza po rel término de noventa días a los posibles herederos de Antonia Silva, Antonio Silva y Mauricia De María, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárselse defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 600,00 30|pub. 3396 Feb.24-v.ab.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "Asociación Evangélica "Bethel" c| SUCESORES de OFELIA MARIA BASILICO de BOLAÑA. - Escrituración Judicial" (Ficha 920|1983), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de doña Ofelia María Basilico de Bolaña a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno y sus construcciones ubicacdo en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.225, con frente a la Avda. Garzón números 1368 y 1370 con una superficie de 423 Mts. 52 dms.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 6427 Mar.27-v.may.15

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, autos: Zappettini Ofelia del Carmen c.|BALBINA LUJAN GOMEZ de SILVA y otros. "Oblación y Consignación" (Ficha C. 140|984), se cita, llama y emplaza por noventa días a Balbina Luján Gómez de Silva, Carlos Alberto Silva y Mirta Nora Silva para que comparezcan a la audiencia de oblación fijada por esta sede para el día 21 de junio de 1984 a las 13 horas, a estar a derecho y recibirse del saldo de precio de la compraventa del siguiente inmueble: Unidad 901. Padrón 7814|901 (antes 212.793) del edificio ubicado en 1ª (antes 6ª) Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Ejido 1570. Dicho saldo es de N$ 350 más intereses del 12 por ciento anual desde el 19 de diciembre de 1973 y está garantido en primera hipoteca en la misma escritura de compraventa otorgada entre el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en representación de Balbina Luján Gómez de Silva, Carlos Alberto Silva y Mirta Nora Silva y Ofelia del Carmen Zappettini ante la Escribana Blanca Amelia Pose de Díaz el 19 de diciembre de 1973; bajo apercibimiento de consignarse dicha suma en el Banco de la República Oriental del Uruguay de mandato judicial y efectuarse de oficio la cancelación de la hipoteca.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 1º de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 1.800.00 30|pub. 4344 Mar.8-v.abr.25.

COTACION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Juanita Pérez c.|MIGUEL ANGEL FAGUNDEZ. (F. E. 924|83), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Fagúndez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 4355 Mar.8-v.abr.25.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ruben Abel Ravera c|ZERFOLINA CAVALHEIRO, "Exoneración de Pensión", (Ficha E 483|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Zereolina Cavalheiro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 5020 Mar.15-v.may.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don ANIBAL EMILIO BENITEZ DARDANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Beloqui Corbo, Myriam del Rosario c| BENITEZ DARDANO, ANIBAL EMILIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 136|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 5052 Mar.15-v.my.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Coscia de Lavagna, Sendy c/CARLOS ALBERTO SPINETTI MATTO y otros - Esc. Judicial" (Fa. 1089|83), se hace saber que en esta Sede se presentó Sendy Ethel Coscia de Lavagna, solicitando escrituración judicial de la unidad 005 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 41148, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 81721 el 10 de noviembre de 1976, tiene un área de 1004 m. 22 dm., con 19 m. 95 cm. al SO de frente a la Av. Manuel Herrera y Obes. La unidad citada se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 48 cm., padrón individual Nº 41148/005, tiene un área de 40 m. 72 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio L y azotea F 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ana Matto Caballero, Carlos Alberto, Nicolás María Salvador, Héctor Francisco, Jorge Ruben, Ricardo José y Salvador Nicolás Spinetti Matto y/o sus herederos o causahabientes, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
27) N$ 1.500,00 30|pub. 2723 Feb.17-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eizmendi, Beatriz c.| BEJEREZ, LEANDRO ADAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C.|284|83), se cita, llama y emplaza a: Leandro Adán Bejerez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40692 Mar.22-v.may.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernardi Fuentes, Ruben y Airassian de Bernardi, Josefina c/ACUÑA, WALTER JACINTO y PAMPILLON, BLANCA IRIS - Pérdida P. Potestad" (C. 338|83), se cita, llama y emplaza a Blanca Iris Pampillón para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de diciembre de 1983 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40426 Feb.23-v.ab.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ferreira Lapasta, Elba c.|ARIN AZPIROZ, JUAN ROBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 295|83), se cita, llama y emplaza a Juan Roberto Arín Azpiroz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40515 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ocampo Ritha Sofía c.|PORLEY CORBO REGINALDO. "P.P.P." (Ficha T. C. 300|83), se cita, llama y emplaza a: Reginaldo Porley Corbo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, treinta de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40563 Mar.9-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz Dinorah Dolores c.|LEITE LUIS ERNESTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.|305|83), se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Leite, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40389 Feb.17-v.ab.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Simone Passarelli, Alba Elsa c/PIRIZ BUDES, MARIO ARQUIMEDES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 277|83), se cita, llama y emplaza a Mario Arquímedes Píriz Budes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, diecinueve de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40469 Feb.28-v.ab.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sagrera Boni, Albino y Martínez de Sagrera Isabel c.| MARTINEZ ALBERTO y CARABALLO DE MARTINEZ, EVANGELINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC |268|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Martínez y Caraballo de Martínez, Evangelina, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, quince de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 40750 Mar.26-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lucchetti Miranda, Heber Néstor y Berrutti Rodríguez de Lucchetti, Susana Gabriela c/PEÑA, MARIA DEL CARMEN - Pérdida de la Patria Potestad" (TC 2|83), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiocho de febrero de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40403 Feb.29-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Flocken, Jorge E. y Arribas de Flocken, Alicia G. c/ALVARO O. y MACHADO DOS SANTOS, ROSANA - P.P.P." (Fa. B. 321|83), se cita, llama y emplaza a Alvaro O. Castro Arribas y Rosana Machado Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintisiete de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wailusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40396 Feb.20-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Mateos, Vilda Violeta e Iguini, Pedro c/DEL HORNO, BLANCA IRIS y CAYALES, RUBEN - P.P.P." (Fa. B. 54|84), se cita, llama y emplaza a Blancairis del Horno y Ruben Cayeles, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dra. Victoria Perera, Juez. — Esc. Olga Vaes, Act. Adjunta.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900,00 30|pub. 2856 Feb.20-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castagnoli, Rosa, Alba c.| CASABALLE, ADOLFO ALDO - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 63|84), se cita, llama y emplaza a. Adolfo Aldo Casaballe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Olga Vaes Firelli, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 30|pub 40453 Feb.24-v.abr.9.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Aidée, Aída, Uberfilda y Ernesto Alvez c/Sucesores FRANCISCA ALVEZ - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" (Ficha A. 324|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 600,00 30|pub. 3537 Feb.28-v.ab.11.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante, se emplaza a Bernardo Barreto Martins, para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Miguel Angel Benedetti contra BERNARDO BARRETO MARTINS. Embargo Preventivo" (Ficha A. 319|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 30|pub. 5815 Mar.22-v.may.10.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LACHAGA de CHERRO, MARIA LUISA, por el menor: Héctor Omar Espíndola Echeverría c.|NELLY OMAR ECHEVERRIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil M. 1|984), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 21 de febrero de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 450.00 30|pub. 4495 Mar.9-v.abr.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Corujo Sánchez Ivone por su menor hija: Silvana Marlene c.| VICTOR HUGO ALVAREZ - Art. 167 del C. C." (Ficha Civil M 225|983), cítese y emplácese al demandado por treinta días a estar derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta

27) N$ 200.00 10|pub. 6027 Mar.23-v.abr.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Arana Alesandre Alexis Enrique y MARIA ELISABETH ALARCON de ARAÑA por la menor: Katty Verónica Rodríguez Pereira - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. M. 4|984), cítese y emplácese a Carlos Amalio Rodríguez y Wilma Gloria Pereira, por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 7 de [illegible] - M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) [illegible] ub. 6034 Mar.23-v.may.11.

JUICIO POR ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Díaz Cosentino, Santiaga Josefa c| LUIS ALBERTO GOMEZ MORQUIO - Juicio por Alimentos" (Ficha A. número 1058|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gómez Morquio por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y en especial para la audiencia del día 11 de junio de 1984 a la hora 13, a fin de recibir las pruebas y alegatos de las partes (artículo Nº 1237 Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 10 de [illegible]. — Escribana Graciela V. González Lopez, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 3875 Mar.1º-v.ab.1[illegible].

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTOS — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "IRIARTE, FELIX FRANCISCO y MARIA NIGELLI GIORGI - Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (F.|C.|551|83), se hace saber que se presentaron los comparecientes a solicitar la Emancipación y Autorización para ejercer comercio de su menor hijo Francisco Iriarte Nigelli. — Pando, 15 de febrero de 1984 — [illegible]ta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

27) N$ 200.00 10|pub. 6020 Mar.23-v.abr.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor VICENTE CESAR IRAZABAL SANCHEZ (F. 25/1982), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (La Floresta), empadronado con el Nº 757, señalado con el Nº 4 de la Manzana F (veinte), con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bartolomé Serrón García y Mabel Teresa Serrón Pérez y/o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, julio 29 de 1983. — Ruben Rodrígues Estéves, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

27) N$ 1.200.00 30/pub. 5640 Mar.21-v.may.9.

COLONIA

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Perrone José y Barale Juan Francisco c.|VIACAVA JUAN JOSE y otros. "Acción Pauliana" (F. 500|C|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días citándoseles para el previo juicio conciliatorio a los señores Juan José Viacaba González, María Rosa Mansi y Lidia Beatriz Hernández Llanes, a fin de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien proseguirán estas actuaciones. — Carmelo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 750.00 30|pub. 4439 Mar.8-v.abr.25.

MALDONADO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SILVA CABRERA BONIFACIO y SOSA DE SILVA, AVELINA - Sucesión" (Fa. 1.851|82), se cita, llama y emplaza a Gladys Juanita Fernández Chaves Silva, para que comparezca en el término de noventa días, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer nombrársele curador de bienes. Que la presente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Maldonado 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Stron, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 4639 Mar.12-v.abr.27.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados Pereira Castagnet, Ramón y otra c.|CULLEN SORIANO, RAQUEL GRACIELA DEL CARMEN y otras. "Cobro de pesos" (Ficha Nº 888|830), se emplaza a las demandadas Raquel Graciela Del Carmen Cullen Soriano, por sí y en representación de su menor hijo Martín Luis Pizzi Cullen, Claudia Raquel Pizzi Cullen y Paula Gabriela Pizzi Cullen, por desconocerse su domicilio por el término de noventa días a estar a derecho en el presente juicio.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 3970 Mar.2-v.ab.23.

PAYSANDU

FIJACION DE FECHA DE SUSPENSION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: CABRERA Y GRIFFIN LTDA. "Fijación de fecha de suspensión de pagos" Pieza mandada formar por separado en los autos: CABRERA Y GRIFFIN LTDA. "Quiebra" (Ficha A. 167|83) (Ficha A. 589 bis|983) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1643 del C. de Comercio, se ha fijado como fecha de suspensión de pagos el día 4 de julio de 1981, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución del señor Juez. — Paysandú, 1º de marzo de 1984. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 10|pub. 6881 Mar.30-v.ab.12.

SALTO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ponce de León, Amanda Nelly c.| SIEME, NESTOR RAUL y OJEDA PEREZ, ESTELA VICENTA - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 774|82), se cita, llama y emplaza a: Néstor Raúl Sieme y Estela Vicenta Ojeda Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40575 Mar.12-v.abr.27.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Hugo Adolfo Domínguez c/FELIPE FERREIRA - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 837, año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Adolfo Domínguez, iniciando juicio de Posesión esta gestión, y en especial a los sucesores de Felipe Ferreira, para que comparezcan a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

Notoria de Estado Civil como hijo natural de Felipe Ferreira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en oponerse a

27) N$ 1.050,00 30|pub. 2683 Feb.17-v.ab.2.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Sucesiones de VALENTINA GANDARA de PUIG y de ANTONIO PUIG (Ficha Nº 12, año 1983), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los hijos legítimos de Daniel Puig y Rosa Puig llamados: Alberto Avelino, Primo Ramón, Rafael Arcangel y Mercedes Rumualda Puig Puig, intimándolos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos y|o comparezcan a deducir sus derechos que puedan corresponderles.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 4500 Mar.9-v.abr.26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Mariana Esther Zapata c.|CRUZ ESTANISLAO ZAPATA o CRUZ ZAPATA y otro. "Posesión Notoria de Estado Civil y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha Nº 1150, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana E. Zapata, iniciando juicio de tural de Cruz Estanislao Zapata o Cruz Zapata Posesión Notoria de Estado Civil de hija na. y de hermana de Hipólito Carlos Zapata.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos Hipólito Carlos Zapata, a que comparezcan ante Cruz Estanislao Zapata o Cruz Zapata y de te este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Mariana Esther ZAPATA, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1º de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40382 Feb.17-v.ab.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SILVA ROQUE ANIBAL y otro "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 768, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roque Aníbal y Luis Alberto Silva, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Lorenzo Domingo o Domingo Lorenzo Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 16 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 34549 Mar.2-v.abr.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Gauthier Gauthier, Enrique Francisco y otros contra FELIPE GARDIOL. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 804, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Enrique Francisco y Alfonso Felipe Gauthier Gauthier; Blanca Azucena, Walter Raúl, Yolanda Isabel, Iris Margot y Rodolfo Domingo Gauthier Vigano; Zulma Yannet o Yanneth o Jannet o Janneth Möller Gauthier y Saúl Edgardo Möller en representación de su menor hijo legítimo Franklin Saúl Möller Gauthier, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de Amalia Paulina Gauthier como hija natural de Magdalena Elisa Gauthier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 22 de febrero de 1984. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 5341 Mar.19-v.may.7.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Laclau, Liliam Neddy c|a. DIRCEU, LUIS DIAS - Pérdida de la Patria Potestad de la menor Rossana Gabriela" (F. C. Nº 215|83), se cita, llama y emplaza al señor Dirceu Luis Días, para que dentro del plazo de noventa días, Art. 307 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 750,00 30|pub. 3412 Feb.27-v.ab.10.

TREINTA Y TRES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos caratulados: "U.T.E. c| Sucesores: JUAN RICARDI y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 339|1983), se cita, llama, emplaza y se intima por el término de treinta días a los sucesores de don Juan Ricardi o Ricardi Biojo, de doña Asunción Silva o Silva Hernández de Ricardi o Ricardi y de don Alejandro Ricardi o Ricardi Silva y en especial de los señores Juan, Valentín, Juan Luis, Doroteo, Delfín, flores Juan, Valentín, Juan Luis, Doroteo, Delfín, Vicente, Exequiel, Pedro, Jacinto, Jacinta, Eugenia, Benjamín, Cecilio y Martire Ricardi o Ricardi, de las Sras. Feliciana Ricardi o Ricardi de González, Ignacia Ricardi o Ricardi de Cáceres y Balbina Ricardi o Ricardi de Goldaracena, y de sus eventuales sucesores, ya sea a título universal o particular y de todos aquellos que se consideraren legítimamente interesados sobre el inmueble padrón Nº 152, sito en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, a comparecer en estos autos, aportando la titulación del inmueble y a otorgar la escritura traslativa de dominio de ese inmueble en favor de mi representada, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se designará Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40731 Mar.23-v.ab.5.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LEANDRO DIAZ ARNESTO AZULA y DE MARIA OFELIA BORAGNO GIRALT de DIAZ ARNESTO (Ficha D. 70|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 6495 Ab.2-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha E. 180|984). — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — OlgaVaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 6198 Ab.2-v.ab.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ACOSTA (Ficha S. 11|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 5304 Ab.2-v.ab.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de AUBERT FRANCOIS VACARISAS DARDENNE o ALBERTO FRANCISCO o FRANCISCO ALBERTO VACARISAS DARDENNE (Ficha letra B. Nº 14|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, febrero 28 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 6094 Ab.2-v.ab.13.

3—Convocatorias Comerciales

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 7 de abril de 1984 a la hora 8 en el local de Conrado Moller Nº 102 de la ciudad de La Paz (Depto. de Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, estados de situación y de resultados del balance al 30 de setiembre de 1983.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, marzo 29 de 1984.

3) N$ 180.00 3|pub. 7052 Ab.2-v.ab.4.

MADEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1984 a las 19 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1314, Esc. 102, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Directorio.
2) Conformidad con todas las operaciones de Ventas efectuadas a la fecha.

El Registro de accionistas permanecerá abierto hasta iniciarse la Asamblea. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7164 Abr.2-v.abr.2.

CIRCULO DE EJECUTIVOS DE CREDITOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Ejecutivos de Créditos cita a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de abril de 1984 a las 18 horas en su sede Social de la calle Rincón 454.

Se tratará el siguiente orden del día.

1) Memoria y Balance Anual.
2) Renovación parcial de autoridades, elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva, periodo 1984-1986.
3) Comisión revisora de cuentas.
4) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

3) N$ 48.00 1|pub. 7112 Abr.2-v.abr.2.

COMPAÑIA DAWEL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1984, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7117 Abr.2-v.abr.2.

VALDYN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 1984, a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7118 Abr.2-v.abr.2.

TOWN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1984, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, nasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7121 Abr.2-v.abr.2.

PRESENTS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1984, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7108 Abr.2-v.abr.2.

TIRCON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1984, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7113 Abr.2-v.abr.2.

EDUCATIVA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1984 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7101 Abr.2-v.abr.2.

NAVIERA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria paar el día 11 de abril de 1984 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7116 Abr.2-v.abr.2.

VALLESOL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1984, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7114 Abr.2-v.abr.2.

TAPIR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1984, a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 7115 Abr.2-v.abr.2.

DUPERIAL

Se convoca a los señores Accionistas de Duperial Uruguay S.A.I.C. para la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de Rambla Baltasar Brum 3764, el día 6 de abril de 1984 a las 10 horas en primera convocatoria y 10.30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio.
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 31 de diciembre de 1983 . E.C.U. y E.C.U.R.
3. Fiscalizadores y su designación.
4. Retribución al Directorio.
5. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
6. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, casa bancaria o financiera o en un establecimiento comercial aceptado por el Directorio hasta el día señalado para la Asamblea.

3) N$ 108.00 1|pub. 7106 Abr.2-v.abr..

DOS RIOS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1984, a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1982 y 31 de octubre de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3. N$ 48.00 1|pub. 7100 Abr.2-v.abr.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DAURIA, ALEJANDRO con CARY, NORA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 102|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Andrés Dauría Prando y Nora Elizabeth Cary Piay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6285 Ab.2-v.may.7.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 20|84) se presentó ANA MARIA RICCO GIACHINO, quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Biarritz Barboza y Elena Quinteros. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 6936 Ab.2-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 9|84) se presentó BIARRITZ NUBEL BARBOZA PARREÑO quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Ana María Ricco Giachino y Elena Quinteros. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 6935 Ab.2-v.ab.13.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 12|84

Obra I: Ampliación y refuerzo del muelle de Escala.

Obra II: Ampliación del pavimento de la Explanada de Contenedores.

Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el día 16 de mayo de 1984 a las mismas horas para el primer y segundo llamados.
12) (C. C.) 2|pub. 40825 Ab.2-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Préstamo BID 76|IC-UR
PROYECTO:
SANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
Llamado Internacional a Preselección de Empresas Contratistas de Obras

La obra a construir es un emisario y difusor subacuáticos de aproximadamente 1.80 metro de diámetro interior y 2.350 metros de largo total ubicados de Punta Carretas hacia el sur.

El lecho del río en esta zona tiene una pendiente muy suave alcanzándose en los puntos más alejados cotas de 7 a 8 metros respecto al cero Wharton.

El material del lecho es un lodo constituido por una arcilla de alta plasticidad, con restos de conchillas, de consistencia muy blanda y alto contenido de humedad, sin prácticamente ninguna capacidad portante y que forma un manto cuyo espesor alcanza valores del orden de los 35 metros.

Entre este lodo y la roca, se ha encontrado una fina capa de suelo resistente, constituido por arena limosa y limo y arcilla arenosos, cuyo mayor espesor detectado es de 5 metros.

Gran parte del emisario y el difusor irán sumergidos en el lodo del lecho del río con su coronamiento 2 metros por debajo del nivel del fondo y apoyados sobre pilotes que llegarán hasta dentro de la roca.

El difusor estará constituido por los últimos 200 metros de longitud, que son horizontales, donde irán 25 caños verticales de unos 3.70 metros de largo y 0.50 de diámetro, montados en la parte superior del caño.

El emisario será una tubería autoportante de acero con revestimiento interior y exterior.—

Esta descripción somera del proyecto, que podrá sufrir variaciones antes de la licitación pública para su construcción, es únicamente a efectos de que los contratistas se formen una idea de la obra para cuya precalificación se llama.

Las fechas aproximadas previstas para el llamado a licitación pública, presentación de las propuestas y comienzo de las obras son: julio, octubre y diciembre de 1984, respectivamente.

Estas fechas se dan a título informativo y no significan un compromiso para la Intendencia Municipal de Montevideo.

El costo de los trabajos será abonado con recursos provenientes del Préstamo 76|IC-UR aprobado por el BID y de la contrapartida local, razón por la cual sólo serán elegibles las empresas originarias de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los interesados presentarán sus méritos y antecedentes en la Intendencia Municipal de Montevideo, Avda. 18 de Julio y Ejido, piso 2, República Oriental del Uruguay, el día 5 de junio de 1984 a la hora 15.

Los detalles de la información a presentar, para la preselección, podrán ser adquiridos en la Intendencia Municipal de Montevideo, en la Unidad Ejecutora del Proyecto, piso 9, todos los días hábiles desde el 9 de abril de 1984 hasta el 4 de junio de 1984 en el horario de atención al público.

Las empresas podrán además recabar información sobre el proyecto en la Unidad Ejecutora, los días y horas antes indicados.

La información deberá presentarse personalmente o por persona delegada.

No se admitirá el envío por Correo.

Se exigirá la presentación del recibo de compra de los recaudos.

El precio de los recaudos es de N$ 10.000,00.
12) (C.C.) 1|pub. 40819 Ab.2-v.ab.2.

SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 9|984

Objeto: Adquisición de 60.000 (sesenta mil) metros cúbicos de balasto natural (en cantera).

Apertura: 3 de mayo de 1984, a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15:00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). — Montevideo 2 de abril de 1984
12) (C. C.) 1|pub. 40824 Ab.2-v.ab.2.

PARTIDO COLORADO

Objeto: Explotación de bar y restaurante en la Casa del Partido Colorado, Andrés Martínez Trueba 1271, Montevideo.

Apertura: 12 de abril de 1984, hora 19. — Pliego de condiciones podrá retirarse en la dirección indicada, de lunes a viernes de 18 a 21 horas. — Montevideo, 29 de marzo de 1984.
12) N$ 108.00 3|pub. 7028 Ab.2-v.ab.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de abril de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ELOY EDUARDO da COSTA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Génova 3437 y ANA ELENA RIVERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Génova 3437.

FERNANDO CARLOS DIAZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3035 e ISABEL VAZQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1652 Apto. 803.

DDANIEL de VICIOLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1254 Apto. 203 y MARIA ELENA NOCETTI, 48 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Pablo de María 1254 Apto. 203.

OFICINA Nº 2

JUAN BAKKALIAN, 31 años, soltero, contador público, libanés (c. l.) domiciliado Joaquín Núñez 2954 y STELLA MARIS LAPACHIAN, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Br. Artigas 3131.

MIGUEL ANGEL BELTRAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vizcaya 4382 y ANGELINA GRECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 3238.

OFICINA Nº 3

ATTILIO COPPOLA, 61 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Tacuabé 4731 Apto. 3 y MARIA ESTHER CASTRO, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5524 b.

HECTOR VALENTIN CORBALAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 2229 (Barrio Maneiro) y ROSA LEIDY MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Cedros 2463.

OFICINA Nº 4

MAURO NECCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1538 y MARIA BEATRIZ RIZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3195.

RIVERA IMBERT FAGET, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Volteadores 1671 y GLORIA ROQUELINA NAVARRO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2681.

OFICINA Nº 5

LIBER FERNANDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1126 Apto. 4 y ANA MARIA BOFFA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3170.

ALEJANDRO JOSE GANGEMI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Espartero 1482 y VIRGINIA PASADORES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 3082.

LUIS ALBERO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6070 y LUCY RAQUEL NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurú 6070.

OFICINA Nº 6

PORVENIR LIBERTARIO MATTEO, 64 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 1631 Apto. 201 y ADELA JETTAR, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1631 Apto. 201.

JULIO CESAR MUNIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Surich 3412 y RUTH ELENA TUFFANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 918, Apto. 10.

JULIO CESAR MARTELLETTI, 61 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1916 Apto. 603 y MIRTHA ISABEL FEYROT, 55 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Andes 1111 Apto. 104.

OFICINA Nº 7

ANIBAL EDUARDO PIÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3275 Apto. 9 y BLANCA ESTHER CHAGAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3275.

WASHINGTON LUIS PUGLIA, 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1498 y MARIA CRISTINA GUERRERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1519.

ALBANO PINTOS, 40 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5210 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN VELOZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5210 Apto. 1.

RAMON LUIS PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1909 y JUANA ISABEL ALVAREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1503.

OFICINA Nº 8

HORACIO PIERRE YANES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rincón 729 y BEATRIZ LILIAN CUADRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2049.

ALVARO JUAN REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 1463 y SANDRA ARACELI GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2895 Apto. 602.

OFICINA Nº 9

SERGIO HEBERT SIMON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4646 y PATRICIA CARMEN FERRUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 4654.

JULIO CESAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 4259 y MARTA ELIDA LIZASO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2392 Apto. 3.

JUSTO BERNABE SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelita 4619 y MARY ANTONIA MESSONES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5074 (Barrio Borro).

DANIEL OSVALDO SOLARO, 28 años, soltero, téc. maq. agrícola, oriental, domiciliado Lauro Müller 2006 Apto. 1 y MARIA del CARMEN ZUNINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 4020.

JUAN LUIS SPANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2561 Apto. 1 y NELLY ANGELICA SEMPERENA 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2561 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

OSMARIN OLMEDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090, block 4A Apto. 102 y OLGA LIENDO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, block 4A Apto. 102.

CANDIDO CESAR VEGA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2470 y ESTHER ISABEL ZAPATA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6563.

RUBEN DARIO VERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez de Marchena 5329 y ANA MARIA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1525, viv. 52.

GERARDO ANTONIO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg Nº 6466 y ESTHER MARGARITA TORTEROLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cóppola Nº 3003.

DARDO RUBEN VELAZQUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1926 y MARIA del CARMEN CARO, 21 años soltera, oriental, domiciliada José Serrato 3311.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ab.4.

20 — Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Atrea S. A. contra LEONEL MENDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 346|82) se hace saber que el día 28 de abril a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados a fojas 11.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 150.00 5|pub. 7057 Ab.2-v.ab.6.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra TRICOIDEAL S. A. - contra República contra TRICOEIDEAL S. A. - Medidas preparatorias" (Ficha: C.|966|82, se hace saber que el próximo miércoles 11 de abril, a las 15.00 horas, en el local de la firma "Peincosa", Carlos A. López 7700, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las máquinas individualizadas a fojas 66 y 67 del expediente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 5|pub. 7086 Ab.2-v.ab.6.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno recaída en los autos caratulados: "Gorfain, José c.| OLIVIERI, RAUL - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C.|2062|82), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1984 a las 17 y 30 horas, se procederá en presencia de la señora Alguacil del Juzgado al remate en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación por el martillero Miguel H. Wolf en su salón de la calle Solís 1463, de los bienes embargados en autos.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Serán de cargo del mejor postor de cada uno de los bienes a rematar la comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto a la Ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o; c) El mejor postor consignará en el acto de serie aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, y el saldo dentro de las 48 horas post remate, de no hacerlo perderá lo consignado. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal.

20) N$ 210.00 3|pub. 7085 Ab.2-v.ab.4.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Alfa Automotores S. A. c.|LUIS ALBERTO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1561|82), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1984 a las 17 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3839 el rematador Miguel Angel Infante (Matrícula 455), procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 153.333,33, el siguiente bien: Vehículo Alfa-Romeo, modelo Sprint Veloce 1,5 año 1981, 2 puertas, Padrón Nº 502.763, matrícula Nº 340.025 de Montevideo. Dicho acto será presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de serie aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma en efectivo. II) Serán de cargo del comprador, en el mismo acto y en efectivo la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e impuestos: Total 10.82 por ciento; como asimismo serán de su cargo los gastos de transferencia, título, multas y patente atrasadas. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, 1,18 por ciento (incluido I.V.A.), del precio del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 750.00 10|pub. 6811 Abr.2-v.abr.12.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco Exterior Uruguay c.| HUMBERTO RIAL y CURTIEMBRE URUGUAYA S. A. - Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (Ficha C 3|81), se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15:30 horas en la calle Zabala Nº 1328 (ANRC) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y mejoras que le acceden, ubicada en zona rural, 4ª Sección Judicial de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 15.940 (antes con los números 12.461 y 12.462) y que según plano de Agrimensor Isaac Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30|10|936 con el Nº 230, se señala con la letra "M". Tiene una superficie de 3 hectáreas 6894 m.c. 5 d.c. y se deslinda así: 262 mts. 74 cms. de frente al Oeste a Carretera a Paso Belastiquí; al Norte, Camino Vecinal por medio, linda con José Perrone en dos líneas de 165 mts. 65 cms. y 38 mts.; al Este fracción letra "N" arroyo Colorado por medio y 142 mts. 50 cms. lindando al Sur con la fracción letra "N" del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serie aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así con el Impuesto Departamental, comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 6.54 del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto;

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate.

4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 665.00 7|pub. 7161 Ab.2-v.ab.10.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo, contra GADEA PEÑA, MIGUEL ANGEL y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C.|233|81), se hace saber que el próximo 8 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 253.333.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 119.112, con una superficie de 163 mts. 8.82 mts. de frente al O. a la calle Ramón Márquez puerta Nº 3394, entre Luis Alberto de Herrera y Guillermo Tell.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 5|pub. 7091 Ab.2-v.ab.6.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, Pablo c.| A. SUBURU Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. Nº 71|82). presidido por el Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado, Aiguá, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti se procederá a la venta en subasta pública, el día 13 de abril de 1984 a las 11:00 horas, en la puerta del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea nuevos pesos 26.666.00 de una cosechadora marca "Fahr" modelo M. 100, año 1974.

Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del rematador (11.80 por ciento) e impuesto municipal (3 o|o). El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Aiguá, 28 de marzo de 1984. — Emma C Salgueiro de Zanetti Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5|pub. 7087 Ab.2-v.ab.6.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Famosa) contra CARBALLAL Y COMPAÑIA - Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 619|33), se hace saber que el próximo 8 de mayo, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá

por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la actual 4ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 70.146, con una superficie de 390,96 mts. con 8,60 mts. de frente al S.E. a la calle Juan Jacobo Rousseu, puerta Nº 4035 ,entre Pan de Azúcar y Félix Laborde.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,54 % incluído I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,18 % incluído I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 400,00 5|pub. 7090 Ab.2.v.ab.6.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en los autos Fichas 280|81, 206|82, 272|82 y 236|83 - Imputación de Infracción Aduanera, el próximo 9 de abril a partir de las 15 horas, en la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan C. Mauad Herrero, procederá a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su valor comercial, de las mercaderías incautadas en dichos procedimientos, tasadas e inventariadas en dichos expedientes por las oficinas aduaneras intervinientes.

Se previene: a) El mejor postor de cada lote abonará en el acto y en efectivo el precio de lo ofertado; b) También será de su cargo la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 % de la oferta; c) Procederá al retiro de lo adquirido, sin otro gasto, dentro de las 48 horas del remate. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente edicto. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 50,00 1|pub. 7130 Ab.2.v.ab.2.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Cuarto Turno, dictado en autos: "Muiño, Manuel y otros contra DIHERSA" (Ficha Nº 281|83) se hace saber que el próximo miércoles 4 de abril, a las 16 horas, se procederá en el local de Zabala 1376, por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, a la venta sobre 2|3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 6869 Ab.2.v.ab.4.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), dictada en autos caratulados: "Seccional 4ª de Policía - Denuncia de animales invasores" (Ficha Nº 64, año 1982), se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), sin base y al mejor postor, al remate público de una vaca raza Holando, en buen estado, sin marca ni señal, el día 12 de abril de 1984, a la hora 14, en el local de Camino Calpino esquina Ramón Ortiz (Las Piedras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 120,00 3|pub. 7180 Ab.2.v.ab.4

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), dictada en autos caratulados: "Guillén, Nora c/MILLAN, CLEBER - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 50, año 1982), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1984, a la hora 14, en el local de Camino Calpino y Ramón Ortiz (Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), y sobre las 2/3 partes de su tasación como base (Base: N$ 400,00), al remate público de una bicicleta "Ondina" rodado 16, en buen estado de conservación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 135,00 3|pub. 7179 Ab.2.v.ab.4.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), dictada en autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c/WALTER FERREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 345, año 1982), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1984, a la hora 14, en el local de Camino Calpino y R. Ortiz (Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula número 135), y sobre las 2/3 partes de su tasación como base (Base: N$ 667,00), al remate público de una bicicleta marca "Graziella" color verde, rodado 16, cuadro L.A. 0482.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 135,00 3|pub. 7178 Ab.2.v.ab.4.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones —Las Piedras—, dictada en autos caratulados: "Ramos Mañé, Hortensia c| MARIA ALVAREZ de MONFORTTE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1761|982), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1984, a la hora 14, en el local de Camino Calpino y R. Ortiz (Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135) y sobre las 2|3 partes de su tasación como base (Base: N$ 334,00) al remate público de un grabador marca "National Panasonic" (Mod. RX 1450).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y, b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 7177 Ab.2-v.ab.4.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones —Las Piedras—, dictada en autos caratulados: "Seccional 21ª de Policía - Denuncia de Animales Invasores" (Ficha Nº 61 año 1982) se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135) sin base y al mejor postor, al remate público de una vaca holandesa desmochada y marcada en el anca izquierda con "RC"; el día 12 de abril de 1984, a la hora 14, en el local de Camino Calpino esquina Ramón Ortiz (Las Piedras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y, b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 3|pub. 7176 Ab.2-v.ab.4.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones —Las Piedras—, dictada en autos caratulados: "Seccional 21ª - Denuncia de Animales Invasores" (Ficha Nº 1563 año 1982), se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135) sin base y al mejor postor, al remate público de un equino de pelo tostado, frente y pasas blancas, crin y cola cortas, sin herrar, marcado en el anca izquierda con una "Y" dentro de una media luna, el día 12 de abril de 1984, a la hora 14, en el local de Camino Calpino y Ramón Ortiz (Las Piedras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y, b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 7175 Ab.2-v.ab.4.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones —Las Piedras—, dictada en autos caratulados: "Gomensoro, Javier c| ALEVIR S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 315 año 1983), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1984, a la hora 14, en el local de Camino Calpino y R. Ortiz (Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135) y sobre las 2|3 partes de su tasación como base (Base: N$ 5.333,00) al remate público de una máquina registradora marca "Sweda" Nº E. 2732-1326443, eléctrica.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y, b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 7174 Ab.2-v.ab.4.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones —Las Piedras—, dictada en autos caratulados: "Hallazgo de bicicleta hallada en la vía pública" (Ficha Nº 861 año 1981), se procederá por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135) sin base y al mejor postor, al remate público de una bicicleta para hombre de color verde, rodado 28, con asiento de moto de pantalones color negro, sin guardabarros ni frenos, cuadro quebrado sin marca ni número visible, el día 12 de abril de 1984, hora 14, en el local de Calpino y Ramón Ortiz.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; y, b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de marzo de 1984. Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 7173 Ab.2-v.ab.4.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LESTAR QUIMICA S. A - Medidas preparatorias y Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 134|83), se hace saber que el próximo 3 de mayo, a las 13 y 30 horas, en el local de la demandada, Ruta 8 Kmt. 32 y ½, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 199.600,00, de las electro-bombas, extractores, calderetas a gas oil, tanques con agitador con electro-motor, equipo condensador, filtro prensa, compresor y demás bienes individualizados en autos a fojas 27.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión e I.V.A. (10,72 %), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,18 % incluído I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, marzo 14 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 7099 Ab.2-v.ab.13.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Receptoría de Aduanas de Río Branco

EDICTO. — Por disposición de la Receptoría de Aduanas de Río Branco, el día 2 de abril de 1984 a las 14 y 30 horas en el predio denomina-

do: :"Potrero del Estado", sito en carretera Aceguá kilómetro 4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, se rematará a cargo del martillero Adán Fernández Caltieri, matrícula 996: 21 equinos de andar, monturas, bastos; 70 kilos lana; 7 cueros vacunos; y varias cosas más.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serie aceptada la misma, así como la comisión del rematador, IVA e impuesto municipal. — Melo, marzo 22 de 1984. — Adán Fernández Caltieri, Rematador.

20) N$ 72.00 1|pub. 7170 Ab.2-v.ab.2.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito contra LARREA MIGUEL LEOPOLDO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 485|80) se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior al de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 27.000,00 para el padrón Nº 9.455 y N$ 171.000.00 para el padrón Nº 2.066 de los siguientes bienes:

Una fracción de campo situada en Marmarajá, Octava Sección empadronada con el número 2.066 compuesta de 140 hectáreas 1.974 metros y otra fracción de campo situada en Cuchilla Juan Gómez, zona rural de la Octava Sección de Lavalleja, padrón Nº 9.455 (antes 2.128) compuesta de una superficie de 22 hectáreas 1.765 metros 86 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serie aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 900,00 15|pub. 7074 Ab.2-v.ab.27.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos:s "Banco Pan de Azúcar contra GARCIA RAMIREZ JOSE LUIS Ejecución de prenda' (Fa. 310|83) se hace saber que el próximo 25 de abril hora 15.30, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Ford motor 18 HP modelo transit de 4 cilindros, motor Nº 6B44425341 año 1969, tipo camioneta Pick-up, padrón Nº 11.669 matrícula de Lavalleja 11.263.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serie aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien. — Minas, 20 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 7073 Ab.2-v.ab.13.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ALZUGARAY PEREZ ANGEL. Ejecución prendaria" (Fa. 236|83) se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado por precio al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Daihatsu modelo Charade, padrón Nº 13.341, matrícula P 12.759, de Lavalleja.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serie aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 7072 Ab.2-v.ab.13.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco Comercial contra DARLY CAMACHO BATALLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 898, año 1981) se hace saber que el 13 de mayo de 1984, a las 15 horas, en esta ciudad, calle Simón del Pino y Rivera, se procederá por el martillero Carlos Bas a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de la tasación de los siguientes vehículos:

Automóvil marca Saab año 1965, tipo sedán dos puertas, tasación N$ 25.000,00; y automóvil marca Audi, año 1971, modelo 100 LS, tipo sedán, dos puertas, tasación N$ 65.000,00.

Se previene: el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la oferta la totalidad de la misma; serán de su cargo los gastos de comisión del rematador, impuesto municipal y demás gastos que no graven a los enajenantes y que los antecedentes se encuentran en esta sede a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 7067 Ab.2-v.ab.13.

Responsabilidad Limitada 22—Sociedades de

LUIS CAPRARIO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 23 de enero de 1984, LUIS EDUARDO CAPRARIO FERRI, cede la totalidad de sus cuotas sociales, a las siguientes personas, quienes adquieren, y en esta proporción: a Luis Justo Caprario Alonso, 43; a Juan Pablo Caprario Ferri, 41; a María del Rosario Ema Rita Caprario Ferri, 41.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 140, Fº 534, Lo. No. 1 de Contratos, el 14 de febrero de 1984.

22) N$ 600.00 10|pub. 5996 Ab.2-v.ab.13.

WELLINGTON DAMIANO LIMITADA o WELLINGTON DAMIANO S.R.L.

Contrato: 21 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones 22|3|84, Nº 72, Folios 239|247.
Socios: WELLINGTON TELMO DAMIANO VILLENEAU y MARIELLA CRISTINA DAMIANO MURIALDO de DAMIANO.
Plazo: 3 años, prórroga automática por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta o conjunta.
Objetivo: Actividades industriales y comerciales, en general, especialmente, Empresa de Transportes y fletes, nacionales e internacionales, por cuenta propia o de terceros; distribución de bebidas sin alcohol.

22) N$ 600.00 10|pub. 6439 Ab.2.v.ab.13.

BENITEZ GONCALVES LTDA.

Contrato: 28|11|83.
Inscripción: Nº 1.117, folio 4.124 vta. libro 2.
Socios: AMERICA VIRGINIA RISSO COLLAZO y ANDRES ORIBE BENITEZ GONCALVES.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes:: N$ 1.000 América Risso y N$ 9.000 Andrés Benítez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Andrés Benítes.
Objeto: Representación, compra venta y comisiones de bienes inmuebles o muebles, afines.
Domicilio: Charrúa 2644.

22) N$ 480.00 10|pub. 4248 Ab.2-v.ab.13.

ALCAR LTDA.

Contrato Privado: 28 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 141 Fº 513 vto. Lº 3 Contrato.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fletes, distribución y|o venta de mercaderías en general, comercialización en general.
Socios: LUIS ALBERTO BORGES BURGANTE y JUAN CARLOS BORGES BURGANTE.
Administración: Juan Carlos Borges Burgante.

22) N$ 360.00 10|pub. 6062 Ab.2-v.ab.13.

EL ENCUENTRO S.R.L.

Roberto Cecilio Arín cede todas sus cuotas a Juan Pedro Arín 1º de marzo de 1984. — Registro Nº 69 folio 241|243, Libro 1. Consiente restante socio: N$ 30.000.00.

22) N$ 240.00 10|pub. 5157 Ab.2-v.ab.13.

27 — Varios

MONTEVIDEO

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados:: "CEDRES COLLAZO, JOSE DARIO - Concordato" (Ficha Nº 1228|84), se cita a los acreedores de Cedrés Collazo, José Darío, para la Junta que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año a las 14 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la oficina actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere en inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 25 de abril inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 contador el Sr. Nelson V. Casulo. — Juan C.A Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 400.00 10|pub. 7157 Ab.2-v.ab.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SONIEL S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que SONIEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SONIEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación,

exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

16.781. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SONIEL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 3.000,00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1026 al folio 5165 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750,00 — 34998 — 1 pub.

BENMIL S. A.

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke, se hace saber que BENMIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BENMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y ministrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso paar terceros;

E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículos 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de enero de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. — En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana. 19.756. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BENMIL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 9.935.00. — Ricardo Koncke. — Cristina Zás de Macedo. — La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 999, al folio 5.025 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 783.00 — 34999 — 1 pub.

LETKON S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Dr. Ricardo Koncke, se hace saber que LETKON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LETON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará nel Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada

media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de enero de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.538. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LETKON S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935.00. — Ricardo Koncke. — Cristina Zás de Macedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1000 al Folio 5030 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 783.00 — 35000 — 1 pub.

DELANKO S. A.

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora Varela de Motta, se hace saber que DELANKO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELANKO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de octubre de 1982.— Miguel Rozemblum. — Eva. C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso 4º escritorio 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. — En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 23 de noviembre de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Benita Beatriz Ramos, todos fundadores de DELAN S. A. "en formación", resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del estatuto el que quedará redactado así: "Artículo 1º Constitúyese DELANKO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones den y fuera del país". — Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la escribana Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva Cukierman de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 piso 4º escritorio 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. — En fe de ello a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

21.821. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: DELANKO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Cristina Zas de Macedo. — La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1.045, al folio 5.257 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 902.00 — 35001 — 1 pub.

WILMER S.A

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber qu WILMER S.A. (F. 901|83), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constituyese WILMER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacias, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, linotipia, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indis-

tinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Signo Notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

22.149. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fictos: N$ 3.000.00. — Battistella. — Alciaturi.

Notificada a la interesada el 28 de noviembre de 1983.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1983, con el número 1013, Folio 5096, Libro número 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 630.00 — 35087 — 1|pub.

COCLES S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que COCLES S. A. (F. 885|83) solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COCLES S. A. Su plazo es cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. **E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.**

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos **cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).**

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.** A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, represenarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, dieciséis de junio de 1983. —F.D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público. — Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneto Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabáres, orientales, mayores de edad, domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Aníbal Malvar, Escribano.

22.151. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcio-

namiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. Fictos. N$ 3.000). Battistella. — Alciaturi. notificada a la interesada el 28 de noviembre de 1983.

Inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 6|12|1983 con el Nº 1.011, folio 5.085, libro Nº 3 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 630.00 — 35088 — 1 pub.

CHICAN S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber qu: CHICAN S. A. (F. 889|83), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CHICAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se halle en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio o el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

22.137. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 3.000.00. Al pet. 2º Como mide. Battistella. — Alciaturi; notificada a la interesada el 28|11|1983. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6|12|1983 con el Nº 1010, Fº 5080, Lº 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15|1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 630.00 — 35088 — 1| pub.

METROPOLITANA S. A.

(R.U.C. 210196570018)

Colombia 1319|29

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	61.524.58
Créditos por ventas	1:195.248.85
Otros créditos	33.435.96
Bienes de cambio	568.366.49
Bienes de uso	404.929.92
Intangibles	3.60
Total del Activo	2:263.509.40

Cuentas de orden y conting.:

Doc. descontados	171.314.65

Pasivo —

Deudas comerciales	1:624.049.25
Deudas financieras	112.121.83
Deudas diversas	36.444.70
Deudas a largo plazo	40.020.85
Capital social	200.00
Aportes no capitalizados .	44.880.00
Reservas	208.335.60
Resultados acumulados ..	197.457.17
Total Pasivo y Patrimonio	2:263.509.40

Cuentas de orden y conting.:

Resp. x Doc. descontados .	171.314.65

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

Ingresos operativos	2:997.397.96
Dtos., Bonif., Imptos., etc.	(8.012.96)
Ingresos Op. netos	2:989.385.00
Costo de los bienes Vdos.	(2:264.259.48)
Resultado bruto	725.155.52
Gastos de Adm. y ventas	(495.832.13)
Resultados financieros .	(29.873.29)
Res. extraordinarios	8.710.17
Impuesto a la Renta	(11.040.80)
Resultado neto	197.089.47

Distribución de Utilidades

Al 31 de enero de 1978

A reservas

Voluntarias afectadas:

Reserva para Mant. Cap. Cir.	55.559.17
Reserva para reinversiones .	30.824.16

Voluntarias libres:

Fondo de reserva	110.706.14
	197.089.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 50 al 52 del libro certificado anotado con el Nº 662 al folio 166 de fecha 25 de febrero de 1958.

N$ 620.00 — 13853 — 1 pub.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

(R.U.C. 210144600013)

(R. U. C. 21014400013)

Zabala 1500

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

A C T I V O

	N$	N$
Disponible:		41:687.200.60
Emisión Moneda Nacional	41:687.200.60	
Exigible a la Vista:		152:650.236.90
Bancos Oficiales	152:134.416.70	
Bancos Particulares	515.820.20	
Realizable:		60:409.518.90
Deuda Pública	29:152.973.10	
Emisiones Extranjeras	30:450.431.00	
Inversiones para la Venta	806.114.80	
Exigible:		3.829:209.222.60
Préstamos en Moneda Nacional	1.246:204.386.20	
Préstamos en Moneda Extranjera	2.576:985.802.00	
Otras Colocaciones	6:019.034.40	
Cuentas en el Exterior:		42:978.997.30
Corresponsales	37:017.891.00	
Operaciones Pendientes	5:961.106.30	
Inmovilizado:		46:063.039.30
Muebles y Utiles	24:249.456.80	
Edificios para uso del Banco	21:813.582.50	
Varias Cuentas Deudoras:		159:274.303.40
Saldos deudores no especificados	137:655.662.50	
Gastos pagados por anticipado	21:618.640.90	
TOTAL DEL ACTIVO		4.332:272.519.60
		1.494:461.377.70
		5.826:733.896.70

ACTIVO

Exigible a la Vista:		950:028.942.10
Cuentas Corrientes y otros depósitos a la vista M/Nacional	195:519.155.10	
Depósitos en Moneda Extranjera	685:917.633.90	
Varios Acreedores Moneda Nacional	43:021.413.20	
Varios Acreedores Moneda Extranjera	25:570.739.90	
Exigible a Plazo:		1.759:931.763.10
Caja de Ahorros (30 días de preaviso)	229:455.950.10	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Nacional	674:222.849.70	
Depósitos a Plazo Fijo Moneda Extranjera	856:252.963.30	
Cuentas en el Exterior:		1.087:115.934.40
Corresponsales	1.076:033.631.00	
Operaciones Pendientes	11:082.303.40	
Varias Cuentas Acreedoras:		221:523.712.50
Saldos acreedores no especificados	221:523.712.50	
Subtotal del Pasivo		4.018:600.352.10
Patrimonial:		313:672.166.90
Capital Integrado	40:716.000.00	
Reserva Legal	20:358.000.00	
Reservas Extraordinarias	109:341.788.30	
Casa Matriz	143:256.378.60	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		4.332:272.519.00
Cuentas de Orden		1.494:461.377.70
		5.826:733.896.70

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

	N$
Débito:	
Gastos de Administración	120:191.009.30
Sueldos y Compensaciones Varias	122:828.713.50
Impuestos y Cargas Sociales	36:990.734.90
Provisión para Impuesto a la Renta	28:661.048.30
Casa Matriz	108:194.151.10
	416:865.657.10
Crédito:	
Intereses (Netos), Cambios y Comisiones	416:865.657.10

Por tratarse de Sucursal de una Sociedad Anónima Extranjera, no se realizan asambleas de accionistas.

G. J. Hunt
Gerente de Administración

D. K. Prime
Gerente Principal Interino

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Vº Bº.

N$ 2.460.00 — 5537 — 1|pub.